CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MIN DEPORTES - 001- 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.451.725, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1) Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional".

2) Que, es en razón a este contrato, que se hace necesaria la suscripción del presente contrato de prestación de servicios con **SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA**; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités,

9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente la políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 14. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 15. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Ser el enlace directo entre el contratista y el Ministerio del Deporte atendiendo y canalizando los requerimientos que sean realizados realizando en debido control que la ejecución del contrato demande. 2. Realizar la coordinación del proyecto mediante la gestión de las actividades planificadas y el monitoreo constante de su avance. 3. Consolidar y presentar los informes técnicos administrativos y financieros de manera periódica o cuando sea requerido por el Ministerio del Deporte. 4. Organizar y formular metodológicamente las necesidades, requerimientos generales y específicos que permitan una adecuada ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Acompañar al Ministerio del Deporte para una adecuada funcionalidad y ejecución de los requerimientos requeridos para una adecuada ejecución del contrato. 6. Diseñar formatos para registrar las actividades requeridas y la consolidación de documentos que permitan evidenciar la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 7. Informar oportunamente al Ministerio del Deporte cualquier novedad o hecho que altere la normal ejecución del contrato. 8. Proponer y realizar soluciones que se puedan presentar frente a posibles eventualidades o problemáticas que se presenten en desarrollo de las actividades conducentes a cumplir con el contrato e informar de manera inmediata al supervisor designado por el Ministerio del Deporte. 9. Realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo COI-474-2026, las cuales deben ser soportadas mediante informes periódicos y finales que evidencien el avance técnico, administrativo y financiero del contrato. 10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUARTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS los cuales comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del presente documento, la contabilización del término de duración del contrato no podrá excederse más allá del 31 de julio del 2026.

QUINTA. VALOR. El presente contrato tendrá un valor de hasta un monto total de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 42.000.000) Los honorarios pactados en el presente contrato incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones e IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Los Honorarios serán pagados mediante mensualidades vencidas de conformidad con la liquidación mensualizada y reconocidas a través de actas de pago parciales, la cuales serán acordadas con el supervisor previo recibido a satisfacción por MINISTERIO DE DEPORTES de cada actividad y/o producto entregad por el CONTRATISTA. Dichas actas se liquidarán de acuerdo con los informes mensuales presentado por el CONTRATISTA, avalados por el Supervisor, quien determinará el valor correspondiente de acuerdo con el cumplimiento de actividades, funciones, cronogramas y productos a entregar. **PARAGRAFO I**: El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista y que deberá ser la misma hasta el final del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Para cada desembolso debe presentarse un informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, con los documentos de soporte respectivos y fotocopia de los pagos de pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO III**: Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo, documento que deberá ir firmado por todas las personas que intervengan en su proceso, según sus obligaciones contractuales y el rol desempeñado en el convenio. **PARAGRAFO IV:** Los honorarios se cancelarán con cargo al presupuesto del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTES **PARAGRAFO V: EL CONTRATISTA** declara que los referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, se reconocerán eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que SUEJE solicite AL CONTRATISTA, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia. **PARÁGRAFO VI.** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE que, en caso de **no realizar el pago** de su seguridad social dentro de los términos establecidos en el contrato y al IBC correspondiente al momento de entrega su informe de actividades, SUEJE podrá descontar este valor del pago de sus honoraros para realizar el pago de la seguridad social en cabeza del contratista en calidad de independiente, respetando el IBC del mes correspondiente y de conformidad con la Ley 2381 de 2024.

SEPTIMA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

.

Dirección Oficina:
Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 bloque B oficina 13B-206
Pereira - Risaralda
Tel.: 606 321 2221 - 606 313 7106
Cel.: 321 803 4259

Dirección de correspondencia:
Carrera 27 N° 10-12 Casa 15
Urbanización Curacaví
Pereira - Risaralda
info@sueje.edu.co
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2) Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

NOVENA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de SUEJE

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA SEGUNDA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley

1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago electrónico, según Ley 789 de 2002. PARAGRAFO I: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a EL CONTRATANTE por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de

costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. PARÁGRAFO IV: Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será Diego Mauricio Arias Arango, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. 2) Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. 3) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO I: El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. PARAGRAFO II: En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes,

derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de SUEJE, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción de las prestaciones contratadas, a saber: **a)** Prestación a satisfacción de las actividades objeto del contrato, y **b)** pago del valor de los honorarios descritos en la cláusula quinta por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO II.** Para que proceda la suscripción del acta de liquidación y último pago, es necesario que el CONTRATISTA adjunte certificación de desvinculación del contrato de prestación de servicios de la ARL correspondiente. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. Normatividad Aplicable. El presente contrato por ser celebrado con una entidad pública amparada por el derecho privado se regirá por las disposiciones que regulan cada materia.

VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato a) La correspondiente hoja de vida con sus soportes. b) Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente todos los relacionados con fijación de políticas, procesos y procedimientos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGÉSIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes y el certificado de afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de enero 2026

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA
El(a) Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.585.031

NARVAEZ PUERTA

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

Leonardo Narvaez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1995

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

27-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01092537-M-1026585031-20190809 0067238835H 1 9909741621


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
NUMERO 1026585031
APELLIDOS Y NOMBRES
LEONARDO
PERTENECE AL EJÉRCITO DEL:
1ª LÍNEA
2ª LÍNEA
3ª LÍNEA
PROFESION BACHILLER
FECHA DE EXP: 02 SEP 2014
CUTE DE DISTRITO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales
2013 196 072681
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Tomar posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.
03575575

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232175667

(415)7707212489984(8020) 000014123217566 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 6 5 8 5 0 3 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 5 8 5 0 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARVAEZ	PUERTA	LEONARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION REDISENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905

42. Correo electrónico leonardo.narvaez28@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 9 8 1 1 2 5	3 1 0 7 9 2 0 7 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 7 0 4 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ PUERTA LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Secretaría De Educación D.C.
Colegio Institución Educativa Distrital
Porfirio Barba Jacob.

Resolución de Aprobación 2540 del 28 de Agosto 2002
para los Grados de Preescolar, Primaria, Básica y Media.

Dane: 11110200953
Nit: 830.021.600-0

Dane: 11110200953
Código Icfes: 075200
Jornada Mañana

En la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado de Educación Media Vocacional, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL,** aprobada hasta el grado once (11) según Resoluciones 7453 del trece (13) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y 2540 del veintiocho (28) de agosto de dos mil dos (2002), emanadas por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de **BACHILLER TECNICO COMERCIAL.**

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO COMERCIAL** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

NARVAEZ PUERTA LEONARDO
T.I. N°951125-14520 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original N° 50 del treinta (30) de noviembre de 2012, consta de 63 estudiante graduando; comienza con el nombre de **Aguirre Espitia Leidy Lorena,** y termina con el nombre de **Zarate Useche César Jahir,** firmado por el Licenciado **CARLOS ORLANDO RAMÍREZ MÉNDEZ** (Rector) y **DORALICE CASTIBLANCO CEBALLOS** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2012.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

CARLOS ORLANDO RAMÍREZ MÉNDEZ
Rector
C.C. 19.421.485 de Bogotá

DORALICE CASTIBLANCO CEBALLOS
Secretaria Académica
C.C. 51.842.692 de Bogotá

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 20293029 - 12/07/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LEONARDO NARVAEZ PUERTA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.026.585.031

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950800726717CC1026585031A.

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 892

En Bogotá D.C., el 6 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 062 del 25 de noviembre de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Paola Ruiz Díaz y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **LEONARDO NARVAEZ PUERTA**, Identificado con C.C. No. 1026585031 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo 074 del 25 de noviembre de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 184, Registro 67816

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 6 días del mes diciembre de 2019.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LEONARDO NARVAEZ PUERTA

C.C. Nº. 1026585031 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 6 de Diciembre de 2019

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 11 · Folio 184 · Registro 67816 · Acta No. 892 · Fecha 6 de Diciembre de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-016626

Código Seguro de Verificación: LeH7QMfnpmPXHfeX

GIMNASIO CRISTIANO DE CUNDINAMARCA
RESOLUCION 002024 DE AGOSTO 1 DE 2002
RESOLUCIÓN 003408 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004

CERTIFICACIÓN

go constar que el señor NARVAEZ PUERTA LEONARDO identificado con
C 1.026.585.031 de Bogotá, laboró en esta institución desempeñando el cargo
entrenador deportivo, con contrato de aprendizaje a 6 meses devengado un
rio mensual de $689.455 (seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos
uenta y cinco pesos) más subsidio de transporte.

a en Funza, Cundinamarca a los 03 días del mes de Agosto de 2016.

lmente,

Cantor G.
ERA

VEREDA SITIO NUEVO
SECTOR LA CAPILLA
CALLE 17 No 30 FUNZA
CUNDINAMARCA
TELEFONO 8278354
CEL 316 3744 214

GIMNASIO CRISTIANO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION 02912 DE AGOSTO 1 DE 2002
RESOLUCIÓN 03548 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004

CERTIFICADO

rtificamos que el Señor NARVAEZ PUERTA LEONARDO identificado con C.C 126.585.031 de Bogotá, estudiante del programa Tecnólogo en entrenamiento portivo de la Fundación universitaria del área andina-Sena, desarrolla su etapa ctica desde el 19 de octubre de 2015 hasta el 20 de junio de 2016 en nuestra ución.

riormente desde 01 de julio al 30 de noviembre de 2016 y del 01 de febrero de abril de 2017 presto sus servicios de manera autónoma e independiente entrenador de la selección de Futbol, con un contrato por prestación de os.

estos periodos, se ha destacado por su ética, puntualidad, nalismo y responsabilidad, en las labores desempeñadas con nuestra ón.

nte certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes e 2017.

nte,

ntor
inistrativa

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

CERTIFICA

Que el señor LEONARDO NARVÁEZ PUERTA, identificado con C.C. No. 1.026.585.031 expedida en Bogotá D. C., celebró con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL, en calidad de CONTRATISTA CESIONARIO, el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 145 DE 2018

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar actividades en servicios generales de adecuación de espacios, limpieza y pintura de las áreas de espacio público que se encuentren dentro de la localidad. 2. Desarrollar actividades para la intervención y el mantenimiento del espacio público que sean designados por la Alcaldía Local. 3. Apoyar las actividades de servicios generales, cuando estas requieran la aplicación de fuerza física o trabajos en alturas en el espacio público que designe la Alcaldía Local. 4. Realizar las tareas de montaje y desmontaje de los elementos logísticos para las actividades desarrolladas en espacio público por la administración local. 5. Prestar un buen servicio de acuerdo con las indicaciones del supervisor de la Alcaldía, o previa autorización de este por solicitud del contratista, para evitar riesgos de accidentes, emergencias y trabajos mayores dentro de la Alcaldía o sus diferentes dependencias. 6. Las actividades solicitadas deben realizarse dentro de los plazos asignados de acuerdo al tipo de reparación y la agenda de actividades programadas por operario. 7. Es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por la Secretaria de Gobierno al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. 8. Realizar limpieza adecuada de todas las áreas donde se intervenga por causa de las actividades ejecutadas. 9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al Supervisor. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Fontibón por

conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. 11. Suministrar a la Alcaldía Local de Fontibón, los reportes de las actividades que realice según la periodicidad con que se les solicite. 12. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (CESIÓN)	21/03/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	17/08/2018
VALOR EJECUTADO	$7.850.000
ESTADO	EJECUTADO

Esta certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón
Correo electrónico: Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Sin anexos
Copia: Sin copia
Proyectó/ Elaboró: María Victoria Forero Guerrero - Profesional Universitario 219 - 12 - Abogada Fondo de Desarrollo Local
Revisó. Blanca Oliva Córdoba - CPS 061-2020 - Abogada FDLF
Aprobó: Johana María Garzón Caballero - Profesional Especializado 222 - 24 - Coordinadora Administrativa

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

CERTIFICA

Que el señor LEONARDO NARVÁEZ PUERTA, identificado con C.C. No. 1.026.585.031 expedida en Bogotá D. C., celebró con el FONDO DE DESARROLLO LOCA, el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 222 DE 2018

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar actividades en servicios generales de adecuación de espacios, limpieza y pintura de las áreas de espacio público que se encuentren dentro de la localidad. 2. Desarrollar actividades para la intervención y el mantenimiento del espacio público que sean designados por la Alcaldía Local. 3. Apoyar las actividades de servicios generales, cuando estas requieran la aplicación de fuerza física o trabajos en alturas en el espacio público que designe la Alcaldía Local. 4. Realizar las tareas de montaje y desmontaje de los elementos logísticos para las actividades desarrolladas en espacio público por la administración local. 5. Prestar un buen servicio de acuerdo con las indicaciones del supervisor de la Alcaldía, o previa autorización de este por solicitud del contratista, para evitar riesgos de accidentes, emergencias y trabajos mayores dentro de la Alcaldía o sus diferentes dependencias. 6. Las actividades solicitadas deben realizarse dentro de los plazos asignados de acuerdo al tipo de reparación y la agenda de actividades programadas por operario. 7. Es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por la Secretaria de Gobierno al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. 8. Realizar limpieza adecuada de todas las áreas donde se intervenga por causa de las actividades ejecutadas. 9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al Supervisor. 10. Acatar las instrucciones

que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Fontibón por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. 11. Suministrar a la Alcaldía Local de Fontibón, los reportes de las actividades que realice según la periodicidad con que se les solicite. 12. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	18/10/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2018
VALOR EJECUTADO	$ 3.820.333
ESTADO	EJECUTADO

Esta certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón
Correo electrónico: Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Sin anexos
Copia: Sin copia
Proyectó/ Elaboró: María Victoria Forero Guerrero - Profesional Universitario 219 - 12 - Abogada Fondo de Desarrollo Local
Revisó. Blanca Oliva Córdoba - CPS 061-2020 - Abogada FDLF
Aprobó: Johana María Garzón Caballero - Profesional Especializado 222 - 24 - Coordinadora Administrativa

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

CERTIFICA

Que el señor LEONARDO NARVÁEZ PUERTA, identificado con C.C. No. 1.026.585.031 expedida en Bogotá D. C., celebró con el FONDO DE DESARROLLO LOCA, el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 093 DE 2019

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar actividades en servicios generales de adecuación de espacios, limpieza y pintura de las áreas de espacio público que se encuentren dentro de la localidad. 2. Desarrollar actividades para la intervención y el mantenimiento del espacio público que sean designados por la Alcaldía Local 3. Apoyar las actividades de servicios generales, cuando estas requieran la aplicación de fuerza física o trabajos en alturas en el espacio público que designe la Alcaldía Local. 4. Realizar las tareas de montaje y desmontaje de los elementos logísticos par las actividades desarrolladas en espacio público por la administración local. 5. Prestar un buen servicio de acuerdo con las indicaciones del supervisor de la Alcaldía, o previa autorización de este por solicitud del contratista, para evitar riesgos de accidentes, emergencias y trabajos mayores dentro de la Alcaldía o sus diferentes dependencias. 6. las actividades solicitadas deben realizarse dentro de los plazos asignados de acuerdo con el tipo de reparación y la agenda de actividades programadas por operario. 7. es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por la Secretaría de Gobierno al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. 8. Realizar limpieza adecuada de todas las áreas donde se intervenga por causa de las actividades ejecutadas 9. En caso de cualquier novedad o anomalía,

reportar la situación de manera inmediata al supervisor. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Fontibón como conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. 11. Suministrar a la alcaldía local de Fontibón, los reportes de las actividades que realice según la periodicidad con que se le solicite 12. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	11/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30/01/2020
VALOR EJECUTADO	$ 19.833.333
ESTADO	EJECUTADO

Esta certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón
Correo electrónico: Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Sin anexos
Copia: Sin copia
Proyectó/ Elaboró: María Victoria Forero Guerrero - Profesional Universitario 219 - 12 - Abogada Fondo de Desarrollo Local
Revisó. Blanca Oliva Córdoba - CPS 061-2020 - Abogada FDLF
Aprobó: Johana María Garzón Caballero - Profesional Especializado 222 - 24 - Coordinadora Administrativa

ACADEMIA ATHLETIC FÚTBOL CLUB S.A.S.

NIT: 901.072.396-8

CERTIFICA QUE:

Que el señor Leonardo Narváez Puerta identificado con Cédula de ciudadanía No. 1026585031 laboró como coordinador operativo y metodológico de las categorías babys, infantil y preinfantil desde el 15 de febrero de 2020 al 25 de octubre de 2021.

Obligaciones contractuales.

- Coordinar horarios de clase y escenarios de práctica deportiva de las categorías a cargo
- Revisión periódica de los planes de entrenamiento (macrociclo, mesociclo, microciclo y sesiones de clase) de las categorías a cargo
- Revisión periódica de los objetivos precompetitivos, competitivos y transitorios

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de noviembre del año 2021.

Cordialmente,

Angelo Riascos

ANGELO RIASCOS TELLO
C.C. 1.143.935.914
Gerente y/o representante legal

Cel. 313 828 8906
Calle 5b #4b-12 sur Villa rivera – Facatativá
anrrite_10@hotmail.com

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL (E) DE FONTIBÓN

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** se encuentra que el(la) señor(a) **LEONARDO NARVAEZ PUERTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.585.031 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., celebró con este fondo los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: No. 114 de 2021

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN ORIENTADO A LOS TEMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS".

PLAZO INICIAL:	9 MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE MARZO DE 2021
FECHA FINAL INICIAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$ 39.249.000
PRÓRROGA:	25 DÍAS
ADICIÓN:	$ 3.634.167
VALOR FINAL CONTRATO:	$ 42. 883.167
FECHA FINAL CONTRATO:	19 DE ENERO DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la consecución de información para la elaboración de documentos precontractuales como estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado, entre otros para los proyectos del F.D.L.F. de acuerdo con el objeto contractual.
2. Apoyar el diseño, convocatoria y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de actividad física que se requieran en el territorio en el marco de las metas del plan de desarrollo local.
3. Apoyar las actividades, jornadas, eventos y/o reuniones en los que se requiera de apoyo o el aporte en temas de Cultura, Recreación y Deporte o que por competencia le sean asignados.
4. Apoyar las sesiones de entrenamiento deportivo para los diferentes grupos etarios de la localidad de Fontibón, así como hacer la entrega periódica de los planes pedagógicos y asistencia de las intervenciones realizadas.
5. Apoyar y asistir al Consejo Local de Deporte y demás instancias que por competencia le sean asignados.
6. Apoyar la actualización de la base de datos de las organizaciones deportivas en Fontibón (clubes, escuelas, gimnasios entre otras), entregando un reporte periódico del estado de estas organizaciones en la localidad de Fontibón.

4. Efectuar la planeación, gestión, convocatoria, acompañamiento y seguimiento las acciones de campo necesarias en el marco de las actividades del proyecto de inversión.
5. Asistir a la administración local a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificación y formulación de los proyectos locales con la puntualidad requerida.
6. Elaborar las respuestas de correspondencia y revisar los derechos de petición que le sean asignados a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar paz y salvo correspondiente.
7. Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su formulación, ejecución y seguimiento de acuerdo a las matrices definidas para tal fin
8. Fomentar espacios de diálogo permanente, divulgación de los avances y resultados del proyecto de inversión, el plan de desarrollo local y otras instancias de orden local y distrital con los actores de los territorios en los que se implementaran las acciones en el marco del proyecto de inversión.
9. Realizar las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de las instancias y procesos de participación en la localidad.
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.
11. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica.

Las presentes certificaciones se expiden a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)
alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan David Ramírez Montoya CPS-259 de 2022 FDLF
Revisó: Junny La Serna Bula – CPS 368 de 2022 - FDLF

MINDEPORTE 04-02-2024 21:17
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0001955 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO LEONARDO NARVAEZ PUERTA
ASUNTO RESPUESTA A 2024ER0001806
OBS

2024EE0001955

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que LEONARDO NARVAEZ PUERTA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.026.585.031 expedida en BOGOTÁ D.C suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES: CPSP-643-2022

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo administrativo y técnico del programa Escuelas Deportivas para Todos.

FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar herramientas y material pedagógico que requiera el GIT Deporte Escolar.

2. Realizar apoyo a la supervisión y liquidación de convenios y contratos a cargo del GIT de Deporte Escolar.

3. Realizar visitas de seguimiento a escuelas deportivas del programa Escuelas Deportivas para Todos de manera presencial y/o virtual.

4. Capacitar en territorio, de manera presencial o virtual, frente al programa “Escuelas Deportivas para Todos” o demás actividades del GIT Deporte Escolar.

5. Hacer seguimiento mensual y retroalimentar la gestión del coordinador departamental del programa Escuelas Deportivas para Todos, en los departamentos que le sean asignados.

6. Realizar archivo de los documentos soporte derivados del programa “Escuelas Deportivas para Todos”, manteniendo los parámenos del GIT Deporte Escolar.

7. Apoyar técnica, pedagógica y operativamente la realización de eventos en los que intervenga Mindeporte, cuando le sea requerido y que tengan relación con el objeto del contrato.

8. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo.

9. Las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto

contractual y con los temas el GIT Deporte Escolar.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.833.333, M/CTE)

PLAZO DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2022

ESTADO: TERMINADO

EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Coordinador - G.I.T. Contratación

Elaboró: Nicolás Castillo Prada – Contratista GIT CONTRATACIÓN

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=dSxRxn6toRMOrJRHOtT3bg%3D%3D

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL (E) DE FONTIBÓN

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** se encuentra que el(la) señor(a) **LEONARDO NARVAEZ PUERTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.585.031 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., celebró con este fondo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: No. 059 de 2023

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 1757, ORIENTADO A LOS TEMAS DEPORTIVOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD."

PLAZO INICIAL:	07 MESES Y 15 DÍAS
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2023
FECHA FINAL INICIAL:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$ 37.500.000
PRÓRROGA No 1:	102 DIAS
ADICIÓN No 1:	$ 17.000.000
VALOR FINAL CONTRATO:	$ 54.500.000
FECHA FINAL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024, conforme la línea de inversión local, política pública y requerimientos técnicos de cada uno de los sectores distritales, especialmente los relacionados con los proyectos de deportes y actividad.

2. Informar por escrito o de manera verbal, oportuna, veraz y clara a la comunidad en general sobre el estado de los proyectos a su cargo.

3. Apoyar la supervisión de los convenios y /o contratos que le sean asignados por el Alcalde Local, realizando acompañamiento a los eventos y actividades de cada uno.

4. Efectuar la planeación, gestión, convocatoria, acompañamiento y seguimiento las acciones de campo necesarias en el marco de las actividades del proyecto de inversión.

Powered by CamScanner

5. Asistir a la administración local a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificación y formulación de los proyectos locales con la puntualidad requerida.

6. Elaborar las respuestas de correspondencia y revisar los derechos de petición que le sean asignados a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar paz y salvo correspondiente.

7. Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su formulación, ejecución y seguimiento de acuerdo a las matrices definidas para tal fin.

8. Fomentar espacios de diálogo permanente, divulgación de los avances y resultados del proyecto de inversión, el plan de desarrollo local y otras instancias de orden local y distrital con los actores de los territorios en los que se implementarán las acciones en el marco del proyecto de inversión.

9. Realizar las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de las instancias y procesos de participación en la localidad.

10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.

11. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN
Alcalde Local de Fontibón (E)
alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan David Ramirez Montoya CPS 045 de 2023 - FDLF
Revisó: Junny La Serna Bula – CPS 044 de 2023 - FDLF

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** se encuentra que el señor **LEONARDO NARVAEZ PUERTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.585.031 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., celebró con este fondo los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: No. 439 de 2023

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1757, ORIENTADO A LOS TEMAS DEPORTIVOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD."

PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE ENERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 18.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE ABRIL DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024, conforme la línea de inversión local, política pública y requerimientos técnicos de cada uno de los sectores distritales, especialmente los relacionados con los proyectos de deportes y actividad.
2. Informar por escrito o de manera verbal, oportuna, veraz y clara a la comunidad en general sobre el estado de los proyectos a su cargo.
3. Apoyar la supervisión de los convenios y /o contratos que le sean asignados por el Alcalde Local, realizando acompañamiento a los eventos y actividades de cada uno.
4. Efectuar la planeación, gestión, convocatoria, acompañamiento y seguimiento las acciones de campo necesarias en el marco de las actividades del proyecto de inversión.
5. Asistir a la administración local a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificación y formulación de los proyectos locales con la puntualidad requerida.
6. Elaborar las respuestas de correspondencia y revisar los derechos de petición que le sean asignados a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar paz y salvo correspondiente.
7. Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su formulación, ejecución y seguimiento de acuerdo a las matrices definidas para tal fin.
8. Fomentar espacios de diálogo permanente, divulgación de los avances y resultados del proyecto de inversión, el plan de desarrollo local y otras instancias de orden local y distrital con los actores de los territorios en los que se implementarán las acciones en el marco del proyecto de inversión.

9. Realizar las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de las instancias y procesos de participación en la localidad.
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.
11. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: No. 129 de 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No.1757, ORIENTADO A LOS TEMAS DEPORTIVOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD."

PLAZO INICIAL:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	04 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	03 DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24.000.000
ADICIÓN 1:	$ 12.000.000
PRÓRROGA 1:	60 DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 36.000.000
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	03 DE OCTUBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024, conforme la línea de inversión local, política pública y requerimientos técnicos de cada uno de los sectores distritales, especialmente los relacionados con los proyectos de deportes y actividad.
2. Informar por escrito o de manera verbal, oportuna, veraz y clara a la comunidad en general sobre el estado de los proyectos a su cargo.
3. Apoyar la supervisión de los convenios y /o contratos que le sean asignados por el Alcalde Local, realizando acompañamiento a los eventos y actividades de cada uno.
4. Efectuar la planeación, gestión, convocatoria, acompañamiento y seguimiento las acciones de campo necesarias en el marco de las actividades del proyecto de inversión.
5. Asistir a la administración local a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificación y formulación de los proyectos locales con la puntualidad requerida.

6. Elaborar las respuestas de correspondencia y revisar los derechos de petición que le sean asignados a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar paz y salvo correspondiente.
7. Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su formulación, ejecución y seguimiento de acuerdo a las matrices definidas para tal fin.
8. Fomentar espacios de diálogo permanente, divulgación de los avances y resultados del proyecto de inversión, el plan de desarrollo local y otras instancias de orden local y distrital con los actores de los territorios en los que se implementarán las acciones en el marco del proyecto de inversión.
9. Realizar las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de las instancias y procesos de participación en la localidad.
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.
11. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: No. 450 de 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No.1757, ORIENTADO A LOS TEMAS DEPORTIVOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD."

PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 18.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE ENERO DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024, conforme la línea de inversión local, política pública y requerimientos técnicos de cada uno de los sectores distritales, especialmente los relacionados con los proyectos de deportes y actividad.
2. Informar por escrito o de manera verbal, oportuna, veraz y clara a la comunidad en general sobre el estado de los proyectos a su cargo.
3. Apoyar la supervisión de los convenios y /o contratos que le sean asignados por el Alcalde Local, realizando acompañamiento a los eventos y actividades de cada uno.
4. Efectuar la planeación, gestión, convocatoria, acompañamiento y seguimiento las acciones de campo necesarias en el marco de las actividades del proyecto de inversión.

5. Asistir a la administración local a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificación y formulación de los proyectos locales con la puntualidad requerida.

6. Elaborar las respuestas de correspondencia y revisar los derechos de petición que le sean asignados a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar paz y salvo correspondiente.
7. Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su formulación, ejecución y seguimiento de acuerdo a las matrices definidas para tal fin.
8. Fomentar espacios de diálogo permanente, divulgación de los avances y resultados del proyecto de inversión, el plan de desarrollo local y otras instancias de orden local y distrital con los actores de los territorios en los que se implementarán las acciones en el marco del proyecto de inversión.
9. Realizar las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de las instancias y procesos de participación en la localidad.
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
12. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan David Ramirez Montoya – Contratista FDLF JDRM
Revisó: Luz Aida Pérez Torres – Contratista FDLF

Bienestar & Salud Laboral

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D.C.
www.bsl.com.co

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Código de Seguridad: f76547bd-def7-4957-9cca-aa9deb2e3416

Tipo Examen: Ingreso

VERIFICA VALIDEZ DEL CERTIFICADO

DATOS PERSONALES



Fecha de Atención	29 de enero de 2026	**Ciudad**	Bogotá	**Vigencia**	3 años
IPS/SEDE	Sede norte DHSS0244914				
Nombres y apellidos	Leonardo NarváEz Puerta				
Documento identidad	1026585031	**Empresa o entidad**	PARTICULAR	**Cargo**	Coordinador regional de deportes
Género	MASCULINO	**Edad**	30	**Fecha nacimiento**	25/11/1995
Estado civil	Casado	**Hijos**	0	**Profesión u Oficio**	Profesional en entrenamiento deportivo
Email	leonardo.narvaez28@gmail.com				
Teléfono	3138981125				
Tipo de examen	Ingreso	**EPS**	Salud Total	**ARL**	Positiva
Pensiones	Protección	**Nivel Educativo**	Postgrado		

** De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, informamos que la información contenida en este certificado médico es confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la aptitud laboral del trabajador. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, garantizando su integridad, confidencialidad y seguridad, y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo por mandato legal o judicial.*

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA
29 de enero de 2026

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR
29 de enero de 2026

OPTOMETRÍA
29 de enero de 2026

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Leonardo NarváEz Puerta con documento de identificación No 1026585031 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO para desempeñar la ocupación del cargo descrito

RESULTADOS GENERALES

AUDIOMETRÍA

OD: Audición Normal. OI: Audición Normal. Ambos oídos presentan audición dentro de parámetros normales.

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Basándonos en los resultados obtenidos de la evaluación osteomuscular, certificamos que el paciente presenta un sistema osteomuscular en condiciones óptimas de salud. Esta condición le permite llevar a cabo una variedad de actividades físicas y cotidianas sin restricciones notables y con un riesgo mínimo de lesiones osteomusculares.

OPTOMETRÍA

Presión intraocular (PIO): 15 mmHg en ambos ojos Reflejos pupilares: Respuesta pupilar normal a la luz en ambos ojos Campo visual: Normal en ambos ojos Visión de colores: Normal Fondo de ojo: Normal.

RECOMENDACIONES MÉDICAS ADICIONALES

RECOMENDACIONES GENERALES:
1. PAUSAS ACTIVAS
2. HIGIENE POSTURAL
3. MEDIDAS ERGONOMICAS
4. TÉCNICAS DE MANEJO DE ESTRÉS
5. ALIMENTACIÓN BALANCEADA

FIRMAS

FIRMA MÉDICO	FIRMA PACIENTE ATENDIDO
	
JUAN JOSE REATIGA C.C.: 7.472.676 - REGISTRO MEDICO NO 14791 LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460 6 DE JULIO DE 2020	**Leonardo NarváEz Puerta** 1026585031

RESULTADOS DE OPTOMETRÍA

Resultados Numéricos

Snellen: 6/6 (100%)
Landolt: 8/8 (100%)
Ishihara: 6/6 (100%)

Evaluación General

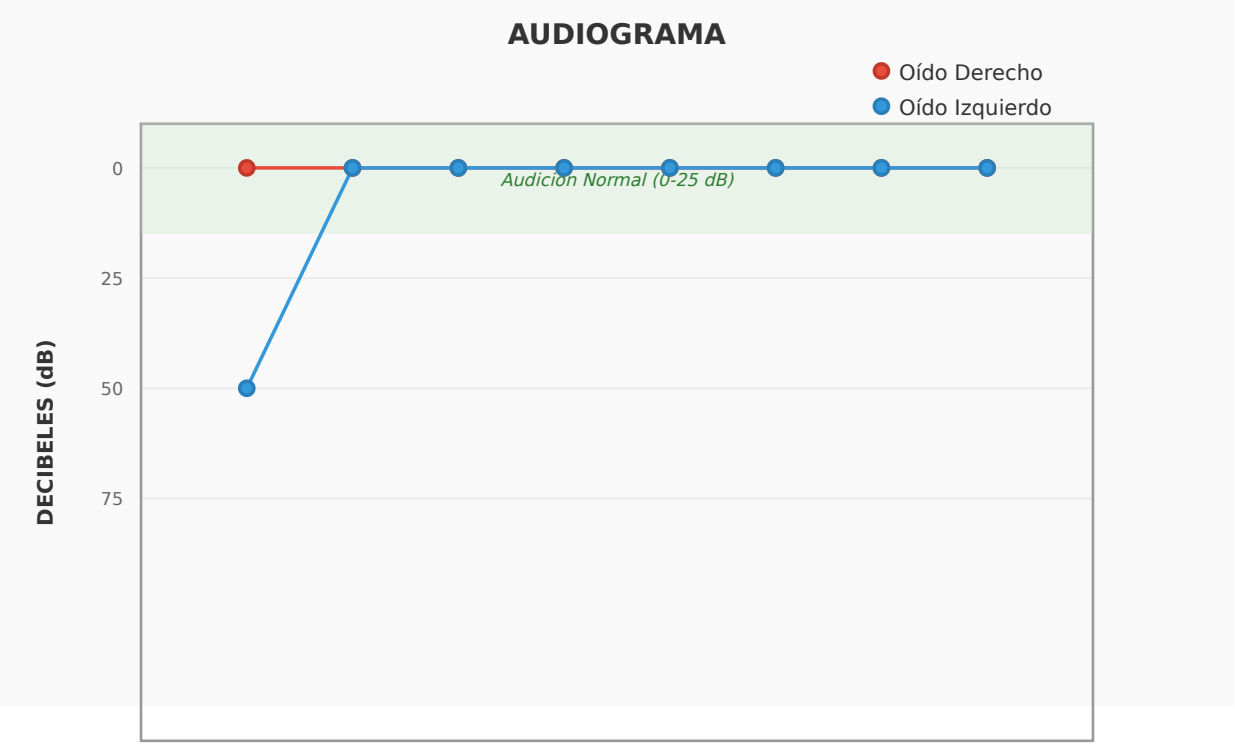
Presión intraocular (PIO): 15 mmHg en ambos ojos
Reflejos pupilares: Respuesta pupilar normal a la luz en ambos ojos
Campo visual: Normal en ambos ojos
Visión de colores: Normal
Fondo de ojo: Normal.



Dr. Miguel Garzón Rincón
C.C.: 79.569.881 - Optómetra Ocupacional Res. 6473 04/07/2017

Fecha: 29 de enero de 2026

RESULTADOS DE AUDIOMETRÍA



Diagnóstico

OD: Audición Normal. OI: Audición Normal. Ambos oídos presentan audición dentro de parámetros normales.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LEONARDO NARVAEZ PUERTA Identificado con CC 1026585031

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina BOSA CENTRO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24072997749
Fecha de apertura:	26 de Abril de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 27 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-29, 03:41:50 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1079160091

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 29/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEONARDO NARVAEZ PUERTA		
Documento	CC1026585031	**Dirección**	CR 94A #69 - 42 SUR BOSA EL RECREO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3138981125
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1026585031	LEONARDO NARVAEZ PUERTA	59	00	X																0	2	2	2	0	(230201) PROTECCION	$ 116.727	$ 18.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 116.727	$ 14.600	2,436	$ 116.727	$ 2.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 116.727	$ 116.727	$ 116.727	$ 0	$ 18.700	$ 14.600	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.200	$ 0	$ 36.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



SaludTotal EPS-S

ESTADO DE AFILIACIÓN

Visualiza el estado de afiliación y el de tu grupo familiar correspondiente

LEONARDO NARVAEZ PUERTA — Activo

CC: 1026585031

COTIZANTE

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NARVAEZ PUERTA LEONARDO** identificado(a) con **CC** número **1.026.585.031** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de mayo de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NARVAEZ	PUERTA	LEONARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1026585031	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 03575575 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 11 AÑO 1995	CARRERA 89A BIS 8A 25			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	FUNZA	TELÉFONO	6597808	EMAIL	leonardo.narvaez28@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	12	2019	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	07	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION PROGRAMA DEPORTES	*DEPENDENCIA* COORDINADOR DEPORTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 99 13 null 43					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	03	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION PROGRAMA DEPORTES	*DEPENDENCIA* COORDINADOR DEPORTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 99 19 null 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION PROGRAMA DEPORTES	*DEPENDENCIA* COORDINADOR DEPORTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 99 19 null 43					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION PROGRAMA DEPORTES	*DEPENDENCIA* COORDINADOR DEPORTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 99 19 null 43					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4377030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR REGIIONAL	*DEPENDENCIA* GIT DEPORTE ESCOLAR					*DIRECCIÓN* CARRERA 68 55 null 65					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	19	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* COORDINADOR DEPORTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 99 19 43					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ACADEMIA ATHLETIC FUTBOL CLUB S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138288906	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR, METODOLOGO, COORDI	*DEPENDENCIA* METODOLOGO Y ENTRENADOR					*DIRECCIÓN* CALLE 5B 4B 12 SUR villa rivera					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR	*DEPENDENCIA* APOYO Y LOGISTICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 99 19 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR	*DEPENDENCIA* APOYO Y LOGISTICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 99 19 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2670114	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	03	*Año*	2018	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR	*DEPENDENCIA* APOYO Y LOGISTICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 99 19 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO GIMNASIO CRISTIANO DE CUNDINAMRCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3167441243	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	24	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ENTRENADOR	*DEPENDENCIA* ENTRENADOR EN FUTBOL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 30 28 vereda siete trojes					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO GIMNASIO CRISTIANO DE CUNDINAMRCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3167441243	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ENTRENADOR	*DEPENDENCIA* ENTRENADOR EN FUTBOL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 30 28 vereda siete trojes					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO GIMNASIO CRISTIANO DE CUNDINAMRCA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		*MUNICIPIO* FUNZA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3167441243		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día	19	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ENTRENADOR		*DEPENDENCIA* ENTRENADOR EN FUTBOL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 30 28 vereda siete trojes					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, D.C 28/01/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 00:43:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026585031
Código de Verificación	102658503126012200432 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289499989

PIB
00:29:37

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO NARVAEZ PUERTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026585031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:33:26 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026585031**
Apellidos y Nombres: **NARVAEZ PUERTA LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

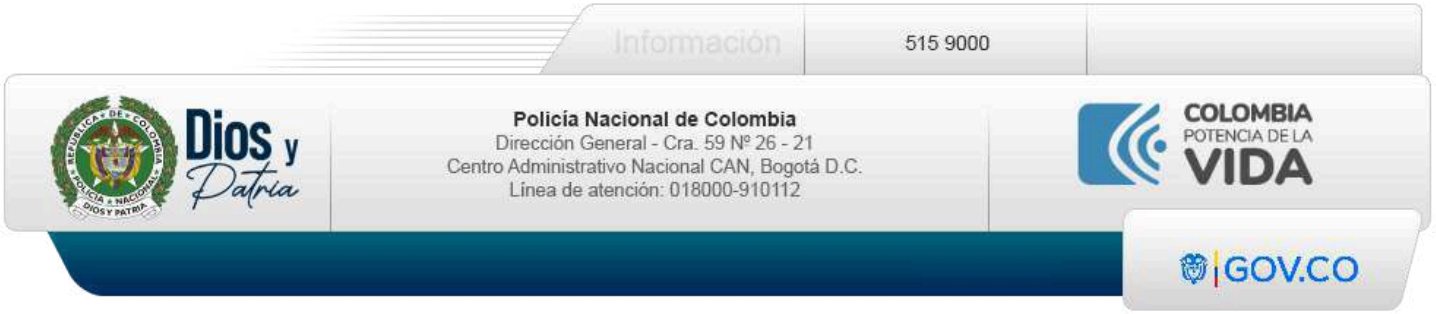
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 12:37:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026585031** y Nombre: **LEONARDO NARVAEZ PUERTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133174607** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:12:20 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026585031,** Apellidos y Nombres **NARVAEZ PUERTA LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio del Deporte**, con NIT **899999306-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026585031 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 12:50 AM

Código Verificación: **45PR6WMXGU**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GA-FO-09	ACTA DE INICIO		
Revisado por: Coordinador Adminstrativo y de Proyectos **Aprobado por:** Director Ejecutivo	**8-feb-23**	**VERSION 02**	**Página 1 de 1**

Nombre y Fecha de Convenio Marco:	**CTO INTERADMINISTRATIVO 474-2026 MINISTERIO DE DEPORTE Y SUEJE**	**Contrato Número**	**010-2026**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.	**CDP:**	
		RP:	

Nombre del Contratista:	**LEONARDO NARVAEZ PUERTA**
Número RUT o Documento de Identidad (sin dígito de verificación)	**1.026.585.031**
Fecha del presente documento:	**09 de febrero del 2026**

de manera atenta le informo que en la medida que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato, es procedente impartir la orden de Inicio para la ejecución del objeto, bajo los siguientes términos:

Valor del Contrato (Minuta)	**$36.000.000**
Saldo susceptible de liberar	**$1.600.000**
Valor Total inicial del Contrato (Según fecha de inicio y terminación estipulados en la presente acta)	**$34.400.000**

Fecha de Inicio	9/2/2026	**Fecha de terminación Contrato**	31/7/2026	**Duración Contrato (en días)**	**180**

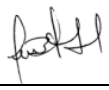
PAGOS DEL CONTRATO

PAGOS	VALOR
1	$ 4.400.000,00
2	$ 6.000.000,00
3	$ 6.000.000,00
4	$ 6.000.000,00
5	$ 6.000.000,00
6	$ 6.000.000,00
7	
8	
9	
TOTAL	$ 34.400.000,00

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de afiliación a ARL en calidad de independiente con prestación de servicios superior a 1 mes

FIRMAS

Firma:		**Firma:**	
Nombre Director Ejecutivo / Supervisor	**SUSANA ANDREA BETANCOURT**	**Contratista / Rep. Legal**	**LEONARDO NARVAEZ PUERTA**
Número NIT/ Cédula:	**1.110.451.725**	**Número NIT/ Cédula:**	**1.026.585.031**

Medellín, 09 de february de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LEONARDO NARVAEZ PUERTA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1026585031 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 29/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PEREIRA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 09/02/2026 2.20 PM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MIN DEPORTES - 010- 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **LEONARDO NARVAEZ PUERTA**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **LEONARDO NARVAEZ PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.585.03, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1) Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional".

2) Que, es en razón a este contrato, que se hace necesaria la suscripción del presente contrato de prestación de servicios con **LEONARDO NARVAEZ PUERTA**; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura

organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente la políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 14. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 15. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros. 4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUARTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS los cuales comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del presente documento, la contabilización del término de duración del contrato no podrá excederse más allá del 31 de julio del 2026.

Dirección Oficina:
Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 bloque B oficina 13B-206
Pereira - Risaralda
Tel.: 606 321 2221 - 606 313 7106
Cel.: 321 803 4259

Dirección de correspondencia:
Carrera 27 N° 10-12 Casa 15
Urbanización Curacaví
Pereira - Risaralda
info@sueje.edu.co
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co

QUINTA. VALOR. El presente contrato tendrá un valor de hasta un monto total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 36.000.000) Los honorarios pactados en el presente contrato incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones e IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Los Honorarios serán pagados mediante mensualidades vencidas de conformidad con la liquidación mensualizada y reconocidas a través de actas de pago parciales, la cuales serán acordadas con el supervisor previo recibido a satisfacción por MINISTERIO DE DEPORTES de cada actividad y/o producto entregad por el CONTRATISTA. Dichas actas se liquidarán de acuerdo con los informes mensuales presentado por el CONTRATISTA, avalados por el Supervisor, quien determinará el valor correspondiente de acuerdo con el cumplimiento de actividades, funciones, cronogramas y productos a entregar. **PARAGRAFO I**: El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista y que deberá ser la misma hasta el final del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Para cada desembolso debe presentarse un informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, con los documentos de soporte respectivos y fotocopia de los pagos de pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO III**: Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo, documento que deberá ir firmado por todas las personas que intervengan en su proceso, según sus obligaciones contractuales y el rol desempeñado en el convenio. **PARAGRAFO IV:** Los honorarios se cancelarán con cargo al presupuesto del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTES **PARAGRAFO V: EL CONTRATISTA** declara que los referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, se reconocerán eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que SUEJE solicite AL CONTRATISTA, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia. **PARÁGRAFO VI.** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE que, en caso de **no realizar el pago** de su seguridad social dentro de los términos establecidos en el contrato y al IBC correspondiente al momento de entrega su informe de actividades, SUEJE podrá descontar este valor del pago de sus honoraros para realizar el pago de la seguridad social en cabeza del contratista en calidad de independiente, respetando el IBC del mes correspondiente y de conformidad con la Ley 2381 de 2024.

SEPTIMA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las

actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

NOVENA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA SEGUNDA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago

electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al

CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción de las prestaciones contratadas, a saber: **a)** Prestación a satisfacción de las actividades objeto del contrato, y **b)** pago del valor de los honorarios descritos en la cláusula quinta por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO II.** Para que proceda la suscripción del acta de liquidación y último pago, es necesario que el CONTRATISTA adjunte certificación de desvinculación del contrato de prestación de servicios de la ARL correspondiente. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. Normatividad Aplicable. El presente contrato por ser celebrado con una entidad pública amparada por el derecho privado se regirá por las disposiciones que regulan cada materia.

VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato a) La correspondiente hoja de vida con sus soportes. b) Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente todos los relacionados con fijación de políticas, procesos y procedimientos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGESIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA prestará Garantía a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: A) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más.

VIGÉSIMA OCTAVA . PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes y el certificado de afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de enero 2026

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

LEONARDO NARVAEZ PUERTA
El(a) Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101107912	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
07	02	2026	09	02	2026	00:00	15	02	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
NARVAEZ PUERTA LEONARDO			C.C. :1,026,585,031
DIRECCIÓN:	CIUDAD:		TELÉFONO:
CRA 89 A BIS 8A 25	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		3138981125

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO			NIT. :816,004,907-3
DIRECCIÓN:	CIUDAD:		TELÉFONO:
CRA 27 NO 10 -02 BARRIO ALAMOS	PEREIRA - RISARALDA		6063212221
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MIN DEPORTES - 010-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMAJORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATOCOI-474-2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/02/2026	15/02/2027	$ 7,200,000.00

ACLARACIONES:

Nota.- beneficiario MINISTERIO DEL DEPORTE NIT. 899.999.306-8

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,491.40	$ 8,000.00	$ 5,413.37	$ 33,904.77	$ 7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
NATHALI GABRIELA VIERA TORRES	205012	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101107912
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101107912, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 7 días del mes de Febrero de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 11461011079120

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE:	NARVAEZ PUERTA LEONARDO			C.C. C.C. :1,026,585,031	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-46-101107912				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. ESTATAL - 101107912 - 0 - 0		$ 20,491.40	$ 8,000.00	$ 5,413.37	$ 33,904.77

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,904.77
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	NATHALI GABRIELA VIERA TORRES - 205012	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,904.77
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 11461011079120

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE:	NARVAEZ PUERTA LEONARDO			C.C. C.C. :1,026,585,031	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-46-101107912				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. ESTATAL - 101107912 - 0 - 0		$ 20,491.40	$ 8,000.00	$ 5,413.37	$ 33,904.77

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,904.77
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	NATHALI GABRIELA VIERA TORRES - 205012	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,904.77
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.11-46-101107912

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.
PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.068.930.280**

ROA PEÑA

APELLIDOS

LICETH NATALIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1998**

ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

06-SEP-2016 ANOLAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1501300-00854728-F-1068930280-20161008 0051774006A 1 46662189

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental
Instituto Técnico Olga Santamaría

Anolaima, Cundinamarca

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 005571 del 3 de diciembre de 2003,

Confiere a:

Liceth Natalia Roa Peña

Identificada con T.I. No. 980905-64951 de Anolaima, Cundinamarca

El Título de

Bachiller Técnico
con Especialidad en Administración y Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Raúl Rojas Niño
Rector

Magda Cristina Vargas Muñoz
Secretaria

Anotado al Folio No. 19 Libro de Registro No. 6.

Dado en Anolaima, Cundinamarca, a veintinueve (29) de noviembre de 2014.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

LICETH NATALIA ROA PEÑA

C.C. Nº 1.068.930.280 de ANOLAIMA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
21 de abril de 2023
Acta 10948, Folio 3153

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
21 de abril de 2023
Registro 67436, Folio 289, Libro de Registro 34

Jefe de Admisiones y Registro

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -
Date: 26 abr. 2023 04:27:13 UTC
https://etitulo.com/validateN/39177188-1801-47C8-908C-70F388AA1C86

219854

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTÉNTICA · · ·

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188654471

(415)7707212489984(8020) 000014118865447 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 8 9 3 0 2 8 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 8 9 3 0 2 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Anolaima 0 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROA	PEÑA	LICETH	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Anolaima 0 4 0

41. Dirección principal
CL 2 4 24

42. Correo electrónico nata-roa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 5 1 9 9 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 2 1 1 0 1	8 5 5 2	2 0 2 2 0 2 0 1	4 9 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROA PEÑA LICETH NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188654471

(415)7707212489984(8020) **000014118865447 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 8 9 3 0 2 8 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 1 1 4 9	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188654471

(415)7707212489984(8020) **000014118865447 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 8 9 3 0 2 8 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9	

162. Nombre del establecimiento: LA PIZZA DE JUANCHO COMIDAS RAPIDAS Y ALGO MAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Anolaima 0 4 0	

165. Dirección: CR 5 NRO. 3 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 5 1 1 5 0	2 0 2 1 0 3 3 0	
168. Teléfono: 3 2 0 4 5 1 9 9 7 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CUNDINAMARCA

Certifica:

Que la señora **LICETH NATALIA ROA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.930.280, ha ejercido el cargo de ***PRESIDENTA DEL CLUB LOS JUANCHOS DE ANOLAIMA,*** club afiliado a la Liga de Fútbol de Salón de Cundinamarca desde el mes de junio de 2010, desempeñando dicho cargo en los siguientes periodos:

- Primer periodo: desde el 18 de junio de 2020 hasta el 17 de junio de 2024.
- Segundo período: desde el 18 de junio de 2024, correspondiente al período estatutario comprendido hasta el 17 de junio de 2028, salvo renuncia, remoción o cualquier otra causal legal de terminación anticipada.

Durante el ejercicio de su cargo, ha desempeñado de manera responsable y continua las siguientes funciones administrativas:

1. Presidir las reuniones de la Asamblea.
2. Convocar y presidir las sesiones del órgano de administración.
3. Presentar a la Asamblea los informes de labores, de manera anual o cuando esta lo solicite.
4. Suscribir los actos y contratos que comprometan al club, así como los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos señalados por el reglamento, la Asamblea o el órgano de administración.
5. Ordenar los gastos y firmar los giros sobre los fondos del club.
6. Representar al club, por sí o por delegación, en actos públicos y privados.
7. Asistir puntualmente a las reuniones de Asamblea General.
8. Nombrar el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.
9. Las demás funciones que correspondan a la naturaleza del cargo.

Dada en la ciudad de Bogotá, sede administrativa, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,

RICHARD CRUZ CASTRO
LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTE

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **LICETH NATALIA ROA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.068.930.280,** cumplió con las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 0339, suscrito con la Asociación, ejecutado desde el 01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025 desempeñándose como Formadora deportiva en el marco del Convenio No. 880 de 2024 suscrito entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y el Ministerio del Deporte, para el departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es:

"Prestar los servicios profesionales como formador para la implementación del programa jornada deportiva escolar complementaria, en el municipio de Anolaima (Cundinamarca), para elaborar la planificación pedagógica de las sesiones de clase a través de temas y contenidos que los lleven alcanzar los objetivos del programa y complementar el proceso de enseñanza ,aprendizaje de beneficiarios del programa jornada deportiva escolar complementaria , esta intervención se realizará en los municipios focalizados con población de 3 a 17 años ; del mismo modo se realizará evaluaciones periódicas del estado de desarrollo físico, motriz de los participantes y la satisfacción del servicio en padres de familia, docentes, directivos, y líderes comunitarios."

En consecuencia, se certifica que el contratista cumplió con las funciones y obligaciones contractuales asignadas durante el período indicado.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre

de (2025),

A quien interese.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

MINDEPORTE 16-01-2025 13:20
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0000625 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / DAMARIS TATIANA GÓMEZ BUITRAGO
DESTINO LICETH NATALIA ROA PEÑA
ASUNTO RESPUESTA A 2025ER0000112
OBS

2025EE0000625

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que LICETH NATALIA ROA PEÑA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.068.930.280 expedida en Anolaima suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES: CPSP-705-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales brindando lineamientos técnicos en la planeación y ejecución de juegos, eventos y programas a cargo de deporte social comunitario.

FECHA DE INICIO: 24 de septiembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar técnica y administrativamente en los diferentes juegos y actividades que se desarrollan en la línea de juegos y eventos del GIT Deporte Social Comunitario.

2. Asistir y apoyar en la ejecución y desarrollo en las reuniones, actividades, capacitaciones y/o eventos programados de Juegos y eventos del GIT Deporte Social Comunitario.

3. Asistir a cada una de las reuniones programadas por el GIT de Deporte Social Comunitario.

4. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios que le sean asignados del GIT Deporte Social Comunitario.

5. Apoyar en la respuesta a las diferentes solicitudes de información o derechos de petición presentados al GIT Deporte Social Comunitario en lo pertinente a los Juegos y Eventos deportivos.

6. Las de más que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000 M/CTE)

PLAZO DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2024

ESTADO: Terminado

TATIANA Gómez B.

DAMARIS TATIANA GÓMEZ BUITRAGO
Coordinador - G.I.T. Contratación

Elaboró: CRISTIAN CAMILO SERRATO

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=SdIQ4Tu2TIFLQre3JL3UPA%3D%3D

CLUB DEPORTIVO DE FUTSAL
LOS JUANCHOS DE ANOLAIMA F.S.C.

RESOLUCIÓN N° 012 (30 DE JUNIO DE 2010)
LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CUNDINAMARCA

CLUB DEPORTIVO LOS JUANCHOS DE ANOLAIMA

CERTIFICA QUE:

La señorita **Liceth Natalia Roa Peña** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.068.930.280 de Anolaima, trabajó para nuestro club desde el 6 de febrero del año 2015 hasta el 25 de noviembre del año 2023 como entrenadora deportiva en fútbol de salón en categorías infantil y juvenil, teniendo buenas actuaciones dentro de nuestro club con responsabilidad, cumplimiento y perseverancia hacia él, siempre obteniendo muy buenos resultados.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de Agosto de 2024.

PABLO EMILIO FORERO ROA
CC 79.638.223
3143316921

CPC-24-345

COMITÉ PARALIMPICO COLOMBIANO
NIT 830.090.728-9

CERTIFICA QUE:

Entre la señora **LICETH NATALIA ROA PEÑA** identificada con el número de cedula de ciudadanía No. 1.068.930.280 y el **COMITÉ PARALIMPICO COLOMBIANO**, entidad sin ánimo de lucro, creada por la ley 582 del 8 de junio de 2000 y con personería jurídica reconocida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante resolución 347 del 17 de agosto de 2001 se suscribieron contratos por prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

CONTRATO	OBJETO/CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL CONTRATO
CPS-JPJ-082-2023	El CONTRATISTA, se compromete con EL CONTRATANTE a prestar de manera diligente, independiente, con calidad, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, como AUXILIAR DE CEREMONIAS Y PREMIACIONES de los JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES BOGOTÁ 2023.	28/04/2023	30/06/2023	$6.000.000

A continuación, se describen obligaciones específicas del último contrato vigente:

ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Coordinación de Ceremonias y Premiaciones de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023.
2. Aportar a la elaboración y publicación de la Guía de Ceremonias y Premiaciones de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023.
3. Posibilitar la gestión de los servicios asociados a Ceremonias y Premiaciones requeridos por los JJPPJJ.
4. Realizar contribuciones al cumplimiento del Plan de Trabajo de la Coordinación de Ceremonias y Premiaciones junto con el cronograma respectivo.
5. Apoyar a la Subdirección de Protocolo en el desarrollo del proceso de Ceremonias y Premiaciones de los JJPPJJ.

Ref. del documento: ST7MT-FRD8X-S5UKB-4W9QU

6. Garantizar la oportuna y adecuada Gestión Documental de la Coordinación de Ceremonias y Premiaciones de los JJPPJJ.
7. Asistir logísticamente la programación y asignación de Ceremonias y Premiaciones durante los JJPPJJ.
8. Realizar actualización de contenidos en el módulo de Ceremonias y Premiaciones del Sitio Web Oficial, con la información generada y consolidada en los JJPPJJ.
9. Revisar permanentemente el funcionamiento del módulo de Ceremonias y Premiaciones en la plataforma de JJPPJJ.
10. Realizar las actas de Reuniones realizadas por la Coordinación de Ceremonias y Premiaciones de JJPPJJ.
11. Acompañar el proceso de entrega de alimentación a Ceremonias y Premiaciones, según requerimientos y programación de turnos.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de AGOSTO de 2024.

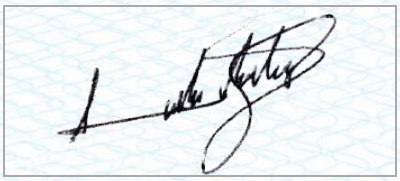
JULIO CESAR AVILA
Presidente
Comité Paralímpico Colombiano

Elaboró: Johan Gallego
recursoshumanos@cpc.org.co

Ref. del documento: ST7MT-FRD8X-S5UKB-4W9QU

Signature Certificate

Reference number: ST7MT-FRD8X-S5UKB-4W9QU

Signer	Timestamp	Signature
Julio César Ávila Sarria Email: servicioalcliente@cpc.org.co		
Sent:	30 Aug 2024 13:43:15 UTC	
Signed:	30 Aug 2024 13:43:16 UTC	

IP address: 181.54.254.226
Location: Bogotá, Colombia

Document completed by all parties on:
30 Aug 2024 13:43:16 UTC

Signed with PandaDoc

PandaDoc is a document workflow and certified eSignature solution trusted by 50,000+ companies worldwide.

Unidad de Salud Ocupacional	**VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	Cód:FT-MO-VM-01 Versión:4 Fecha:2015-11-13 Página: 1 de 1	icontec ISO 9001 SC 6827-1 IQNet

CERTIFICADO MEDICO LABORAL



Fecha: 2023-05-02 Tipo de Examen: PREINGRESO
Nombre: LICETH NATALIA ROA PEÑA
Empresa: COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO
En misión:
Ciudad del Exámen: BOGOTÁ, D.C.
Cédula: 1068930280 Cargo: Auxiliar Ceremonias y Premiaciones

Para dar el concepto de aptitud se tuvieron en cuenta los siguientes paraclinicos

CONCEPTO MEDICO LABORAL:CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO

REMISIÓN

NUTRICIONISTA:EPS,OPTOMETRIA:EPS
Observación: VALORACION Y PLAN DE MANEJO

RESTRICCIÓN

Implentar actividad física mínimo 3 veces por semana duración mínimo 45 min.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Uso de E.P.P según panorama de riesgos,Realizar pausas activas,Autocuidado,Higiene postural,Reportar accidentes de trabajo oportunamente,Prevención de accidentalidad,Con Restricciones para el cargo de acuerdo al perfil de riesgo de la empresa contratante,Hábitos de vida saludables,Ejercicio Regular,Control de Peso,Dieta

TRABAJO ESPECIALES:

Trabajo en Alturas:	NO APLICA	Manipulación de alimentos:	NO APLICA
Trabajo en altitudes > 2500 mts:	NO APLICA	Trabajo en ambientes hiperbáricos:	NO APLICA
Trabajos en espacios confinados:	NO APLICA	Trabajo como brigadista:	NO APLICA
Trabajo con energía de alta tensión:	NO APLICA	Conducción de vehiculos:	NO APLICA
Trabajo con radiaciones ionizantes:	NO APLICA	Manipulación sustancias químicas:	NO APLICA
Trabajo en Altas temperaturas:	NO APLICA		
Trabajo en bajas temperaturas:	NO APLICA		

PVE VISUAL:	☐	PVE AUDITIVO:	☐	PVE RESPIRATORIO:	☐
PVE ERGONOMICO:	☐	PVE CARDIOVASCULAR:	✓	PVE PSICOSOCIAL:	☐
PVE QUIMICO:	☐	PVE Radiaciones Ionizantes:	☐	PVE BIOLOGICO:	☐

Observaciones Generales

Debe tener cambios en el estilo de vida dieta saludable baja en grasa , azucar y carbohidratos.

LICETH NATALIA ROA PEÑA
Cédula:1068930280

Karina Paola Painchault Mendoza
Registro:Calle 51A 27-71
Licencia:00-88/821

USO CONFIDENCIAL

Certificación Bancaria

Miércoles, 28 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LICETH NATALIA ROA PENA identificado(a) con CC 1068930280, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91270063859	2024-07-22	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LICETH NATALIA ROA PEÑA identificado(a) con CC 1068930280 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**05/05/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO CIUDADELA COLSUBSIDIO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 28 días del mes enero del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

LICETH NATALIA ROA PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.068.930.280**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 19 de mayo de 2017.

La presente certificación se expide el 28 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ROA	PEÑA	LICETH NATALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1068930280	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 05 MES 09 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO ANOLAIMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 69J 64 9

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO EMAIL nata-roa@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	11	2022	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD LIGA DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ANOLAIMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125745365	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2028
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRACION DEPORTIVA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION					*DIRECCIÓN* CALLE 33A 21 9					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCAICIÒN HOGARES SI A LA VIDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ANOLAIMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125355775	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL FORMADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTE FORMATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 116A 71A 39					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS	*DEPENDENCIA* DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 55 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO LOS JUANCHOS DE ANOLAIMA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ANOLAIMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO FUTSALA	*DEPENDENCIA* ENTRENADOR FORMATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 4 10 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMITE PARALIMPICO COLOMBANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A PROTOCOLO	*DEPENDENCIA* AREA DE PROTOCOLO					*DIRECCIÓN* CALLE 81 19A 18						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

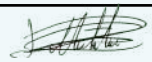
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 28 de Enero 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 17:02:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1068930280
Código de Verificación	1068930280260128170225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290228535

PIB
17:15:37

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LICETH NATALIA ROA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1068930280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:19:58 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1068930280**

Apellidos y Nombres: **ROA PEÑA LICETH NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 05:18:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1068930280** y Nombre: **LICETH NATALIA ROA PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133723012** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:55 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1068930280,** Apellidos y Nombres **ROA PEÑA LICETH NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con NIT **899999306-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1068930280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 05:31 PM

Código Verificación: **1P8KLV4RJD**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GA-FO-09	ACTA DE INICIO		
Revisado por: Coordinador Adminstrativo y de Proyectos **Aprobado por:** Director Ejecutivo	**8-feb-23**	**VERSION 02**	**Página 1 de 1**

Nombre y Fecha de Convenio Marco:	**CTO INTERADMINISTRATIVO 474-2026 MINISTERIO DE DEPORTE Y SUEJE**	**Contrato Número**	**011-2026**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.	**CDP:**	
		RP:	

Nombre del Contratista:	**LICETH NATALIA ROA PEÑA**
Número RUT o Documento de Identidad (sin dígito de verificación)	**1.068.930.280**
Fecha del presente documento:	**09 de febrero del 2026**

de manera atenta le informo que en la medida que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato, es procedente impartir la orden de Inicio para la ejecución del objeto, bajo los siguientes términos:

Valor del Contrato (Minuta)	**$36.000.000**
Saldo susceptible de liberar	**$1.600.000**
Valor Total inicial del Contrato (Según fecha de inicio y terminación estipulados en la presente acta)	**$34.400.000**

Fecha de Inicio	9/2/2026	**Fecha de terminación Contrato**	31/7/2026	**Duración Contrato (en días)**	**180**

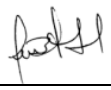
PAGOS DEL CONTRATO

PAGOS	VALOR
1	$ 4.400.000,00
2	$ 6.000.000,00
3	$ 6.000.000,00
4	$ 6.000.000,00
5	$ 6.000.000,00
6	$ 6.000.000,00
7	
8	
9	
TOTAL	$ 34.400.000,00

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de afiliación a ARL en calidad de independiente con prestación de servicios superior a 1 mes

FIRMAS

Firma:		**Firma:**	
Nombre Director Ejecutivo / Supervisor	**SUSANA ANDREA BETANCOURT**	**Contratista / Rep. Legal**	**LICETH NATALIA ROA PEÑA**
Número NIT/ Cédula:	**1.110.451.725**	**Número NIT/ Cédula:**	**1.068.930.280**

Medellín, 03 de february de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LICETH NATALIA ROA PEÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1068930280 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 30/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/02/2026 4.18 PM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MIN DEPORTES - 011- 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **LICETH NATALIA ROA PEÑA**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **LICETH NATALIA ROA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.930.280, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1) Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional".

2) Que, es en razón a este contrato, que se hace necesaria la suscripción del presente contrato de prestación de servicios con **LICETH NATALIA ROA PEÑA**; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura

organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente la políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 14. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 15. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros. 4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUARTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS los cuales comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del presente documento, la contabilización del término de duración del contrato no podrá excederse más allá del 31 de julio del 2026.

Dirección Oficina:
Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 bloque B oficina 13B-206
Pereira - Risaralda
Tel.: 606 321 2221 - 606 313 7106
Cel.: 321 803 4259

Dirección de correspondencia:
Carrera 27 N° 10-12 Casa 15
Urbanización Curacaví
Pereira - Risaralda
info@sueje.edu.co
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co

QUINTA. VALOR. El presente contrato tendrá un valor de hasta un monto total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 36.000.000) Los honorarios pactados en el presente contrato incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones e IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Los Honorarios serán pagados mediante mensualidades vencidas de conformidad con la liquidación mensualizada y reconocidas a través de actas de pago parciales, la cuales serán acordadas con el supervisor previo recibido a satisfacción por MINISTERIO DE DEPORTES de cada actividad y/o producto entregad por el CONTRATISTA. Dichas actas se liquidarán de acuerdo con los informes mensuales presentado por el CONTRATISTA, avalados por el Supervisor, quien determinará el valor correspondiente de acuerdo con el cumplimiento de actividades, funciones, cronogramas y productos a entregar. **PARAGRAFO I**: El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista y que deberá ser la misma hasta el final del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Para cada desembolso debe presentarse un informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, con los documentos de soporte respectivos y fotocopia de los pagos de pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO III**: Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo, documento que deberá ir firmado por todas las personas que intervengan en su proceso, según sus obligaciones contractuales y el rol desempeñado en el convenio. **PARAGRAFO IV:** Los honorarios se cancelarán con cargo al presupuesto del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTES **PARAGRAFO V: EL CONTRATISTA** declara que los referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, se reconocerán eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que SUEJE solicite AL CONTRATISTA, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia. **PARÁGRAFO VI.** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE que, en caso de **no realizar el pago** de su seguridad social dentro de los términos establecidos en el contrato y al IBC correspondiente al momento de entrega su informe de actividades, SUEJE podrá descontar este valor del pago de sus honoraros para realizar el pago de la seguridad social en cabeza del contratista en calidad de independiente, respetando el IBC del mes correspondiente y de conformidad con la Ley 2381 de 2024.

SEPTIMA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las

actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

NOVENA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA SEGUNDA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago

electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al

CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción de las prestaciones contratadas, a saber: **a)** Prestación a satisfacción de las actividades objeto del contrato, y **b)** pago del valor de los honorarios descritos en la cláusula quinta por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO II.** Para que proceda la suscripción del acta de liquidación y último pago, es necesario que el CONTRATISTA adjunte certificación de desvinculación del contrato de prestación de servicios de la ARL correspondiente. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. Normatividad Aplicable. El presente contrato por ser celebrado con una entidad pública amparada por el derecho privado se regirá por las disposiciones que regulan cada materia.

VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato a) La correspondiente hoja de vida con sus soportes. b) Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente todos los relacionados con fijación de políticas, procesos y procedimientos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGESIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA prestará Garantía a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: A) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más.

VIGÉSIMA OCTAVA . PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes y el certificado de afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de enero 2026

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

LICETH NATALIA ROA PEÑA
El(a) Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-47-101045317	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
06	02	2026	30	01	2026	00:00	10	02	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:
ROA PEÑA LICETH NATALIA		C.C. :1,068,930,280
DIRECCIÓN:	**CIUDAD:**	**TELÉFONO:**
CL 2 4 24	ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	3204519976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:
SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		NIT. :816,004,907-3
DIRECCIÓN:	**CIUDAD:**	**TELÉFONO:**
AV CARACAS N. 40 A - 08	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	6063212221
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MIN DEPORTES - 011- 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	30/01/2026	10/02/2027	$ 7,200,000.00

ACLARACIONES:

EL CONTRATISTA prestara Garantia a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 22,250.96	$ 8,000.00	$ 5,747.68	$ 35,998.64	$ 7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	235574	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA

11-47-101045317

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 11471010453170

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	ROA PEÑA LICETH NATALIA — C.C. C.C. :1,068,930,280
LA SUMA DE:	TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101045317

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101045317 - 0 - 0	$ 22,250.96	$ 8,000.00	$ 5,747.68	$ 35,998.64

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 35,998.64
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA - 235574	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 35,998.64
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 11471010453170

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	ROA PEÑA LICETH NATALIA — C.C. C.C. :1,068,930,280
LA SUMA DE:	TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101045317

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101045317 - 0 - 0	$ 22,250.96	$ 8,000.00	$ 5,747.68	$ 35,998.64

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 35,998.64
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA - 235574	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 35,998.64
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.11-47-101045317

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO
LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.
EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN
PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.
PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 19.462.265
Apellidos
LOPEZ MOLANO
Nombres
MAURICIO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.75
Sexo
M
Fecha de nacimiento
11 OCT 1961
G.S.
O-
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
12 JUN 1980, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
25 NOV 2034


.CO
0693772 97
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0693772974150 01<<<<<<<<<<<
6110110M3411252COL19462265<<<<6
LOPEZ<MOLANO<<MAURICIO<<<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14708601842

(415)7707212489984(8020) 000001470860184 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 6 2 2 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 6 2 2 6 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	MOLANO	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 75 20 C 09

42. Correo electrónico: mlmauriciolopez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 2 2 2 6 4 5	3 1 5 3 1 2 3 4 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 0 4 0 6 0 1	8 2 1 1	2 0 2 0 0 8 0 3	6 9 2 0		2 4 1 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ MOLANO MAURICIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



39330-T

MAURICIO
LOPEZ MOLANO
C.C. 19.462.265
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 30-VI-94
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00047345

CARVAJAL S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ACTA DE GRADO 2737
FOLIO 2737

ACTO FINAL DE GRADO DEL ALUMNO(A) LOPEZ MOLANO MAURICIO

En el Aula Máxima de la Universidad Libre, en Bogotá D.E.; siendo el día diez (10) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (10-XII-1993) se reunieron los doctores ALFONSO SANTOS MONTERO, Rector de la Universidad, HELIO FABIO RAMÍREZ ECHEVERRY Decano de la Facultad de Contaduría y el suscrito Secretario con el fin de llevar a cabo el acto final de grado del alumno(a) **LOPEZ MOLANO MAURICIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº. 19'462.265 de Bogotá D.E. quien lleno las formalidades que los reglamentos exigen para optar el grado de **CONTADOR PÚBLICO**. *"PREGRADO EN GERENCIA FINANCIERA "APROBADO"*

A continuación, el Señor Decano le tomó juramento reglamentario y le hizo entrega del diploma que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO**, debidamente sellado y.firmado, así como la presente acta, con sellos de la Universidad. Se deja constancia que el graduado tiene definida su situación militar, según libreta No. 19'462.265 del distrito No. 55 y terminó estudios en el año de 1992.

Para constancia se expide la presente copia de Acta.

El Rector (FDO.) ALFONSO SANTOS MONTERO
El Decano (FDO.) HELIO FABIO RAMÍREZ E.
El Graduado (FDO.) **MAURICIO LOPEZ MOLANO**
El Secretario (FDO.) ELVIRA SARMIENTO BORDA

"Hay sellos de la Decanatura y de la Secretaría".
"Es fiel copia tomada de su original".

Se expide la presente copia del Acta de Grado a solicitud del interesado (a), en la ciudad de Bogotá. D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de 2026, debidamente firmada y sellada.

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General Universidad Libre
Seccional Bogotá

UNIVERSIDAD LIBRE
SECRETARIA GENERAL
BOGOTA COLOMBIA

Bogotá, 30 enero 2026

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **HGD Medical Insumos SAS NIT G013887G4-3** certifica que **Mauricio López Molano** identificado con **CC 1G.462.265**, presta servicio con Contador desde junio 2020 hasta la fecha.

Durante este periodo, el contador se ha desempeñado en las siguientes funciones:

- Preparación y revisión de estados financieros
- Asesoría en materia tributaria y contable
- Análisis de cuentas y conciliaciones bancarias

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Diana Montenegro Merizalde

DIANA MONTENEGRO MERIZALDE
Gerente General
Cel 321G675024

CLÍNICA NUEVO MONTERREY
ASOCIACIÓN MÉDICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL S.A.S

NIT. 901292442
Calle 102 No. 70b - 57, Barrio Santa Rosa, Suba
Cel. 322 419 4517 - E-mail. atencion@nuevomonterrey.com.co
www.nuevomonterrey.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.826

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	02 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CLÍNICA NUEVO MONTERREY	INDEPENDIENTE

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

8621 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
LOPEZ MOLANO MAURICIO	MASCULINO	64 AÑOS 3 MESES 22 DÍAS	CC (Tipo)	19462265 (Número)

Cargo

CONTADOR

EPS	AFP	ARL
COMPENSAR EPS	COLPENSIONES AFP	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

PUEDE LABORAR EN EL CARGO CON RECOMENDACIONES.

Observaciones: *SEGUIMIENTO EPS CONTROL DE PESO*

APTO | PARA TRABAJAR EN CARGOS ADMINISTRATIVOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	CAPACITACIÓN : HBITOS SALUDABLES	CONTROL DE PESO
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		HACER DEPORTE
VALORACIÓN POR EPS : CONTROL PESO		DEJAR Y/O REDUCIR BEBIDAS ALCOHOLICAS
		NO FUMAR
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 79893583 - JEISSON ALEXANDER PULIDO

R. M.: 9710/2005 **L.S.O.:** 12289

Código de Seguridad
X1047D1J7826

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: LOPEZ MOLANO MAURICIO

CC: 19462265

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MAURICIO LOPEZ MOLANO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 19.462.265 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 086339900, abierta/o desde el 24/5/2021, con saldo a la fecha de: $ 37.664.690

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: Aquien interese



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MAURICIO LOPEZ MOLANO identificado(a) con Cedula Ciudadania 19462265, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250901	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 31 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
31379347

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAURICIO LOPEZ MOLANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19462265,** se encuentra afiliado/a desde **09/01/1979** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 14:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19462265
Código de Verificación	19462265260130145936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290417217

PIB
15:06:29

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO LOPEZ MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19462265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:31 PM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19462265**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MOLANO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 03:01:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19462265** y Nombre: **MAURICIO LOPEZ MOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133904149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:50 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19462265,** Apellidos y Nombres **LOPEZ MOLANO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO**, con NIT **816004907-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

GA-FO-09	ACTA DE INICIO		SUEJE
Revisado por: Coordinador Adminstrativo y de Proyectos Aprobado por: Director Ejecutivo	8-feb-23	VERSION 02	Página 1 de 1

Nombre y Fecha de Convenio Marco:	CTO INTERADMINISTRATIVO 474-2026 MINISTERIO DE DEPORTE Y SUEJE	Contrato Número	017-2026
Objeto del Contrato	Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.	CDP:	
		RP:	

Nombre del Contratista:	**MAURICIO LOPEZ MOLANO**
Número RUT o Documento de Identidad (sin dígito de verificación)	**19.462.265**
Fecha del presente documento:	**09 de febrero del 2026**

de manera atenta le informo que en la medida que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato, es procedente impartir la orden de Inicio para la ejecución del objeto, bajo los siguientes términos

Valor del Contrato (Minuta)	**$36.000.000**
Saldo susceptible de liberar	**$1.600.000**
Valor Total Inicial del Contrato (Según fecha de inicio y terminación estipulados en la presente acta)	**$34.400.000**

Fecha de Inicio	9/2/2026	**Fecha de terminación Contrato**	31/7/2026	**Duración Contrato (en días)**	180

PAGOS DEL CONTRATO

PAGOS	VALOR
1	$ 4.400.000,00
2	$ 6.000.000,00
3	$ 6.000.000,00
4	$ 6.000.000,00
5	$ 6.000.000,00
6	$ 6.000.000,00
7	
8	
9	
TOTAL	$ 34.400.000,00

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de afiliación a ARL en calidad de independiente con prestación de servicios superior a 1 mes

FIRMAS

Firma:	#¡VALOR!	**Firma:**	
Nombre Director Ejecutivo / Supervisor	**SUSANA ANDREA BETANCOURT**	**Contratista / Rep. Legal**	**MAURICIO LOPEZ MOLANO**
Número NIT/ Cédula:	**1.110.451.725**	**Número NIT/ Cédula:**	**19.462.265**

Powered by CamScanner

Medellín, 09 de february de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que MAURICIO LOPEZ MOLANO identificado(a) con cédula de ciudadanía 19462265 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 09/02/2026 2.22 PM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MIN DEPORTES - 017- 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **MAURICIO LOPEZ MOLANO**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **MAURICIO LOPEZ MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.462.265, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1) Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional".

2) Que, es en razón a este contrato, que se hace necesaria la suscripción del presente contrato de prestación de servicios con **MAURICIO LOPEZ MOLANO**; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente las políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con

la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 14. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 15. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Apoyar en la revisión y consolidación de información financiera relacionada con la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Revisar documentos y hacer seguimiento financiero sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026; así como seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión establecidos para el programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Prestar apoyo financiero a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 4. Presentar informes financieros periódicos, además de los requeridos por la supervisión del contrato sobre la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Realizar seguimiento sobre la cuentas y facturas presentadas sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026, haciendo el seguimiento respectivo y generar las alertas y recomendaciones necesarios. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato..

CUARTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS los cuales comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del presente documento, la contabilización del término de duración del contrato no podrá excederse más allá del 31 de julio del 2026.

QUINTA. VALOR. El presente contrato tendrá un valor de hasta un monto total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 36000000) Los honorarios pactados en el presente contrato incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones e IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Los Honorarios serán pagados mediante mensualidades vencidas de conformidad con la liquidación mensualizada y reconocidas a través de actas de pago parciales, la cuales serán acordadas con el supervisor previo recibido a satisfacción por MINISTERIO DE DEPORTES de cada actividad y/o producto entregad por el CONTRATISTA. Dichas actas se liquidarán de acuerdo con los informes mensuales presentado por el CONTRATISTA, avalados por

el Supervisor, quien determinará el valor correspondiente de acuerdo con el cumplimiento de actividades, funciones, cronogramas y productos a entregar. **PARAGRAFO I**: El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista y que deberá ser la misma hasta el final del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Para cada desembolso debe presentarse un informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, con los documentos de soporte respectivos y fotocopia de los pagos de pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO III**: Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo, documento que deberá ir firmado por todas las personas que intervengan en su proceso, según sus obligaciones contractuales y el rol desempeñado en el convenio. **PARAGRAFO IV:** Los honorarios se cancelarán con cargo al presupuesto del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTES **PARAGRAFO V: EL CONTRATISTA** declara que los referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, se reconocerán eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que SUEJE solicite AL CONTRATISTA, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia. **PARÁGRAFO VI.** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE que, en caso de **no realizar el pago** de su seguridad social dentro de los términos establecidos en el contrato y al IBC correspondiente al momento de entrega su informe de actividades, SUEJE podrá descontar este valor del pago de sus honoraros para realizar el pago de la seguridad social en cabeza del contratista en calidad de independiente, respetando el IBC del mes correspondiente y de conformidad con la Ley 2381 de 2024.

SEPTIMA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

NOVENA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato,

a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA SEGUNDA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene

el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción de las prestaciones contratadas, a saber: **a)** Prestación a satisfacción de las actividades objeto del contrato, y **b)** pago del valor de los honorarios descritos en la cláusula quinta por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO II.** Para que proceda la suscripción del acta de liquidación y último pago, es necesario que el CONTRATISTA adjunte certificación de desvinculación del contrato de prestación de servicios de la ARL correspondiente. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. Normatividad Aplicable. El presente contrato por ser celebrado con una entidad pública amparada por el derecho privado se regirá por las disposiciones que regulan cada materia.

VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato a) La correspondiente hoja de vida con sus soportes. b) Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente todos los relacionados con fijación de políticas, procesos y procedimientos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGESIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA prestará Garantía a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: A) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más.

VIGÉSIMA OCTAVA . PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes y el certificado de afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de enero del 2026

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

MAURICIO LOPEZ MOLANO
El(a) Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101492289**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**31**	**01**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LOPEZ MOLANO, MAURICIO	**CC: 19.462.265**	CL 65 B N 88 27 AP 504 IN 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	912475956

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO	**NIT: 816.004.907-3**	AV CARACAS N. 40 A - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3200618

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MIN DEPORTES - 017- 2026.
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.

BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/01/2026**	**31/01/2027**	**$7,200,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******28,878.00	$ *******8,000.00	$ *******7,006.00	$ ************43,885.00	$ ********7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPRESAR SEGUROS LTDA.	143798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101492289

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

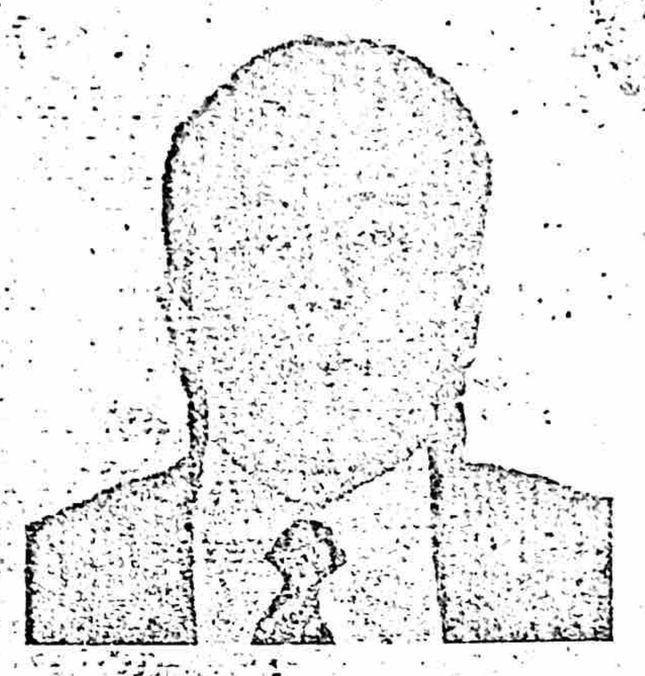
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.638.470**

ROJAS PATIÑO
APELLIDOS

ROLAND LEONARDO
NOMBRES

Roland Leonardo Rojas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1987**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUL-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59141154-M-1098638470-20050912 00848 05255A 02 188050262

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Clase

1098638470

ROJAS PATIÑO
ROLAND LEONARDO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2027	31 - DIC. 2037

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPED 26 NOV-2005

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. MORENO SEGURA ANGEL 80174111

COMANDANTE DE ZONA

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141111606141

(415)7707212489984(8020) 000014111160614 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1098638470	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1098638470

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	PATIÑO	ROLAND	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección principal: CL 32 25 96 BRR ANTONIA SANTOS

42. Correo electrónico: rolandrojas316@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3106080767	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2014 02 03	8552	2007 05 18	7490		3475	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 23-01-2026 10:09:13PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COLEGIO COLOMBO ITALIANO

BUCARAMANGA - SANTANDER

DANE 368001002365

Inscripcion 122

Jornada MAÑANA

Grado Décimo Cuarto

En la ciudad de BUCARAMANGA a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del COLEGIO COLOMBO ITALIANO, Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media TECNICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad COMERCIO, SEGUN RESOLUCION No. 09102 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TECNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER TECNICO - ESPECIALIDAD COMERCIO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO

T.I. 870719-66800 DE BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 026 de fecha DICIEMBRE 4 DE 2004 que consta de 46 alumnos y que comienza con el nombre de ACEVEDO RUEDA LEIDY NATHALIA y se cierra con el nombre de VILLAMIZAR RODRIGUEZ CINTHIA LISSET VANESSA.

Firmada y sellada por SERGIO NEIRA CUELLAR (Rector(a)) y ELIZABETH ORDUÑA ORTIZ (Secretario(a)).

Dada en BUCARAMANGA, el 4 de DICIEMBRE del año 2004.

Firmado y sellado

Rector(a),
C.C. No. 91.261.739 DE BUCARAMANGA

Secretario(a),
C.C. No. 37.835.903 DE BUCARAMANGA

COLEGIO COLOMBO ITALIANO ... SECRETARIA ... BUCARAMANGA

Diploma No. 35

AZUERO EDITORES

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Colombo Italiano

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 09102 del 12 de octubre de 2001,
Confiere a

Roland Leonardo Rojas Patiño

Identificado(a) con T.I. No. 870719-66800 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Lic. Sergio Neira Cuéllar
C.C. 91.261.739 de Bucaramanga

Secretaria,

Elizabeth Orduña Ortiz
C.C. 37.835.903 de Bucaramanga

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 3 Folio No. 10 Diploma No. 35

Dado en Bucaramanga, a 4 de Diciembre del año 2004

BVA AZUERO EDITORES

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 13284

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (27) días del mes de Febrero **del año** Dos Mil Nueve (2009)

se celebró la graduación de ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.638.470 **Expedida en** Bucaramanga

Presenciaron el acto el Señor Rector Doctor Víctor Raúl Castro Neira

El Secretario General Doctor Alfonso Vásquez Alarcón

El Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales, Ing. Gustavo Villamizar Ortiz

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita cómo:

TECNÓLOGO DEPORTIVO

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del ~~Acuerdo No 01 – 029~~ ~~Del 26 de Agosto de 2002, emanado del Consejo Directivo de las Unidades~~ Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

SECRETARIO GENERAL **RECTOR** **DECANO**

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 13284

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (27) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009) se celebró la graduación de ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.638.470 Expedida en Bucaramanga

Presenciaron el acto el Señor Rector Doctor Víctor Raúl Castro Neira

El Secretario General Doctor Alfonso Vásquez Alarcón

El Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales, Ing. Gustavo Villamizar Ortiz

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita cómo:

TECNÓLOGO DEPORTIVO

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No 01 – 029 Del 26 de Agosto de 2002, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

SECRETARIO GENERAL RECTOR DECANO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI

PERSONERÍA JURÍDICA 22195 / 85 M E N

ACTA DE GRADO

N° 011

El día **23 de Septiembre de 2011**, el Presidente, Rector y Secretario de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI debidamente autorizados por la Junta Directiva de la Corporación según la siguiente Resolución No.:

RESOLUCIÓN No. 27 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

reunidos en el recinto especial destinado para la sesión, con el fin de realizar el acto solemne de Graduación del Alumno:

Roland Leonardo Rojas Patiño
C.C. No. 1.098.638.470 de Bucaramanga

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de Entrenamiento Deportivo y Preparación Física, y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentó el

PROYECTO DE GRADO

y obtuvo una calificación de **cuatro punto cuatro (4.4)** considerándose por tanto aprobado.

Nombre del **PROYECTO DE GRADO: "LIBRO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PREPARACIÓN FÍSICA A NIVEL DE RESISTENCIA, FUERZA, VELOCIDAD, PREPARACIÓN TÉCNICA, TÁCTICA, PSICOLÓGICA E INTELECTUAL EN EL DEPORTE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS"**

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y PREPARACIÓN FÍSICA.**

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga a los **veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2011.**

Secretario General

Es fiel copia tomada de su original.

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personeria Jurídica No. 22195 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 18789 del 16 de Diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1856 de Agosto 01 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 731 de Abril 11 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de Profesional en Entrenamiento Deportivo y Preparación Física

A

Roland Leonardo Rojas Patiño

C.C. No. 1.098.638.470 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 23 días del mes de Septiembre de 2011

Rector

Vicerrector Académico

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 01 Folio No. 78 de la Institución

CORPORACION EDUCATIVA

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
Fundada en Marzo 8 de 1972
Código ICFES 3810

Acta de Grado Nº 2574

Aprobado por Resoluciónes 8803 , 8795 del 21 de Nov. De 1975
00617 del 10 de Julio de 1992
Acta Nº. 154 , Acuerdo Nº. 63 del 4 de Junio de 1.994 C.D.
Acta Nº. 161 , Acuerdo Nº. 70 del 15 de Agosto de 1.995 C.D.

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2.004 tuvo lugar la graduación de ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado con C.C. Nº. T.I 870719-66800 de BUCARAMANGA

Presidió el acto el señor DR .MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ en su calidad de Rector de la Institución y obró como Secretario el señor DR. HERMANN ALFONZO J. quien informó que el aspirante había terminado sus estudios en el SEGUNDO semestre de 2.004 y que había aprobado el proyecto de Grado titulado: SEMINARIO DE MERCADOS

El Consejo Directivo de la CORPORACION EDUCATIVA ITAE autorizó este grado en su sesión del día 21 de OCTUBRE de 2.004

A continuación el señor RECTOR DR. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ en su calidad de Vicerrector Académico, recibió al graduando el Juramento Profesional y le entregó el diploma que lo acredita como

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL

Anotado al Folio 124 del Libro 1 de Fecha DICIEMBRE 10/2004 Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Grado, en Bucaramanga, a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2004

(Fdo.) DR. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ
Rector

(Fdo.) DR. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ
Vicerrector

(Fdo.) DR. HERMANN ALFONZO J.
Secretario

HERMANN ALFONZO J.
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original.

NIT. 890.203.706-2

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

COD. ICFES No. 3810

TENIENDO EN CUENTA QUE:

ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO

T. I. No. 870719-66800 de Bucaramanga

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS

LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

TECNICO PROFESIONAL EN

GESTION EMPRESARIAL

Código Icfes No. 38101658000680011100

EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BUCARAMANGA

EL DÍA 10 DE Diciembre DEL AÑO 2004

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

VICE-RECTOR ACADEMICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado en Bucaramanga, el día 10 de Diciembre del Año 2004
anotado al Folio 124 del Libro de Registro No. 1 Acta No. 2574

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Roland Leonardo Rojas Patiño

C. C. Nº 1.098.638.470 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Magíster en Pedagogía de la Cultura Física

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 11 días del mes de diciembre de 2018

Rector

Secretario General

Decano

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 114115
Libro de Registro No. 55
Folio No. 936
Fecha 11-12-2018

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO

ACTA DE GRADO No. EDUC 416. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 11 días de Diciembre de 2018, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO identificado con C.C No. 1098638470 expedida en BUCARAMANGA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera Maestria, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Satisfactorio) , para obtener el Título magister de:

MAGISTER EN PEDAGOGIA DE LA CULTURA FISICA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 5875 de fecha 11 de Diciembre de 2018 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 55, Folio 936 del 11 de Diciembre de 2018.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	IBETH YOHANA NIÑO GIL
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	MYRIAM LILIANA PIRACON LOPEZ

Se expide en Tunja a los 11 días de Diciembre de 2018

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

IBETH YOHANA NIÑO GIL
SECRETARIO GENERAL

COC 953

EL SUSCRITO GERENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

CERTIFICA:

Que la entidad celebró el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.638.470, así:

CONTRATO NO.	**257-2025**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR NACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($15.186.666) M/CTE
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	OCHO (08) DE MAYO DE 2025

Esta certificación se expide en Bogotá, a petición del interesado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ARMANDO FARFÁN PEÑA
Gerente.

Elaboró: *Luisa Fernanda Farieta Monroy – Contratista.*
Revisó y aprobó: *Rolando Gamarra Figueredo – Coordinador Jurídico*

Scanned with CamScanner

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la historia laboral, se evidencia que **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.638.470 expedida en Bucaramanga, laboró al servicio del INDERBU, desempeñando el cargo de Subdirector Operativo, Nivel central, código 068, grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción desde el 21 de febrero de 2023 hasta el día 22 de enero 2024, con una remuneración mensual de ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta y siete pesos m/cte ($8.463.067).

Propósito Principal del Cargo:

Organizar las actividades concernientes a las Áreas de coordinación juvenil, diseñando los planes y programas necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales de la entidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Identificar, diseñar, calcular y proyectar los planes y programas misionales que determine ejecutar la dirección del Instituto, en armonía con las políticas y programas establecidos por el Consejo Directivo, el Plan de Desarrollo de la Alcaldía y la Ley de la Juventud.
2. Dirigir los asuntos técnicos para la prestación del servicio de acuerdo con las políticas y normas vigentes.
3. Planear y ejecutar actividades de Formación y Promoción Juvenil acordes a las necesidades que se detecten en la ciudad de Bucaramanga.
4. Implementar mecanismos de evaluación y control al interior de la dependencia, en las áreas citadas en la Función General, para su correcto funcionamiento en la obtención de los logros propuestos.
5. Establecer y garantizar los mecanismos de efectiva información sobre las actividades y supervisión de los procedimientos relacionados que desarrollan los Coordinadores a su cargo.
6. Formular y ejecutar a través del Área Coordinadora respectiva, los proyectos de Formación, Promoción y Participación Juveniles de acuerdo con las políticas vigentes. En especial colaborar con a organización de los Nodos de Juventud y con las campanas de elección del Consejo Municipal de la Juventud — CMJ-. igualmente, los proyectos de Educación Física, Formación Deportiva, Deporte, Lúdico-Recreativos, de Aprovechamiento del Tiempo Libre y Logística de acuerdo con las políticas, planes y programas vigentes.
7. Coordinar con los planificadores y coordinadores de área los proyectos de investigación que sondeen los intereses y necesidades existentes en la comunidad de Bucaramanga, específicamente relacionadas con cada una de las áreas de coordinación a su cargo.
8. Establecer una coordinación interinstitucional con organismos públicos y privados con el fin de aunar recursos, planes, y proyectos que promueven el desarrollo de la participación juvenil, y de las actividades deportivas y recreativas ejecutadas en la ciudad.
9. Canalizar recursos y ayudas de otros organismos para el éxito en la ejecución del Plan de Desarrollo deportivo y recreativo y de la Juventud y comunidad de la ciudad.
10. Definir estrategias acerca del trabajo a desarrollar en la comunidad en las materias que cubran las Áreas a su cargo, diseñando mecanismos de información, evaluación y registro que se conviertan en indicadores efectivos de la gestión que se desarrolla.
11. Informar periódicamente a la Dirección del Instituto sobre as labores o actividades y logros o dificultades provenientes del desarrollo del trabajo en las diferentes áreas a su cargo y Si es del caso proponer soluciones.
12. Consecuente con el anterior, mantener contacto permanente con todo el personal de las Áreas de Coordinación de su dependencia para evaluar su trabajo y escuchar sus inquietudes y planteamientos.
13. Vigilar la ejecución presupuestal de todos y cada uno de los programas realizados por su dependencia.
14. Participar en la elaboración de diversos contratos para cumplir los objetivos misionales, contando con la intervención de las dependencias a su cargo y los Asesores Jurídicos.
15. Participar en la estructuración anual del presupuesto elaborando estudios que estiman el costo según contratos pendientes y programados.
16. Realizar consolidaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de inversión de los diversos contratistas registrando estadísticas de inversión.
17. Promocionar y evaluar los programas de cooperación técnica internacional.
18. Promocionar y alimentar el banco municipal de programas y proyectos de inversión relacionados con su misión dentro del Instituto y emitir conceptos de elegibilidad de los mismos.

CL-2023-00193 – ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO – 1.098.638.470

19. Producir los informes que se requieran ser presentados a solicitud de las entidades del orden municipal, departamental y nacional, y los diferentes entes de control.
20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo la naturaleza del cargo y/o por Director general.

- Que mediante Resolución No. 075 del 02 de junio 2023 Por medio del cual se efectúa un Encargo del cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 04 por el período de vacaciones de la funcionaria Lina Constanza Correa Cardona.
- Que mediante Resolución No. 142 del 29 de septiembre 2023 Por medio del cual se efectúa un Encargo del cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 04 por permiso de cinco (05) días para actividades personales de la funcionaria Lina Constanza Correa Cardona.
- Que mediante Resolución No. 151 del 12 de octubre 2023 Por medio del cual se efectúa un Encargo del cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 04 por el período de vacaciones del funcionario Luis Alberto Páez Niño.

Propósito Principal del Cargo:

Diseñar y ejecutar los programas y proyectos deportivos, recreativo, aprovechamiento del tiempo libre, capacitación y de juventud según corresponda de acuerdo al área donde sea asignado, tendientes a que la entidad cumpla con su misión institucional.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

Los profesionales universitarios según el área a la que sean asignados tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre tendientes a lograr las metas y resultados buscando satisfacer los requerimientos de la comunidad en lo pertinente, siguiendo los lineamientos que determinen la Dirección General y la Subdirección, de acuerdo al área que sea designado.
2. Coordinar, analizar y valorar los estudios tendientes a la aplicación de políticas de juventud realizados o canalizados por la entidad o cualquier otro organismo público o privado que el Subdirector le encargue.
3. Organizar, estructurar y coordinar la ejecución de programas y proyectos de capacitación deportiva, recreativa, aprovechamiento del tiempo libre y de juventud que les sean encargado.
4. Revisar, estudiar y conceptuar, sobre estudios, normatividad, tratados y cualquier otro documento publicado y que sea inherentes a las actividades de la entidad.
5. Diseñar, establecer y aplicar mecanismos de evaluación constante de los procedimientos e indicadores que exijan la ejecución de las actividades de su cargo, buscando siempre el mejoramiento continuo, en correspondencia con los principios constitucionales legales y de calidad.
6. Entregar informes periódicos respecto a la ejecución de los proyectos que le corresponda coordinar, siguiendo las directrices de la Subdirección.
7. Responder por los resultados del personal de apoyo del área que sea asignado.
8. Presentar para análisis de la subdirección y dirección las propuestas de ejecución de los proyectos que elabore, concordantes con el área donde sea asignado.
9. Preparar y presentar para ser evaluado el plan anual deportivo, recreativo, capacitación y de juventud, a desarrollarse en la próxima vigencia.
10. Presentar al Subdirector que le corresponda, los informes finales de ejecución y evaluación de los proyectos adelantados por la entidad bajo su coordinación.
11. Participar, apoyar todos los procesos de desarrollo misional de la entidad.
12. Las demás que se desprendan de la Ley o le sean asignadas de acuerdo a su cargo.
13. Producir los informes que se requieran ser presentados a solicitud de las entidades del orden municipal, departamental y nacional, y los diferentes entes de control.
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo la naturaleza del cargo, por el jefe inmediato y/o Director General.

CL-2023-00193 – ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO – 1.098.638.470

- Que mediante Resolución No. 011 del 17 de enero 2024 Por medio del cual se efectúa un Encargo de la Subdirección Técnica, con ocasión a la renuncia presentada por la señora Silvia Margarita Villamizar Rey quien se desempeñaba como Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01 adscrito a la Dirección del INDERBU de Libre Nombramiento y Remoción.

Propósito Principal del Cargo:

Organizar las actividades concernientes a las Áreas de Educación Física y Formación Deportiva, diseñando los planes y programas necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales de la entidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Identificar, diseñar, calcular y proyectar los planes y programas misionales que determine ejecutar la Dirección del Instituto, en armonía con las políticas y programas establecidos por el Consejo Directivo, el Plan de Desarrollo de la Alcaldía y a Ley del Deporte.
2. Dirigir los asuntos técnicos para la prestación del servicio, de acuerdo con las políticas y normas vigentes.
3. Implementar mecanismos de evaluación y control al interior de la dependencia, en las áreas citadas en la Función General, para su correcto funcionamiento en la obtención de los logros propuestos.
4. Establecer y garantizar los mecanismos de efectiva información sobre las actividades y supervisión de los procedimientos relacionados que desarrollan los Coordinadores a su cargo.
5. Responder a través de los Coordinadores o Técnicos por el uso adecuado, mantenimiento, conservación y seguridad de los escenarios a su cargo y promover con propios y extraños, públicos o privados a entrega o construcción de nuevos escenarios para desarrollar su misión en el municipio.
6. Coordinar con los planificadores, contratistas-instructores y coordinadores de área, los proyectos de investigación que sondeen los intereses y necesidades existentes en la comunidad de Bucaramanga.
7. Establecer coordinación interinstitucional con organismos públicos y privados con el fin de aunar recursos, planes, y proyectos que promueven el desarrollo de las actividades del Instituto.
8. Canalizar recursos y ayudas de otros organismos para el éxito en la ejecución del Plan de Desarrollo.
9. Definir estrategias acerca del trabajo a desarrollar en la comunidad en las materias que cubran las Áreas a su cargo, diseñando mecanismos de información, evaluación y registro que se conviertan en indicadores efectivos de la gestión que se desarrolla.
10. Informar periódicamente a la Dirección del Instituto sobre las labores o actividades y logros o dificultades provenientes del desarrollo del trabajo en las diferentes áreas a su cargo y Si es del caso proponer soluciones.
11. Consecuente con el anterior, mantener contacto permanente con todo el personal de las Áreas de Coordinación de su dependencia para evaluar su trabajo y escuchar sus inquietudes y planteamientos.
12. Vigilar la ejecución presupuestal de todos y cada uno de los programas realizados por su dependencia.
13. Participar en la elaboración de diversos contratos para cumplir los objetivos misionales, contando con la intervención de las dependencias a su cargo y los Asesores Jurídicos.
14. Participar en la estructuración anual del presupuesto elaborando estudios que estiman el costo según contratos pendientes y programados.
15. Realizar consolidaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de inversión de los diversos contratistas registrando estadísticas de inversión.
16. Promocionar y evaluar los programas de cooperación técnica internacional.
17. En coordinación con el área respectiva mediar en las relaciones con las agencias de Cooperación internacional, con Coldeportes y demás estamentos gubernamentales o no, que intervengan en el desarrollo de proyectos o programas de su competencia.
18. Promocionar y alimentar el banco municipal de programas y proyectos de inversión relacionados con su misión dentro del Instituto y emitir conceptos de elegibilidad de os mismos.
19. Producir los informes que se requieran ser presentados a solicitud de las entidades del orden municipal, departamental y nacional, y los diferentes entes de control.

- Que mediante Resolución No. 124 del 20 de junio 2018 Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto.

20. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.
21. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la

CL-2023-00193 – ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO – 1.098.638.470

implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.

22. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.
23. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
24. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
25. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
26. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.
27. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
28. Efectuar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad.
29. . Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional y así lograr el adecuado desarrollo de sus funciones.
30. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a naturaleza del cargo y/o por Director general.

Se anula Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Públicos por valor de $3.900 y ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 por valor de $390. Estampilla número 2502300711920.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de enero 2024

TATIANA MARCELA PALENCIA CÁCERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Maribel Barón Mendivil – Auxiliar Administrativa
Fecha de Elaboración: 23/01/2024

CL-2023-00193 – ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO – 1.098.638.470

INDER Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
JUVENAL DÍAZ MATEUS
GOBERNADOR

EL SUSCRITO P.U ADSCRITO AL AREA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER - INDERSANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.638.470, presto sus servicios en la entidad, según contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CPS N° 11 de fecha 29 de enero del 2020, por el termino de cinco (05) meses y un adicional de dos (02) meses, contados a partir del 30 de enero de 2020 hasta el 29 de agosto de 2020, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR PARA LA DIRECCION GENERAL DEL INDERSANTANDER, desarrollando las siguientes funciones:

1. Asesorar a la dirección en los asuntos que se requieran en lo referente a la función pública y otros.
2. Elaborar los informes de gestión solicitados por la dirección.
3. Apoyar y asesorar el proceso de gestión administrativa en todos los asuntos de a dirección.
4. Apoyar y realizar acompañamiento en los procesos que se surten desde la dirección de acuerda a os programas que se adelanten.
5. Realizar seguimiento al plan de acción de la entidad.
6. Apoyar y orientar a la entidad en los informes que se deben rendir a los diferentes entes de inspección, vigilancia y control.
7. Ejercer sus obligaciones contractuales observando la ética que su profesión exige.
8. Apoyar la supervisión de los contratos que desarrolle la oficina.
9. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto.
10. El contratista deberá cuando así se requiera, con el fin de dar cumplimiento al contrato, desplazarse dentro y fuera de la jurisdicción del Departamento de Santander, con el fin de atender, cubrir y apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se organicen por parte del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander para lo cual se deberá proceder a realizar la respectiva notificación a la administradora de riesgos laborales, garantizando así su cubrimiento, adicionalmente el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander, reconocerá los gastos de transporte previa presentación de la certificación del cumplimiento del objeto del destino autorizado.

CPS N° 281 de fecha 02 de septiembre del 2020, por el termino de tres (03) meses y veintisiete (27) días, contados a partir del 03 de septiembre de 2020 hasta el 29 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR PARA LA DIRECCION GENERAL DEL INDERSANTANDER, desarrollando las siguientes funciones:

1. Asesorar a la dirección en los asuntos que se requieran en lo referente a la función pública y otros.
2. Elaborar los informes de gestión solicitados por la dirección.
3. Apoyar y asesorar el proceso de gestión administrativa en todos los asuntos de a dirección.
4. Apoyar y realizar acompañamiento en los procesos que se surten desde la dirección de acuerda a os programas que se adelanten.
5. Realizar seguimiento al plan de acción de la entidad.
6. Apoyar y orientar a la entidad en los informes que se deben rendir a los diferentes entes de inspección, vigilancia y control.
7. Ejercer sus obligaciones contractuales observando la ética que su profesión exige.
8. Apoyar la supervisión de los contratos que desarrolle la oficina.
9. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto.
10. El contratista deberá cuando así se requiera, con el fin de dar cumplimiento al contrato, desplazarse dentro y fuera de la jurisdicción del Departamento de Santander, con el fin de atender, cubrir y apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se organicen por parte del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander para lo cual se deberá proceder a realizar la respectiva notificación a la administradora de riesgos laborales, garantizando así su cubrimiento, adicionalmente el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander, reconocerá los gastos de transporte previa presentación de la certificación del cumplimiento del objeto del destino autorizado.

CPS N° 013 de fecha 02 de febrero del 2021, por el termino de cuatro (04) meses y un adicional de dos (02) meses, contados a partir del 03 de febrero de 2021 hasta el 02 de agosto de 2021, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR PARA LA DIRECCION GENERAL DEL INDERSANTANDER, desarrollando las siguientes funciones:

1. Asesorar a la dirección en los asuntos que se requieran en lo referente a la función pública y otros.
2. Elaborar los informes de gestión solicitados por la dirección.

3. Apoyar y asesorar el proceso de gestión administrativa en todos los asuntos de a dirección.
4. Apoyar y realizar acompañamiento en los procesos que se surten desde la dirección de acuerda a os programas que se adelanten.
5. Realizar seguimiento al plan de acción de la entidad.
6. Apoyar y orientar a la entidad en los informes que se deben rendir a los diferentes entes de inspección, vigilancia y control.
7. Ejercer sus obligaciones contractuales observando la ética que su profesión exige.
8. Apoyar la supervisión de los contratos que desarrolle la oficina.
9. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto.
10. El contratista deberá cuando así se requiera, con el fin de dar cumplimiento al contrato, desplazarse dentro y fuera de la jurisdicción del Departamento de Santander, con el fin de atender, cubrir y apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se organicen por parte del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander para lo cual se deberá proceder a realizar la respectiva notificación a la administradora de riesgos laborales, garantizando así su cubrimiento, adicionalmente el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander, reconocerá los gastos de transporte previa presentación de la certificación del cumplimiento del objeto del destino autorizado.

CPS N° 017 de fecha 14 de enero del 2022, por el termino de cuatro (04) meses y un adicional de dos (02) meses, contados a partir del 17 de enero de 2022 hasta el 16 de julio de 2021, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR PARA LA DIRECCION GENERAL DEL INDERSANTANDER, desarrollando las siguientes funciones:

1. Asesorar a la dirección en los asuntos que se requieran en lo referente a la función pública y otros.
2. Elaborar los informes de gestión solicitados por la dirección.
3. Apoyar y asesorar el proceso de gestión administrativa en todos los asuntos de a dirección.
4. Apoyar y realizar acompañamiento en los procesos que se surten desde la dirección de acuerda a os programas que se adelanten.
5. Realizar seguimiento al plan de acción de la entidad.
6. Apoyar y orientar a la entidad en los informes que se deben rendir a los diferentes entes de inspección, vigilancia y control.
7. Ejercer sus obligaciones contractuales observando la ética que su profesión exige.
8. Apoyar la supervisión de los contratos que desarrolle la oficina.
9. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto.

10. El contratista deberá cuando así se requiera, con el fin de dar cumplimiento al contrato, desplazarse dentro y fuera de la jurisdicción del Departamento de Santander, con el fin de atender, cubrir y apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se organicen por parte del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander para lo cual se deberá proceder a realizar la respectiva notificación a la administradora de riesgos laborales, garantizando así su cubrimiento, adicionalmente el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - Indersantander, reconocerá los gastos de transporte previa presentación de la certificación del cumplimiento del objeto del destino autorizado.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

Se anexa y anula recibo oficial N° **2502400087369**, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,

LUDWING ARIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
P. U Área Talento Humano

Proyectó: Silvia Cristina Ochoa Rueda, Auxiliar Administrativo

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NIT. 890.208.727-1

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.638.470 expedida en Bucaramanga, ha estado vinculado con esta institución mediante los siguientes contratos, según los datos registrados en el sistema de información institucional GD:

- Contrato de Prestación de Servicios No.001155-12, de marzo 13 de 2012 a septiembre 30 de 2012. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo administrativo de las actividades de promoción del ejercicio para la prevención de la enfermedad musculo esquelética desarrolladas desde salud ocupacional para los funcionarios e instructor del gimnasio multifuerza para los días sábados y domingos.

  Actividades específicas: 1. Aplicación de los instrumentos de evaluación de la aptitud física al participante en el programa UTS en movimiento en la fase inicial y final del mismo; 2. Tabular y analizar la información registrada en los instrumentos aplicados; 3. Diseñar el plan general de acondicionamiento físico de los diferentes grupos de participantes; 4. Ejecutar las sesiones grupales de acondicionamiento físico; 5. Realizar funciones administrativas que se requieran para la ejecución de este programa; 6. Asesoramiento físico de administrativos, estudiantes y deportistas; 7. Asistencia en el manejo de pesas y demás aparatos que se utilizan en el gimnasio; 8. Elaboración de informes y estadísticas de la población que requiere la prestación del servicio.

- Contrato de Prestación de Servicios No.000781-13, de febrero 4 de 2013 a junio 7 de 2013. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo administrativo de las actividades de promoción del ejercicio para la prevención de las enfermedades musculo esqueléticas desarrolladas desde la salud ocupacional para los funcionarios e instructor del gimnasio multifuerzas, adscrito a la oficina de bienestar institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander.

  Actividades específicas: Asesoramiento físico de estudiantes, administrativos, y deportistas; Asistencia en el manejo de pesas y, demás aparatos que se utilizan en el gimnasio; Recuperación física deportiva; Elaboración de informes mensuales de datos estadísticos de la población que accede a la prestación del servicio: GIMNASIO MULTIFUERZAS; Atención y asesoría física a estudiantes para el cumplimiento de horas de bienestar institucional como requisito de grado; Elaboración de informe semestral referente a los estudiantes que realizaron las horas de bienestar institucional como requisito de grado durante el segundo semestre académico.

- Contrato Docente Hora Cátedra No.002617-13, de agosto 20 de 2013 a noviembre 30 de 2013, en el programa Bienestar Institucional Deportes, 19 horas semanales, 266 horas en el semestre.

- Contrato Docente Hora Cátedra No.000874-14, de febrero 3 de 2014 a junio 7 de 2014, en el programa Bienestar Institucional Deportes, 19 horas semanales, 323 horas en el semestre.

- Contrato Docente Hora Cátedra No.002616-14, de agosto 6 de 2014 a noviembre 30 de 2014, en el programa Bienestar Institucional Deportes, 19 horas semanales, 323 horas en el semestre.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

- Contrato Docente Tiempo Completo No.000954-15, de febrero 2 de 2015 a junio 6 de 2015, en el programa Bienestar Institucional.
- Contrato Coordinador Dedicación Exclusiva No.001995-15, de julio 2 de 2015 a diciembre 30 de 2015, en el programa Bienestar.
- Contrato Docente Hora Cátedra No.002775-16, de agosto 2 de 2016 a noviembre 26 de 2016, en programa Bienestar, 20 horas semanales, 340 horas en el semestre.
- Contrato Docente Hora Cátedra No.000833-17, de febrero 6 de 2017 a junio 10 de 2017, en programa Bienestar, 20 horas semanales, 340 horas en el semestre.
- Contrato Docente Hora Cátedra No.002501-17, de agosto 22 de 2017 a diciembre 2 de 2017, en programa Bienestar, 20 horas semanales, 300 horas en el semestre.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000627-18, de febrero 5 de 2018 a diciembre 14 de 2018, en el programa académico Contaduría Pública – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000549-19, de febrero 4 de 2019 a diciembre 13 de 2019, en el programa académico Tecnología Deportiva – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000867-20, de febrero 10 de 2020 a diciembre 18 de 2020, en el programa académico Profesional en Cultura Física y Deporte – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000393-21, de febrero 8 de 2021 a diciembre 15 de 2021, en el programa académico Profesional en Cultura Física y Deporte – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000985-22, de febrero 7 de 2022 a diciembre 16 de 2022, en el programa académico Tecnología en Entrenamiento Deportivo – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000502-23, de febrero 6 de 2023 a febrero 19 de 2023, en el programa académico Profesional en Cultura Física y Deporte – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Hora Cátedra No.001280-23, de febrero 22 de 2023 a junio 10 de 2023, en el programa académico Profesional en Cultura Física y Deporte – Campus Bucaramanga, 14 horas semanales, 210 horas en el semestre.
- Contrato Docente Hora Cátedra No.001988-23, de agosto 8 de 2023 a diciembre 2 de 2023, en el programa académico Profesional en Cultura Física y Deporte – Campus Bucaramanga, 10 horas semanales, 170 horas en el semestre.

Con contrato vigente,

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Certificación laboral de Roland Leonardo Rojas Patiño.....3

- Contrato Docente Medio Tiempo No.000459-24, de febrero 5 de 2024 a junio 8 de 2024, en los programas académicos Tecnología en Entrenamiento Deportivo, Profesional en Cultura Física y Deporte – Campus Bucaramanga.

Obligaciones Docente Medio Tiempo: 1) Cumplir con excelencia su compromiso con la misión institucional y con su propia misión como DOCENTE MEDIO TIEMPO en el programa, departamento, oficina y/o sede regional de la institución que le sea asignada. 2) Participar en las actividades académicas y en los procesos de auto evaluación institucional, cuando sea requerida su colaboración por parte de la Institución. 3) Observar en todo momento y lugar una conducta acorde con las exigencias que su investidura le impone. 4) Contribuir con el ejercicio de sus funciones docentes al buen uso, a la guarda y al engrandecimiento del nombre y de patrimonio institucional. 5) Cumplir con los compromisos y responsabilidades adquiridos con la Institución ante terceros y ante organismos externos, en proyectos de investigación, de asesoría y de proyección social. 6) Respetar los derechos de producción intelectual en materia de propiedad industrial y derechos de autor que le pertenezcan a la Institución o a terceros, de acuerdo con las Leyes y normas institucionales. 7) Generar producción intelectual en beneficio de la Institución, propiciando a través de la Investigación y de Trabajos en su Área del conocimiento, espacios de fomento e incentivación de los Estudiantes. 8) Contribuir y participar en la planificación educativa y procesos curriculares en el Área del conocimiento de su perfil. 9) Asistir y participar como apoyo y asesoría en las reuniones de avance de proyectos institucionales, investigativos y académicos, comités curriculares, Comité de Proyectos, Dirección de Proyectos y demás instancias académicas organizadas en pro del Soporte educativo de la Entidad. 10) Orientación de las Asignaturas designadas y asesoramiento y acompañamiento docente a los Estudiantes. 11) La Elaboración y presentación ante la Coordinación de Programa Académico respectivo, de instrumentos guías de las asignaturas que va orientar, recursos educativos, según los lineamientos Institucionales. 12) Reponer las Horas de Clase que haya dejado de dictar, e informar de ello a la coordinación respectiva. 13) Mantener permanente comunicación con los docentes que orientan la misma asignatura en cursos y grupos paralelos, para que los programas se desarrollen de manera similar en todos, con miras a lograr la unidad académica. 14) Adelantar el proceso de evaluación de cada uno de los estudiantes y preparar y calificar las pruebas de toda índole que se les aplique. Estas actividades deberán ejecutarse personalmente y son indelegables. 15) Socializar con los estudiantes los resultados de las pruebas y entregarles las calificaciones en los plazos establecidos en los reglamentos institucionales y acorde al calendario académico. 16) Entregar en la Coordinación respectiva, en las fechas señaladas por el calendario Académico, tres (3) notas correspondientes a las evaluaciones parciales realizadas a los estudiantes. 17) Participar activamente en todos los eventos democráticos de elección de representantes al Consejo Directivo, Académico y de Facultad y en los diversos comités en que se requiera su colaboración. 18) Participar en los foros, seminarios, conferencias y demás eventos académicos que se realicen en la institución y propiciar la asistencia de los estudiantes. 19) Participar en la dirección de los trabajos de grado de los estudiantes y servir como jurado de los mismos, cuando se lo solicite el Coordinador respectivo. 20) Informar oportunamente a la coordinación respectiva de los casos de fraude en que incurran los estudiantes. 21) Participación en la organización y ejecución de actividades de investigación, extensión educativa y formación a docentes. 22) Participar en la actualización de ajuste del contenido programático de las asignaturas. 23) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad. 24) Participar en los procesos de consejería Académica y ejecución de matrículas. 25) Cumplir a cabalidad con el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico, en lo referente a las fechas y actividades programadas.

26) Entregar y Presentar los Informes y Estudios requeridos por la autoridad académica o administrativa sobre su labor o en ocasión al programa adscrito. 27) Cumplir con las normas previstas por la Institución en referencia al desarrollo de las clases, la Docencia y el acompañamiento docente. 28) Guardar absoluta reserva, salvo o autorización de las UTS, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por su contenido, trabajos o investigaciones de naturaleza privada. 29) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 30) Avisar oportunamente y por escrito, a las UTS todo cambio de su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 31) Las consignadas en las normas Institucionales pertinentes a esta actividad, y demás acuerdos que las modifiquen o adicionen, las consagradas en los Reglamentos Generales de LAS UTS para el personal docente, en cuanto fueren compatibles con la especial modalidad de contratación. 32) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, gestión curricular, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad. 33) Participar en los procesos de consejería Académica, ejecución de matrículas, tutorías y gestión para acompañar el estudio en tiempo independiente de los estudiantes. 34) Asistir a la capacitación pedagógica, de investigación y proyección social, desarrolladas por las instancias correspondientes. 35) Asistir a las jornadas de Inducción y Re-inducción docente. 36) Guardar absoluta y estricta reserva sobre la totalidad de los asuntos, normas, procedimientos, actividades, de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, así como de la información relacionada con datos personales de la que aquella sea Responsable y/o Encargada del tratamiento, no pudiendo comentarla, divulgarla, revelarla y/o ejercer cualquier acción similar. 37) Y las demás que le sean asignados por las autoridades académicas y administrativas de la Entidad, acorde a su perfil y funcionalidad contemplada en este Contrato.

Obligaciones Docente Hora Cátedra: 1) Las consignadas en las normas Institucionales pertinentes a esta actividad, y demás acuerdos que las modifiquen o adicionen, las consagradas en los Reglamentos Generales de LAS UTS para el personal docente, en cuanto fueren compatibles con la especial modalidad de contratación de Docentes horas cátedra. 2) La elaboración y presentación ante la Coordinación de Programa Académico respectivo, de los Instrumentos de guía de las asignaturas que va a orientar, según los lineamientos Institucionales. 3) Mantener permanente comunicación con la coordinación del programa, para implementar los cambios que se aprueben en la parte curricular. 4) Adelantar el proceso de evaluación de cada uno de los estudiantes y preparar y calificar las pruebas de toda índole que se les aplique. Estas actividades deberán ejecutarse personalmente y son indelegables. 5) Socializar con los estudiantes los resultados de las pruebas y registra las calificaciones en los plazos establecidos en los reglamentos institucionales y acorde al calendario académico. 6) Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y registrar las calificaciones según corresponda, con lo formulado en el calendario Académico del Semestre. 7) Participar en los foros, seminarios, conferencias y demás eventos académicos que se realicen en la institución y propiciar la asistencia de los estudiantes. 8) Asistir a la capacitación pedagógica, de investigación y proyección social, desarrolladas por las instancias correspondientes. 9) Asistir a las jornadas de Inducción y Re-inducción docente. 10) Informar oportunamente a la Coordinación respectiva de los casos de fraude en que incurran los estudiantes. 11) Observar en todo momento y lugar una conducta acorde con las exigencias que su investidura le impone. 12) Orientar las Asignaturas designadas y dar asesoramiento y acompañamiento docente a los Estudiantes. 13) Cumplir con los horarios y tiempos asignados para el desarrollo de las asignaturas a su cargo. 14) Cumplir a cabalidad con el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico, en lo referente a las fechas y actividades programadas. 15) Informar oportunamente a la Coordinación respectiva de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las asignaturas que dirige.

16) Guardar absoluta y estricta reserva sobre la totalidad de los asuntos, normas, procedimientos, actividades, de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, así como de la información relacionada con datos personales de la que aquella sea Responsable y/o Encargada del tratamiento, no pudiendo comentarla, divulgarla, revelarla y/o ejercer cualquier acción similar. 17) Y las demás que le sean asignados por las autoridades académicas y administrativas de las UTS, acorde a su perfil y funcionalidad contemplada en este Contrato.

Obligaciones Docente Tiempo Completo: 1) Cumplir con excelencia su compromiso con la misión institucional y con su propia misión como DOCENTE TIEMPO COMPLETO en el programa, departamento, oficina y/o sede regional de la institución que le sea asignada. 2) Participar en las actividades académicas y en los procesos de auto evaluación institucional, cuando sea requerida su colaboración por parte de la Institución. 3) Observar en todo momento y lugar una conducta acorde con las exigencias que su investidura le impone. 4) Contribuir con el ejercicio de sus funciones docentes al buen uso, a la guarda y al engrandecimiento del nombre y de patrimonio institucional. 5) Cumplir con los compromisos y responsabilidades adquiridos con la Institución ante terceros y ante organismos externos, en proyectos de investigación, de asesoría y de proyección social. 6) Respetar los derechos de producción intelectual en materia de propiedad industrial y derechos de autor que le pertenezcan a la Institución o a terceros, de acuerdo con las Leyes y normas institucionales. 7) Generar producción intelectual en beneficio de la Institución, propiciando a través de la Investigación y de Trabajos en su Área del conocimiento, espacios de fomento e incentivación de los Estudiantes. 8) Contribuir y participar en la planificación educativa y procesos curriculares en el Área del conocimiento de su perfil. 9) Asistir y participar como apoyo y asesoría en las reuniones de avance de proyectos institucionales, investigativos y académicos, comités curriculares, Comité de Proyectos, Dirección de Proyectos y demás instancias académicas organizadas en pro del Soporte educativo de la Entidad. 10) Orientación de las Asignaturas designadas y asesoramiento y acompañamiento docente a los Estudiantes. 11) La Elaboración y presentación ante la Coordinación de Programa Académico respectivo, de instrumentos guías de las asignaturas que va orientar, recursos educativos, según los lineamientos Institucionales. 12) Reponer las Horas de Clase que haya dejado de dictar, e informar de ello a la coordinación respectiva. 13) Mantener permanente comunicación con los docentes que orientan la misma asignatura en cursos y grupos paralelos, para que los programas se desarrollen de manera similar en todos, con miras a lograr la unidad académica. 14) Adelantar el proceso de evaluación de cada uno de los estudiantes y preparar y calificar las pruebas de toda índole que se les aplique. Estas actividades deberán ejecutarse personalmente y son indelegables. 15) Socializar con los estudiantes los resultados de las pruebas y entregarles las calificaciones en los plazos establecidos en los reglamentos institucionales y acorde al calendario académico. 16) Entregar en la Coordinación respectiva, en las fechas señaladas por el calendario Académico, tres (3) notas correspondientes a las evaluaciones parciales realizadas a los estudiantes. 17) Participar activamente en todos los eventos democráticos de elección de representantes al Consejo Directivo, Académico y de Facultad y en los diversos comités en que se requiera su colaboración. 18) Participar en los foros, seminarios, conferencias y demás eventos académicos que se realicen en la institución y propiciar la asistencia de los estudiantes. 19) Participar en la dirección de los trabajos de grado de los estudiantes y servir como jurado de los mismos, cuando se lo solicite el Coordinador respectivo. 20) Informar oportunamente a la coordinación respectiva de los casos de fraude en que incurran los estudiantes. 21) Participación en la organización y ejecución de actividades de investigación, extensión educativa y formación a docentes. 22) Participar en la actualización de ajuste del contenido programático de las asignaturas. 23) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad.

24) Participar en los procesos de consejería Académica y ejecución de matrículas. 25) Cumplir a cabalidad con el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico, en lo referente a las fechas y actividades programadas. 26) Entregar y Presentar los Informes y Estudios requeridos por la autoridad académica o administrativa sobre su labor o en ocasión al programa adscrito. 27) Cumplir con las normas previstas por la Institución en referencia al desarrollo de las clases, la Docencia y el acompañamiento docente. 28) Guardar absoluta reserva, salvo o autorización de las UTS, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por su contenido, trabajos o investigaciones de naturaleza privada. 29) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 30) Avisar oportunamente y por escrito, a las UTS todo cambio de su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 31) Las consignadas en las normas Institucionales pertinentes a esta actividad, y demás acuerdos que las modifiquen o adicionen, las consagradas en los Reglamentos Generales de LAS UTS para el personal docente, en cuanto fueren compatibles con la especial modalidad de contratación. 32) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, gestión curricular, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad. 33) Participar en los procesos de consejería Académica, ejecución de matrículas, tutorías y gestión para acompañar el estudio en tiempo independiente de los estudiantes. 34) Asistir a la capacitación pedagógica, de investigación y proyección social, desarrolladas por las instancias correspondientes. 35) Asistir a las jornadas de Inducción y Re-inducción docente. 36) Guardar absoluta y estricta reserva sobre la totalidad de los asuntos, normas, procedimientos, actividades, de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, así como de la información relacionada con datos personales de la que aquella sea Responsable y/o Encargada del tratamiento, no pudiendo comentarla, divulgarla, revelarla y/o ejercer cualquier acción similar. 37) Cumplir con la modalidad que adopte las Unidades Tecnológicas de Santander, para el desarrollo de los cursos teóricos, teórico-prácticos y prácticos; bien sea, en forma presencial, remota o en alternancia, de conformidad con los lineamientos gubernamentales del orden Nacional, Departamental y, Municipal, con ocasión de la pandemia COVID-19. 38) Y las demás que le sean asignados por las autoridades académicas y administrativas de la Entidad, acorde a su perfil y funcionalidad contemplada en este Contrato.

Se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO

Elaboró: María Isabel Velandia / Técnico Operativo
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $16.060
Recibo No.2502400087347

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITFORM S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

Yo, ANA VICTORIA VALENZUELA LOPEZ, representante legal del Centro de Acondicionamiento Físico FITFORM S.A.S con Nit No 900583372-0 certifica que el señor ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO con cedula de ciudadanía No 1.098.638.470 de Bucaramanga laboró en nuestra entidad desde enero del 2005 hasta Octubre de 2009 como Instructor en el área de pesas. Actualmente, presta su servicio como instructor personalizado, sin ningún vínculo laboral, destacándose por su responsabilidad, puntualidad y honestidad.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 11 de octubre de 2013.

Cordialmente,

FITFORM S.A.S. CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Nit. 900.583.372-0

Ana Valenzuela L

ANA VICTORIA VALENZUELA LOPEZ
Representante Legal

Dra. Martha Janeth Morales J.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173/ L.O. 10253
302 291 5608
marthajmj29@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16.673

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 DÍA	01 MES	2026 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTE	**Independiente**

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO	MASCULINO	38 AÑOS 6 MESES 6 DÍAS	CC (Tipo)	1098638470 (Número)

Cargo

CONTRATISTA

EPS	AFP	ARL
LA NUEVA EPS	**COLFONDOS**	**NO REFIERE**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS AL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dra. Martha Janeth Morales. Médico Especialista en Salud Ocupacional R.M. 14173 / L.O. 10253

Nombre: CC: 27603085 - MARTHA JANETH MORALES

R. M.: 14173 **L.S.O.:** 10253

Código de Seguridad

T372Z1F16673

Aspirante o Trabajador

Firma: Roland Rojas

Nombre: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO

CC: 1098638470

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 10253 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA JANETH MORALES JAIME** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARTHA JANETH MORALES JAIME.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 27603085, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 14 JUL 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Sábado, 24 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado(a) con CC 1098638470, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	79384872897	2012-06-27	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado(a) con CC 1098638470 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**04/10/2011**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**VIVA 1A IPS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado(a) con C.C No. 1.098.638.470, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 24 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rojas	Patiño	Roland Leonardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1098638470	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1098638470 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 07 AÑO 1987	CALLE 32 25 96 Apartamento			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	6981983	EMAIL	rolandrojas316@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN PEDAGOGIA DE LA CULTURA FISICA	12	2018	
PREGRADO	4	X		ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, PREPARACION FISICA	09	2011	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA DEPORTIVA	02	2009	
PREGRADO	4	X		TECNICA PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL	12	2004	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMITE OLIMICO COLOMBIANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6013000093	*Día*	03	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR -	DEPORTE ESCOLAR	AVENIDA 68 55 null 65

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6076323644	*Día*	21	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	01	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUBDIRECTOR OPERATIVO	SUBDIRECCION OPERATIVA	CALLE 7 nullN 30 -140

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 607352772	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ADMIINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AREA DIRECCION GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 30 14 null 45					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6352772	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION					*DIRECCIÓN* CRA 30 CALLE 14					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6352772	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION					*DIRECCIÓN* CRA 30 CL 14					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6352772	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	29	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION					*DIRECCIÓN* CRA 30 CALLE 14 UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6413000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	07	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE DE LOS ESTUDIANTES NO 9-82 REAL DE MINAS					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ADMIN	*DEPENDENCIA* BIENESTAR INSITUCIONAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 9 82 null						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	08	*Mes:*	08	*Año:*	2023	*Día:*	02	*Mes:*	12	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 9 82 10						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	22	*Mes:*	02	*Año:*	2023	*Día:*	10	*Mes:*	06	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 9 82 10						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	06	*Mes:*	02	*Año:*	2023	*Día:*	19	*Mes:*	02	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 9 82 10						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	07	*Mes:*	02	*Año:*	2022	*Día:*	16	*Mes:*	12	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* - Calle de los estudiantes # 9-82						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLOGICA DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	08	Mes:	02	Año: 2021	Día:	15	Mes:	12	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 9 - 82 Calle de los estudiantes # 9 - 82						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	10	Mes:	02	Año: 2020	Día:	18	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - Calle de los estudiantes 9-82						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2019	Día:	13	Mes:	12	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	05	Mes:	02	Año: 2018	Día:	14	Mes:	12	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	22	Mes:	08	Año: 2017	Día:	02	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	06	Mes:	02	Año: 2017	Día:	10	Mes:	06	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	08	Año: 2016	Día:	26	Mes:	11	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	07	Año: 2015	Día:	30	Mes:	12	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2015	Día:	06	Mes:	06	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	06	Mes:	08	Año: 2014	Día:	30	Mes:	11	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	03	Mes:	02	Año:	2014	Día:	07	Mes:	06	Año: 2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076917700	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	20	Mes:	08	Año:	2013	Día:	30	Mes:	11	Año: 2013
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 9 82 10						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	9
EXPERIENCIA DOCENTE	6	4

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 21:50:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098638470
Código de Verificación	1098638470260123215056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289759046

PIB
21:50:20

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098638470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:51:28 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098638470**
Apellidos y Nombres: **ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 09:52:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098638470** y Nombre: **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133367678** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:56:56 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098638470,** Apellidos y Nombres **ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERBU**, con NIT **804002166-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098638470 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 10:03 PM

Código Verificación: **YSPMT3UH9Q**

Válida hasta: **24/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GA-FO-09	ACTA DE INICIO		
Revisado por: Coordinador Adminstrativo y de Proyectos **Aprobado por:** Director Ejecutivo	**8-feb-23**	**VERSION 02**	**Página 1 de 1**

Nombre y Fecha de Convenio Marco:	**CTO INTERADMINISTRATIVO 474-2026 MINISTERIO DE DEPORTE Y SUEJE**	**Contrato Número**	**012-2026**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.	**CDP:**	
		RP:	

Nombre del Contratista:	**ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**
Número RUT o Documento de Identidad (sin dígito de verificación)	**1.098.638.470**
Fecha del presente documento:	**09 de febrero del 2026**

de manera atenta le informo que en la medida que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato, es procedente impartir la orden de Inicio para la ejecución del objeto, bajo los siguientes términos:

Valor del Contrato (Minuta)	**$36.000.000**
Saldo susceptible de liberar	**$1.600.000**
Valor Total inicial del Contrato (Según fecha de inicio y terminación estipulados en la presente acta)	**$34.400.000**

Fecha de Inicio	9/2/2026	**Fecha de terminación Contrato**	31/7/2026	**Duración Contrato (en días)**	**180**

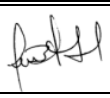
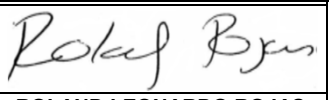
PAGOS DEL CONTRATO

PAGOS	VALOR
1	$ 4.400.000,00
2	$ 6.000.000,00
3	$ 6.000.000,00
4	$ 6.000.000,00
5	$ 6.000.000,00
6	$ 6.000.000,00
7	
8	
9	
TOTAL	$ 34.400.000,00

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de afiliación a ARL en calidad de independiente con prestación de servicios superior a 1 mes

FIRMAS

Firma:		**Firma:**	
Nombre Director Ejecutivo / Supervisor	**SUSANA ANDREA BETANCOURT**	**Contratista / Rep. Legal**	**ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**
Número NIT/ Cédula:	**1.110.451.725**	**Número NIT/ Cédula:**	**1.098.638.470**

CER_AFI_2026015979870

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado con CC. 1098638470 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Tipo y Numero de Documento	NI - 816004907

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/06	**Fecha inicio contrato**	2026/02/05
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/05
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2821101 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, incluye oficina corriente recepcion, planificacion
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05022026R1098638470P7011460.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MIN DEPORTES - 012- 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.638.470, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:
1) Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional".

2) Que, es en razón a este contrato, que se hace necesaria la suscripción del presente contrato de prestación de servicios con **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura

organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente la políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 14. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 15. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros. 4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUARTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS los cuales comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del presente documento, la contabilización del término de duración del contrato no podrá excederse más allá del 31 de julio del 2026.

Dirección Oficina:
Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 bloque B oficina 13B-206
Pereira - Risaralda
Tel.: 606 321 2221 - 606 313 7106
Cel.: 321 803 4259

Dirección de correspondencia:
Carrera 27 N° 10-12 Casa 15
Urbanización Curacaví
Pereira - Risaralda
info@sueje.edu.co
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co

QUINTA. VALOR. El presente contrato tendrá un valor de hasta un monto total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 36.000.000) Los honorarios pactados en el presente contrato incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones e IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Los Honorarios serán pagados mediante mensualidades vencidas de conformidad con la liquidación mensualizada y reconocidas a través de actas de pago parciales, la cuales serán acordadas con el supervisor previo recibido a satisfacción por MINISTERIO DE DEPORTES de cada actividad y/o producto entregad por el CONTRATISTA. Dichas actas se liquidarán de acuerdo con los informes mensuales presentado por el CONTRATISTA, avalados por el Supervisor, quien determinará el valor correspondiente de acuerdo con el cumplimiento de actividades, funciones, cronogramas y productos a entregar. **PARAGRAFO I**: El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista y que deberá ser la misma hasta el final del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Para cada desembolso debe presentarse un informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, con los documentos de soporte respectivos y fotocopia de los pagos de pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO III**: Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo, documento que deberá ir firmado por todas las personas que intervengan en su proceso, según sus obligaciones contractuales y el rol desempeñado en el convenio. **PARAGRAFO IV:** Los honorarios se cancelarán con cargo al presupuesto del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTES **PARAGRAFO V: EL CONTRATISTA** declara que los referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, se reconocerán eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que SUEJE solicite AL CONTRATISTA, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia. **PARÁGRAFO VI.** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE que, en caso de **no realizar el pago** de su seguridad social dentro de los términos establecidos en el contrato y al IBC correspondiente al momento de entrega su informe de actividades, SUEJE podrá descontar este valor del pago de sus honoraros para realizar el pago de la seguridad social en cabeza del contratista en calidad de independiente, respetando el IBC del mes correspondiente y de conformidad con la Ley 2381 de 2024.

SEPTIMA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las

actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

NOVENA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA SEGUNDA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago

electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al

CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción de las prestaciones contratadas, a saber: **a)** Prestación a satisfacción de las actividades objeto del contrato, y **b)** pago del valor de los honorarios descritos en la cláusula quinta por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO II.** Para que proceda la suscripción del acta de liquidación y último pago, es necesario que el CONTRATISTA adjunte certificación de desvinculación del contrato de prestación de servicios de la ARL correspondiente. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. Normatividad Aplicable. El presente contrato por ser celebrado con una entidad pública amparada por el derecho privado se regirá por las disposiciones que regulan cada materia.

VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato a) La correspondiente hoja de vida con sus soportes. b) Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente todos los relacionados con fijación de políticas, procesos y procedimientos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGESIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA prestará Garantía a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: A) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más.

VIGÉSIMA OCTAVA . PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes y el certificado de afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de enero 2026

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO
El(a) Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHICO**	**18**	**18-44-101112432**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**31**	**01**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ROJAS PATIÑO, ROLAND LEONARDO		**CC: 1098.638.470**
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 25 - 96	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3106080767

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		**NIT: 816.004.907-3**
DIRECCIÓN: AV CARACAS N. 40 A - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3200618

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MIN DEPORTES - 012- 2026 CUYO OBJETO ES:
Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

beneficiario: MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8,

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	31/01/2027	$7,200,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,538.00	$ *******8,000.00	$ ******11,122.00	$ **********69,660.00	$ ********7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VALSEGUROS LIMITADA	143578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101112432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHICO**	**18**	**18-44-101112432**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**31**	**01**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ROJAS PATIÑO, ROLAND LEONARDO		**CC: 1098.638.470**
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 25 - 96	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3106080767

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		**NIT: 816.004.907-3**
DIRECCIÓN: AV CARACAS N. 40 A - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3200618

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,538.00	$ *******8,000.00	$ ******11,122.00	$ ***********69,660.00	$ ********7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VALSEGUROS LIMITADA	143578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003613405181(3900)000000069660(96)20270130

REFERENCIA PAGO:
1100361340518-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101112432, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de FEBRERO de 2026

18-44-101112432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66944048

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	06/02/2026	143578	VALSEGUROS LIMITADA

Tomador:	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO	**NIT/CC** 1098638470
Suma de:	SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ROLAND ROJAS	**NIT/CC** 1098638470
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #824107695	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
18-CHICO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101112432-0-1	$50.538,08	$8.000,00	$11.122,24	$0,00	$69.660,32

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$69.660,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,32

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00

Transacción: 17961817

Total:	**$69.660,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Bancolombia

Comprobante en línea

6 Feb 2026 15:56:52

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 43083036

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1725599814

Fecha
6 Feb 2026 15:56:52

Referencia 2
NIT

Número de factura
1725599814

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$69.660

Número de comprobante
TR1555543036

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 2897**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 11:44:55
susana andrea bet...

Configuraciones del usuario
susana andrea betancourt saavedra
CAT: 0108775

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

7 Ene, 2026(UTC -5) 11:44:55

Salir

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Información del usuario

Cargo	
Título	Sra.
Nombre	susana andrea betancourt saavedra
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nivel Educativo	
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	susana andrea betancourt saavedra
Tipo de documento	
Número de documento	1110451725
Dirección	calle 1 70 a 65
Código postal	1
Estrato	
Ubicación	cundinamarca
País	COLOMBIA
Correo electrónico	susana.betancourt1109@gmail.com
Teléfono	2427400
Celular	3114846108

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	English (United States)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	What is the middle name of your grandfather?
Respuesta	LEO
SMS para recuperar la contraseña	3114846108

Editar


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.094.930.795
RODRIGUEZ BARRERO
APELLIDOS
YAMILE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1992
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
22-OCT-2010 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2600100-00848845-F-1094930795-20160914
0051147808A 1
4174029222

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14939698843

(415)7707212489984(8020) 000001493969884 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 3 0 7 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 3 0 7 9 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	BARRERO	YAMILE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10

42. Correo electrónico yamilerodriguez1094@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 8 1 8 1 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 1 0 1 0 2						3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ BARRERO YAMILE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
Republica de Colombia
Libertad y Orden

Registro de Icfes N °2114

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución 100.03.03.0120.2024 del 23 de Febrero de 2024 y teniendo en cuenta que

Yamile Rodriguez Barrero

C.C. 1.094.930.795

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Especialista En Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 23 de Febrero del 2024

Patricia Martínez
Rectora

Héctor Fabio Martínez Agudelo
Secretario General

Carlos Andrés Quiroz Mora
Vicerrector Académico

[illegible] Nates Ibarruga
[illegible] y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 3
folio 18 *bajo el número de registro* 1772 *de la institución.*
Santiago de Cali, Valle del Cauca 23 de Febrero de 2024

Powered by CamScanner

Institución Educativa CASD

Armenia - Quindío

Creada según Resolución 0330 de abril de 2004 expedida por la
Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

Yamile Rodríguez Barrero

Tarjeta de Identidad No. 92102008296 de Armenia

El presente

CERTIFICADO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a

Educación Media Técnica con Especialidad en Sistemas

ÁLVARO ARIAS VELÁSQUEZ
Rector

JOSÉ ARISTIDES GIRALDO
Coordinador

Dado en Armenia, Quindío a los 25 días del mes de noviembre de 2009

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

Acta de Grado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Armenia, Quindío

Institución Educativa Los Quindos

En la ciudad de Armenia, Quindío a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado once, las suscritas rectora y secretaria de la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, aprobada mediante las resoluciones 0311 de marzo de 2003, 1233 de agosto de 2008 y 1451 de octubre de 2008 emanadas por la Alcaldía de Armenia, por medio de las cuales se reconoce oficialmente la Institución Educativa Los Quindos y sus sedes Policarpa Salavarrieta y Rosana Londoño Alzate, el convenio con el Centro Auxiliar de Servicios Docentes CASD y el bachillerato académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los niveles de Educación Básica Secundaria y Media de acuerdo con la ley 115 de 1994, las normas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad SISTEMAS

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Yamile Rodríguez Barrero
TI 092102008296 ARMENIA QUINDIO

Es fiel copia del acta de graduación No. 08 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2009.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2009.

Adela Mogollón Candia
C.C. Nº 41.914.444 de Armenia
Rectora

Gloria Inés Criollo Luengas
C.C. Nº 41.885.998 de Armenia
Secretaria

No requiere registro, según Decreto No 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Nº 2-3635

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla prodesarrollo por valor de $ 1.500 (Decreto 001412 del 30 de diciembre de 2008), la estampilla prohospital por valor de $ 1.500 (Decreto 000947 del 28 de diciembre de 2005); y la estampilla proanciano por valor de $500.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Armenia, Quindío
y en su nombre, la

Institución Educativa Los Quindos

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios mediante las resoluciones 0311 de marzo de 2003, 1233 de agosto de 2008 y 1451 de octubre de 2008

Confiere a

Yamile Rodríguez Barrero

TI 092102008296 ARMENIA QUINDIO

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad SISTEMAS

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según la ley 115 de 1994, las normas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

Acta de graduación Nº 08

Adela Mogollón Candía
C.C. Nº 41.914.444 de Armenia
Rectora

Gloria Inés Criollo Luengas
C.C. Nº 41.885.998 de Armenia
Secretaria

Dado en Armenia, Quindío el 27 de noviembre de 2009

No requiere registro, según Decreto No 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla prodesarrollo por valor de $ 1.500 (Decreto 001412 del 30 de diciembre de 2008), la estampilla prohospital por valor de $ 1.500 (Decreto 000947 del 28 de diciembre de 2005); y la estampilla proanciano por valor de $500.

PC-PROCESAMOS FU

Nº 2-3635

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.002 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (14) Catorce días del mes de Marzo del 2016, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO

1094930795

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2016, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 002 Diploma No. 0985 el 14 del mes de Marzo le confirió el Título de :

LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) ANGELMIRO GALINDO MARTINEZ

El Secretario General
(Fdo.) JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ

Es copia del Original tomado a los Catorce días del mes de Marzo de 2016

JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ
El Secretario General

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
ARMENIAQ TESORERIA UNIVERSI
$3.300.(TRES MIL TRESCIENTOS PE
SOS M/CTE
Bol. 11289 1001636 2340316

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Yamile Rodríguez Barrero

C.C. 1.094.930.795 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Licenciado en Pedagogía Infantil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 14 de Marzo de 2016

Registro N° 0985 Libro N° 001

Rector de ~~la~~ Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

Defensa Civil Colombiana
Subdirección de Capacitación y Entrenamiento
(SECCIONAL QUINDIO)

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, EDUCACION INFORMAL

Expide la constancia de asistencia a:

YAMILE RODRIGUEZ B

Identificado (a) con N° C.C. 1.094.930.795

CURSO DE PLAN ESCOLAR Y PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

Intensidad horaria: 60

Realizado en: Armenia Fecha: 06 al 27 Abril del 2018

Dado en: Armenia Q. **a los**: 04 **días del mes:** Mayo **del** 2018

ESTA CONSTANCIA TIENE VALIDEZ HASTA 27 **días del mes:** Abril **del 2019**

T.C ® CESAR AGUSTO JARAMILLO DURAN
Director seccional

"La Institución social y humanitaria más grande del país"

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD
Y LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CERTIFICA A:

YAMILE RODRÍGUEZ BARRERO

C.C. 1094930795

Por cumplir satisfactoriamente el curso
de **COGESTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN.**

Héctor A. Hernández.

Director
HÉCTOR ANDRÉS
HERNÁNDEZ

Secretario
GUSTAVO ADOLFO
RIVERA MUÑOZ

Coordinador
LUIS FERNAN
GUTIÉRREZ OCAMPO

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MÁS
DEPORTE

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EL SENA REGIONAL RISARALDA Y LA UNIVERSIDAD ANDINA DE PEREIRA

CERTIFICAN QUE

YAMILE RODRÍGUEZ BARRERO

C.C. 1.094.930.795

Ha cumplido a satisfacción y aprobó el módulo de formación

FUNDAMENTACIÓN EN ENTRENAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DEPORTE

Impartido de forma virtual con una duración de 300 horas

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre de 2020

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y
Recreación Municipal

DANIEL MONTENEGRO
Director Programa
Entrenamiento Deportivo
Universidad Andina de Pereira

JOHN FREDY LAVERDE BERMÚDEZ
Instructor Programa
Comercio y Servicios
SENA Risaralda

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE | Secretaría de Deporte y Recreación | SENA | AREANDINA Fundación Universitaria del Área Andina

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

IncoBida

Instituto de Conocimiento y Bienestar para la vida

Resolución Ministerio de Educación Nº 4730

CERTIFICA A:

Yamile Rodriguez Barrero

C.C. 1094930795

Por su participación en el primer Ciclo de Capacitaciones

ACTUALIZACIÓN EN NUEVAS TENDENCIAS DEL CUIDADO DE LA SALUD

Llevado a cabo en la ciudad de Pereira los días 4 y 5 de Marzo, con una intensidad horaria de 16 horas presenciales.

Se firma en Pereira a los 8 días del mes de Marzo del 2023.

Luis Fernando Becerra Hoyos
Representante legal Incobida

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO | ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | IMDERA | ESPA TODOS Alcaldía de Armenia

CERTIFICAN QUE

Yamile Rodriguez Barrero

C.C 1094930795

Asistió y aprobó el curso en derecho deportivo y administración deportiva, realizado en Armenia Quindío con una intensidad de 49 horas.
En testimonio de ello, se firma en la ciudad de Armenia el día 01 de septiembre de 2021.

Luis Fernando Polanía Obando
Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social

Jhojan Cardona Patiño
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

James Padilla García
Director General de IMDERA

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Powered by CamScanner

TALENTOS WF
MINDEPORTE 2020
UNIÓN TEMPORAL

LA UNION TEMPORAL TALENTOS WF MINDEPORTE 2020
Nit 901.428.485-5

CERTIFICA QUE

La señora **YAMILE RODRÍGUEZ BARRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.930.795 prestó sus servicios con nuestra entidad desempeñándose como Metodóloga deportiva para el programa Talentos Colombia desde diciembre del 2020 hasta abril del 2021 en el marco del convenio suscrito COA-1085-2020 con el Ministerio del Deporte.

La presente se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

ANA LUCÍA SÁNCHEZ R.
C.C. 1.018.420.242
TALENTOS WF MINDEPORTE 2020
Representante Legal

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

132.05.07.301

HACE CONSTAR:

Que la señora, **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1094930795, prestó sus servicios a esta Institución mediante Contratos de Prestación de servicios profesionales en calidad de metodólogo para ejecutar los componentes propuestos en el programa Talentos Colombia 2021 en el marco del contrato interadministrativo COI 921-2021 suscrito con el Ministerio del Deporte.

Que sus vinculaciones con la Institución han sido las siguientes:

Tipo de Vinculación	Inicio	Terminación
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 102.09.03.216.2021	09/08/2021	30/12/2021
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 102.09.03.040.2022	18/01/2022	30/04/2022

Se expide con destino a: **A PETICION DEL INTERESADO**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022)

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE Desarrollo Humano

MARIA ISABEL ANDRADE
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: M°. Del Socorro M/Desarrollo Humano.

Armenia, 5 de febrero de 2024.

CERTIFICA QUE:

la señora **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**, identificado con numero de C.c. **1094930795** de Armenia Quindío, era entrenadora de los procesos de iniciación deportiva tanto en deporte convencional como en deporte adaptado del **Club Deportivo de Judo Senshi** inscrito a **La Liga Quindiana De Judo**, desde el 01 de marzo del año 2016 hasta el 14 de noviembre de 2020, tiempo en el cual se desempeñó en dicho cargo, realizando tareas de entrenamiento,competencia en eventos locales y regionales con gran compromiso en su desempeño profesional.

El siguiente certificado se expide a petición del anterior nombrado para efectos laborales el día5 de febrero de 2024.

Atentamente

CARLOS ANDRES BARRERO TREJOS
Presidente
Liga Quindiana de Judo
Cel. 3217909043 - 311 6317675

MINDEPORTE 31-01-2024 19:11
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0001703 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
ASUNTO RESPUESTA A 2024ER0002337
OBS

2024EE0001703

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que YAMILE RODRIGUEZ BARRERO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.094.930.795 expedida en ARMENIA suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES: CPSP-1290-2023

OBJETO:

Realizar el control y seguimiento técnico metodológico de los deportes del sector convencional asignados en el marco de los programas del GIT Talento y Reserva Deportiva de la DPYLD

FECHA DE INICIO: 27 DE OCTUBRE 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar, la gestión técnica de la reserva deportiva, de tal forma que se cumplan los objetivos trazados.

2. Programar y realizar visitas metodológicas a entrenamientos y competencias según los calendarios suministrados por las diferentes federaciones nacionales, con el fin de diagnosticar, evaluar y controlar el desarrollo de los atletas.

3. Brindar apoyo y orientaciones a los entrenadores de las diferentes etapas de la reserva deportiva sobre el control y evaluación a los planes de entrenamiento de los deportistas.

4. Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a cada agrupación deportiva, para alimentar la página web, bases de datos y reportes de planeación, cuando así se requiera.

5. Apoyar la realización de conceptos técnicos sobre solicitudes de las Federaciones y resultados obtenidos de los atletas.

6. Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de estrategias de participación y demás competiciones consideradas en la reserva deportiva.

7. Asistir y participar en las reuniones técnico-científicas y articular con el centro de ciencias del deporte, para el seguimiento y control.

8. Participar en los programas de apoyo a los deportistas acorde con la normatividad vigente, cuando se requiera.

9. Apoyar a los equipos técnicos y de ciencias aplicadas para la salud deportiva en la construcción de los planes a largo plazo, así como las baterías de test pedagógicos de la reserva deportiva en forma oportuna y satisfactoria y hacer el acompañamiento de las mismas.

10. Brindar apoyo técnico a las Federaciones en la construcción de los planes de preparación, en conjunto con la Comisión Técnica respectiva y entrenadores responsables de la reserva deportiva.

11. Suministrar la información que sea requerida por el Supervisor(a) de los contratos que se ejecuten en el marco de los programas del GIT Talento y Reserva deportiva y que sea necesaria para el seguimiento contractual o liquidación de los contratos o convenios.

12. Articular técnicamente los procesos deportivos de las etapas contempladas para la reserva deportiva, de conformidad con el Decreto 1052/2022

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS M/CTE ($17.400.000 M/CTE**), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar

PLAZO DEL CONTRATO: 31 DICIEMBRE 2023

ESTADO: TERMINADO

EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Coordinador - G.I.T. Contratación

Elaboró: CRISTIAN CAMILO GUZMAN RODRIGUEZ - contratista GIT CONTRATACION

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=ipSKQutJLHXMCIedtH3LEw%3D%3D

COLOMBIA

EL SUSCRITO GERENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

CERTIFICA

Que la entidad celebró los siguientes contratos con la señora **YAMILE RODRÍGUEZ BARRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.930.795

CONTRATO No.	168 – 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO **ENLACE TECNICO**, PARA LAS REGIONES, PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO EN LA GENERACIÓN DE LA RESERVA DEPORTIVA NACIONAL 2023.
PLAZO	DOS (2) MESES.
VALOR:	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.000.00 M/CTE).
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) FEBRERO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024.

CONTRATO No.	358 – 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO **ENLACE TECNICO**, PARA LAS REGIONES, PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO EN LA GENERACIÓN DE LA RESERVA DEPORTIVA NACIONAL 2023.
PLAZO	TRES (3) MESES
VALOR:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS TRESCIENTOS M/CTE ($ 16.500.00 M/CTE).
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) ABRIL DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024.

Esta certificación se expide en Bogotá, D.C., a petición del interesado, el Veintiuno (21) de enero de 2025.

ARMANDO FARFÁN PEÑA
Gerente.

EL SUSCRITO GERENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

CERTIFICA

Que la entidad celebró el siguiente contrato con **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.930.795 de Armenia.

CONTRATO No.	532– 2022
CONTRATISTA	**YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMO METODÓLOGA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA DE TALENTOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.
VALOR:	VEINTICINCO (25) MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023.

ARMANDO FARFÁN PEÑA
Gerente

Powered by CamScanner

La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA

Certifica

Que, una vez revisado los registros de contratos de nuestra base de datos de la Dirección Administrativa y Financiera, se pudo constatar que ha suscrito en el siguiente contrato:

Contrato Número	0602
Fecha	02 DE AGOSTO DE 2024
Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Identificación	1.094.930.795
Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES-INDEPORTES TOLIMA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN METODOLOGO DEPORTIVO PARA LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y DE RENDIMIENTO QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Plazo de Ejecución	04 MESES Y 29 DIAS CALENDARIO
Valor Inicial	$24.833.333
Valor Pagado / Ejecutado	$24.833.333
Acta de Inicio	02 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisión	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
Estado del Proceso	EJECUTADO

La presente certificación se expide a la solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de enero de 2025.

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera

Proyecta: Mariana Saraí Sánchez-Contratista

La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA

Certifica

Que, una vez revisado los registros de contratos de nuestra base de datos de la Dirección Administrativa y Financiera, se pudo constatar que ha suscrito en el siguiente contrato:

Contrato Número	0040
Fecha	14 DE FEBRERO DE 2024
Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Identificación	1.094.930.795
Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES-INDEPORTES TOLIMA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN METODOLOGO DEPORTIVO PARA LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y DE RENDIMIENTO QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Plazo de Ejecución	04 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
Valor Inicial	$22.500.000
Valor Pagado / Ejecutado	$22.500.000
Acta de Inicio	14 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de Terminación	30 DE JUNIO DE 2024
Supervisión	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
Estado del Proceso	EJECUTADO

La presente certificación se expide a la solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de enero de 2025.

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera

Proyecta: Mariana Saraí Sánchez-Contratista

SOLMEDIC INTEGRAL SAS

CALLE 22 # 9 76 TELEFONOS: 310 6600090- 314 8486428 -322 6721439

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

DEPARTAMENTO Y CIUDAD: CORDOBA MONTERIA
FECHA DEL CERTIFICADO: 22/01/2026 (DIA/MES/AÑO)
CERTIFICADO PARA: INDEPORTES CORDOBA
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
CONSECUTIVO DE SEGURIDAD 0525/2001

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR:



NOMBRE Y APELLIDOS : YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA
NUMERO DE IDENTIFICACION: 1.094.930.795
SEXO: FEMENINA
CARGO : CONTRATISTA
EDAD: 33 años 3 MESES 2 DIAS
RESIDENCIA: MONTERIA

FECHA NACIMIENTO: 20/10/1992
LUGAR DE NACIMIENTO: ARMENIA QUINDIO
ARL: 0,00
FPS: PORVENIR
EPS: NUEVA EPS
TELEFONO: 321 6818145
ESTADO CIVIL SOLTERA

2. EXAMENES ELABORADOS:
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO

3. CONCEPTO:
*APTO (SIN PATOLOGIA EVIDENTE)
(X) TO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE CON SU TRABAJO NORMAL **(X)**
*APTO CON RESTRICCIONES.
*APLAZADO

4. RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES:
*ESTILO DE VIDA SALUDABLE TALES COMO: COMER SANO Y BALANCEADO, REALIZAR EJERCICIOS FISICOS , POR LO MENOS 3 VECES POR SEMANA.
*HIGIENE POSTURAL.
*REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 A 3 HORAS DE TRABAJO CONTINUOS.
*UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN EL CARGO.
*VALORACION ANUAL POR OPTOMETRIA.

5. RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES:
NINGUNA

6 SISTEMAS DE VIGILANCIAS EPIDEMIOLOGICOS:
VISUAL

DR MANUEL BERRIO ALVARADO MEDICO OCUPACIONAL
CC 85459385 RM 726 LSO 384

FIRMA DEL TRABAJADOR

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO Identificado con CC 1094930795

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24081649479
Fecha de apertura:	5 de Febrero de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INDEPORTES CORDOBA, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 13 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1094930795 YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**ACTIVO-PROTECCION-LABORAL 1M**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**140**
Fecha Afiliación:	**01/01/2021**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 18 de Enero de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Nueva EPS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.930.795**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rodríguez	Barrero	Yamile

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1094930795	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 10 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO ARMENIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 19A 50 0 VILLA ALEJANDRA SEGUNDA ETAPA MANZANA 17 CASA 10

PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO ARMENIA

TELÉFONO 3216818145 EMAIL profeyamifit@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	11	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	02	2024	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	03	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AESORA METODOLOGICA	*DEPENDENCIA* AREA DE METODOLOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 30 BARRIO INTERLAKEN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Comite Olimpico Colombiano			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AESORA METODOLOGICA	*DEPENDENCIA* AREA METODOLOGICA						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 55 65					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125131800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA COMO METODOLOGO	*DEPENDENCIA* DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATI					*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 30 CALLE 18 NUMERO 7-30 INTERLAKEN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COMITE OLIMICO COLOMBIANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AESORA METODOLOGICA	*DEPENDENCIA* AREA METODOLOGICA DEPORTIVA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 55 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	10	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL METODOLOGO DEPORTES COMBATE	*DEPENDENCIA* METODOLOGO					*DIRECCIÓN* CALLE 63 59A 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COLOMBIA COMITE OLIMPICO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL METODOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA DE METODOLOGIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 55 65 Engativa					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL METODOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA METODOLOGICA DEPORTIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 34A 1 OESTE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL METODOLOGO DEPORTES COMBATE	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 34A 1 OESTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TALENTOS WF			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL METODOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA METODOLOGICA DEPORTIVA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 58 55 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LIGA DE JUDO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COACH- ENTRENADOR	*DEPENDENCIA* PREPARADOR FISICO, ENTRENADOR					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 5N 33 armenia quindio						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Armenia, 28 de enero de 2016

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 11:32:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094930795
Código de Verificación	1094930795260113113245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288429156

PIB
11:30:10

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILE RODRIGUEZ BARRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094930795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:33:38 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094930795**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BARRERO YAMILE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 11:34:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094930795** y Nombre: **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132394031** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:50:11 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094930795,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BARRERO YAMILE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINDEPORTE**, con NIT **899999306-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094930795 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 04:29 PM

Código Verificación: **9SQ168EHZV**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GA-FO-09	ACTA DE INICIO		
Revisado por: Coordinador Adminstrativo y de Proyectos **Aprobado por:** Director Ejecutivo	**8-feb-23**	**VERSION 02**	**Página 1 de 1**

Nombre y Fecha de Convenio Marco:	**CTO INTERADMINISTRATIVO 474-2026 MINISTERIO DE DEPORTE Y SUEJE**	**Contrato Número**	**013-2026**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.	**CDP:**	
		RP:	

Nombre del Contratista:	**YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**
Número RUT o Documento de Identidad (sin dígito de verificación)	**1.094.930.795**
Fecha del presente documento:	**09 de febrero del 2026**

de manera atenta le informo que en la medida que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato, es procedente impartir la orden de Inicio para la ejecución del objeto, bajo los siguientes términos:

Valor del Contrato (Minuta)	**$36.000.000**
Saldo susceptible de liberar	**$1.600.000**
Valor Total inicial del Contrato (Según fecha de inicio y terminación estipulados en la presente acta)	**$34.400.000**

Fecha de Inicio	9/2/2026	**Fecha de terminación Contrato**	31/7/2026	**Duración Contrato (en días)**	**180**

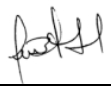
PAGOS DEL CONTRATO

PAGOS	VALOR
1	$ 4.400.000,00
2	$ 6.000.000,00
3	$ 6.000.000,00
4	$ 6.000.000,00
5	$ 6.000.000,00
6	$ 6.000.000,00
7	
8	
9	
TOTAL	$ 34.400.000,00

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de afiliación a ARL en calidad de independiente con prestación de servicios superior a 1 mes

FIRMAS

Firma:		**Firma:**	
Nombre Director Ejecutivo / Supervisor	**SUSANA ANDREA BETANCOURT**	**Contratista / Rep. Legal**	**YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**
Número NIT/ Cédula:	**1.110.451.725**	**Número NIT/ Cédula:**	**1.094.930.795**

Medellín, 03 de february de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que YAMILE RODRIGUEZ BARRERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094930795 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/02/2026 4.26 PM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MIN DEPORTES - 013- 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.930.795, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1) Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional".

2) Que, es en razón a este contrato, que se hace necesaria la suscripción del presente contrato de prestación de servicios con **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura

organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente la políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 14. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 15. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros. 4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUARTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS los cuales comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del presente documento, la contabilización del término de duración del contrato no podrá excederse más allá del 31 de julio del 2026.

Dirección Oficina:
Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 bloque B oficina 13B-206
Pereira - Risaralda
Tel.: 606 321 2221 - 606 313 7106
Cel.: 321 803 4259

Dirección de correspondencia:
Carrera 27 N° 10-12 Casa 15
Urbanización Curacaví
Pereira - Risaralda
info@sueje.edu.co
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co

QUINTA. VALOR. El presente contrato tendrá un valor de hasta un monto total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 36.000.000) Los honorarios pactados en el presente contrato incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones e IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Los Honorarios serán pagados mediante mensualidades vencidas de conformidad con la liquidación mensualizada y reconocidas a través de actas de pago parciales, la cuales serán acordadas con el supervisor previo recibido a satisfacción por MINISTERIO DE DEPORTES de cada actividad y/o producto entregad por el CONTRATISTA. Dichas actas se liquidarán de acuerdo con los informes mensuales presentado por el CONTRATISTA, avalados por el Supervisor, quien determinará el valor correspondiente de acuerdo con el cumplimiento de actividades, funciones, cronogramas y productos a entregar. **PARAGRAFO I**: El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista y que deberá ser la misma hasta el final del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Para cada desembolso debe presentarse un informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, con los documentos de soporte respectivos y fotocopia de los pagos de pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO III**: Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo, documento que deberá ir firmado por todas las personas que intervengan en su proceso, según sus obligaciones contractuales y el rol desempeñado en el convenio. **PARAGRAFO IV:** Los honorarios se cancelarán con cargo al presupuesto del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTES **PARAGRAFO V: EL CONTRATISTA** declara que los referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, se reconocerán eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que SUEJE solicite AL CONTRATISTA, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia. **PARÁGRAFO VI.** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE que, en caso de **no realizar el pago** de su seguridad social dentro de los términos establecidos en el contrato y al IBC correspondiente al momento de entrega su informe de actividades, SUEJE podrá descontar este valor del pago de sus honoraros para realizar el pago de la seguridad social en cabeza del contratista en calidad de independiente, respetando el IBC del mes correspondiente y de conformidad con la Ley 2381 de 2024.

SEPTIMA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las

actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

NOVENA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA SEGUNDA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago

electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al

CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción de las prestaciones contratadas, a saber: **a)** Prestación a satisfacción de las actividades objeto del contrato, y **b)** pago del valor de los honorarios descritos en la cláusula quinta por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO II.** Para que proceda la suscripción del acta de liquidación y último pago, es necesario que el CONTRATISTA adjunte certificación de desvinculación del contrato de prestación de servicios de la ARL correspondiente. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. Normatividad Aplicable. El presente contrato por ser celebrado con una entidad pública amparada por el derecho privado se regirá por las disposiciones que regulan cada materia.

VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato a) La correspondiente hoja de vida con sus soportes. b) Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente todos los relacionados con fijación de políticas, procesos y procedimientos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGESIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA prestará Garantía a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: A) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más.

VIGÉSIMA OCTAVA . PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes y el certificado de afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de enero 2026

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
El(a) Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-45-101133222**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**29**	**01**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ BARRERO, YAMILE		**CC: 1094.930.795**
DIRECCIÓN: VILLA ALEJANDRA SEGUNDA ETAPA MANZANA 17 CASA 10	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO: 3216188145	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		**NIT: 816.004.907-3**
DIRECCIÓN: AV CARACAS N. 40 A - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3200618	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO NO. 013- 2026 CUYO OBJETO ESPRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.

BENEFICIARIO MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO NIT. 899.999.306-8,

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	30/01/2026	29/01/2027	$7,200,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ ***********33,320.00	$ ********7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOHN ALEXANDER FORERO RIVERA	71641	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-45-101133222

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-45-101133222**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**29**	**01**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RODRIGUEZ BARRERO, YAMILE	**CC: 1094.930.795**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
VILLA ALEJANDRA SEGUNDA ETAPA MANZANA 17 CASA 10	ARMENIA, QUINDIO	3216188145

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO	**NIT: 816.004.907-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV CARACAS N. 40 A - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3200618

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ ***********33,320.00	$ ********7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOHN ALEXANDER FORERO RIVERA	71641	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002118987227(3900)000000033320(96)20270130

REFERENCIA PAGO:

1100211898722-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.217.413

BONILLA OVIEDO

APELLIDOS

SULY PAOLA

NOMBRES



FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00154416-F-1014217413-20090417 **00107**09373A 1 28713935

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164351008

(415)7707212489984(8020) 000014116435100 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 2 1 7 4 1 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 1 7 4 1 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BONILLA	OVIEDO	SULY	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 F 105 D 11

42. Correo electrónico spbonilla90@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 6 3 2 6 6 3	3 1 0 8 8 4 8 8 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 4 1 1 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 212 / 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Suly Paola Bonilla Oviedo

C.C. 1014217413 de Bogotá D.C.

Del título de:

Magíster en Educación

Al manifestar cumplirlo y previa autorización de las directivas de la institución, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Magíster, en fe de lo anterior, se firma la presente acta.

Secretaria General

49983

Xertify • Código: 51720C1EA003 Verificar

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR el cual lo redireccionará a Xertify, repositorio de evidencia digital para la IBERO

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
RECONÓCESE ESTE CERTIFICADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y UNIVERSITARIOS DECRETO 2150 DE DICIEMBRE 5 DE 1995 REGISTRADO CON EL NÚMERO 48469 ANOTADO AL FOLIO 10008-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS NO. 30.

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
BOGOTÁ; (CUNDINAMARCA) 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Suly Paola Bonilla Oviedo

C.C. 1014217413 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria Iberoamericana
y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Magíster en Educación

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Rector

Secretario General

49983

Registrado en el folio 10008-1 Reg. 48469 del libro de Diplomas No. 30, Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2025

Xertify Código: 51720C1EA002 Verificar

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR el cual lo redireccionará a Xertify, repositorio de evidencia digital para la IBERO

Powered by CamScanner

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 29 de Enero 1982 - MEN I VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA 310 /2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

SULY PAOLA BONILLA OVIEDO

Cédula de ciudadanía No. *1014217413* de *Bogotá D.C.*
Del título de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Al manifestar cumplirlo, previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

25751

Scan with **Exploración rápida**

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
RECONÓCESE ESTE TÍTULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y UNIVERSITARIOS DECRETO 2150 DE DICIEMBRE 5 DE 1995
REGISTRADO CON EL NÚMERO 24236 ANOTADO AL FOLIO 4969-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. **26.**

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
Bogotá (Cundinamarca) diciembre (01) de 2021

Scan with **Exploración rápida**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 542

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 12037

EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGÓ EL TITULO DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FISICA A BONILLA OVIEDO SULY PAOLA IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1014217413 Y CÓDIGO 2010220015, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA SEGÚN RESOLUCION 4879 DEL 16 DE JUNIO DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
RECTOR

(FDO.)
CLARA LOURDES PEÑA CASTRO
DECANA

(FDO.)
HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 30 DE JULIO DE 2015.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Suly Paola Bonilla Oviedo

C.C. 1.014.217.413 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Educación Física

Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Julio de 2015

Rector

Vicerrectora Académica

Decana

Secretario General

Anotado al folio 263 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 30 de julio de 2015
Registro No. 12037

3049

Acta Individual De Grado

Colegio I.E.D.
Colsubsidio Las Mercedes

Dirección Carrera 105D No. 66 A – 15 Teléfono 442 84 93

INSCRIPCION S.E. 11100198926 REGISTRO DANE 111001098922

En la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica del COLEGIO I.E.D. COLSUBSIDIO LAS MERCEDES, Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media, y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 5824 del 12 de septiembre de 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Suly Paola Bonilla Oviedo
T.I. 901208-63974 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 010 del once (11) de diciembre de 2007; que consta de 133 estudiantes; comienza con el nombre de ABRIL SIERRA JULY CATERINE y termina con el nombre de YEPES ZARAZA DIEGO ARLEY.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Diciembre de 2007.

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Firmas y Sellos

Pedro Forero Rojas
Rector
C.C. 79.353.789 de Bogotá

Yazmin Lucia Macias V.
Secretaria Académica
C.C. 49.771.176 de Valledupar

Printercom

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el:

Colegio I. E. D.
Colsubsidio Las Mercedes

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital
según Resolución No. 5824 del 12 de septiembre de 2001.

Confiere a:

Suly Paola Bonilla Oviedo

T.I. 901208-63974 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Articulo 28 Ley 115 de 1994 y Decreto 3011 de 1997); según los planes y programas vigentes.

Pedro Forero Rojas
Rector

Yazmin Lucia Macias V.
Secretaria Académica

Anotado al Folio 16 del Libro para Control Interno de Diplomas No 10

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2007.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 099-25 SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN
UNITED WAY COLOMBIA Y SULY PAOLA BONILLA OVIEDO

Entre los suscritos (las "Partes"), a saber:

(i) Fundación United Way Colombia, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 830.045.603-6, representada legalmente por Cristina Gutiérrez de Piñeres, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.983.827 (en adelante el "Contratante"), y

(ii) SULY PAOLA BONILLA OVIEDO mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1014217413 de (en adelante el "Contratista").

Acuerdan suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 099-25 celebrado por las Partes el 23 de junio de 2025 (en adelante el "Contrato") previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 23 de junio de 2025, las Partes suscribieron el Contrato No. 099-25 por medio del cual acordaron que el Contratista prestaría los servicios de Acompañante Pedagógico - SED.
2. Que, de conformidad con los comprobantes de egresos, se realizaron los siguientes pagos por parte del Contratante por los siguientes conceptos:

Nº Pagos	Honorarios
1	$6.134.821,00
2	$6.134.821,00
3	$6.134.824,00
4	$6.134.821,00
5	$6.134.821,00
6	$6.134.821,00

3. Que el Contrato tenía una duración desde 23 de junio de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del Contrato.
4. Que, teniendo en consideración que el Contrato terminó por , estas están de acuerdo en liquidarlo, para lo cual,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato suscrito entre el Contratante y el Contratista.

SEGUNDO: Declarar que las Partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones

contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, teniendo en cuenta que todos los pagos a que estaba obligado el Contratante ya fueron efectuados y recibidos por el Contratista. Por lo demás, el Contratante deja constancia de que las obligaciones a cargo del Contratista fueron cumplidas satisfactoriamente. Para el efecto, se adjuntan a la presente acta:

Productos o entregables:

- Producto 1: Planeación, acercamiento institucional y caracterización pedagógica
  Desarrollar el acercamiento a las IED, establecer acuerdos de servicio y aplicar instrumentos de caracterización de entrada y salida. Documentar prácticas pedagógicas, ambientes, planeación y uso de materiales en educación inicial. - Actas de acuerdos con IED. - Instrumentos aplicados por aula. - Instrumento de caracterización inicial de las IED asignadas. - Registro fotográfico de cada fase y por cad IED asignada. - Informes de caracterización inicial y final por IED.
- Producto 2: Acompañamiento situado y fortalecimiento de prácticas pedagógicas
  Desarrollar acompañamiento situado mensual a maestras en aula, promoviendo el fortalecimiento de prácticas pedagógicas en planeación, ambientes, literatura, ATAL y seguimiento al desarrollo, según criterios de calidad del convenio y los resultados arrojados en la caracterización. - Planes de acompañamiento mensual por IED. - Cargues en DOVIM de las sesiones. - Actas y registros de sesiones. - Evidencias de transformación pedagógica y del uso pedagógico de materiales. - Bitácoras reflexivas por línea de acción y rubricas del acompañamiento. - Informe cualitativo mensual con los avances y transformaciones producto del acompañamiento. - Plan de adquisiciones y compras para los acompañamientos. - Recolección de información y consentimientos informados.
- Producto 3: Registro, sistematización y análisis del proceso de acompañamiento
  Consolidar el proceso de acompañamiento por institución educativa. Registrar transformaciones, analizar cambios en las prácticas pedagógicas y aportar insumos a los informes técnicos del componente. - Informe mensual por IED. - Registro de alertas y recomendaciones. - Fotografías del antes y después. - Aportes al informe final del componente. - Aportes al informe de cierre del proyecto. - Archivo digital y físico del proyecto. - Sistematización del proceso de acompañamiento situado por IED. - Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas durante el proceso.
- Producto 4: Participación en validaciones técnicas, comités pedagógicos y retroalimentación
  Participar en comités pedagógicos, espacios de validación técnica y retroalimentación de materiales, lineamientos o guías. Aportar desde la experiencia de campo a los procesos técnicos del proyecto. - Actas de comités pedagógicos. - Bitácoras de sesiones técnicas. - Aportes a validaciones. - Registro de participación en espacios metodológicos.
- Producto 5: Apoyo a actividades transversales, formaciones y procesos institucionales
  Brindar apoyo a la Regional Centro en actividades pedagógicas de otros proyectos, formaciones, jornadas institucionales o requerimientos técnicos de United Way. - Bitácoras de participación. - Soportes de tareas transversales. - Registro de aportes en otros proyectos. - Evidencias de participación institucional.

- P1M1. Cronograma de trabajo y plan de acompañamiento
  Construcción del plan de acompañamiento situado por IED a partir de acercamiento y resultados de caracterización en el formato que sea dispuesto en el marco del proyecto, generando las actualizaciones a las que haya lugar en materia de seguimiento y retroalimentación sobre el proceso.
- P2M1. Aplicación instrumentos caracterización entrada
  Aplicación de los instrumentos de caracterización (Encuesta Caracterización IED focalizadas; Instrumento de caracterización de los procesos de valoración y seguimiento al desarrollo infantil; Instrumento de Observación a la Calidad Pedagógica en escenarios de educación inicial) por aula, aplicados y registrados en la plataforma KOBO (no pueden quedar pendientes injustificados).
- P3M1. Caracterización ambiente, registro fotográfico inicial
  Realizar el registro fotográfico de ambientes y estrategias pedagógicas, y generar su reporte inicial en el formato definido por la SED por aula y docente a acompañar (no pueden quedar pendientes injustificados).
- PR2. Apoyo a la validación técnica y a la sistematización de experiencias
  Acompañar las jornadas de validación a los que le sea convocado en el marco de la articulación de acciones a desarrollar entre el Eje 1 y Eje 2 del proyecto, y/o a diligenciar los instrumentos que sean requeridos para facilitar la sistematización de experiencias propuesta desde el Eje 3 en torno al propósito de favorecer la documentación y valoración de experiencias para la Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Este apoyo debe contar con soporte (acta, listado de asistencia y/o registro digital) que evidencie el aporte a los procesos de validación en la articulación con las actividades de Eje 1 y/o soporte del reporte de los instrumentos de sistematización dispuestos para la sistematización de experiencias del Eje 3.
- PR3. Participación en el seguimiento y/o cualificación
  Participación en las reuniones a los que le sea convocado en materia de seguimiento y/o cualificación por parte de United Way Colombia o sus aliados para el fortalecimiento y apropiación técnica, o para generar los reportes a los que hubiera lugar para el correcto desarrollo del convenio en el marco de las acciones previstas en el Eje 2. Estas acciones deben soportarse a través de acta, listado de asistencia y/o registro digital de participación en los espacios que le sea convocado.
- PR4. Actualización cronograma y plan de acompañamiento
  Actualización del plan de acompañamiento situado por IED y cronograma, generando los ajustes a las que haya lugar en materia de seguimiento y retroalimentación sobre el proceso.
- PR7. Apoyo estrategia de divulgación y sistematización
  Apoyar el desarrollo de la estrategia de divulgación del material educativo y pedagógico conforme a la ruta definida por el equipo técnico del Eje 1 y aportar a la sistematización de experiencias propuesta desde el Eje 3 en torno al propósito de favorecer la documentación y valoración de experiencias para la Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Estas acciones deben soportarse a través de acta, listado de asistencia y/o registro digital que

evidencie el aporte a los procesos de divulgación en articulación con las actividades de Eje 1 y/o soporte del reporte de los instrumentos de sistematización dispuestos para la sistematización de experiencias del Eje 3.

- P4M4. Aplicación instrumentos caracterización salida
  Aplicación de los instrumentos de caracterización para adelantar el proceso de contraste salida, dentro de los cuales se incluye el Instrumento de caracterización de los procesos de valoración y seguimiento al desarrollo infantil, el Instrumento de Observación a la Calidad Pedagógica en escenarios de educación inicial y el formato de registro fotográfico que evidencie las transformaciones de los ambientes pedagógicos por aula. Estas acciones deben aportar integralmente a la consolidación de los informes de contraste y deben ser recibidos a satisfacción de United Way Colombia y sus aliados. Los instrumentos de caracterización (2 y 3) aplicados deben quedar debidamente registrados en la plataforma KOBO y el registro fotográfico de cierre en formato definido por la SED por aula y docente a acompañar (no pueden quedar pendientes injustificados).
- P5M5. Apoyo encuentros de socialización
  Acompañar los encuentros de socialización de resultados de la estrategia de fortalecimiento a maestras/os participantes y a directivos docentes de las IED focalizadas y equipo técnico de la SED y SDIS a los que sea convocado y sobre los cuales se requiera su apoyo técnico u operativo. Esta actividad se debe soportar a través de acta, listado de asistencia y/o registro digital que evidencie la participación y/o apoyo a los encuentros de socialización en los cuales participo con las comunidades educativas y sobre los cuales se requirió su participación.
- P6M5. Aporte informe final
  Aportar integralmente a la consolidación de los informes que sean requeridos en relación al proceso de implementación del Eje 2 según sea requerido por la Coordinación Territorial y/o los procesos de retroalimentación cruzada entre los profesionales del Eje 1 y Eje 3 para la consolidación de los informes finales. Esta actividad se debe soportar en el formato que le sea requerido/definido por la Coordinación General y debe dar cuenta de los insumos que permitieron aportar a la consolidación de los informes de cierre frente al proceso de implementación y sistematización del Eje 2, y según corresponda al requerimiento hecho por las Coordinaciones Territoriales.
- PR6. Entrega y organización soporte documental
  Se debe hacer entrega de las actas y listados de asistencia dispuestos en formato físico y digital de acuerdo a las orientaciones técnicas que sean requeridos por la Coordinación Territorial y conforme a las disposiciones de gestión documental que sean requeridos por la SED con recibo a satisfacción por parte de ambas entidades aliadas.
- PR1. Soportes acompañamientos situados
  Documentar a través de actas (y listados de asistencia, si corresponde)los acompañamientos situados desarrollados (en formato físico y digital), conforme a orientaciones técnicas dadas por la SED. Se debe entregar al menos un soporte de acompañamiento en el mes por docente a cargo

según corresponda el número total de maestras/os a cargo. Sobre esta actividad se debe evidenciar el desarrollo de las sesiones de acompañamiento situado, según sea el caso fortaleciendo las líneas de acción que correspondan (Planeación y estrategias pedagógicas, Valoración y seguimiento al desarrollo infantil, Escucha, oralidad, lectura y escritura (EOLE), Ambientes pedagógicos)conforme a los resultados derivados del proceso de caracterización y reconocimiento de las realidades de las IED asignadas.

- PR5. Actualización asistencia DOVIM
  Actualización y registro de participación de los beneficiarios del proyecto en la plataforma DOVIM conforme a los orientaciones técnicas dadas por la Coordinación Territorial y el equipo técnico de United Way Colombia.

TERCERA: Las Partes declaran que, como consecuencia de estar a paz y salvo, no existen obligaciones pendientes ni a cargo ni a favor de ninguna de ellas y, haciéndose recíprocas concesiones, acuerdan una transacción total y completa de cualquier reclamo y disputa que cualquiera de las Partes pueda tener en contra de la otra para precaver cualquier litigio eventual. En ese sentido, el Contratista renuncia de forma expresa a iniciar o adelantar cualquier acción administrativa, judicial y/o extrajudicial, actual o futura, en contra del Contratante, derivada de la celebración, ejecución y/o terminación del Contrato.

CUARTA: Las Partes acuerdan que la presente acta produce los efectos de cosa juzgada en última instancia en los términos del artículo 2469 y 2483 del Código Civil. En consecuencia, la intención de las Partes es que este documento sea interpretado con efecto de cosa juzgada material sobre cualquier conflicto posible o real.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 de enero de 2026, en dos (2) originales del mismo tenor.

Por el CONTRATANTE:

FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA
NIT 830.045.603-6
CRISTINA GUTIÉRREZ DE PIÑERES
C.C. No. 66.983.827 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL

Por el SUPERVISOR:

Yessenia Paola Sanabria Hernández
LIDER REGIONAL
Cédula de Ciudadanía No. 1018463516 de Bogotá

Por el CONTRATISTA:

SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
Cédula de Ciudadanía No. 1014217413 de

Sandra M Velásquez G
Sandra M Velásquez G (16 ene.. 2026 18:49:43 EST)

V.°B.°

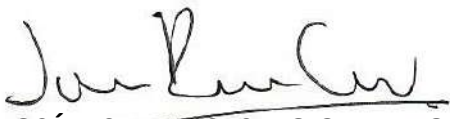
NIT: 900.768.094-3
info@centrosorigami.org
Calle 72A # 5-83 | Ofic. 401 | Tel. (601) 371 9631
Bogotá, Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**, identificada con cédula No 1.014.217.413, estuvo vinculada en esta empresa mediante contrato de trabajo a término indefinido desde el 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024, desempeñando el cargo de **directora pedagógica de jardín**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el 31 julio de 2024.

Cordialmente;



JOSÉ RICARDO CASTRO GALEANO
Coordinador de Recursos Humanos
Inversiones Primera Infancia S.A.S.
NIT 900.768.094-3

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Sede de la dirección General
NÚMERO DEL CONTRATO	01009212023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1014217413
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 26 Mes: 1 Año: 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$61.110.400,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 5 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0,00, CERO PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

VALOR TOTAL CONTRATO	$61.110.400,00, SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 5 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 26 Mes: 1 Año: 2023
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2023
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 7 Mes: 11 Año: 2024

KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO

DIRECTOR (A) DE CONTRATACION

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/215a0fde-a21d-47a2-a8ff-659acf2d9482**

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN ATENCIÓN AL COMPROMISO DE FORTALECER LOS ESQUEMAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

2. ARTICULAR LAS ACTIVIDADES FRENTE A LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LA/S REGIONAL/ES ASIGNADA/S.

3. BRINDA APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO, A LOS EQUIPOS DE LA/S REGIONAL/ES ASIGNADA/S., EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE GESTIÓN REGIONAL Y LOS INDICADORES ASOCIADOS AL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA, DE MANERA PERMANENTE PRESENTANDO ALERTAS QUINCENALES A LAS REGIONALES ASIGNADAS.

4. APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES DE CONTRATACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.

5 APOYAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O APROBACIÓN DE RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR CIUDADANOS, ÓRGANOS DE CONTROL, AUTORIDADES DEL ORDEN EJECUTIVO, LEGISLATIVO O JUDICIAL, ENTES TERRITORIALES, DIRECCIONES REGIONALES DEPENDENCIAS DEL ICBF U OTROS INTERESADOS.

6. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y EVIDENCIANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

7. CUMPLIR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Sede de la dirección General
NÚMERO DEL CONTRATO	01001342022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1014217413
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS REGIONAL/ES ASIGNADA/S DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARRROLLO 2018 - 2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 4 Mes: 1 Año: 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.706.667,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 6 Mes(es) 27 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

VALOR TOTAL ADICIONES	$15.450.000,00, QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$51.156.667,00, CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 1
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 2 Días: 91
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 27 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 4 Mes: 1 Año: 2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 10 Año: 2022
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 7 Mes: 11 Año: 2024

KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO

DIRECTOR (A) DE CONTRATACION

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/9010d7b6-ebfc-46d3-a9c1-87e93407a275**

ANEXO
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO
12. CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.
11. DESPLAZARSE A LAS DIRECCIONES REGIONALES O DEMÁS SITIOS EN LOS QUE ICBF PRESTE SERVICIOS PARA ATENDER TRÁMITES QUE LE SEAN DESIGNADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA PARA LA VIGENCIA 2022
10. ASISTIR Y ACOMPAÑAR TODAS LAS REUNIONES, COMITÉS, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU ACOMPAÑAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
9. ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, QUE SE ADELANTE DESDE EL ÁREA MISIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2022
8. REALIZAR LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN DESDE LA SUPERVISOR DEL CONTRATO RELACIONADOS CON REVISIÓN DOCUMENTAL, ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS EN EL MARCO DEL/LOS COMITÉ/S A LOS CUALES SEA DESIGNADO/A EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL.
7. ENTREGAR EL REPORTE DENTRO DE LA PERIODICIDAD QUE DEFINA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, RESPECTO AL AVANCE EN EL PROCESO DE REVISIÓN DOCUMENTAL, ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS EN EL MARCO DEL/LOS COMITÉ/S A LOS CUALES SEA DESIGNADO/A EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL
6. APOYAR EN LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A TODAS LAS ETAPAS DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL ICBF PARA LOS TEMAS DE EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA Y FORMULAR LAS ALERTAS QUE SURJAN Y PUEDAN AFECTAR LOS TIEMPOS INICIALMENTE ESTABLECIDOS

5. ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS DE CASOS Y LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES, PETICIONES Y RECURSOS PRESENTADOS POR OFERENTES, ENTES DE CONTROL, VEEDURÍAS O CIUDADANOS, EN EL
MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS OPERADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA PRIMERA INFANCIA EN LA
VIGENCIA 2022, DENTRO DEL/LOS COMITÉ/S A LOS CUALES SEA DESIGNADO/A EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO
EN TODAS LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN
DESDE EL ÁREA MISIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y QUE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ICBF EN VIRTUD DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

4. CONTRIBUIR A LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y
RETROALIMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA QUE APORTEN EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN EL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO
A LA EJECUCIÓN, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO A LA/S REGIONAL/ES ASIGNADA/S DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE
APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES
PERIÓDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, EN EL MARCO DE LAS METAS DEL PLAN
INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022.

3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO, A LOS EQUIPOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE GESTIÓN REGIONAL Y LOS
INDICADORES ASOCIADOS AL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS CONTRATOS DE APORTE ESTABLECIDOS POR LA
DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA, DE MANERA PERMANENTE PRESENTANDO ALERTAS QUINCENALES A LAS REGIONALES ASIGNADAS,
EN EL MARCO DE LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022

2. BRINDAR ORIENTACIONES Y SEGUIMIENTO
A LA/S REGIONAL/ES ASIGNADA/S EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN ATENCIÓN AL COMPROMISO DE
FORTALECER LOS ESQUEMAS DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DE LAS METAS
DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022.

1. APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN EN TODAS SUS FASES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LA/S REGIONAL/ES ASIGNADA/S, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y DE OPERACIÓN DEFINIDOS Y EL COMPROMISO DE AUMENTAR LA COBERTURA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DE LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022.

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Sede de la dirección General
NÚMERO DEL CONTRATO	01016252022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1014217413

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL EN LAS REGIONAL/ES ASIGNADA/S DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 1 Mes: 11 Año: 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.300.000,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 2 Mes(es) 0 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0,00, CERO PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

VALOR TOTAL CONTRATO	$10.300.000,00, DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 2 Mes(es) 0 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 1 Mes: 11 Año: 2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2022
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 7 Mes: 11 Año: 2024



KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO

DIRECTOR (A) DE CONTRATACION

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/d31a7b40-f4d0-4887-97da-ef130db6c077**

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

13. CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.

12. DESPLAZARSE A LAS DIRECCIONES REGIONALES O DEMÁS SITIOS EN LOS QUE ICBF PRESTE SERVICIOS PARA ATENDER TRÁMITES QUE LE SEAN DESIGNADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA PARA LA VIGENCIA 2022 - 2023.

11. ASISTIR Y ACOMPAÑAR TODAS LAS REUNIONES, COMITÉS, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU ACOMPAÑAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

10. ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES DE SELECCIÓN VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS, DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, QUE SE ADELANTE DESDE EL ÁREA MISIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2022 - 2023.

9. REALIZAR LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN DESDE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO RELACIONADOS CON REVISIÓN DOCUMENTAL, ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS EN EL MARCO DEL/LOS COMITÉ/S A LOS CUALES SEA DESIGNADO/A EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. ENTREGAR EL REPORTE DENTRO DE LA PERIODICIDAD QUE DEFINA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, RESPECTO AL AVANCE EN EL PROCESO DE REVISIÓN DOCUMENTAL, ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS EN EL MARCO DEL/LOS COMITÉ/S A LOS CUALES SEA DESIGNADO/A EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

7. APOYAR EN LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A TODAS LAS ETAPAS DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL ICBF PARA LOS TEMAS DE EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA Y FORMULAR LAS ALERTAS QUE SURJAN Y PUEDAN AFECTAR LOS TIEMPOS INICIALMENTE ESTABLECIDOS.

6. APOYAR LA GESTIÓN Y TRÁMITES CONTRACTUALES DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y ACTIVIDADES INMERSAS EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA MISIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, Y QUE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ICBF EN VIRTUD DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SU OBJETO MISIONAL.

5.ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS DE CASOS Y LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES, RECLAMACIONES, REQUERIMIENTOS, CONSULTAS, PETICIONES Y RECURSOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES, ENTES DE CONTROL, VEEDURÍAS O CIUDADANOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS OPERADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA PRIMERA INFANCIA EN LA VIGENCIA 2022 2023, DENTRO DEL/LOS COMITÉ/S A LOS CUALES SEA DESIGNADO/A EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

4.APOYAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS OFERENTES EN LOS DISTINTOS MOMENTOS DE LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA PRIMERA INFANCIA EN LA VIGENCIA 2022 - 2023, DENTRO DEL/LOS COMITÉ/S A LOS CUALES SEA DESIGNADO EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

3.PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE ORIENTACIÓN REFERENTE AL MANEJO DE HERRAMIENTAS, PROCESOS Y CRONOGRAMAS, RELACIONADAS CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y REGLAS PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BNOPI, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS OPERADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA PRIMERA INFANCIA EN LA VIGENCIA 2022.

2. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE VERIFICACIÓN Y DE RESPUESTAS EN LA/S REGIONAL/ES QUE SEA DESIGNADO/A EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1. APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS PARA EL PROCESO DE ESCOGENCIA DE LOS OFERENTES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA EN LA VIGENCIA 2022 - 2023 PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Sede de la dirección General
NÚMERO DEL CONTRATO	01014832021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1014217413
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia del ICBF para realizar la evaluación desde el componente técnico de la actualización del Banco Nacional de Oferentes de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, constituido a través de la IP-003 de 2019, así como acompañar y apoyar los procesos de contratación que surjan y se realicen a nivel nacional a fin de garantizar la prestación de los servicios integrales dirigidos a la primera infancia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 14 Mes: 7 Año: 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.000.000,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 5 Mes(es) 17 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0,00, CERO PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

VALOR TOTAL CONTRATO	$28.000.000,00, VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 5 Mes(es) 17 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 14 Mes: 7 Año: 2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2021
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 7 Mes: 11 Año: 2024

KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO

DIRECTOR (A) DE CONTRATACION

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/944bdf65-b42b-4710-a7d2-a8522e5bb76a**

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

10.CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL MISMO, CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.

9. DESPLAZARSE A LAS DIRECCIONES REGIONALES O DEMÁS SITIOS EN LOS QUE ICBF PRESTE SERVICIOS PARA ATENDER TRAMITES QUE LE SEAN DESIGNADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

8. ASISTIR Y ACOMPAÑAR TODAS LAS REUNIONES, COMITÉS, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BNOPI

7. IDENTIFICAR SITUACIONES IRREGULARES O ALERTAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN EN EL BNOPI, LAS CUALES DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL LÍDER DEL EQUIPO TÉCNICO.

6. APOYAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, QUE SE ADELANTE DESDE EL ÁREA MISIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, DONDE EL INICIO DE SU EJECUCIÓN SERÁ A PRINCIPIOS DE LA VIGENCIA 2022.

5. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN EN EL COMPONENTE TÉCNICO, Y APOYAR EN SU PUBLICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BNOPI, EN SECOP I.

4. VERIFICAR LOS REQUISITOS DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS Y SUBSANACIONES DE LOS OFERENTES, ASIGNADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y/O HERRAMIENTA TECNOLÓGICA EMPLEADA DESDE EL ICBF PARA EL EFECTO. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LAS ORIENTACIONES QUE PARA EL EFECTO SE IMPARTAN DESDE EL ICBF.

3. PROYECTAR LAS RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO A LAS OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS RECURSOS, SOLICITUDES DE REVOCATORIA, CONSULTAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LOS OFERENTES, INTERESADOS Y/O ENTES DE CONTROL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BNOPI, Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y/O INSTRUCCIONES QUE EL ICBF IMPARTA Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL BNOPI.

2. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN IMPARTIDAS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BNOPI, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA EN LA VIGENCIA 2022, QUE SE GENEREN DE DICHA ACTUALIZACIÓN.

1.CUMPLIR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LAS ACTIVIDADES, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF - BNOPI, CONSTITUIDO A TRAVÉS DE LA IP-003 DE 2019, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL 2022 EN TERRITORIO NACIONAL.

ORiGAMi
Jardines Infantiles

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente certificamos que la señora **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO,** identificada con cédula No. 1.014.217.413, estuvo vinculada a esta empresa mediante contratos de trabajo a término fijo inferiores a un año para Docentes de establecimiento particular de la siguiente manera:

1. Desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 desempeñando el cargo de Docente en el Jardín Infantil Origami Mazurén (Bogotá) con contrato a término fijo inferior a un año para docentes de establecimiento particular.
2. Desde el 10 de julio de 2018 hasta el 13 de julio de 2018 desempeñando el cargo de Docente en el Jardín Infantil Origami Mazurén (Bogotá) durante el periodo vacacional con contrato por obra labor.
3. Desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 desempeñando el cargo de Docente en el Jardín Infantil Origami Mazurén (Bogotá) con contrato a término fijo inferior a un año para docentes de establecimiento particular.
4. Desde el 03 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2019 desempeñando el cargo de Docente en el Jardín Infantil Origami Mazurén (Bogotá) durante el periodo vacacional con contrato por obra labor.
5. Desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 30 de junio de 2020 desempeñando el cargo de Docente en el Jardín Infantil Origami Mazurén (Bogotá) con contrato a término fijo inferior a un año para docentes de establecimiento particular.
6. Desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 desempeñando el cargo de Docente, con contrato a término fijo inferior a un año para docentes de establecimiento particular.

La extrabajadora desempeñó las siguientes funciones:

Proyecto pedagógico:

1. Conocer a fondo el proyecto pedagógico Origami y los objetivos planteados para el nivel asignado, teniendo en cuenta que todos los niveles deben implementar las estrategias que hacen parte del proyecto pedagógico Origami (Procesos de indagación, Rincones de trabajo, Rincón seguro, Talleres pedagógicos, Canastos de tesoros, Aulas especializadas y Asambleas).
2. Mantener el espacio pedagógico con los elementos propios de Origami (Ambientes pedagógicos intencionados, materiales apropiados para la edad, riqueza de materiales (didácticos, naturales y reutilizables), organización y limpieza, documentación e información visible actualizada) y generar mecanismos para que en los programas de atención en casa y virtualidad se logren ambientes de trabajo similares.
3. Conocer a fondo los objetivos planteados para su nivel, o los que le hayan sido asignados para trabajo en casa o de otros salones, buscando en todo momento generar un ambiente en el que impere un manejo asertivo, amoroso, cordial y firme, con actividades que respondan a las necesidades de los niños y en donde se esté pendiente de las necesidades individuales de cada uno de los niños

4. Elaborar semanalmente una planeación de actividades conducentes al aprendizaje significativo, teniendo en cuenta los objetivos del nivel y las diferentes modalidades de atención que reciben los niños de su grupo (virtual, en casa, homeschooling, o presencial). Las propuestas de actividades deben presentarse en las fechas programadas y deben quedar en cada salón durante la semana en que se estén ejecutando.
5. Realizar actividades acordes con la metodología de Origami, en donde se esté pendiente de las necesidades individuales de cada uno de los niños.
6. Propiciar el aprendizaje experiencial, colaborativo y significativo.
7. Diligenciar debidamente los formatos de asistencia y demás registros pertinentes a su labor con los niños.
8. Llevar un observador y un diario de campo en el sistema de información Origami Pro (Filemaker), para el seguimiento del proceso de cada niño en las diferentes dimensiones. Al finalizar el año escolar el observador debe quedar archivado en Origami Pro (Filemaker).
9. Elaborar informes evolutivos (descriptivos, personalizados, cálidos, evaluativos, aplicando buenas reglas gramaticales y de ortografía) y citar a los padres para comentarlos y explicarlos con base en lo acordado en las reuniones de evaluación hechas con la Directora del jardín y con la Dirección Pedagógica.
10. Llevar control de los elementos que traen los niños a Origami.
11. Cuidar la infraestructura del jardín y el inventario del salón.
12. Hacer buen uso del material con la conciencia de cuidarlo y compartirlo.
13. Utilizar las aulas especializadas según el cronograma dispuesto para el año escolar y dejarlas organizadas.
14. Conocer y seguir los protocolos de atención y seguridad y las rutas de protección a los niños.
15. Atender los lineamientos de distanciamiento social y bioseguridad que el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud han definido para asegurar una segura prestación del servicio. Comprometerse a seguir los protocolos de bioseguridad diseñados para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, cuyos puntos principales son:

    - Promover en los niños, niñas y adultos el lavado de manos frecuente con agua limpia, jabón y toallas desdechables.
    - Practicar y promover en los niños, las niñas y los adultos el distanciamiento físico, permaneciendo a dos metros de distancia.
    - Evitar el contacto directo entre niños, entre adultos y entre niños con adultos .
    - Promover y exigir el uso correcto y permanente del tapabocas en niños, niñas y adultos.
    - Tomar la temperatura y verificar estado de salud a todos los adultos y niños al ingreso y a la salida de los jardines.
    - Desinfectar con alcohol con una concentración mayor al 70% de manera regular objetos de uso en el trabajo como esferos, material didáctico, celulares, elementos de protección auditiva o visual, entre otros.
    - Evitar compartir objetos, celulares, equipos, etc, con adultos o entre niños, y, si es necesario, desinfectarlos con alcohol con una concentración mayor al 70% antes de compartirlos.
    - Respetar los turnos y el distanciamiento en las zonas de alimentación.
    - Respetar el número máximo de niños y adultos permitidos por salón.
    - No asistir al Jardín o a su jornada laboral en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19 o en caso de haber estado con alguien que sospeche padecer el virus o haya resultado positivo para Covid-19 y avisar a las directivas del Jardín de manera inmediata.

16. Llevar control escrito del inventario de materiales y elementos que tiene bajo su responsabilidad o que se han asignado para realizar trabajo pedagógico en la casa de los niños.
17. Ordenar e higienizar siguiendo los protocolos de bioseguridad los materiales y el salón de trabajo del grupo después de cada actividad o el espacio en que trabaja en el caso del programa Origami en casa.
18. Alistar e higienizar siguiendo los protocolos de bioseguridad el material indicado en la planeación.

Trabajo en equipo:

19. Velar por un trabajo honesto con sí mismo y con los demás, buscando siempre trabajar con transparencia y con la verdad ante las situaciones cotidianas.
20. Mantener comunicación asertiva y respetuosa con todo el personal del Jardín para poder desarrollar de manera adecuada sus funciones.
21. Coordinar con la asistente las actividades a desarrollar y los materiales a utilizar, asegurándose de que se dé continuidad al proceso pedagógico según la planeación para los casos de atención en casa.
22. Buscar o solicitar con anticipación el material necesario para el desarrollo de sus actividades en los días asignados para recibirlo y devolverlo a la persona encargada del material.
23. Mantener comunicación constante con la Directora para informar de todas las novedades, casos especiales y decisiones frente a las dinámicas de las familias y de los niños.
24. Asistir puntualmente a las reuniones de profesores presenciales o virtuales a las que sea convocada.
25. Cooperar, indicar, enseñar y apoyar la labor desarrollada por las asistentes con relación a la atención a los niños y las actividades del jardín o en casa.
26. Buscar o solicitar con anticipación el material necesario para el desarrollo de sus actividades en los días asignados para recibirlo y devolverlo a la persona encargada del material.

Con los niños:

27. Establecer una comunicación respetuosa con los niños (contacto visual, voz calmada, lenguaje respetuoso, manejo asertivo, amoroso, cordial y firme)
28. Generar un ambiente cálido y seguro para los niños, apoyándolos, anticipando problemas y ayudándolos a resolver situaciones.
29. Brindar apoyo individual a cada niño y permitirle participar de manera libre.
30. Manejar la disciplina con estrategias de conciencia emocional, sin amenazas, gritos ni castigos.
31. Promover las interacciones positivas entre los niños, ayudándolos a resolver sus conflictos asertivamente, invitándolos a reconocer y a expresar sus emociones.
32. Respetar la diversidad y la individualidad entendiendo intereses, ritmos y estilos de aprendizaje distintos.
33. Propiciar el aprendizaje colaborativo y experiencial involucrando las ideas de los niños, permitiendo la autonomía y el liderazgo.
34. Liderar e involucrarse en todas las clases y actividades del grupo de niños que le ha sido asignado, garantizando un ambiente cálido, amoroso, respetuoso del desarrollo y de las características de personalidad de cada niño.
35. Organizar el salón en función de promover la autosuficiencia de los niños, buscando que el material visual del salón sea creado por los niños y esté a la altura de ellos.
36. Promover un ambiente agradable en los momentos de alimentación de acuerdo con las necesidades de los niños y la orientación de Origami hacia una alimentación sana, natural, autóctona, libre de preservativos y azúcar añadido.

37. Acompañar a los niños y organizar actividades durante los momentos de parque si la atención es presencial.
38. Garantizar la transición adecuada de los niños al próximo nivel, o al colegio en el caso del último nivel.
39. Asistir a la clase y cooperar con los profesores de música, gimnasia e inglés, tanto en la búsqueda y cumplimiento de objetivos como en el seguimiento y acompañamiento de estas actividades.
40. Asumir total responsabilidad de los niños que atiende en casa o de los niños de su grupo desde que llegue el primero de ellos hasta el momento en que se vaya el último a la hora de la salida.
41. Entregar los niños siempre a la misma persona: mamá, papá o a quien ellos hayan presentado y autorizado previamente; si ocurre algún cambio, es necesario hacer todas las verificaciones del caso antes de que el niño salga del jardín y consignar la novedad en el libro que para tal fin se lleva en la recepción.
42. En coordinación con los otras docentes, establecer grupos para manejar adecuadamente las horas de llegada, salida, almuerzo y siesta de los niños, garantizando que en todo momento cada uno de los niños de Origami esté recibiendo una óptima atención y se sigan todos los protocolos.
43. Cumplir con los turnos asignados para recibir y entregar los niños de portería y busetas, realizar la revisión final de las busetas antes de partir y cumplir con los turnos de llamado de lista en las busetas a la hora de salida del jardín.
44. En el caso de los niños que se quedan por la tarde, hacer un empalme diario de los niños de su grupo a la docente o asistente que los recibe en la tarde, asegurándose de dejar constancia escrita de las recomendaciones de cada día referentes a rutas, personas que recogen, o cualquier otra eventualidad.
45. Notificar de inmediato a la directora o al adulto que acompaña las actividades en casa cuando un niño presente fiebre, diarrea, vómito o cualquier síntoma de una enfermedad contagiosa (congestión nasal, tos, eruptivas, conjuntivitis, etc.) y coordinar su envío de regreso a casa en un medio idóneo y con las personas autorizadas activando el protocolo de bioseguridad de Origami para el Covid-19.
46. No dar ningún medicamento a los niños.
47. En salidas pedagógicas, coordinar con la asistente para llevar el botiquín, agua, mudas, carnés y meriendas y verificar que los niños tengan permiso firmado, de lo contrario no podrán asistir a los paseos o actividades fuera del jardín.
48. Abstenerse de suministrar información o sugerencias de los niños que no son de su grupo, o información a personas que no sean los padres o acudientes del niño, ni dentro, ni afuera del jardín.

Con padres:

49. Asumir en todo momento un rol activo como respresentante y embajadora de Origami, estableciendo comunicación asertiva, positiva e insitucional con todos los padres o visitantes del jardín.
50. Establecer comunicación directa y transparente con los padres de familia, teniendo en cuenta que en Origami prima la honestidad, se dice siempre la verdad, reconocemos nuestros errores y tomamos el compromiso de remediar las causas que originan situaciones indeseables.
51. Vincular a las familias de manera adecuada y pertinente (participativa, empática, proactiva y de colaboración) y darles el acompañamiento necesario en los casos de atención en casa o homeschooling.
52. Mantener a cada uno de los padres del grupo informados acerca de todos los procesos de sus hijos, así como de los eventos, talleres, proyectos, etc, utilizando medios de comunicación como

la plataforma Origami Pro (Filemaker), la Origami app y llamadas a casa, sobre todo en caso de enfermedad, o eventos sucedidos.

53. Involucrar a los padres en los procesos pedagógicos e invitarlos a entrar y participar, entendiendo que en Origami respetamos la individualidad y trabajamos en un ambiente de tolerancia, pluraridad e inclusión. Entendemos que cada familia es única, que todas las familias son diversas y que con todas las familias (nucleares, monoparentales, reconstituidas, adoptivas, homoparentales, multiculturales) tenemos el mismo tipo de corresponsabilidad para garantizar a los niños un ambiente de respeto, afecto, y oportunidades de desarrollo sano.
54. Llamar a las personas responsables de cada niño a preguntar por los niños que faltan al jardín o a las actividades virtuales y mantener informada a la Directora si hay alguna novedad importante.
55. Contactar a los padres cuando hay eventualidades, cambios de ánimo significativo o accidentes y contarles con transparencia y honestidad lo sucedido, antes de que el niño llegue a la casa o vengan a buscarlo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente;

CATALINA LONDOÑO AMAYA
C.C. No. 52.343.674
DIRECTORA GENERAL
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S.
NIT 900.768.094-3

NIT. 900.006.500-3
Resolución 38 de Enero 11 de 2005 - I.C.B.F.

CERTIFICADO LABORAL

LA FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL LOS HIJOS DEL REY JESUS
NIT: 900.006.500-3

*Certifica que la señorita **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.217.413** de Bogotá, laboró en nuestra institución con un contrato de trabajo a término fijo desde el 01 de junio de 2015 hasta el 11 de julio del 2016 desempeñándose como Docente licenciada del Jardín Infantil Cofinanciado La florida.*

Durante todo el periodo laboral demostró ser una trabajadora con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable. Laboró siempre con mucha responsabilidad, amor, tolerancia, excelencia y respeto hacia los niños, padres de familia y compañeros de trabajo.

Cumplió en su totalidad con las funciones y obligaciones como son: A) Conocer, apropiar e implementar dentro de sus competencias los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial en Bogotá. B) Conocer, apropiar e implementar dentro de sus competencias los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Educación Inicial con Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. C) Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable. Esto implica no ejercer maltrato infantil entendido este como: "… toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación, y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente…" (Artículos 18. Ley 1098 de 2006). D) El talento humano educativo deberá informar al supervisor o jefe inmediato hechos que se constituyan en maltrato hacía los niños y las niñas, por parte de sus padres, sus representantes legales, personas responsables de su cuidado y/o atención o de cualquier otra persona, inclusive de personal del propio jardín infantil. E) El aviso o denuncia – por cualquier medio- de los delitos o las acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico y/o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes hacía los niños y niñas a su cargo, ante las entidades competentes, lo anterior al tenor de lo dispuesto por los Artículos 11, 40, 45 y 51 de la Ley 1098 de 2006. F) Mantener una relación de respeto

Calle 68A No. 91-17 Barrio La Florida • Tels.: 436 3793 - 251 2959 Telefax: 430 8949
E-mail: fundacionloshijosdelreyjesus@telesat.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia.

y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el Jardín Infantil. G) Conocer, apropiar y orientar su práctica pedagógica acorde con los lineamientos u orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial en el Distrito. H) Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente de maestras que desarrolla la Subdirección para la Infancia a través de los viernes pedagógicos. I) Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y niñas, sean reconocidos y tratados como sujetos de derechos, con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico. J) Conocer y apropiar las políticas y lineamientos de inclusión social definidos por la Subdirección para la Infancia, específicamente en lo relacionado con niños y niñas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígenas o víctimas de conflicto armado, con el fin de implementar las acciones necesarias y suficientes para incorporar dichas políticas y lineamientos en sus prácticas pedagógicas. K) Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, y/o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a los niños y niñas a su cargo, ante la entidades competentes; lo anterior al tenor de lo dispuesto por los Artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006. L) Orientar y acompañar de manera permanente a los niños y niñas usuarios del jardín, en su proceso de cuidado y formación integral, teniendo en cuenta el nivel en el que el niño o niña se encuentra en todas sus áreas del desarrollo, su contexto, necesidades e intereses. M) Acompañamiento, al proceso individual en el cuidado y formación de cada uno de los niños y niñas que ingresen al proyecto de la SDIS. N) participar en la evaluación, planeación e implementación del proyecto pedagógico institucional propuesto por la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL LOS HIJOS DEL REY JESUS. O) Realizar seguimiento a cada uno de los niños, niñas y sus familias, en sus comportamientos y actitudes cotidianas teniendo en cuenta el área afectiva y psicosocial P) Mantener informados a los padres de familia o acudientes del proceso de desarrollo de los niños y las niñas. Q) Observar y registrar en el cuaderno de novedades si los niños presentan dificultades de salud, al igual que golpes, moretones, rasguños o señal física de cualquier tipo de maltrato y reportarlo a la coordinadora o docente encargada. R) Presentar una actitud cálida, afectiva y respetuosa al grupo de niños y niñas usuarios del centro al igual que a sus familias o acudientes. S) Orientar y acompañar en la formación de hábitos. T) Planear cada una de las actividades a desarrollar con los niños y niñas de acuerdo con su etapa del desarrollo. U) Mantener actualizada la documentación de cada uno de los niños y niñas y sus familias. V) Cumplir con las funciones asignadas en el reglamento interno de trabajo de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL LOS HIJOS DEL REY JESUS. W) Las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, con El Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad industrial, Programa de Salud Ocupacional, los cuales forman parte integral del presente contrato y por medio de este acuerdo manifiesta expresamente EL TRABAJADOR, que los conoce y acepta en su totalidad y además órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. X) Abstenerse a presentar sus servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato.

Calle 68A No. 91-17 Barrio La Florida • Tels.: 436 3793 - 251 2959 Telefax: 430 8949
E-mail: fundacionloshijosdelreyjesus@telesat.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia.

NIT. 900.006.500-3
Resolución 38 de Enero 11 de 2005 - I.C.B.F.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá a los 9 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,

GERMAN RODRIGUEZ VARGAS
Representante legal
Teléfono 6433535 -3214794159

Calle 68A No. 91-17 Barrio La Florida • Tels.: 436 3793 - 251 2959 Telefax: 430 8949
E-mail: fundacionloshijosdelreyjesus@telesat.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia.

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Fecha de examen: 2024-11-08 **Fecha de impresión:** 2024-11-08

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos:	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO		
Identificación:	CC	**Número:**	1014217413
Fecha de Nacimiento:	1990-12-08	**Edad:**	33
Género:	F	**Identidad de Género:**	FEMENINO
RH:	O +	**Ciudad - Sede:**	BOGOTA, D.C.
Estado civil:	CASADO	**Escolaridad:**	UNIVERSITARIO
Estrato:	3	**Ciudad:**	BOGOTA, D.C.
Dirección:	CALLE 70 96 34	**Teléfono:**	3186719330
EPS:	SANITAS EPS SA	**ARL:**	NINGUNA
AFP:	PORVENIR S.A.		
Acompañante:	CAMILO CAVIEDES	**Tel. Acompañante:**	3108848826
Empresa:	EMPRESA PARTICULAR	**Cargo:**	CONTRATISTA
Sede:	1. PRINCIPAL-EVO		

TIPO EXAMEN: INGRESO **ENFASIS:** OSTEOMUSCULAR,RIESGO CARDIOVASCULAR

EXAMENES REALIZADOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

CONCEPTO

CONCEPTO: CON CONDICIÓN DE SALUD QUE NO LIMITA SU CAPACIDAD LABORAL
Observaciones:
Trabajadora con antecedente de patología a nivel visual que no limita su actividad laboral.

CONCEPTO ESPECIFICO

RIESGO CARDIOVASCULAR: SATISFACTORIO RIESGO CARDIOVASCULAR
OSTEOMUSCULAR: ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

OCUPACIONALES

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES: TRABAJADORA CON ANTECEDENTE DE PATOLOGÍA A NIVEL VISUAL QUE NO LIMITA SU ACTIVIDAD LABORAL. SE RECOMIENDA USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA DURANTE JORNADA LABORAL, PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO CON CRONOGRAMA DE LA EMPRESA. CAPACITAR EN EL CARGO/ACTIVIDAD A REALIZAR, CAPACITAR EN NORMAS DE SEGURIDAD Y DE BIOSEGURIDAD, PUESTO DE TRABAJO, GENERAR CONDICIONES ERGONÓMICAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL TRABAJO, GENERAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL CONTROL DEL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD INTRA Y EXTRALABORAL. IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE SE GENERAN DESDE LAS EPS.

RECOMENDACIONES ADICIONALES: INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS, QUE INCENTIVEN EL SANO ESPARCIMIENTO. RECOMENDACIONES DE TRABAJO SEGURO/ HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE /CAPACITACIONES PERIÓDICAS/GENERAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL CONTROL DEL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD INTRA Y EXTRALABORAL.

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

GENERALES

EVALUACION POR OPTOMETRIA: SI
Observaciones:
Valoración anual.

RECOMENDACIONES GENERALES: VALORACIÓN ANUAL POR OPTOMETRÍA. RECOMENDACIONES DIETARIAS Y SOBRE ESTILO DE VIDA.

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Fecha de examen: 2024-11-08 **Fecha de impresión:** 2024-11-08

Teiruma Valbuena
Lic. 9201

Bonilla.

SIN HUELLA

GUDRID TEIRUMA VALBUENA VEGA
1026275864
RM: 1026275864
Firma y sello del médico evaluador

SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
Documento: 1014217413
Firma del trabajador

Powered by CamScanner



Certificado para recibir el pago de tu nómina en Nu

Este documento incluye todos los datos para que el titular reciba el pago de su nómina en la Cuenta Nu, **Este certificado es proporcionado por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia: Nu Compañía de Financiamiento S.A.**

Datos del titular

- **Nombre:** Suly Bonilla Oviedo
- **Identificación (Tipo - Número):** CC-1014217413

Datos de la cuenta de ahorros

- **Número:** 37384723
- **Estado:** Activa

Datos de Nu:

- **Código ACH:** Si se requieren 4 dígitos, utiliza **1809**. Si se requieren 3 dígitos, utiliza **809.**
- **RUT**: Enlace a documento
    - **Razón social:** Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.
    - **Sigla:** Nu ó Nu Financiera
    - **NIT:** 901658107 2
    - **Tipo de contribuyente:** Persona Jurídica
    - **País:** Colombia
    - **Ciudad/Municipio**: Bogotá D.C.
    - **Dirección:** Cr 11 79 66 Ed SPACES 80 once P 2
    - **Correo electrónico:** oficiosautoridades@nu.com.co
    - **Actividad económica:**
      Código: 6422

Datos de existencia y representación legal

- **Autorización de funcionamiento:** Resolución S.F.C. 2324 del 28 de diciembre de 2023
- **Representación legal:** Enlace a documento

Esta certificación fue expedida el 29 de enero de 2026 a solicitud del titular.
Nu garantiza que la información proporcionada es auténtica y se utiliza correctamente según las normas establecidas para la Cuenta de Ahorros Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Suly Paola Bonilla Oviedo, identificado(a) con CC número 1014217413, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1014217413
NOMBRES Y APELLIDOS	Suly Paola Bonilla Oviedo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/12/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	60 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1014217413 Trabajador Independiente Desde 15/11/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1014217413 SULY PAOLA BONILLA OVIEDO Desde 15/11/2024 - Vigente N.I.T. 900768094 INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S A S Desde 05/04/2024 Hasta 31/07/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1014217413 SULY PAOLA BONILLA OVIEDO Desde 15/01/2024 Hasta 29/02/2024

Generado por interfaces 29/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SULY PAOLA BONILLA OVIEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.014.217.413**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BONILLA	OVIDO	SULY PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1014217413	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 12 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 64F 105D 11

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3143632663 EMAIL spbonilla90@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION	06	2025	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA - MODALIDAD VIRTUAL	05	2021	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	07	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102135296	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO(A)	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 72 BIS 6 44					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD JARDINES INFANTILES ORIGAMI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´COORDINADORA PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y COORDINACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 93 82					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 318-2014 APOYO A LA SUPERVISIO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION OPERACION DE PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 64C 75						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1927 2009 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION OPERACIONES PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 64C 75						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EVALUADOR 1	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION OPERACION DE PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 64C 75						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JARDINES INFANTILES ORIGAMI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6750341	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 77 8 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JARDINES INFANTILES ORIGAMI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6750341	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 77 8 31						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JARDINES INFANTILES ORIGAMI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6750341	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	12	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 77 8 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JARDINES INFANTILES ORIGAMI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6750341	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 77 8 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JARDINES INFANTILES ORIGAMI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6750341	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 77 8 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JARDINES INFANTILES ORIGAMI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6750341	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 77 8 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL "LOS HIJOS DEL REY JESUS"			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4901787	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 68A 91 17						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*			
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 29/01/2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 16:25:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014217413
Código de Verificación	1014217413260129162543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290331994

PIB
16:38:51

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SULY PAOLA BONILLA OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014217413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:27:29 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014217413**
Apellidos y Nombres: **BONILLA OVIEDO SULY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 04:29:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014217413** y Nombre: **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133818124** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:33:47 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014217413,** Apellidos y Nombres **BONILLA OVIEDO SULY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO**, con NIT **816004907-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014217413 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 04:37 PM

Código Verificación: **TB3D6WA7EQ**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GA-FO-09	ACTA DE INICIO		SUEJE
Revisado por: Coordinador Adminstrativo y de Proyectos **Aprobado por:** Director Ejecutivo	**08-feb-23**	**VERSION 02**	**Página 1 de 1**

Nombre y Fecha de Convenio Marco:	**CTO INTERADMINISTRATIVO 474-2026 MINISTERIO DE DEPORTE Y SUEJE**	**Contrato Número**	**014-2026**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.	**CDP:**	
		RP:	

Nombre del Contratista:	**SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**
Número RUT o Documento de Identidad (sin dígito de verificación)	**1.014.217.413**
Fecha del presente documento:	**09 de febrero del 2026**

de manera atenta le informo que en la medida que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato, es procedente impartir la orden de Inicio para la ejecución del objeto, bajo los siguientes términos:

Valor del Contrato (Minuta)	**$36.000.000**
Saldo susceptible de liberar	**$1.600.000**
Valor Total inicial del Contrato (Según fecha de inicio y terminación estipulados en la presente acta)	**$34.400.000**

Fecha de Inicio	9/2/2026	**Fecha de terminación Contrato**	31/7/2026	**Duración Contrato (en días)**	**180**

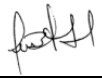
PAGOS DEL CONTRATO

PAGOS	VALOR
1	$ 4.400.000,00
2	$ 6.000.000,00
3	$ 6.000.000,00
4	$ 6.000.000,00
5	$ 6.000.000,00
6	$ 6.000.000,00
7	
8	
9	
TOTAL	$ 34.400.000,00

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de afiliación a ARL en calidad de independiente con prestación de servicios superior a 1 mes

FIRMAS

Firma:		**Firma:**	
Nombre Director Ejecutivo / Supervisor	**SUSANA ANDREA BETANCOURT**	**Contratista / Rep. Legal**	**SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**
Número NIT/ Cédula:	**1.110.451.725**	**Número NIT/ Cédula:**	**1.014.217.413**

$1.600.000

Medellín, 03 de february de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que SULY PAOLA BONILLA OVIEDO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1014217413 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/02/2026 4.21 PM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MIN DEPORTES - 014- 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.217.413, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1) Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional".

2) Que, es en razón a este contrato, que se hace necesaria la suscripción del presente contrato de prestación de servicios con **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente las políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con

la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 14. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 15. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros. 4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato..

CUARTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS los cuales comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del presente documento, la contabilización del término de duración del contrato no podrá excederse más allá del 31 de julio del 2026.

QUINTA. VALOR. El presente contrato tendrá un valor de hasta un monto total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 36000000) Los honorarios pactados en el presente contrato incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones e IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: Los Honorarios serán pagados mediante mensualidades vencidas de conformidad con la liquidación mensualizada y reconocidas a través de actas de pago parciales, la cuales serán acordadas con el supervisor previo recibido a satisfacción por MINISTERIO DE DEPORTES de cada actividad y/o producto entregad por el CONTRATISTA. Dichas actas se liquidarán de acuerdo con los informes mensuales presentado por el CONTRATISTA, avalados por el Supervisor, quien determinará el valor correspondiente de acuerdo con el cumplimiento de actividades, funciones, cronogramas y productos a entregar. **PARAGRAFO I**: El pago se realizará a

la cuenta que indique el contratista y que deberá ser la misma hasta el final del presente contrato. **PARÁGRAFO II.** Para cada desembolso debe presentarse un informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, con los documentos de soporte respectivos y fotocopia de los pagos de pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO III**: Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo, documento que deberá ir firmado por todas las personas que intervengan en su proceso, según sus obligaciones contractuales y el rol desempeñado en el convenio. **PARAGRAFO IV:** Los honorarios se cancelarán con cargo al presupuesto del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTES **PARAGRAFO V: EL CONTRATISTA** declara que los referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, se reconocerán eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que SUEJE solicite AL CONTRATISTA, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia. **PARÁGRAFO VI.** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE que, en caso de **no realizar el pago** de su seguridad social dentro de los términos establecidos en el contrato y al IBC correspondiente al momento de entrega su informe de actividades, SUEJE podrá descontar este valor del pago de sus honoraros para realizar el pago de la seguridad social en cabeza del contratista en calidad de independiente, respetando el IBC del mes correspondiente y de conformidad con la Ley 2381 de 2024.

SEPTIMA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

NOVENA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal

pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA SEGUNDA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de

dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial

y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción de las prestaciones contratadas, a saber: **a)** Prestación a satisfacción de las actividades objeto del contrato, y **b)** pago del valor de los honorarios descritos en la cláusula quinta por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO II.** Para que proceda la suscripción del acta de liquidación y último pago, es necesario que el CONTRATISTA adjunte certificación de desvinculación del contrato de prestación de servicios de la ARL correspondiente. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. Normatividad Aplicable. El presente contrato por ser celebrado con una entidad pública amparada por el derecho privado se regirá por las disposiciones que regulan cada materia.

VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato a) La correspondiente hoja de vida con sus soportes. b) Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente todos los relacionados con fijación de políticas, procesos y procedimientos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGESIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA prestará Garantía a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: A) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más.

VIGÉSIMA OCTAVA . PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes y el certificado de afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de enero del 2026

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
El(a) Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-47-101020473	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
06	02	2026	30	01	2026	00:00	10	02	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,014,217,413
DIRECCIÓN:	CL 64 F 105 D 11	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3143632663

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :816,004,907-3
DIRECCIÓN:	AV CARACAS N. 40 A - 08	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6063212221
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 014- 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026. ****NOTA**** SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CALIDAD DE ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA FIGURA SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE IDENTIFICADO CON EL NIT. 816.004.907-3 Y COMO BENEFICIARIO AL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON EL NIT. 899.999.306-8

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	30/01/2026	10/02/2027	$ 7,200,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
ALVAREZ ALVAREZ CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	964960	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BO

33-47-101020473

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 33471010204730

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA — C.C. C.C. :1,014,217,413
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 33-47-101020473

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CALLE 100 - CU. PARTICULAR - 101020473 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 33,320.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: ALVAREZ ALVAREZ CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS - 964960	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 33,320.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 33471010204730

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA — C.C. C.C. :1,014,217,413
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 33-47-101020473

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CALLE 100 - CU. PARTICULAR - 101020473 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 33,320.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: ALVAREZ ALVAREZ CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS - 964960	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 33,320.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.33-47-101020473

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS
LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO
LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.
EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN
PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.
PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

06/04/2026 11:23:25 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
27 de Marzo/ 2026	0600 - 29

Tercero: PROYECTA CONSULTORES SAS **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 900,537,926 - 5

Por concepto de: ANTICIPO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060288	96010084220 MINISTERIO DE	900537926	PROYECTA CONSULTO	0600	0.00	0.00		6,904,082,074.00
190690	Otros avances y anticipos	900537926	PROYECTA CONSULTO	0600	0.00	0.00	6,904,082,074.00	
				TOTALES			6,904,082,074.00	6,904,082,074.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

GA-FO-11	ACTA DE ANTICIPO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de Proyectos.	28-jul-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

Fecha Acta: 12/03/2026
Fecha Inicio: 12/03/2026
Fecha de Terminación: 30/06/2026

Contratratista:	PROYECTA CONSULTORES S.A.S	Objeto del Contrato:	EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.
Doc. Identidad	900536927-5		
Valor Contrato:	$ 13.808.164.148	Convenio:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Valor Anticipo:	$ 6.904.082.074	Porcentaje:	50%	Fecha:	27/03/2026

El manejo del anticipo se encuentra amparado por las pólizas

Amparo	Número de Póliza	Valor ($)	Vigencia	Aseguradora
Cumplimiento	100076854	$ 2.761.632.829,60	12/11/2026	Seguros Mundial
Buen manejo del Anticipo	100076854	$ 6.904.082.074	12/11/2026	Seguros Mundial
Calidad de los Elementos	100076854	$ 1.380.816.414,80	12/09/2027	Seguros Mundial

En constancia se firma la presente acta

Nombre	Cargo	Firma
SUSANA ANDREA BETANCOURT S.	SUPERVISOR	

SUEJE
28 MAR 2026
CANCELADO

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.17 10:00:48 -05:00

NIT 800.021.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: H08JNP6140VJ+XJZR66ag==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-85-PPSU52500000085-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100076854	0	22308847	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	17/03/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	12/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROYECTA CONSULTORES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.537.926-5
DIRECCIÓN	CRA 9 #104A 31	TELÉFONO	3164964614
ASEGURADO	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE	No. DOC. IDENTIDAD	816.004.907-3
DIRECCIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13B 206	TELÉFONO	3212221
BENEFICIARIO	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE	No. DOC. IDENTIDAD	816.004.907-3
DIRECCIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13B 206	TELÉFONO	3212221

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.COI-474-2026 MIN DEPORTE -SUEJE -021-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR DOTACIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA BENEFICIARIOS Y EQUIPO FORMADOR Y HACER ENTREGA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO COI 474-2026 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEPORTE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/03/2026	24:00 Horas Del 12/11/2026	2.761.632.829,60	3.336.658,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 12/03/2026	24:00 Horas Del 12/11/2026	6.904.082.074,00	8.341.644,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/03/2026	24:00 Horas Del 12/09/2029	1.380.816.414,80	8.716.167,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/03/2026	24:00 Horas Del 12/09/2027	1.380.816.414,80	3.738.419,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 12/03/2026	24:00 Horas Del 12/10/2026	1.380.816.414,80	1.457.234,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.808.166.148,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.590.122,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.590.122,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.863.073,18
TOTAL A PAGAR	$	30.458.195,18

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CERCIORESE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITANDO EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFIQUE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA. SI DESEA CONTACTO DIRECTO CON UN FUNCIONARIO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDE COMUNICARSE A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001

No. POLIZA	8-108076854	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22308847	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	12/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protegemos el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 09/03/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROYECTA CONSULTORES S A S** con **NIT 9005379265** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550108900797615
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	09/03/2026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750

Bogotá, 6 de abril de 2026

Señores

PROYECTA CONSULTORES SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	27/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	900537926
Nombre del Beneficiario del Pago:	PROYECTA CONSULTORES SAS
Cuenta Acreditada:	0550108900797615 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	6.904.082.074,00

PAGO ANTICIPO

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

CONTRATO DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026
MIN DEPORTE -SUEJE – 021 - 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT No.900.537.926-5, representada legalmente por **GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.505, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1. Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES** y **EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "*Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional"* y, en cumplimiento de las disposiciones internas y del Manual de Contratación de la entidad, previamente se adelantó un proceso de **Licitación Pública No.001 de 2026**, mediante el cual se recibieron y evaluaron las propuestas presentadas por los oferentes invitados, de conformidad con los términos de referencia establecidos por SUEJE. Como resultado de dicho proceso, se expidió la **Resolución No.016 del 09 de marzo de 2026**, a través de la cual se adjudicó el contrato al proponente **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, seleccionado por obtener el puntaje más alto y cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

2) Que, es en razón a este contrato, que se celebra la siguiente relación contractual con **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir

oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente las políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 14. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 15. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 16. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. 2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. 3. Suministrar los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato. 4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del

contrato. **PARÁGRAFO.** Las especificaciones técnicas, características, cantidades y demás condiciones relacionadas con los insumos objeto del presente contrato serán definidas en un Anexo Técnico que hará parte integral del mismo. En dicho anexo se incorporará igualmente la relación de los municipios en los cuales se realizará la entrega de los kits y/o elementos objeto del contrato, así como las condiciones logísticas y demás aspectos necesarios para garantizar la correcta distribución, entrega y cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y pago del impuesto de timbre si aplicara.

QUINTA. VALOR. El valor total del contrato es la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.808.164.148)** IVA e impuestos incluidos. **PARÁGRAFO.** El valor ofertado por el contratista comprende la totalidad de los gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo cualquier otro costo necesario para la ejecución integral del contrato.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **i)** un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, el cual será girado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se suscriba el acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado por SUEJE. **ii)** El 40% restante del valor del contrato, se pagará en forma parcial contra Actas Parciales de Avance. En cada uno de estos pagos se realizará la amortización del anticipo otorgado, mediante el descuento proporcional correspondiente, hasta cubrir el valor total del anticipo entregado. **iii)** Y el saldo correspondiente al 10%, una vez se suscriba el acta de liquidación y posterior presentación del informe final. **PARÁGRAFO I**. Para el pago deberán hacer entrega de la factura electrónica y anexos de certificación de los pagos de seguridad social y parafiscal. **PARÁGRAFO II**. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, a la cuenta que indique EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la factura.

SÉPTIMA. PÓLIZAS Y GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de EL CONTRATANTE, las pólizas y garantías requeridas para la legalización y ejecución del presente contrato, así; **(i)** Póliza de cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante la ejecución y dos (2) meses adicionales; **(ii)** Póliza de anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, con vigencia durante su ejecución y por dos (2) meses adicionales a su terminación; **(iii)** Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia durante su ejecución y un (1) mes adicional a su terminación; **(iv)** Póliza de pago de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años adicionales contados a partir de su terminación; **(v)** Póliza de calidad del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y un año más; **(vi)** Póliza de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al cinco por ciento

(5%) del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y un año más. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, mínimo, los siguientes amparos: 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones. 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** Todas las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y se presentarán junto con la factura electrónica y los certificados de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como requisito para el desembolso de los pagos contractuales.

OCTAVA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

NOVENA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho

valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en

defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha

información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y el pago total del valor pactado por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO II.** Para la suscripción del acta de liquidación y último pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en seguridad social y riesgos laborales respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de

liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA QUINTA. NORMATIVIDAD APLICABLE. El presente contrato, por ser celebrado con una entidad jurídica de derecho privado, se regirá por las disposiciones que regulan la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato: a) Brochure del contratista, junto con la documentación presentada para la firma del contrato. b) Cotización presentada por el contratista. c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente los relacionados con informes, entregas y desembolsos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes.

Para constancia se firma en Pereira, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
SUEJE

GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES
PROYECTA CONSULTORES S.A.S.
Contratista

13/03/2026 08:28:10 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Marzo/ 2026	**0600 - 7**

Tercero: SAB CONSULTING SERVICES SAS
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00		596,264,584.00
2[illegible]5	Servicios	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00	596,264,584.00	
				TOTALES			596,264,584.00	596,264,584.00

ELABORADO POR
JONATHAN SERNA QUINTERO

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit. 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
4 de Marzo/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 2**	91

Cliente: SAB CONSULTING SERVICES SAS
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1
Direccion: CR 12 116 76 AP 304
Telefono: 3164964614
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010215	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00	1,322,889,652.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	1,322,889,652.00	19.00	251,349,034.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	251,349,034.00	15.00		37,702,355.00
24360502	Servicios 4% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	1,322,889,652.00	4.00		52,915,586.00
36270201	Tarifa del 9.66 x mil CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	1,322,889,652.00	9.97		12,779,114.00
190690	Otros avances y anticipos CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00		874,577,047.00
249055	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00		596,264,584.00
						TOTALES	1,574,238,686.00	1,574,238,686.00

SUEJE
09 MAR 2026

CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

AUXILIARES DE CONTABILIDAD

Periodo: Desde: Enero/2026 Hasta: Marzo/2026
Saldos por cuenta. !!! Muestra todas las cuentas !!!

Rango de cuentas: Desde: 190690 Hasta:190690
Rango de nits: Desde: 901291605 Hasta:901291605

Fecha	Tipo Doc	Prefijo	Numero	Docu.	Centro Costos	Descripcion	Debitos	Creditos	Saldo
190690 - Otros avances y anticipos					Saldo inicial a 2026-1				0.00
Feb 27/26	CE	0600	1	1	0600	901291605-SAB CONSULTING SERVICES	74,577,047.00		74,577,047.00
Feb 27/26	CE	0600	1	1	0600	901291605-SAB CONSULTING SERVICES	800,000,000.00		874,577,047.00
Mar 4/26	GGP	0600	2	91	0600	901291605-SAB CONSULTING SERVICES		874,577,047.00	0.00

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21 / VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

19

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	Uso exclusivo de SUEJE CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SAB CONSULTING						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901291605-1						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	04/03/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado Aporte Parafiscales	Régimen Común:	X	No responsable de IVA:			
Objeto del Contrato y/o servicio	Proveer los implementos y la dotación de kits deportivos, así como a prestar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los Festivales, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No.806-2025 suscrito entre el Ministerio del Deporte y SUEJE. Dicha dotación y apoyo se realizará conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, y en las cantidades, plazos y condiciones previstas en el presente contrato, incluyendo el transporte y la entrega en los municipios indicados en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, los cuales hacen parte integral de este documento.						
Duración del Contrato:	7 MESES	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	2

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$1.749.154.095**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$1.574.238.686	
Saldo por pagar	$174.915.409	
SUMAS IGUALES	**$1.749.154.095**	**$1.749.154.095**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$874.577.047
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$874.577.047	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$874.577.047**	**$874.577.047**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$1.574.238.686
Amortización Anticipo en esta Acta	$874.577.047	
Valor a pagar con esta acta	$699.661.639	
SUMAS IGUALES	**$1.574.238.686**	**$1.574.238.686**

Consignar en cuenta No.	174-000080-55	**Ahorro:**		**Cte.**	
		Valor:	$	1.574.238.686	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SAB CONSULTING, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901291605-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de Febrero provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 04/03/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	Susana Andrea Betancourt	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	Nafice Yasmine Y.
Nombre Contratista	SAB CONSULTING
Cédula No.	901291605-1

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

SAB CONSULTING SERVICES SAS

NIT: 901291605 - 1

Factura Electrónica de Venta

FV 91

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094463041 que habilita desde FV 55 hasta FV 1000. Vence 16/06/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CR 12 116 76 AP 304

Teléfono 3003147145

Correo Electrónico info@sabconsulting.com.co

Cliente: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO **NIT:** 816004907 - 3

Dirección: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF

Ciudad: Pereira **Teléfono:** 3218034259

Fecha: 04/03/2026 **Vencimiento:** 04/03/2026 **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: Alejandra Parada

Por Concepto de:

Suministro de implementación deportiva en el marco del contrato 474-2026 - Amortiza el anticipo de 50%

Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	41555014	OPERADOR LOGISTICO	und	1,00	1.322.889.651,68	0,00	19	251.349.033,82	1.322.889.651,68

Valor en Letras

MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 1.322.889.652**
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 251.349.034
TOTAL OPERACION	$ 1.574.238.686
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 1.574.238.686**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-03-04 08:05:40

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: e496eef30fc8ffd967885e66677956a40b9b6177da98647f8898aa8ef3dd1061209f7b3a345d2c35d84efa8466045189

Bogotá, 04 de marzo del 2026

Yo, **NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID**, identificada con cédula de ciudadanía No 1082856352 de Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de **SAB CONSULTING SERVICES SAS** identificada con Nit, 901291605-1 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el cuatro (04) día del mes de marzo 2026.

Cordialmente,

NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID
CC. 1.082.856.352 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL
SAB CONSULTING SERVICES SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.267.350

MATIZ DEDERLE

NOMBRES

ANGELICA MARIA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1976
FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-FEB-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00217562-F-0052267350-20100224 0021219631A 1 1150631912

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SAB CONSULTING				
2. Fecha de Reporte:	04/03/2026		**3. Número Contrato:**	018-2026	
4. Objeto de Contrato:					
El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE al suministro y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte y adquisición de pólizas para beneficiarios					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/02/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/09/2026	**7. Duración total del contrato**	210

8. Obligaciones del Contratista:

1. Entregar los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Proveer los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3. Adquirir las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5. Ejecutar las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Se hizo entrega de los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2.Se entregaron los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3.se adquirieron las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4.4. Se dio estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5.5. se ejecutaron las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 1.749.164.095	Ejecutado	$ 1.574.238.686	90%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	FEBRERO	50%
Desembolso 2	$699.661.639	FEBRERO	40%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SAB CONSULTING	Nafice Yassine Y.	**Fecha:**	04/03/2026
Aprobó: Supervisor	Susana Andrea Betancourt		**Fecha:**	04/03/2026

BANCO GNB SUDAMERIS

Cliente: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - JONATHAN SERNA QUINTERO
E-mail: jhonathan.serna@sueje.edu.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 190.145.192.186

Marzo 12 de 2026 09:24:29

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Guardar como Excel | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Consulta de Pagos

Tenga en cuenta que solo puede ver los pagos realizados de las cuentas autorizadas por el Administrador del Sistema.

Si desea obtener una certificación impresa de la transmisión de sus pagos por favor seleccionelos y presione el botón Imprimir certificado en la parte inferior. La Banca Virtual solo generara certificaciones de los registros con estado APLICADO

Imprimir Certificado

Consolida Movimiento Archivo (Extracto) ◉ No ○ Si

Seleccionar Todos - Desmarcar Todos

Nro. de Registros Totales 1 Valor Total $ 596.264.584,00

página 1 de 1

	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCOLOMBIA	17400003055	Corriente	901291605	**APLICADO**
	Nombre Destinatario SAB CONSULTING SERVICE SAS							
	PAGO FRA 91						**596.264.584,00**	

página 1 de 1

Imprimir Certificado

06/04/2026 10:50:18 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
27 de Marzo/ 2026	**0600 - 25**

Tercero: SAB CONSULTING SERVICES SAS **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Co	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00		607,307,563.00
2[illegible]55	Servicios	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00	607,307,563.00	
				TOTALES			607,307,563.00	607,307,563.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
27 de Marzo/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO GGP 0600- 3	92

Cliente: SAB CONSULTING SERVICES SAS
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1
Direccion: CR 12 116 76 AP 304
Telefono: 3164964614
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010215	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00	546,218,487.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	546,218,487.00	19.00	103,781,513.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	103,781,513.00	15.00		15,567,227.00
24360502	Servicios 4% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	546,218,475.00	4.00		21,848,739.00
36270201	Tarifa del 9.66 x mil CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	546,218,487.00	0.97		5,276,471.00
249055	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00		607,307,563.00
						TOTALES	650,000,000.00	650,000,000.00

SUEJE
CANCELADO

Lizeth Gomez

ELABORADO POR:
LIZETH STEFANIA GOMEZ SAAVEDRA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

19

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	Uso exclusivo de SUEJE CDP:					
		RP:					
Nombre del Contratista:	SAB CONSULTING						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901291605-1						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	26/03/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado Aporte Parafiscales	**Régimen Común:**	X	**No responsable de IVA:**			
Objeto del Contrato y/o servicio	Proveer los implementos y la dotación de kits deportivos, así como a prestar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los Festivales, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No.609-2025 suscrito entre el Ministerio del Deporte y SUEJE. Dicha dotación y apoyo se realizará conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, y en las cantidades, plazos y condiciones previstas en el presente contrato, incluyendo el transporte y la entrega en los municipios indicados en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, los cuales hacen parte integral de este documento.						
Duración del Contrato:	7 MESES	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	4

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$1.749.154.095**
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		**$1.749.154.095**
Valor pagado antes de esta Acta	$1.574.238.686	
Valor esta acta	$650.000.000	
Saldo por pagar	$1.274.069.504	
SUMAS IGUALES	**$3.498.308.190**	**$3.498.308.190**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$650.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta		
Valor a pagar con esta acta	$650.000.000	
SUMAS IGUALES	**$650.000.000**	**$650.000.000**

Consignar en cuenta No.	174-000030-55	**Ahorro:**		**Cte.**	
		Valor:	$	650.000.000	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SAB CONSULTING , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901291605-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de **Marzo** provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 26/03/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	Susana Andrea Betancourt	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	Nafice Yassine T.
Nombre Contratista	SAB CONSULTING
Cédula No.	901291605-1

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

SAB CONSULTING SERVICES SAS

NIT: 901291605 - 1

Bogotá, D.C. CR 12 116 76 AP 304
Teléfono 3003147145
Correo Electrónico info@sabconsulting.com.co

Factura Electrónica de Venta

FV 92

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094463041 que habilita desde FV 55 hasta FV 1000. Vence 16/06/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO | **NIT:** 816004907 - 3

Dirección: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF

Ciudad: Pereira | **Teléfono:** 3218034259

Fecha: 26/03/2026 | **Vencimiento:** 26/03/2026 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: Alejandra Parada

Por Concepto de:

Concepto Suministro de implementación deportiva en el marco del contrato 474-2026

Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	41555014	OPERADOR LOGISTICO	und	1,00	546.218.487,40	0,00	19	103.781.512,61	546.218.487,40

Valor en Letras

SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 546.218.487**
DESCUENTO	$0
IVA	$ 103.781.513
TOTAL OPERACION	$ 650.000.000
RETEFUENTE	$0
RETEIVA	$0
RETEICA	$0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 650.000.000**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-03-26 15:40:59

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 4560b257d0e3845806c61c5d350664fc51e0252c5d007ad7d844806833f7fcfa7f08f3c52782203165 9db49dd6a3f749e

SAB
CONSULTING SERVICES

Bogotá, 26 de marzo del 2026

Yo, **NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID**, identificada con cédula de ciudadanía No 1082856352 de Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de **SAB CONSULTING SERVICES SAS** identificada con Nit, 901291605-1 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el veintiseis (26 día del mes de marzo 2026.

Cordialmente,

NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID
CC. 1.082.856.352 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL
SAB CONSULTING SERVICES SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.267.350

MATIZ DEDERLE

NOMBRES

ANGELICA MARIA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1976

FUNZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

21-FEB-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
CARMEN ANIA SANCHEZ TORRES

A-1500150-00217562-F-0052267350-20100224 0021210621A 1 1150631912

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SAB CONSULTING				
2. Fecha de Reporte:	26/03/2026			**3. Número Contrato:**	016-2026
4. Objeto de Contrato:					
El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE al suministro y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte y adquisición de pólizas para beneficiarios					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/02/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/09/2026	**7. Duración total del contrato**	210

8. Obligaciones del Contratista:

1. Entregar los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Proveer los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3. Adquirir las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5. Ejecutar las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Se hizo entrega de los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2.Se entregaron los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3.se adquirieron las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4.4. Se dio estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5.5. se ejecutaron las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 3.498.308.190	Ejecutado	$ 2.224.238.686	63%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	FEBRERO	23%
Desembolso 2	$699.661.639	FEBRERO	19%
Desembolso 3	$ 650.000.000	MARZO	21%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SAB CONSULTING	Nafice Yassine Y.	**Fecha:**	26/03/2026
Aprobó: Supervisor	Susana Andrea Betancourt		**Fecha:**	26/03/2026

84660

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 6 de abril de 2026

Señores

SAB CONSULTING SERVICE SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	27/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	901291605
Nombre del Beneficiario del Pago:	SAB CONSULTING SERVICE SAS
Cuenta Acreditada:	17400003055 - Cta Corriente
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	607.307.563,00

PAGO FRA 92

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

OTROSÍ No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026 MIN-DPT-SUEJE -018-2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**

CONTRATISTA: **SAB CONSULTING SERVICES S.A.S.**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, **con NIT No.816.004.907-3**, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.012.440 expedida en Pereira; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará SUEJE; y **SAB CONSULTING SERVICES S.A.S., con NIT No.901291605-1**, representada legalmente por **NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.082.856.352, en adelante se denominará EL CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato, según las siguientes consideraciones:

Que entre el **MINISTERIO DEL DEPORTE** en adelante **MINDEPORTE** y **EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026, el cual tiene como objeto "*GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL"*.

Que, en desarrollo de dicho Convenio Interadministrativo, SUEJE celebró el Contrato de prestación de servicios MIN-DPT-SUEJE -018-2026, con SAB CONSULTING SERVICES S.A.S., cuyo objeto corresponde en "*suministro y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte y adquisición de pólizas para beneficiarios*".

Que, el Contrato MIN-DPT-SUEJE -018-2026, se pactó por un valor inicial de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.749.154.095,00)** y un plazo de ejecución hasta el 11 de septiembre de 2025.

Que, el contrato interadministrativo suscrito entre el Ministerio del Deporte y el SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE corresponde a un contrato de administración de recursos, en virtud del cual SUEJE adelanta la gestión y disposición de los mismos conforme a los requerimientos efectuados por dicha entidad en el marco del programa

objeto del contrato. En desarrollo de dicha ejecución, la supervisión designada por el Ministerio del Deporte remitió solicitud de adquisición de elementos, en la cual se requiere la provisión de ciento ochenta (180) kits básicos de coordinación necesarios para la ejecución del contrato, así como la adquisición de cien mil (100.000) pólizas para beneficiarios. No obstante, de acuerdo con la verificación de las necesidades operativas del programa y la cotización presentada por el contratista, se evidenció la necesidad de adicionar cuarenta mil ochocientas veintitrés (40.823) pólizas para beneficiarios, en las mismas condiciones inicialmente establecidas, así como cuarenta y cinco (45) kits básicos de coordinación adicionales, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del requerimiento efectuado por la supervisión y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual. En razón de lo anterior, resulta procedente realizar la correspondiente modificación contractual mediante la suscripción del presente otrosí, en lo relacionado con la adición en cantidad de pólizas y kits, así como en el valor del contrato.

Que, las actividades adicionales a ejecutar se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual inicialmente pactado, sin implicar modificación sustancial del mismo, sino su desarrollo y complementación.

Que, con ocasión del balance general de la ejecución contractual, se evidenció la necesidad de efectuar una adición al valor del contrato, así como de incorporar obligaciones específicas adicionales, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Que, el CONTRATISTA ha demostrado idoneidad técnica, operativa y administrativa en la ejecución del contrato, sin que se hayan presentado incumplimientos.

Que la cláusula DÉCIMA del contrato habilita expresamente su modificación mediante OTROSÍ.

En consideración de lo anterior, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente otrosí en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan MODIFICAR Y ADICIONAR la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del contrato, en el sentido de incorporar una obligación adicional relacionada con el suministro de uniformes deportivos para beneficiarios, en el marco de la ejecución del Contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio del Deporte, sin que ello implique la eliminación o sustitución de las obligaciones previamente pactadas, las cuales continúan vigentes y plenamente exigibles.

En consecuencia, se adiciona a la citada cláusula el siguiente numeral:

Dirección Oficina:
Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 bloque B oficina 13B-206
Pereira - Risaralda
Tel.: 606 321 2221 - 606 313 7106
Cel.: 321 803 4259

Dirección de correspondencia:
Carrera 27 N° 10-12 Casa 15
Urbanización Curacavi
Pereira - Risaralda
info@sueje.edu.co
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co

3. Hacer entrega de los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
4. Adquirir pólizas para 40.823 beneficiarios de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas anexas a este contrato.

Las demás disposiciones de la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, así como los Anexos Técnicos No. 1 y No. 2, continúan vigentes en los términos inicialmente pactados.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA QUINTA, adicionando el valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.749.154.095,00)**, quedando de la siguiente manera:

> **QUINTA. VALOR:** El valor total del contrato es la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($3.498.308.190,00)** IVA e impuestos incluidos. **PARÁGRAFO.** El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo, entre otros, los servicios logísticos, suministro de espacios, alimentación, refrigerios, transporte urbano y rural de beneficiarios y personal de apoyo, montaje y desmontaje de eventos, entrega de kits, incentivos económicos, viáticos, desplazamientos de personal, y cualquier otro gasto necesario para la ejecución integral y oportuna de las actividades contratadas, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.

CLÁUSULA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO**: Para el perfeccionamiento del presente otrosí se requiere la firma entre las partes.

Para constancia se firma en Pereira, el 9 de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
SUEJE

Nafice Yassine Y.

NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID
SAB CONSULTING SERVICES S.A.S.
CONTRATISTA

17/03/2026 10:00:02 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	**0600 - 16**

Tercero: SPORT TRADE COLOMBIA SAS **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010064220 MINISTERIO DE	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00		661.960.617,00
2[illegible]40	Otros	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00	661.960.617,00	
				TOTALES			661,960,617.00	661,960,617.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
4 de Marzo/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 1**	660

Cliente: SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1
Direccion: CR 68 B 96 70 SO 3 902
Telefono: 8100220
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010238	Materiales y suministros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00	1,322,890,800.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	1,322,890,800.00	19.00	251,349,252.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	251,349,252.00	15.00		37,702,388.00
190690	Otros avances y anticipos CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00		874,577,047.00
249040	Otros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00		661,960,617.00

SUEJE

CANCELADO

TOTALES 1,574,240,052.00 1,574,240,052.00

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

AUXILIARES DE CONTABILIDAD

Periodo: Desde: Enero/2026 Hasta: Marzo/2026
Saldos por cuenta. !!! Muestra todas las cuentas !!!

Rango de cuentas: Desde: 190690 Hasta:190690
Rango de nits: Desde: 901349740 Hasta:901349740

Fecha	Tipo Doc	Prefijo	Numero	Docu.	Centro Costos	Descripcion	Debitos	Creditos	Saldo
190690 - Otros avances y anticipos					Saldo inicial a 2026-1				0.00
Feb 27/26	CE	060C	2	2	0600	901349740-SPORT TRADE COLOMBIA	74,577,047.00		74,577,047.00
Feb 27/26	CE	060C	2	2	0600	901349740-SPORT TRADE COLOMBIA	800,000,000.00		874,577,047.00
Mar 4/26	GGP	060C	1	660	0600	901349740-SPORT TRADE COLOMBIA		874,577,047.00	0.00

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901.349.740-1						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/3/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	PARAFISCALES	Régimen Común:		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2025 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.						
Duración del Contrato:	211	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	2

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$1.749.154.095
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$1.574.240.052	
Saldo por pagar	$174.914.043	
SUMAS IGUALES	**$1.749.154.095**	**$1.749.154.095**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$874.577.047
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$874.577.047	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$874.577.047**	**$874.577.047**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$1.574.240.052
Amortización Anticipo en esta Acta	$874.577.047	
Valor a pagar con esta acta	$699.663.005	
SUMAS IGUALES	**$1.574.240.052**	**$1.574.240.052**

Consignar en cuenta No.	63.400.000.143		**Ahorro:**	X	**Cte.**
			Valor:	$	1.574.240.052
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**	**Valor:**		

Yo, SPORT TRADE COLOMBIA SAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901.349.740-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de PARAFISCALES provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS		
Cédula No.	901.349.740-1		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

SPORT TRADE COLOMBIA SAS
NIT 901.349.740-1
CARRERA 68B No. 96-70 3-902
Tel: (031) 8100220
Bogotá - Colombia
sport.trade.comercial@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 660

Señores	SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		
NIT	816.004.907-3	**Teléfono**	(606) 3212221 - Ext. 000
Dirección	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL 8	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/03/2026, 17:26
Expedición	04/03/2026, 17:26
Vencimiento	03/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	GORRA	5,838.00	176,459,388.00
2	UNIFORME	5,838.00	1,397,780,664.00

Total Items: 2

Total Bruto	1,322,890,800.00
IVA 19%	251,349,252.00
Total a Pagar	1,574,240,052.00

Valor en Letras:
Mil quinientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil cincuenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-03 por $ 1,574,240,052.00

Observaciones:
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA NI RETENCIÓN DE ICA. PERTENECEMOS AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. ARTÍCULO 911 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098470901 aprobado en 20260910 prefijo FE desde el número 581 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir Tarifa 0
CUFE: a1cba9f54ae3fda6e20d9819df216833c8501106b3e28415ed5616411ca5b052ff1750ff0ae732a5c483390bcb07e61d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.095.213-0, Numero Software Siigo: Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Bogotá, Marzo 2 de 2026

Yo, **JULIAN GOMEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.776, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SPORT TRADE COLOMBIA SAS** con Nit No. 901.349.740-1y en atención a que la entidad que represento no se encuentra por Ley o estatutos a contar con Revisor Fiscal, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

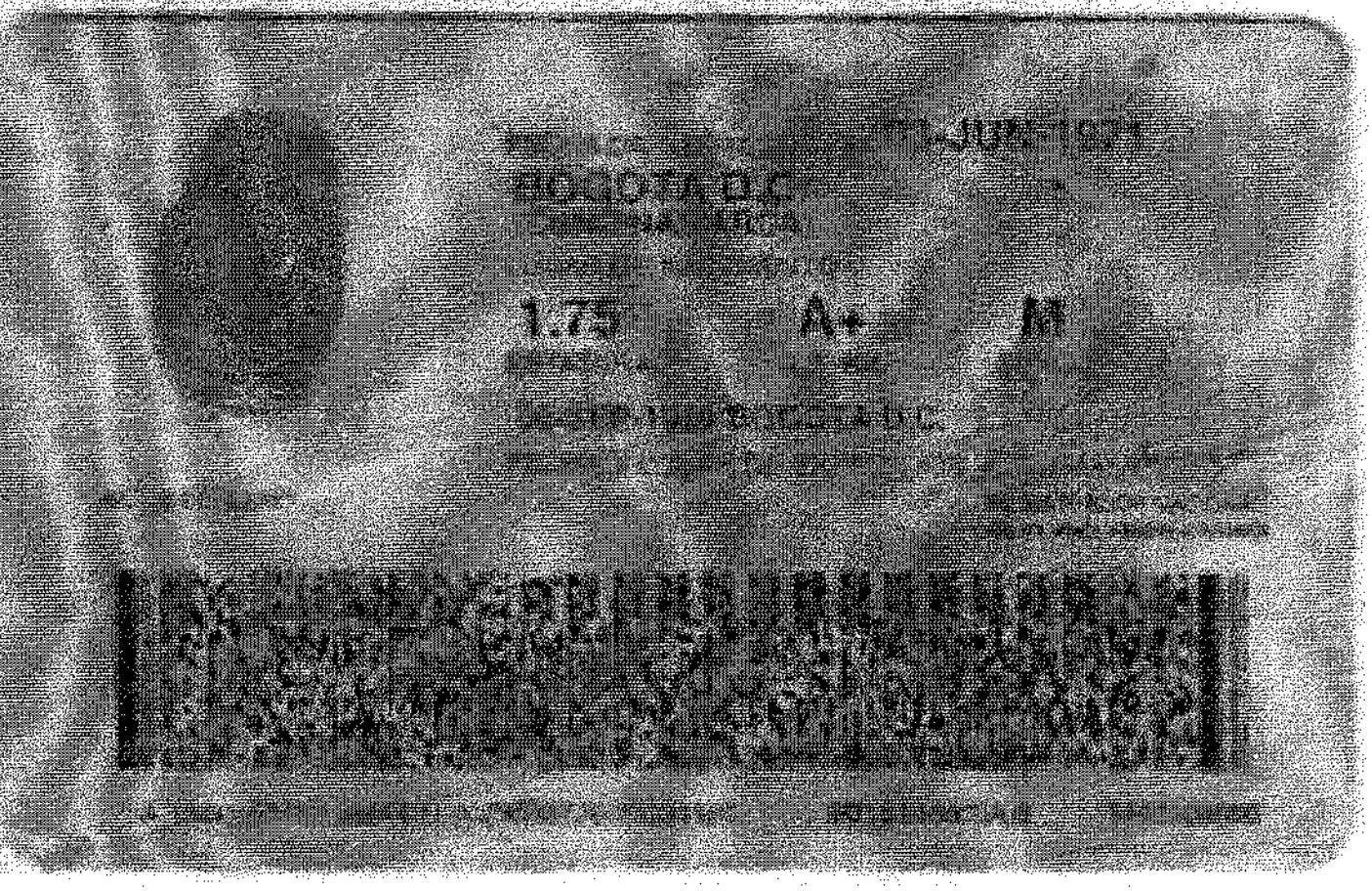
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los DOS (2) días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

JULIAN GOMEZ MARTINEZ
Representante legal
SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Teléfono 8100220
Cel: 322-7212353 314-3315157
Carrera 68B No. 98-70 of 902




1.75
A+
M

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS		
2. Fecha de Reporte:	4/3/2025	**3. Número Contrato:**	019-2026

4. Objeto de Contrato:

CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/9/2026	**7. Duración total del contrato**	211

8. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
3. Hacer entrega de los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó la entrega de las muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Se realizó la entrega parcial de uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

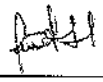
10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 1.749.154.095	Ejecutado	$ 1.574.240.052	90%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Período	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	Febrero	50%
Desembolso 2	$ 699.663.005	Febrero	40%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS		**Fecha:**	4/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	4/3/2026

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 8600507504

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

SPORT TRADE COLOMBIA SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	901349740
Nombre del Beneficiario del Pago:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Cuenta Acreditada:	63400000143 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	661.960.617,00
PAGO FRA 660	

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

ISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
27 de Marzo/ 2026	0600 - 28

Tercero: SPORT TRADE COLOMBIA SAS **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00		634,828,511.00
2490[illegible]40	Otros	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00	634,828,511.00	
				TOTALES			634,828,511.00	634,828,511.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
27 de Marzo/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 4**	667

Cliente: SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1
Direccion: CR 68 B 96 70 SO 3 902
Telefono: 8100220
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010238	Materiales y suministros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00	546,559,200.00	
2902010269	Impuestos asumidos por Iva CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	546,559,200.00	19.00	103,846,248.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	103,846,248.00	15.00		15,576,937.00
249040	Otros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00		634,828,511.00
						TOTALES	**650,405,448.00**	**650,405,448.00**

SUEJE CANCELADO

ELABORADO POR: LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR: REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

18

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901.349.740-1						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	26/3/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	PARAFISCALES	Régimen Común:		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.						
Duración del Contrato:	211	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	2	de	4

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$1.749.154.095
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		$1.749.154.095
Valor pagado antes de esta Acta	$1.574.240.052	
Valor esta acta	$650.405.448	
Saldo por pagar	$1.273.662.690	
SUMAS IGUALES	$3.498.308.190	$3.498.308.190

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$650.405.448
Amortización Anticipo en esta Acta	$	
Valor a pagar con esta acta	$650.405.448	
SUMAS IGUALES	$650.405.448	$650.405.448

Consignar en cuenta No.	63.400.000.143	Ahorro:	X	Cte.	
		Valor:	$	650.405.448	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	Valor:			

Yo, SPORT TRADE COLOMBIA SAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901.349.740-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de PARAFISCALES provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 26/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Cédula No.	901.349.740-1

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

SPORT TRADE COLOMBIA SAS
NIT 901.349.740-1
CARRERA 68B No. 96-70 3-902
Tel: (031) 8100220
Bogotá - Colombia
sport.trade.comercial@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 667

Señores	SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		
NIT	816.004.907-3	**Teléfono**	(606) 3212221 - Ext. 000
Dirección	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/03/2026, 10:52
Expedición	27/03/2026, 10:52
Vencimiento	11/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	GORRA	2,412.00	72,905,112.00
2	UNIFORME	2,412.00	577,500,336.00

Total items: 2

Total Bruto	546,559,200.00
IVA 19%	103,846,248.00
Total a Pagar	650,405,448.00

Valor en Letras:
Seiscientos cincuenta millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-11 por $ 650,405,448.00

Observaciones:
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA NI RETENCIÓN DE ICA. PERTENECEMOS AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. ARTÍCULO 911 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096470901 aprobado en 20250910 prefijo FE desde el número 581 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir Tarifa 0
CUFE: 3721fe50ede7a3fcccccc34b781650e947bdf3bf13a0e9124eac787bcdaf355261e124cf93169c401c782e2b5b864e449

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.946.149-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica ver en el XML.

Bogotá, Marzo 26 de 2026

Yo, **JULIAN GOMEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.776, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SPORT TRADE COLOMBIA SAS** con Nit No. 901.349.740-1y en atención a que la entidad que represento no se encuentra por Ley o estatutos a contar con Revisor Fiscal, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

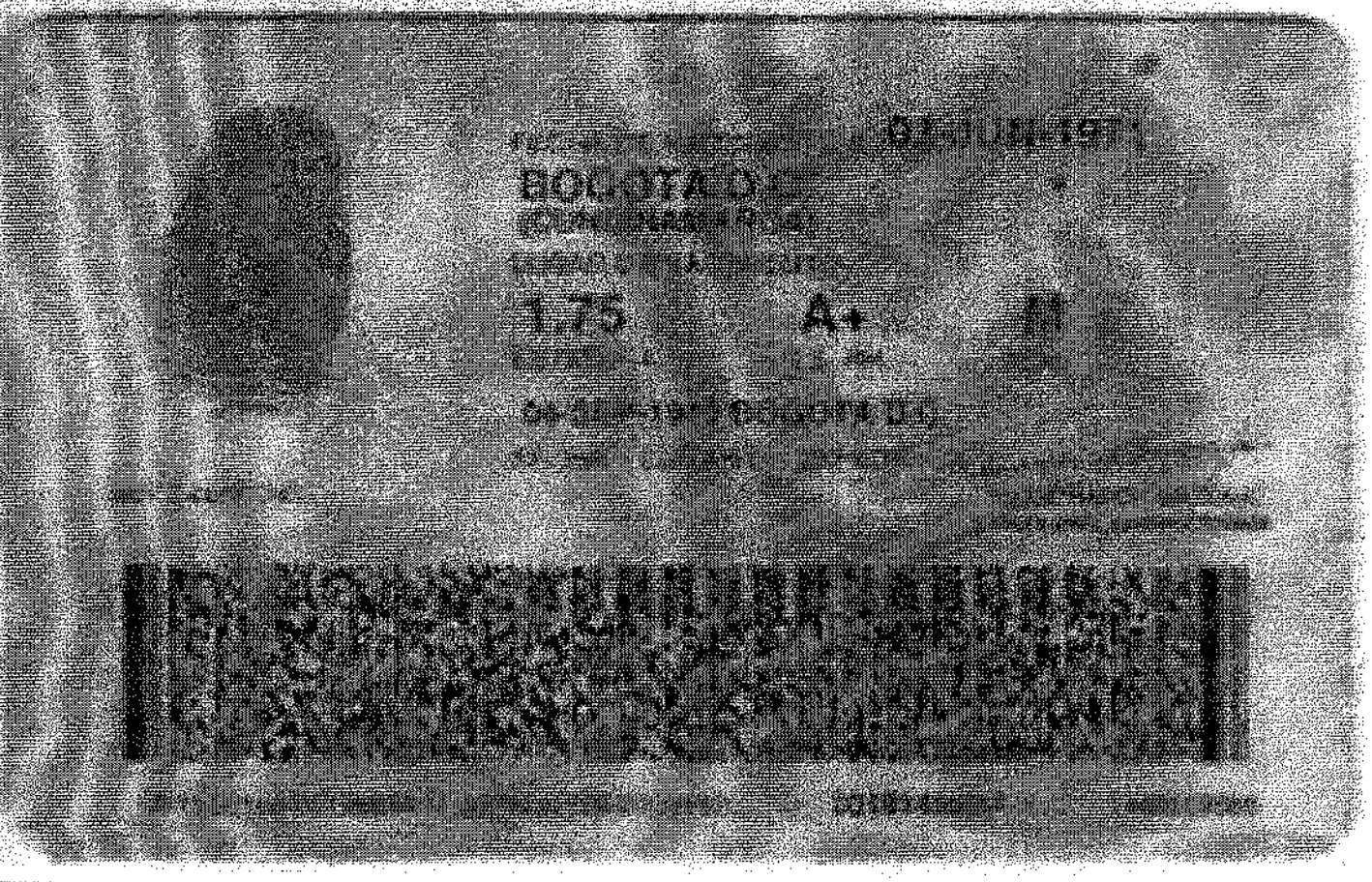
Dada en Bogotá a los VEINTISEIS (26) días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

SPORT TRADE COLOMBIA S.A.S
NIT. 901.349.740-1

JULIAN GOMEZ MARTINEZ
Representante legal
SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Teléfono 8100220
Cel: 322-7212353 314-3315157
Carrera 68B No. 98-70 of 902





GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS		
2. Fecha de Reporte:	26/3/2025	**3. Número Contrato:**	019-2026

4. Objeto de Contrato:

CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/9/2026	**7. Duración total del contrato**	211

8. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
3. Hacer entrega de los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó la entrega de las muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Se realizó la entrega parcial de uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 3.498.308.190	Ejecutado:	$ 2.224.645.500	63%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	Febrero	23%
Desembolso 2	$ 699.663.005	Febrero	19%
Desembolso 3	$ 850.405.448	Marzo	20%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS		**Fecha:**	26/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	26/3/2026

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 6 de abril de 2026

Señores

SPORT TRADE COLOMBIA SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	27/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	901349740
Nombre del Beneficiario del Pago:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Cuenta Acreditada:	63400000143 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	634.828.511,00

PAGO FRA 667

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

OTROSÍ No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026 MIN-DPT-SUEJE -019-2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**

CONTRATISTA: **SPORT TRADE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, **con NIT No.816.004.907-3**, representada legalmente por su Director Ejecutivo, **DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.012.440 expedida en Pereira; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará SUEJE; y **SPORT TRADE COLOMBIA S.A.S.**, con **NIT No.901.349.740-1**, representada legalmente por **JULIAN EDUARDO GOMEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.79.533.776**, en adelante se denominará EL CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato, según las siguientes consideraciones:

Que entre el **MINISTERIO DEL DEPORTE** en adelante **MINDEPORTE** y **EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**, se firmó EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026, el cual tiene como objeto *"GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL".*

Que, en desarrollo de dicho Convenio Interadministrativo, SUEJE celebró el Contrato de prestación de servicios MIN-DPT-SUEJE-019-2026, con SPORT TRADE COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto corresponde en *"suministrar Implementos, kits productivos e insumos tecnológicos para el desarrollo de las jornadas y tallares programados para el cumplimiento de las obligaciones del contrato Convenio Interadministrativo GGC-1920-20 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía*".

Que, el Contrato MIN-DPT-SUEJE-019-2026, se pactó por un valor inicial de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.749.154.095,00)** y un plazo de ejecución hasta el 11 de septiembre de 2025.

Que el contrato interadministrativo suscrito entre el Ministerio del Deporte y el SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE corresponde a un contrato de administración de recursos, en virtud del cual SUEJE adelanta las gestiones necesarias para

la disposición y ejecución de los mismos conforme a los requerimientos efectuados por el Ministerio del Deporte en el marco del programa objeto del contrato. En desarrollo de dicha ejecución, la supervisión designada por el Ministerio del Deporte remitió solicitud de adquisición de elementos deportivos, en la cual se requiere la provisión de 59.177 uniformes deportivos para beneficiarios. No obstante, de acuerdo con la verificación de las necesidades operativas del programa y la cotización presentada por el contratista, se evidenció la necesidad de adicionar 6.486 uniformes deportivos para beneficiarios, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del requerimiento efectuado por la supervisión del contrato y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual. En razón de lo anterior, resulta procedente realizar la correspondiente modificación contractual mediante la suscripción del presente otrosí, en lo relacionado con la adición en cantidad de uniformes y en el valor del contrato, conforme a las condiciones aquí establecidas.

Que, las actividades adicionales a ejecutar se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual inicialmente pactado, sin implicar modificación sustancial del mismo, sino su desarrollo y complementación.

Que, con ocasión del balance general de la ejecución contractual, se evidenció la necesidad de efectuar una adición al valor del contrato, así como de incorporar obligaciones específicas adicionales, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Que, el CONTRATISTA ha demostrado idoneidad técnica, operativa y administrativa en la ejecución del contrato, sin que se hayan presentado incumplimientos.

Que la cláusula DÉCIMA del contrato habilita expresamente su modificación mediante OTROSÍ.

En consideración de lo anterior, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente otrosí en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan MODIFICAR Y ADICIONAR la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del contrato, en el sentido de incorporar una obligación adicional relacionada con el suministro de uniformes deportivos para beneficiarios, en el marco de la ejecución del Contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio del Deporte, sin que ello implique la eliminación o sustitución de las obligaciones previamente pactadas, las cuales continúan vigentes y plenamente exigibles.

En consecuencia, se adiciona a la citada cláusula el siguiente numeral:

4. Proveer seis mil cuatrocientos ochenta y seis (6.486) uniformes deportivos

adicionales para beneficiarios, requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio del Deporte, de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato, en las zonas Santander y Eje Cafetero, conforme a las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización, hasta agotar los recursos del contrato.

Las demás disposiciones de la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, así como los Anexos Técnicos No. 1 y No. 2, continúan vigentes en los términos inicialmente pactados.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA QUINTA, adicionando el valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.749.154.095,00)**, quedando de la siguiente manera:

> **QUINTA. VALOR:** El valor total del contrato es la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($3.498.308.190,00)** IVA e impuestos incluidos. **PARÁGRAFO.** El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo, entre otros, los servicios logísticos, suministro de espacios, alimentación, refrigerios, transporte urbano y rural de beneficiarios y personal de apoyo, montaje y desmontaje de eventos, entrega de kits, incentivos económicos, viáticos, desplazamientos de personal, y cualquier otro gasto necesario para la ejecución integral y oportuna de las actividades contratadas, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.

CLÁUSULA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO**: Para el perfeccionamiento del presente otrosí se requiere la firma entre las partes.

Para constancia se firma en Pereira, el 9 de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
SUEJE

SPORT TRADE COLOMBIA S.A.S
Nit. 901 349 740-1

JULIAN EDUARDO GOMEZ MARTÍNEZ
SPORT TRADE COLOMBIA S.A.S.
CONTRATISTA

17/03/2026 09:37:23 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	0600 - 10

Tercero: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO **Ciudad:** BUCARAMANG.
Nit. / C.C.: 1,098,638,470 - 5

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLANI	0600	0.00	0.00		4.361.896,00
2[illegible]54	Honorarios	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLANI	0600	0.00	0.00	4.361.896,00	
						TOTALES	4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Marzo/ 2026	**DS I DSE - 12008**	PAGO_01_20

Cliente: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO
Nit. / C.C.: 1,098,638,470 - 5
Direccion: CL 32 25 96 BRR ANTONIA SANTOS
Telefono: 3106080767
Ciudad: BUCARAMANGA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**

SUEJE
12 MAR 2026
CONTABILIZADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12008

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/03/2026
Nit / C.C.:	1098638470	Fecha de vencimiento	13/03/2026
Ciudad:	BUCARAMANGA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_2026 PAGO_01_2026
Dirección:	CL 32 25 96 BRR ANTONIA SANTOS	Vendedor	
Teléfono:	3106080767 3106080767		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO
1098638470

Código CUDS: f5a54f05f85f29dabe8de0a91751ffc9700931cf1dde200f0285adecd3bb740c2c7c749f17038819414940271 44ac7b2

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

12

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.098.638.470						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 012 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro:**	9 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	79.384.872.897	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.098.638.470

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO
Cédula No.	1.098.638.470

[1] El nombre del interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado(a) con CC 1098638470 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**04/10/2011**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**VIVA 1A IPS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado(a) con C.C No. 1.098.638.470, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 24 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

POSITIVA

CER_AFL_2026015979870

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado con CC. 1098638470 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Tipo y Numero de Documento	NI - 816004907

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/06	**Fecha inicio contrato**	2026/02/05
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/05
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2821101 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, incluye oficina corriente recepcion, planificacion
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05022026R1098638470P7011460.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO				
2. Fecha de Reporte:	12/3/2025		**3. Número Contrato:**	012-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complamentaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Organicé, actualicé y validé la información correspondiente a los centros de interés focalizados en la zona de Caribe. Diligencié la base de datos Matriz de Seguimiento Humano, incorporando la información de contacto y los datos necesarios para el seguimiento. Asimismo, segmenté los centros de interés según su municipio y verifiqué la categoría municipal asignada

2.Reuní y organicé la información correspondiente a la zona Caribe.

3. Participé en la reunión denominada "Reunión general JDEC con técnicos zonales y apoyos administrativos el equipo de apoyo SUEJE el 13 de febrero." para revisar los criterios y aspectos clave para la evaluación de los perfiles postulados en territorio, con el fin de unificar lineamientos y fortalecer la metodología aplicada en este proceso.

4.Durante el periodo informado no se suscribieron contratos específicos derivados del contrato interadministrativo COI-474-2026. En consecuencia, no se generaron acciones de seguimiento ni actividades asociadas a esta obligación. Por tal motivo, no se realizó gestión a esta obligación.

5.Diligencié la base de datos "Matriz de revisión y validación de hojas de vida – simulacro", apliqué los parámetros establecidos por el Ministerio del Deporte para fortalecer el proceso de verificación de perfiles y coherencia de la información registrada, contribuyendo al ordenamiento de los expedientes y al seguimiento técnico del programa.

6.Participé en los espacios de coordinación, orientación técnica y seguimiento convocados por el Ministerio del Deporte y por SUEJE, en las cuales se socializaron lineamientos administrativos, técnicos y metodológicos necesarios para la implementación del programa. Las sesiones atendidas fueron:
- 13 de febrero Diligenciamiento Matriz de seguimiento generalidades del equipo Caribe
- 24 de febrero; Capacitación sobre revisión de hojas de vida con el grupo técnico y el equipo de apoyo SUEJE Instrucciones administrativas.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/my-drive

Elaboró: Contratista	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO	Roland Rojas	**Fecha:**	12/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	12/3/2026

Certificación
Bancaria

Sábado, 24 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO identificado(a) con CC 1098638470, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	79384872897	2012-06-27	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1098638470

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

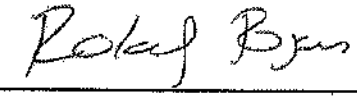
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

SI	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860034594

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1098638470
Nombre del Beneficiario del Pago:	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO
Cuenta Acreditada:	79384872897 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/03/2026 09:42:00 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	**0600 - 11**

Tercero: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA **Ciudad:** GIRARDOT

Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	52601437	RINCON PEÑA TULIA ES	0600	0.00	0.00		4.361.896,00
2[illegible]54	Honorarios	52601437	RINCON PEÑA TULIA ES	0600	0.00	0.00	4.361.896,00	
						TOTALES	4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Marzo/ 2026	**DS [DSE - 12012**	PAGO_01_20

Cliente: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3
Direccion: CR 16 24 45 BRR GAITAN
Telefono: 3228938546
Ciudad: GIRARDOT

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

SUEJE
12 MAR 2026

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero	DSE - 12012

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/03/2026
Nit / C.C.:	52601437	Fecha de vencimiento	13/03/2026
Ciudad:	GIRARDOT	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_2026_COI474 PAGO_01_2026_COI474
Dirección:	CR 16 24 45 BRR GAITAN	Vendedor	
Teléfono:	3228938546 3228938546		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
52601437

Código CUDS: 63bf08aa24d4f8006256f3529c3a8be11f1a2d72953a08df19d5b212e72d821f18c4847c9d310261cf0547b5a962f0a9

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE CDP			
				RP			
Nombre del Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	52.601.437						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	**Certificado de Afiliacion**			**Régimen Común:**		No responsable de IVA:	X
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 015 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	09/02/2026 AL 28/02/2026	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato	$0	$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)	$0	$0
Valor pagado antes de esta Acta	$0	$0
Valor esta acta	$4.400.000	$0
Saldo por pagar	$31.600.000	$0
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado	$0	$0
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	$0
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Anticipo por amortizar	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta	$0	$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	0
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	550.488.420.601.079		**Ahorro:**	X	**Cte.**
			Valor:	$	4.400.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 52.601.437

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de

CERTIFICADOS DE AFILIACION

provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA
Cédula No.	52.601.437

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto ocurra debe firmar como Interventor y como Gerente.

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA identificado(a) con CC. 52601437 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2001/07/27**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GIRARDOT**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 26 días del mes de 02 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.601.437**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Medellín, 09 de febrero de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía 52601437 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha Inicio cobertura: 10/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA; LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 09/02/2026 2:27 PM

Dirección IP: 190.148.192.186, 192.230.104.13, 172.16.42.57

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Páginas 1 de 1

1. Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	12/3/2026		3. Número Contrato:	015-2026	
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	172

8. Obligaciones del Contratista:

1Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026
Se diligenció la matriz de seguimiento en los apoyos administración desde la columna K hasta la columna los datos requeridos revisando los soportes, anexo pantallazo de la matriz seguimiento talento humano.https://drive.google.com/drive/folders/1wV7qVeMYLLoB9IlmuDecDDPByKadpYgN?usp=drive_link

2Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
En este periodo no se realizó actividad en esta obligación.

3Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
En este periodo no se realizó actividad en esta obligación

4Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
En este periodo no se realizó actividad en esta obligación.

5Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.https://drive.google.com/drive/folders/1dLtsDJo0QCVdlykSa4_tvDqeLvsOli5?usp=drive_link
Se registró información solicitada en la estructura de la matriz de seguimientos en talento humano la región centro ubicando departamentos, municipios, centro de interés, datos de las instituciones, compromisos, categorías territoriales en Colombia.
Se realizo ejercicio simulacro en la revisión de 11 hojas y todos los soportes con el objetivo de conocer la estructura de la matriz y su diligenciamiento revisando los documentos solicitados para la contratación del personal para territorio. Anexo pantallazo de la matriz seguimiento talento humano Simulacro.

6Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.
Se participo en reuniones presencial y virtual citas por coordinadora del programa y su eje. Los días relacionados a continuación: 10 de febrero presencial tema presentación del programa, reunión 24 febrero presencial tema tratado el seguimiento al simulacro de hojas de vida e inducción presentación de cuentas de cobro a SUEJE. Anexo listado de asistencias de las actas de las reuniones.https://drive.google.com/drive/folders/1zz3fW8SF1t730nc0Cd_Md_XivKhZNd25?usp=drive_link

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Período	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 AL 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA		Fecha:	12/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA BETANCOURT SAAVEDRA		Fecha:	12/3/2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

GIRARDOT,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese

24/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora TULIA ESPERANZA RINCON PENA** con **Cédula de Ciudadanía** número **52601437**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488420601079**
Fecha de apertura	**14/04/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA**
con cedula de Ciudadania Nro. 52601437

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **FEBRERO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

	Tengo personas dependientes, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
X	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
	Pago Medicina Prepagada, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

[redacted]

Nit. 8-99999421-7

CERTIFICACION PARA EL AÑO GRAVABLE 2025

El señor(a),RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA ,identificado(a) con la Cédula de Ciudadania No: 52601437 , posee la(s) siguiente(s) obligacion(es) con la Corporación Social de Cundinamarca.

				PAGOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO				
No Crédito	Linea	Monto	Fec_Dbolso	Capital	Intereses	Int. Mora	Seguros	Saldo Dic 2025
2-1301072	Hipotecario	51,000,000	14/08/2013	4,036,552	1,854,022	7,158	392,268	18,525,185
				4,036,552	1,854,022	7,158	392,268	18,525,185

Se expide el dia 25/02/2026

De conformidad con el Articulo 10 del Decreto reglamentario 836 de 1991 , no requiere firma autografa

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

TULIA ESPERANZA RINCON

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	52601437
Nombre del Beneficiario del Pago:	TULIA ESPERANZA RINCON
Cuenta Acreditada:	0550488420601079 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/03/2026 09:43:42 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	**0600 - 12**

Tercero: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE **Ciudad:** ARMENIA
Nit. / C.C.: 1,094,930,795 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
249054	Honorarios	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Marzo/ 2026	**DS I DSE - 12007**	PAGO_01_20

Cliente: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
Nit. / C.C.: 1,094,930,795 - 1
Direccion: BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10
Telefono: 3216818145
Ciudad: ARMENIA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

SUEJE
12 MAR 2026
CANCELADO

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELAEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12007

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/03/2026
Nit / C.C.:	1094930795	Fecha de vencimiento	13/03/2026
Ciudad:	ARMENIA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_2026 PAGO_01_2026
Dirección:	BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10	Vendedor	
Teléfono:	3216818145 3216818145		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
1094930795

Código CUDS: ec7925c5ee636ea7255d520999eb36743a1bc30db38e9c2145a6ebc27c6132e13f2853a6f3cededb38a5f8067ce761e5

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			**Uso exclusivo de SUEJE**				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.094.930.795							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	AFILIACION			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 013 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	9/02/2026-28/02/2026	**Desembolso Número:**	1	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	
Amortización Anticipo en esta Acta		
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		($4.400.000)
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	($4.400.000)	
SUMAS IGUALES	**($4.400.000)**	**($4.400.000)**

Consignar en cuenta No.	24.081.649.479	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
Nombre del Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	**Valor:**	-$		4.400.000
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, YAMILE RODRIGUEZ BARRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.094.930.795

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de AFILIACION provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.118.113
Firma:			
Nombre Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO		
Cédula No.	1.094.930.795		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1094930795 YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**140**
Fecha Afiliación:	**01/01/2021**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 25 de Febrero de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.930.795**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 26 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 03 de february de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que YAMILE RODRIGUEZ BARRERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094930795 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA; LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación.
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/02/2026 4:26 PM

Dirección IP: 190.145.192.186, 107.154.87.16, 172.16.42.57

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO				
2. Fecha de Reporte:	12/3/2026		**3. Número Contrato:**	013-2026	
4. Objeto de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.				
5. Fecha inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó el diligenciamiento de la Matriz de Seguimiento a Talento Humano, incorporando la información correspondiente a los apoyos administrativos contratados a la fecha. Se anexa evidencias fotográfica(https://drive.google.com/file/d/1xe85TCQWadZR5YGpemkYFISvV5qk1q4/view?usp=drive_link)

2. Durante el periodo contractual nos encontrabamos en fase de inducción orientada por el equipo técnico del Ministerio del Deporte; por tal motivo, en esa etapa no se efectuaron requerimientos administrativos.

3. En el marco del proceso de inducción adelantado con el personal técnico del Ministerio del Deporte, no se generaron requerimientos administrativos durante dicho periodo.

4. Es pertinente predisar que, durante el periodo contractual, se desarrollaba el proceso de inducción dirigido por el personal técnico del Ministerio del Deporte; en consecuencia, no se realizaron actuaciones ni requerimientos administrativos en esa fase.

5. Desde la coordinación del Ministerio del Deporte, y como ejercicio pedagógico dentro del proceso de inducción, se llevó a cabo la organización y revisión de once (11) hojas de vida, con el fin de fortalecer el proceso de verificación documental y prevenir errores en la etapa de selección y contratación. Se anexa evidencia fotografica (https://drive.google.com/file/d/1LvrpKVoAr71rkA1tY6xnfJ5wA0nKDMLR/view?usp=drive_link)

6. Asistencia a reuniones
Se asistió a un total de tres (3) reuniones: dos (2) convocadas por el Ministerio del Deporte y una (1) por el operador SUEJE, así:
6.1. Reunión de Inducción – Ministerio del Deporte
Reunión convocada por la Coordinadora de Fomento del Ministerio del Deporte, Dra. Andrea Patricia Ávila Vacca, realizada en la ciudad de Bogotá el día 10 de febrero, en las instalaciones de la entidad. En esta sesión se socializó de manera general lo relacionado con el componente técnico, operativo y administrativo del programa Jornadas Deportivas Escolares Complementarias.
Se anexa listado de asistencia como soporte del cumplimiento de la obligación (https://drive.google.com/file/d/1CinkaBoQHnMO2sEAhLErdvy_B1t8VIkN/view?usp=drive_link)
6.2. Reunión de revisión y aclaración del proceso de selección de hojas de vida
Reunión liderada por la Dra. Norma Teresa Nieto Almanza, en la cual se revisó un ejercicio pedagógico previamente desarrollado, correspondiente al análisis de once (11) hojas de vida. Durante la sesión se resolvieron inquietudes relacionadas con el proceso de selección de personal. Se anexa listado de asistencia como soporte del cumplimiento de la obligación Se anexa listado de asistencia(https://drive.google.com/file/d/1gvoVa70TJ-l4N3Ecss_myfRpKq3Mq2/view?usp=drive_link)
6.3. Reunión – Instrucciones Administrativas Cuenta de Cobro JDEC 2026
Reunión convocada por la Dra. Susana Andrea Betancourt Saavedra, en la cual se socializaron los formatos y lineamientos requeridos para la gestión de cuentas de cobro del personal administrativo del programa JDEC 2026. Se anexa evidencia fotográfica de asistencia.
(https://drive.google.com/file/d/18NpXnAA23GDEB2oo2J_lqCyH5NnDU38R/view?usp=drive_link)

11. Lugar de Ejecución Contrato:		Departamento:		Municipio:	

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO Nombres Completos	firma	Fecha:	12/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT Nombres Completos	firma	Fecha:	12/3/2026

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO Identificado con CC 1094930795

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24081649479
Fecha de apertura:	5 de Febrero de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a SUEJE, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 26 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**
con cedula de Ciudadania Nro. 1094930795

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8,** hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

SI	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: N 3234052

NUIP 1.094.929.568

Tipo de certificado | Datos Esenciales ☐ | Acreditar Parentesco ☒

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RODRIGUEZ OSWALDO

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)
Año 2010 Mes AGO Día 24 | Sexo (en letras): MASCULINO | Tipo Sanguíneo: A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Fecha de Inscripción (Mes en letras)
Año 2010 Mes AGO Día 26 | Indicativo serial: 0044085381

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos
RODRIGUEZ BARRERO YAMILE

Documento de Identificación (Clase y número): TARJETA DE IDENTIDAD 921020-08296 | Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RENDON LEONARDO

Documento de Identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 89.000.215 | Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio: COLOMBIA QUINDIO ARMENIA | Código: N Z Y

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)
Año 2010 Mes AGO Día 26

Nombre y firma del funcionario

GILBERTO ECHEVERRI GARCIA
Registrador del Estado Civil

Adhesivo Copia Registro Civil
5234156-1

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1094930795
Nombre del Beneficiario del Pago:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Cuenta Acreditada:	24081649479 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/03/2026 09:45:19 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	**0600 - 13**

Tercero: ROA PEÑA LICETH NATALIA **Ciudad:** ANOLAIMA

Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00		4.361.896,00
249954	Honorarios	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00	4.361.896,00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Marzo/ 2026	DS [DSE - 12009	PAGO_01_20

Cliente: ROA PEÑA LICETH NATALIA
Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4
Direccion: CL 2 4 24
Telefono: 3204519976
Ciudad: ANOLAIMA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

SUEJE
12 MAR 2026

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Numero	DSE - 12009

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ROA PEÑA LICETH NATALIA		Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:			Fecha de expedición	13/03/2026
Nit / C.C.:	1068930280		Fecha de vencimiento	13/03/2026
Ciudad:	ANOLAIMA		Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_2026 PAGO_01_2026
Dirección:	CL 2 4 24		Vendedor	
Teléfono:	3204519976	3204519976		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ROA PEÑA LICETH NATALIA
1068930280

Código CUDS: 8ba8aa8f7693ada439bac96b218a162414110b30526 1d32246f9c0a320e62be3588ad4fe9156b848244b67f4610a202c

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	**Mes**	Marzo de 2026
LICETH NATALIA ROA PEÑA	Número de meses del cálculo	1
1068930280	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total Ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
Aportes a ARL	9.187	9.187
Total Ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
Subtotal (A)		**3.889.213**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**3.889.213**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**3.889.213**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**972.303**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**972.303**
Base gravable (ver tabla)		**2.916.910**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$** -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.068.930.280							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1079770919		Régimen Común:		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 011 DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	9 FEBRERO A 28 FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	91.270.063.859	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LICETH NATALIA ROA PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.068.930.280

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
Cédula No.	1.068.930.280		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-25, 01:02:10 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1079770919

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823911987

PAGADO 25/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
Documento	CC1068930280	Dirección	CR 69J #64 - 09
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3204519676
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
CC1068930280	LICETH NATALIA ROA PEÑA	59	CO															0	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 4.226.000	$ 338.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 4.226.000	$ 274.400	9-023	$ 4.226.000	$ 11.700	(ARI-30) MANDLINA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 646.500

III. TOTALES

BD Pensión	BD Salud	BD Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes FSP	Aportes Mín. Faltantes	Aportes Diferencia a Favor	Aportes ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL PAGAR
$ 4.226.000	$ 4.226.000	$ 4.226.000	$ 0	$ 338.400	$ 274.400	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 646.500	$ 0	$ 646.500

Líneas de Servicio FotoSIMPLE: Bogotá 601 4486634 - Cali: 602 5560577 - Medellín: 604 5145669 - Bucaramanga: 607 6433000 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618650 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	27/2/2026		3. Número Contrato:	011-2026	
4. Objeto de Contrato: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026:

- Durante este periodo se realizó el traslado de información de focalización de los centros de interes de la base de datos de los rectores y PTA a la matriz de talento humano.
- Se lleno la base de datos de talento humano con la información del del PDET, ZOMAC, CIPRUNNA Y COMPES 4066 NARP.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional:

- Durante este periodo no se realizó ninguna actividad para el cumplimiento de esta obligación

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros:

- Durante este periodo se realizó una capacitación presencial con el abogado y el equipo de trabajo para conocer las equivalencias de los titulos y las estrategias necesarias para la revisión de las hojas de vida

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026:

- Durante este periodo no se realizo ninguna actividad para el cumplimiento de esta obligación

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional:

- Durante este periodo se realizó un ejercicio práctico " Simulacro" de las hojas de vida con el fin de conocer los parámetros establecidos por el Ministerio del Deporte

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato:

- Durante este periodo se realizaron reuniones virtuales y presenciales:
*10 de Febrero 2026 Presentación equipo Técnico del Ministerio del Deporte y Equipo administrativo de SUEJE e inducción del programa Jornadas Deportivas Escolares Complementarias.
*13 de Febrero 2026 Presentación de las matrices y documentación necesaria para el seguimiento y revisión de documentación del programa.
*23 de Febrero 2026 Socialización de formatos de los coordinadores, psicosociales y formadores para ejecución de las Jornadas Deportivas Escolares Complementarias en campo.
*24 de Febrero 2026 Instrucciones y presentación de formatos y documentos necesarios para la cuenta de cobro de cada mes.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 febrero al 28 de febrero	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/file/d/1BR1RSAeXOp9BcyUoGzBFnd4zqIICvDAd/view?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	LICETH NATALIA ROA PEÑA		Fecha:	27/2/2026
Aprobó: Supervisor	ANDRE PATRICIA AVILA VACCA	firma	Fecha:	11/3/2026

Certificación
Bancaria

Viernes, 27 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LICETH NATALIA ROA PENA identificado(a) con CC 1068930280, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91270063859	2024-07-22	ACTIVO	****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **LICETH NATALIA ROA PEÑA**

con cedula de Ciudadania Nro. 1068930280

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA



BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

LICETH NATALIA ROA PEÑA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1068930280
Nombre del Beneficiario del Pago:	LICETH NATALIA ROA PEÑA
Cuenta Acreditada:	91270063859 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/03/2026 09:46:49 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	**0600 - 14**

Tercero: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
2[illegible]54	Honorarios	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Marzo/ 2026	**DS [DSE - 12011**	PAGO_01_20

Cliente: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE
Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3
Direccion: CR 13 A 20 45 AP 402
Telefono: 3012895283
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**

SUEJE
12 MAR 2026
REVISADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12010

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/03/2026
Nit / C.C.:	1010236251	Fecha de vencimiento	13/03/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_2026 PAGO_01_2026
Dirección:	CR 13 A 20 45 AP 402	Vendedor	
Teléfono:	3012895283 3012895283		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE 1010236251

Código CUDS: 7abc60d0d47effb1d6262f140a3fd639c8f72a9e2acd7c9ea36a9ae9a0eb12d18b58de8e3b08e01f92639e01ec1532b9

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE				**Uso exclusivo de SUEJE**			
					CDP			
					RP			
Nombre del Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.010.236.251							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN			Régimen Común:		No responsable de IVA:	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 005 DE 2025 "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	9 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO		**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	'0550488440360383	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.010.236.251

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42116.113

Firma:	
Nombre Contratista	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ
Cédula No.	1.010.236.251

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1010236251, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente voluntario riesgo laboral según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240422	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Febrero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31704536

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Medellín, 11 de febrero de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1010236251 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 12/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación.
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 11/02/2026 2:57 PM

Dirección IP: 190.145.192.186, 192.230.104.13, 172.16.42.57

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.236.251**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ				
2. Fecha de Reporte:	12/3/2025		**3. Número Contrato:**	5	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Organicé, actualicé y validé la información correspondiente a los centros de interés focalizados en la zona de Santanderes. Diligencié la base de datos Matriz de Seguimiento Humano, incorporando la información de contacto y los datos necesarios para el seguimiento. Asimismo, segmenté los centros de interés según su municipio y verifiqué la categoría municipal asignada

2.Reuní y organicé la información correspondiente a los compromisos de la zona santanderes, para remitir esta información al técnico responsable de la zona para apoyar el seguimiento operativo

3. Asistí y participé en la reunión denominada "Capacitación revisión hojas de vida, grupo técnico y el equipo de apoyo SUEJE." para revisar los criterios y aspectos clave para la evaluación de los perfiles postulados en territorio, con el fin de unificar lineamientos y fortalecer la metodología aplicada en este proceso.

4.Durante el período informado no se suscribieron contratos específicos derivados del contrato interadministrativo COI-474-2026. En consecuencia, no se generaron acciones de seguimiento ni actividades asociadas a esta obligación. Por tal motivo, no se realizó gestión a esta obligación.

5.Diligencié la base de datos "Matriz de revisión y validación de hojas de vida – simulacro", apliqué los parámetros establecidos por el Ministerio del Deporte para fortalecer el proceso de verificación de perfiles y coherencia de la información registrada, contribuyendo al ordenamiento de los expedientes y al seguimiento técnico del programa.

6.Participé en los espacios de coordinación, orientación técnica y seguimiento convocados por el Ministerio del Deporte y por SUEJE, en las cuales se socializaron lineamientos administrativos, técnicos y metodológicos necesarios para la implementación del programa. Las sesiones atendidas fueron:
- 10 de febrero: Presentación y capacitación del grupo administrativo.
- 13 de febrero: Reunión general JDEC con técnicos zonales y apoyos administrativos
-Generalidades del equipo Santanderes.
- 23 de febrero: Socialización de formatos para formadores y coordinadores.
- 24 de febrero: Capacitación sobre revisión de hojas de vida con el grupo técnico y el equipo de apoyo SUEJE
-Instrucciones administrativas.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1F_S3WOfG2lO5KneiE8OreSG-1sO3fg8i?usp=sharing

Elaboró: Contratista	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ		**Fecha:**	12/03/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	12/3/2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **28/02/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1010236251**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488440360383**
Fecha de apertura	**26/07/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ**
con **cedula de Ciudadania Nro.** 1010236251

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

GINA KATERINE GALLEGOS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1010236251
Nombre del Beneficiario del Pago:	GINA KATERINE GALLEGOS
Cuenta Acreditada:	0550488440360383 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/03/2026 09:48:15 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	**0600 - 15**

Tercero: BUENO BARRERA CARLOS MATEO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1023958356	BUENO BARRERA CARL	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
2[illegible]54	Honorarios	1023958356	BUENO BARRERA CARL	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Marzo/ 2026	**DS I DSE - 12013**	PAGO_01_20

Cliente: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3
Direccion: CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO
Telefono: 3168462501
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

SUEJE
12 MAR 2026

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE 12013

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/03/2026
Nit / C.C.:	1023958356	Fecha de vencimiento	13/03/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_2026_COI474 PAGO_01_2026_COI474
Dirección:	CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO	Vendedor	
Teléfono:	3168462501 3168462501		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
1023958356

Código CUDS: caffff417f3fe5bc687f75d1dd55dc657b31740ef6f07bf2ad338ab32c83064e1a718b93ffa4e24a1763783308093be3

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.006.621-0 Yeminus

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21 / VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

16

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.023.958.356						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado afiliación	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	x		
Objeto del Contrato y/o servicio	**Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	91.219.301.800	**Ahorro:**	x	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, CARLOS MATEO BUENO BARRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.023.958.356

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de Febrero provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cédula No.	1.023.958.356

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

Medellín, 03 de febrero de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CARLOS MATEO BUENO BARRERA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1023958356 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO N816004907

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1856001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/02/2026 4:27 PM

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CARLOS MATEO BUENO BARRERA, identificado(a) con C.C 1.023.958.356, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 02 de marzo de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA				
2. Fecha de Reporte:	12/3/2026		**3. Número Contrato:**	COI-474-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente las políticas,

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

Febrero 12: Reunión presencial y bienvenida al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC) en la sede del Ministerio. Socialización del programa y de las actividades a realizar por parte de los apoyos administrativos de Sueje. Delegación de apoyos administrativos a las regiones. Febrero 13: Reunión virtual, socialización documentos para diligenciar información de matrices, caracterización y directorios de las regiones. Reunión con el equipo de trabajo de la región Caribe donde se delimitaron funciones para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento administrativo de la región y sus departamentos (Acta de reunión) Febrero 14 - Febrero 17: Diligenciamiento de la matriz de seguimiento administrativo y el directorio rectores PTA de los departamentos y sus municipios. Febrero 19: Diligenciamiento de la matriz de seguimiento administrativo con caracterización de departamentos y municipios. Febrero 20: Simulacro revisión hojas de vida, trabajo remoto. Febrero 24: Reunión virtual instrucciones administrativas para cuentas de cobro por parte de Sueje. Link de soportes: https://drive.google.com/drive/folders/16XizqI9Bv1JX9wcNHShr4xWZgLSkvBTQ?usp=sharing

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	Febrero	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA		**Fecha:**	12/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	12/3/2026

Certificación
Bancaria

Jueves, 29 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS MATEO BUENO BARRERA identificado(a) con CC 1023958356, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91219301800	2021-03-04	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **CARLOS MATEO BUENO BARRERA**

con cedula de Ciudadania Nro. 1023958356

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes**, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

CARLOS MATEO BUENO BARRERA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1023958356
Nombre del Beneficiario del Pago:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cuenta Acreditada:	91219301800 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/03/2026 10:02:39 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Marzo/ 2026	**0600 - 17**

Tercero: NARVAEZ PUERTA LEONARDO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
24[illegible]64	Honorarios	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
						TOTALES	4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Marzo/ 2026	**DS I DSE - 12014**	PAGO_01_20

Cliente: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4
Direccion: CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905
Telefono: 3138981125
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

SUEJE
12 MAR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12014

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/03/2026
Nit / C.C.:	1026585031	Fecha de vencimiento	13/03/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_2026_COI474 PAGO_01_2026_COI474
Dirección:	CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905	Vendedor	
Teléfono:	3138981125 3107920764		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
1026585031

Código CUDS: f4934b4fa77e694b88a202626469165e7617112d4b411623a78072605125d7ce00c70fdd2191c4cbd1bac190e7c8a268

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
LEONARDO NATVAEZ PUERTA	Número de meses del cálculo	1
1026585031	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
Aportes a ARL	9.187	9.187
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
Subtotal (A)		**3.889.213**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**3.889.213**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**3.889.213**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**972.303**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**972.303**
Base gravable (ver tabla)		**2.916.910**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

10

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.026.585.031						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1079949999	**Régimen Común:**		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 010 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	09/02/2026 al 28/02/2026	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	$4.400.000	$4.400.000

Consignar en cuenta No.	24.072.997.749		**Ahorro:**		**Cte.**
			Valor:	$	4.400.000
Nombre del Banco:	Caja Social				
Cuenta AFC No.		Nombre Banco:		Valor:	

Yo, Leonardo Narvaez Puerta, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.026.585.031

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	Leonardo Narvaez Puerta		
Cédula No.	1.026.585.031		

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-02, 01:17:20 PM **Tipo Planilla:** E PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1079949999

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 02/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEONARDO NARVAEZ PUERTA		
Documento	CC1026585031	Dirección	CR 94A #69 - 42 SUR BOSA EL RECREO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3138981125
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Nombre Completo	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																				Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Clase de Riesgo	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	Total
CC 1026585031	LEONARDO NARVAEZ PUERTA	59	00	P																			PORVENIR PROTECCION	$ 1.750.000	$ 281.600	EPS035 SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.000	$ 228.000	IV	$ 1.750.000	$ 9.800	COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.000	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.900

III. TOTALES

Total Pagado	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Pensión	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	Aportes Sub Cuenta Solidaridad	Aportes Sub Cuenta Subsistencia	Aportes Fondo ARP	SUBTOTAL sin INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 281.600	$ 228.000	$ 9.800	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.900	$ 0	$ 529.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4445634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146569 - Bucaramanga: 607 6436009 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3616650 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

El Poder de lo SIMPLE!

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta		
2. Fecha de Reporte:	12/03/2026	3. Número Contrato:	10

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Actualización de matriz de seguimiento de talento humano
Se realizó el diligenciamiento y actualización de la matriz de seguimiento de talento humano correspondiente a los contratistas administrativos del equipo ejecutor SUEJE, la cual se encuentra alojada en la carpeta compartida de OneDrive. Esta actividad tuvo como finalidad consolidar y organizar la información contractual de cada profesional, incluyendo datos personales, objeto contractual, periodo de ejecución, supervisión asignada y control de pagos mensuales.
La matriz permite realizar trazabilidad administrativa y control oportuno de obligaciones contractuales. Se adjunta como soporte la versión actualizada del documento.

2. Consolidado de informes técnicos – febrero
Durante el periodo correspondiente al mes de febrero no se efectuó consolidado de informes ni elaboración de reportes de carácter técnico, debido a que el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria aún no ha iniciado su fase de implementación en territorio.

3. Implementación metodológica y revisión de informes
En el periodo reportado no se realizó implementación de metodología ni revisión de informes técnicos mensuales, en razón a que el talento humano requerido para la ejecución del programa en los diferentes departamentos del país aún se encontraba en proceso de contratación.

4. Apoyo técnico a la supervisión contractual
A la fecha de corte del presente informe no se ha brindado apoyo técnico a la supervisión de contratos, dado que se está a la espera de culminar el proceso de revisión y validación de hojas de vida del personal a contratar en las diferentes regiones priorizadas.

5. Capacitación y simulacro de revisión de hojas de vida
Posterior a la capacitación recibida sobre los lineamientos y criterios para la revisión de hojas de vida, se procedió a realizar un ejercicio práctico mediante el análisis de once (11) hojas de vida en modalidad simulacro.
El objetivo de esta actividad fue fortalecer la correcta aplicación de los criterios de evaluación y garantizar el adecuado diligenciamiento de la matriz de verificación de perfiles, asegurando transparencia, cumplimiento de requisitos y estandarización del proceso.

6. Relación de reuniones y actividades desarrolladas en el mes

10 de febrero de 2026 – Reunión presencial
Se participó en reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Deporte, con el propósito de socializar los lineamientos generales del programa

10. Valor del Contrato:

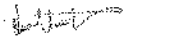
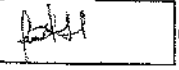
	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 al 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa las evidencias relacionadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo ejecutado del 09/02/2026 al 28/02/2026 en el dive correspondiente
Link: https://drive.google.com/drive/folders/12JzWfuFddYvmLZHuZo6ONDFdsUvQWCol?usp=sharing

Elaboró: Contratista	Leonardo Narvaez Puerta		Fecha:	12/03/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		Fecha:	12/03/2026

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LEONARDO NARVAEZ PUERTA Identificado con CC 1026585031

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina BOSA CENTRO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24072997749
Fecha de apertura:	26 de Abril de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a SUEJE, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 26 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Leonardo Narvaez Puerta
con cedula de Ciudadania Nro. 1026585031

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

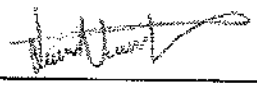
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **Julio** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

¿Cambio Clave o Sonda Token?

Marzo 17 de 2026

Cliente: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - JONATHAN SERNA QUINTERO
E-mail: jhonathan.serna@sueje.edu.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 190.145.192.186

Marzo 17 de 2026 09:38:45

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Guardar como Excel | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Consulta de Pagos

Tenga en cuenta que solo puede ver los pagos realizados de las cuentas autorizadas por el Administrador del Sistema.

Si desea obtener una certificación impresa de la transmisión de sus pagos por favor seleccionelos y presione el botón Imprimir certificado en la parte inferior. La Banca Virtual solo generara certificaciones de los registros con estado APLICADO

Imprimir Certificado

Consolida Movimiento Archivo (Extracto) ◉ No ○ Si

Seleccionar Todos - Desmarcar Todos

Nro. de Registros Totales 1 Valor Total $ 4.361.896,00

página 1 de 1

	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO CAJA SOCIAL	1026585031	Ahorros	1026585031	**APLICADO**
	Nombre Destinatario LEONARDO NARVAEZ PUERTA							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	

página 1 de 1

Imprimir Certificado

17/03/2026 10:05:03 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
17 de Marzo/ 2026	**0600 - 18**

Tercero: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
249054	Honorarios	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Marzo/ 2026	**DS I DSE - 12023**	PAGO_01_CO

Cliente: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3
Direccion: CL 64 F 105 D 11
Telefono: 3143632663
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**

SUEJE
16 MAR 2026

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR: CANCELADO
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero	DSE 12023

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/03/2026
Nit / C.C.:	1014217413	Fecha de vencimiento	16/03/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI_474 PAGO_01_COI_474
Dirección:	CL 64 F 105 D 11	Vendedor	
Teléfono:	3143632663 3108848826		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
1014217413

Código CUDS: ba1691dab43c471248a39d02849645e31a31c9e613294e6d5e826d867aa192fba1bee8c9a9e4bd78e3f5211c0bb998dd

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
SULY PAOLA BONILLA	Número de meses del calculo	1
1014217413	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total Ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
Aportes a ARL	9.187	9.187
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
Subtotal (A)		**3.889.213**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**3.889.213**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	440.000
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**440.000**
Subtotal (C)		**3.449.213**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**862.303**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.302.303**
Base gravable (ver tabla)		**2.586.910**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Rut Borrador

21 febrero -

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			**Uso exclusivo de SUEJE**				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	SULY PAOLA BONILLA							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.014.217.413							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9499342712			Régimen Común	X	No responsable de IVA:		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 014 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026							
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	$4.400.000	$4.400.000

Consignar en cuenta No.	37.384.723	**Ahorro:**		**Cte.**	
		Valor:	$	4.400.000	
Nombre del Banco:	NU				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**		**Valor:**		

Yo, SULY PAOLA BONILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.217.413

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA BETANOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SULY PAOLA BONILLA
Cédula No.	1.014.217.413

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Encargado SENA e ICBF
CC 1014217419		BONILLA OVIEDO SILA Y PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 64 f 105 d 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2186739180	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-02	2026-02	4260138	548932712		2026/03/04	2026/02/04 FAE		0	$594,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre																	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	%Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																								
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$360,000			$0	$0		$2,400,000		$12,480		$0	$0		$744,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$360,000			$0	$0		$2,400,000		$12,480		$0	$0		$744,600
1	CC	1014217419	BONILLA VILA	X															28/28	30	$2,400,000	$384,000	28/28	30	$2,400,000	$360,000	28/28	30	$0	$0	14-14	30	$2,400,000	0.520%	$12,480	30	$0	0%	No	$744,600
Total: 1 (Activos: 1)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$360,000			$0	$0		$2,400,000		$12,480		$0	$0		$744,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	# DÍAS	# DÍAS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P. (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	23001	800,224,808	6		1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$12,600	$0	$0	$12,600
ARL SURA	244	830,903,790	5		1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6		1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL					1	$696,600	$0	$0	$696,600

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO				
2. Fecha de Reporte:	2/3/2026			**3. Número Contrato:**	014-2016
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Realicé actualización de directorio de los centros de interes que harán parte del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria de la zona centro asignada, registrando en la matriz SEGUIMIENTO TALENTO HUMANO, de los departamentos de Cundinamarca y Huila.
2. Realicé ejercicio de simulacro de revisión de Hojas de vida, solicitado por la coordinadora administrativa del Ministerio de Deportes, en el cual se revisa documentos y se registran en la matriz HOJAS DE VIDA correspondiente.
3. Asistí a las reuniones convocadas con el proposito de conocer el programada de Deporte Escolar Complementario en las siguientes fechas:
- 10/02/2026 Presentación y capacitación grupo administrativo, realizado de forma presencial en la oficina del Ministerio de Deportes.
-13/02/2026 Reunión por la plataforma TEAMS, que tuvo como objetivo dar claridades relacionadas con la revisión y actualización del directorio de los Centros de Interes Focalizados.
- 23/02/2026 Socialización de formatos de formadores y coordinadores, realizado de forma presencial en la oficina del Ministerio de Deportes.
-24/02/2026 Capacitación y retroalimentación revisión Hojas de Vida, realizado de forma presencial en la oficina del Ministerio de Deportes.
-24/02/2026 Reunión administrativa convocada por SUEJE, para dar linea y claridad sobre la presentación de cuentas de cobro.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	13%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	13%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se adjunta link con evidencias de las actividades descritas anteriormente:

https://drive.google.com/drive/folders/1EFimbnt3dfSASR8KtQbsth5RAP2DJtU?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO		**Fecha:**	12/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA BETANCOURT SAAVEDRA		**Fecha:**	12/3/2026

Certificado para recibir el pago de tu nómina en Nu

Este documento incluye todos los datos para que el titular reciba el pago de su nómina en la Cuenta Nu, **Este certificado es proporcionado por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia: Nu Compañía de Financiamiento S.A.**

Datos del titular

- **Nombre:** Suly Bonilla Oviedo
- **Identificación (Tipo - Número):** CC-1014217413

Datos de la cuenta de ahorros

- **Número:** 37384723
- **Estado:** Activa

Datos de Nu:

- **Código ACH:** Si se requieren 4 dígitos, utiliza **1809.** Si se requieren 3 dígitos, utiliza **809.**
- **RUT**: Enlace a documento
  - **Razón social:** Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.
  - **Sigla:** Nu ó Nu Financiera
  - **NIT:** 901658107 2
  - **Tipo de contribuyente:** Persona Jurídica
  - **País:** Colombia
  - **Ciudad/Municipio**: Bogotá D.C.
  - **Dirección:** Cr 11 79 66 Ed SPACES 80 once P 2
  - **Correo electrónico:** oficiosautoridades@nu.com.co
  - **Actividad económica:**
    Código: 6422

Datos de existencia y representación legal

- **Autorización de funcionamiento:** Resolución S.F.C. 2324 del 28 de diciembre de 2023
- **Representación legal:** Enlace a documento

Esta certificación fue expedida el **29 de enero de 2026** a solicitud del titular.
Nu garantiza que la información proporcionada es auténtica y se utiliza correctamente según las normas establecidas para la Cuenta de Ahorros Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Nu, Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, SULY PAOLA BONILLA OVIEDO
con cedula de Ciudadania Nro. 1014217413

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

SI	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
	Pago Intereses de Vivienda, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
	Pago Medicina Prepagada, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

Cambio Clave | Salir | Cerrar

Mapa del sitio

Cliente: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - JONATHAN SERNA QUINTERO
E-mail: jhonathan.serna@sueje.edu.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 190.145.192.186

Marzo 17 de 2026 09:38:21

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Guardar como Excel | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Consulta de Pagos

Tenga en cuenta que solo puede ver los pagos realizados de las cuentas autorizadas por el Administrador del Sistema.

Si desea obtener una certificación impresa de la transmisión de sus pagos por favor seleccionelos y presione el botón Imprimir certificado en la parte inferior. La Banca Virtual solo generara certificaciones de los registros con estado APLICADO

Imprimir Certificado

Consolida Movimiento Archivo (Extracto) ◉ No ○ Si

Seleccionar Todos - Desmarcar Todos

Nro. de Registros Totales 3 Valor Total $ 13.085.688,00

página 1 de 1

	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	NU	37384723	Ahorros	1014217413	APLICADO
	Nombre Destinatario SULY BONILLA OVIEDO							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	
	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	055048841826964O	Ahorros	1019046391	APLICADO
	Nombre Destinatario GINNA PAOLA ZAMORA VEGA							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	
	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	478270068420	Ahorros	1014229582	APLICADO
	Nombre Destinatario FEDERICO ZUÑIGA MARINO							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	

página 1 de 1

Imprimir Certificado

17/03/2026 10:06:33 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
17 de Marzo/ 2026	**0600 - 19**

Tercero: ZAMORA VEGA GINNA PAOLA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,019,046,391 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1019046391	ZAMORA VEGA GINNA P	0600	0.00	0.00		4.361.896,00
2[illegible]4	Honorarios	1019046391	ZAMORA VEGA GINNA P	0600	0.00	0.00	4.361.896,00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Marzo/ 2026	**DS I DSE - 12022**	PAGO_01_CO

Cliente: ZAMORA VEGA GINNA PAOLA
Nit. / C.C.: 1,019,046,391 - 3
Direccion: CL 42 F 78 H 66 AP 301 SUR
Telefono: 3134479954
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1019046391	ZAMORA VEGA GINNA PAOLA	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1019046391	ZAMORA VEGA GINNA PAOLA	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1019046391	ZAMORA VEGA GINNA PAOLA	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

SUEJE
16 MAR 2026

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero	DSE - 12022

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ZAMORA VEGA GINNA PAOLA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/03/2026
Nit / C.C.:	1019046391	Fecha de vencimiento	16/03/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI_474 PAGO_01_COI_474
Dirección:	CL 42 F 78 H 66 AP 301 SUR	Vendedor	
Teléfono:	3134479954 3134479954		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ZAMORA VEGA GINNA PAOLA
1019046391

Código CUDS: 7fc6834df6ef925e5e2a2bd0eea3cea786fbea002ded7471b8bc1506e1ad96f18f3356e7587ad9ea384deaa5d1b185d6

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
GINNA PAOLA ZAMORA VEGA	Número de meses del cálculo	1
1019046391	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total Ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
Aportes a ARL	9.187	9.187
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
Subtotal (A)		**3.889.213**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	-
Subtotal (B)		**3.889.213**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**3.889.213**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**972.303**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**972.303**
Base gravable (ver tabla)		**2.916.910**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1012

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE				**Uso exclusivo de SUEJE**			
					CDP			
					RP			
Nombre del Contratista:	GINNA PAOLA ZAMORA VEGA							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.019.046.391							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	2/3/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1079902255			Régimen Común:		No responsable de IVA:	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 009 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026							
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Período de cobro**	09-02-2026 a 28-02-2026	**Desembolso Número:**	1	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)	$0	$0
Valor pagado antes de esta Acta	$0	$0
Valor esta acta	$4.400.000	$0
Saldo por pagar	$31.600.000	$0
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	4884-1826-9640		**Ahorro:**	X	**Cte.**
			Valor:	$	4.400.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, GINNA PAOLA ZAMORA VEGA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.019.046.391

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	GINNA PAOLA ZAMORA VEGA		
Cédula No.	1.019.046.391		

[1] El nombre del interventor o supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-02-25, 10:17:08 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1079902255

Periodo Cotización 202602 **Periodo Servicio** 202602

Cliente:

PAGADA 2026-02-25

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GINNA PAOLA ZAMORA VEGA				
Documento	CC 1019046391	Dirección	CL 173 #19 - 75 INT 8 APTO 303		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4634665		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Extranjero	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 1019046391					N	ZAMORA VEGA GINNA PAOLA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.
Tipo Cotizante	59	00							

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades				Pensión						Salud					Riesgos				Caja			Parafiscales			
			$ 1.700.000	220000		16 %	$ 1.700.000	$ 281.600	$ 0	$ 0	852362		12.5 %	$ 1.700.000	$ 220.000	$ 0	14-11	1	0.522 %	$ 1.700.000	$ 8.900	NN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes ARL	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLPENSIONES	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 220.000	$ 8.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 510.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6646444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618650 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

El Poder de lo SIMPLE!

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	GINNA PAOLA ZAMORA VEGA				
2. Fecha de Reporte:	12/03/2026		**3. Número Contrato:**	009	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Para el periodo de actividades se solicita diligenciar la matriz de talento humano correspondiente a los apoyos administrativos, contratados por parte de SUEJE, con el fin de tener la información consolidada y darle seguimiento mensual al periodo del contrato y los honorarios realizados mes a mes. Se anexa MATRIZ SEGUIMIENTO TALENTO HUMANO al drive de "evidencias febrero".
2. Para el periodo de actividades no se realiza estructuración, revisión y/o presentaciones de caracter técnico pare el programa jornada deportiva escolar complementaria ya que el programa a la fecha no ha dado inicio en territorio, sin embargo estoy atenta a cualquier requerimiento que sea necesario.
3. Para el periodo de actividades no se realiza apoyos en la metodologia ni recepción y revisión de informes técnicos mensuales ya que a la fecha el programa no ha dado inicio en territorio y la primera fase será recepción de hojas de vida, revisión de las mismas y contratación del talento humano.
4. A la fecha no se ha realizado ni solicitado apoyo técnico a la supervisión de contratos especificos, sin embargo estoy atenta a cualquier requerimiento a que haya lugar para dar cumplimiento a dicha obligación
6. Para el periodo de actividades por parte del apoyo administrativo del Ministerio del Deporte, solicita revisar once hojas de vida con diferentes caracteristicas y para diferentes perfiles, esto con el fin de familiarizarnos con la matriz de revisión de hojas de vida y los lineamientos a tener en cuenta para dicho proceso. Se anexa MATRIZ REVISIÓN Y VALIDACIÓN HOJAS DE VIDA diligenciada al drive de "evidencias febrero".
5. Para el periodo de actividades asistí a las siguientes reuniones:
- 10-02-2026: Reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Deporte, con el fin de socializar los lineamientos del programa a desarrollar en territorio Jornada Deportiva Escolar Complementaria, explicando objetivos, departamentos a impactar, lineas de inversión y distribución de regiones para los apoyos administrativos, siendo asignada la zona Caribe a mi cargo. Se anexa acta de asistencia como soporte de ejecución al drive de "evidencias febrero".
- 13-02-2026: Reunión virtual de 2:00 pm a 3:00 pm, con el fin de revisar la Matriz de Focalización y el directorio zonal, los cuales contienen la información del programa de años anteriores, de donde se tomará la información para el diligenciamiento de la Matriz de seguimiento administrativo, en la cual se registre la información de las instituciones educativas para cada Municipio y departamento, con sus respectivos números de contacto y dirección del establecimiento. Esta matriz fue entregada el 17 de febrero de 2026 y se anexa al presente informe al drive de "evidencias febrero".
- 13-02-2026: Reunión virtual de 5:00 pm a 5:30 pm con el equipo técnico de la zona Caribe, con el fin de distribuir los departamentos de la zona a los apoyos administrativos para el diligenciamiento de la Matriz de seguimiento administrativo, quedando a mi cargo La Guajira y Sucre. Se anexa Acta de reunión al drive de "evidencias febrero".
- 24-02-2026: Reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Deporte, la cual tuvo como objetivo aclarar las dudas respecto a la revisión de hojas de vida para el talento humano a contratar para el desarrollo del programa Jornada deportiva escolar en los diferentes departamentos. Se anexa acta de asistencia como soporte de ejecución al drive de "evidencias febrero".
- 24-02-2026: Reunión virtual de 3:15 pm a 4:00 pm con el área administrativa de SUEJE, con el fin de socializar los formatos a diligenciar para las cuentas de cobro, se explica cada formato y se aclaran dudas. Dichos documentos deben enviarse antes del 27 de febrero de 2026. Se anexa evidencia fotográfica de la reunión, al drive de "evidencias febrero".

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa en el drive las evidencias correspondientes al mes de Febrero, para cada una de las obligaciones ejecutadas en el periodo de actividades. https://drive.google.com/drive/folders/1N8zReJvtnYuYGoDTICcpvo5IAinKroz?usp=drive_link
Adicionalmente, planilla de seguridad social, certificación bancaria y soporte de pago de intereses de vivienda.

Elaboró: Contratista	GINNA PAOLA ZAMORA VEGA		**Fecha:**	12/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	12/3/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215991790

{415}7707212489984{8020} 000014121599179 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 4 6 3 9 1	3	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 4 6 3 9 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMORA	VEGA	GINNA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 42 F 78 H 66 AP 301 SUR

42. Correo electrónico: ginnazamora06@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 4 7 9 9 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 0 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 5 0 7 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-10-20 / 06:06:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ZAMORA VEGA GINNA PAOLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BANCO GNB SUDAMERIS

Cerrar Sesión | Salida Segura

Mas Seguridad

Cliente: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - JONATHAN SERNA QUINTERO
E-mail: jhonathan.serna@sueje.edu.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 190.145.192.186

Marzo 17 de 2026 09:38:21

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Guardar como Excel | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Consulta de Pagos

Tenga en cuenta que solo puede ver los pagos realizados de las cuentas autorizadas por el Administrador del Sistema.

Si desea obtener una certificación impresa de la transmisión de sus pagos por favor seleccionelos y presione el botón Imprimir certificado en la parte inferior. La Banca Virtual solo generara certificaciones de los registros con estado APLICADO

Imprimir Certificado

Consolida Movimiento Archivo (Extracto) ◉ No ○ Si

Seleccionar Todos - Desmarcar Todos

Nro. de Registros Totales 3 Valor Total $ 13.085.688,00

página 1 de 1

	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	NU	37384723	Ahorros	1014217413	**APLICADO**
	Nombre Destinatario SULY BONILLA OVIEDO							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	055048841826964O	Ahorros	1019046391	**APLICADO**
	Nombre Destinatario GINNA PAOLA ZAMORA VEGA							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	478270068420	Ahorros	1014229582	**APLICADO**
	Nombre Destinatario FEDERICO ZUÑIGA MARINO							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	

página 1 de 1

Imprimir Certificado

17/03/2026 10:07:58 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
17 de Marzo/ 2026	**0600 - 20**

Tercero: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO **Ciudad:** FACATATIVA .
Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDER	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
249954	Honorarios	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDER	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Marzo/ 2026	**DS [DSE - 12020**	PAGO_01_CO

Cliente: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1
Direccion: CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA
Telefono: 3188744829
Ciudad: FACATATIVA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**

SUEJE
5 MAR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero	DSE - 12020

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Coial:		Fecha de expedición	16/03/2026
Nit / C.C.:	1014229582	Fecha de vencimiento	16/03/2026
Ciudad:	FACATATIVA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI_474 PAGO_01_COI_474
Dirección:	CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA	Vendedor	
Teléfono:	3188744829 3188744829		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
1014229582

Código CUDS: 786428100f004281ed987ba490ce66862d56f5188cb1567c88ced60bdd016ac7dca9b424fe68b1a30748a5e1f4a45e07

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	Numero de meses del calculo	1
1014229582	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total Ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	-	-
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	-	-
Aportes a ARL	-	-
Total Ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		-
Subtotal (A)		**4.400.000**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**4.400.000**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**4.400.000**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.100.000**
Limite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.100.000**
Base gravable (ver tabla)		**3.300.000**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.014.229.582							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:				Régimen Común:		No responsable de IVA:		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 007- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.							
Duración del Contrato:	9/02/2026 al 31/03/2026	**Periodo de cobro**	09/02/2026 al 28/02/2026	**Desembolso Número:**	1	de	2	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		$12.000.000
Valor pagado antes de esta Acta		
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$7.600.000	
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	478.270.068.420	Ahorro:	X	Cte.	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.229.582

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de AFILIACION provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO
Cédula No.	1.014.229.582

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se deba indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

POSITIVA

CER_AFI_20260147726B0

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO identificado con CC. 1014229582 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razon	Empresa Contratante 723 - SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Tipo y Numero de Documento	NI - 816004907

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/03	**Fecha inicio contrato**	2026/01/30
Tipo de vinculacion	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/03/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1856001 - Actividades de apoyo a la educacion, incluye la prestacion de servicios no docentes que apoyan los procesos o
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026F1014229582M5879410.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1014229582, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190105	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 27 días del mes de Febrero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31697123

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1014229582,** se encuentra afiliado/a desde **20/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de febrero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1014229582

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8,** hasta el mes de **2** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

Federico Zuñiga M

FIRMA _____

Cliente: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - JONATHAN SERNA QUINTERO
E-mail: jhonathan.serna@sueje.edu.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 190.145.192.186

Marzo 17 de 2026 09:38:21

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Guardar como Excel | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Consulta de Pagos

Tenga en cuenta que solo puede ver los pagos realizados de las cuentas autorizadas por el Administrador del Sistema.

Si desea obtener una certificación impresa de la transmisión de sus pagos por favor seleccionelos y presione el botón Imprimir certificado en la parte inferior. La Banca Virtual solo generara certificaciones de los registros con estado APLICADO

Imprimir Certificado

Consolida Movimiento Archivo (Extracto) ◉ No ○ Si

Seleccionar Todos - Desmarcar Todos

Nro. de Registros Totales 3 Valor Total $ 13.085.688,00

página 1 de 1

	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	NU	37384723	Ahorros	1014217413	APLICADO
	Nombre Destinatario SULY BONILLA OVIEDO							
	PAGO 1						4.361.896,00	
	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	055048841826964O	Ahorros	1019046391	APLICADO
	Nombre Destinatario GINNA PAOLA ZAMORA VEGA							
	PAGO 1						4.361.896,00	
	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	478270068420	Ahorros	1014229582	APLICADO
	Nombre Destinatario FEDERICO ZUÑIGA MARINO							
	PAGO 1						4.361.896,00	

página 1 de 1

Imprimir Certificado

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO				
2. Fecha de Reporte:	12 de marzo de 2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 007-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/3/2026	**7. Duración total del contrato**	52

8. Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1Revisión y organización documentos contratista para apoyo jurídico DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO.
2Revisión y organización documentos contratista para apoyo financiero MAURICIO LOPEZ MOLANO
3Revisión y organización documentos contratista para apoyo administrativo LEONARDO NARVAEZ PUERTA, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA, CARLOS MATEO BUENO BARRERA, DANIEL RODRIGO AVEDAÑO CASTAÑEDA, GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ, GINNA PAOLA ZAMORA VEGA, LICETH NATALIA ROA PEÑA, RONALD LEONARDO ROJAS PATIÑO, SULY PAOLA BONILLA OVIEDO, YAMILE RODRIGUEZ BARRERO.
4Proyección minuta apoyo jurídico.
5Proyección minuta apoyo financiero
6Proyección minuta apoyo administrativo (LEONARDO NARVAEZ PUERTA, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA, CARLOS MATEO BUENO BARRERA, DANIEL RODRIGO AVEDAÑO CASTAÑEDA, GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ, GINNA PAOLA ZAMORA VEGA, LICETH NATALIA ROA PEÑA, RONALD LEONARDO ROJAS PATIÑO, SULY PAOLA BONILLA OVIEDO, YAMILE RODRIGUEZ BARRERO)
7Proyección formato Autorización para consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual.
8.Proyección hoja de ruta Lista de documentos – contratos de prestación de servicios
9Elaboración documento de apoyo EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
10Cargue documentación en carpeta compartida Drive
11Asistencia a reuniones programadas.

11. Lugar de Ejecución Contrato:	Bogotá D.C	Departamento:	Bogotá D.C	Municipio:	Bogotá D.C

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	37%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28-02-2026	37%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	firma	**Fecha:**	12/3/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	12/3/2026

M
RSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

A DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

2026

CE COMPROBANTE DE EGRESO
0600 - 21

GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA

Ciudad: BOGOTA

C.C.: 37,898,247 - 0

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
2[illegible]4	Honorarios	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
JONATHAN SERNA QUINTERO

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Marzo/ 2026	**DS I DSE- 12021**	PAGO_01_CO

Cliente: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
Nit. / C.C.: 37,898,247 - 0
Direccion: CL 147 15 95 AP 404
Telefono: 6446178
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12021

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/03/2026
Nit / C.C.:	37898247	Fecha de vencimiento	16/03/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI_474 PAGO_01_COI_474
Dirección:	CL 147 15 95 AP 404	Vendedor	
Teléfono:	6446178 3102164499		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
37898247

Código CUDS: befeb0d809db78aa204135b38f8b9b130813abe9bde7f02345bd9d4c46932c9207d5bcdec70c9b2d0ae3e7ec2e299c4a

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	Numero de meses del calculo	1
37898247	Valor UVT 2026	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
Aportes a ARL	9.187	9.187
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
Subtotal (A)		**3.889.213**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**3.889.213**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**3.889.213**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**972.303**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**972.303**
Base gravable (ver tabla)		**2.916.910**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

6.

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	37.898.247						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/3/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:		Régimen Común:		No responsable de IVA:			
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 006- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.						
Duración del Contrato:	9/02/2026 al 31/03/2026	**Periodo de cobro**	09/02/2026 al 28/02/2026	**Desembolso Número:**	1	de	2

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		$12.000.000
Valor pagado antes de esta Acta		
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$7.600.000	
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	81.481.574.498	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 37.898.247

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de **AFILIACIÓN** provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.118.113

Firma:	
Nombre Contratista	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO
Cédula No.	37.898.247

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar.miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37998247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	calle 147 No 15-05	3102164406	gonzalezgord5b2@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			BOGOTA D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (BANCARIZADO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (BANCARIZADO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95712648	27/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	50	$1,160,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000		0	0	0	0			640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Subcuentas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Sanciones Cotización	No. Solicitud Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-22	Positiva Seguros	860011153-6	20.900				20.900	0	0	0			200	20.900	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ESAP, Otras, ICBF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.160.900	1.160.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37898247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	calle 147 No 15-95	3102164499	gonzalezgordillo2@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		58712648	27/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.160.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES															PENSION						SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF		PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	IGE	LNS	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SUS	INT	ERP	CNV	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VCT	Cod. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo de subsistencia solidaridad	Cod. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Días	Tarifa ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA	59	0			N	X							X											26-14	4,000,000	30	640,000	0	0	0	0	EPS005	4,000,000	30	800,000	14-23	4,000,000	30	1	20,900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DIANA MARÍA GONZALEZ GORDILLO				
2. Fecha de Reporte:	12 de marzo de 2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 006-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/as):	31/3/2026	**7. Duración total del contrato**	52
8. Obligaciones del Contratista:					
1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.					
9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:					
1.Coadyuancia en la proyección hoja de ruta (Lista de documentos – contratos de prestación de servicios) 2Coadyuvancia en la elaboración documento de apoyo EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA 3Proyección mintuas para los perfiles: Coodinadores, formadores y apoyo psicosocial 4Asistencia a reuniones programadas.					
11. Lugar de Ejecución Contrato:	Bogotá D.C	Departamento:	Bogotá D.C	Municipio:	Bogotá D.C

10. Valor del Contrato:				
	$		**$**	**%**
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado:	$ 4.400.000	37%

11. Flujo Desembolsos:			
	$	**Periodo**	**%**
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28-02-2026	37%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:				
Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.				
Elaboró: **Contratista**	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO	firma	**Fecha:**	12/3/2026
Aprobó: **Supervisor**	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	12/3/2026

Certificación
Bancaria

Miércoles, 27 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO identificado(a) con CC 37898247, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

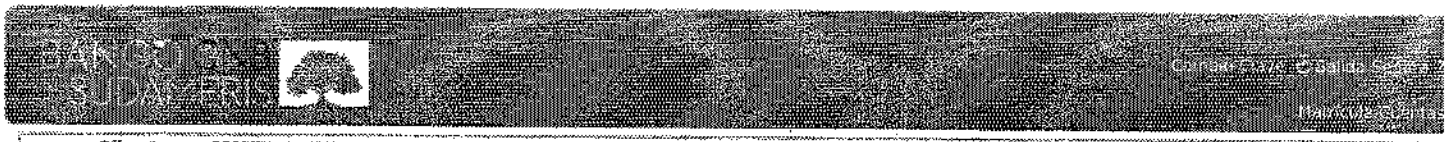
Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	81481574498	2012-03-29	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



Cliente: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - JONATHAN SERNA QUINTERO
E-mail: jhonathan.serna@sueje.edu.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 190.145.192.186

Marzo 19 de 2026 08:19:32

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Guardar como Excel | Imprimir | Imprimir | Inicio

Consulta de Pagos

Tenga en cuenta que solo puede ver los pagos realizados de las cuentas autorizadas por el Administrador del Sistema.

Si desea obtener una certificación impresa de la transmisión de sus pagos por favor seleccionelos y presione el botón Imprimir certificado en la parte inferior. La Banca Virtual solo generara certificaciones de los registros con estado APLICADO

Imprimir Certificado

Consolida Movimiento Archivo (Extracto) ◉ No ○ Si

Seleccionar Todos - Desmarcar Todos

Nro. de Registros Totales 1 Valor Total $ 4.361.896,00

página 1 de 1

	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCOLOMBIA	81481574498	Ahorros	37898247	**APLICADO**
	Nombre Destinatario DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO							
	PAGO 1						**4.361.896,00**	

página 1 de 1

Imprimir Certificado

26/03/2026 08:36:44 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
26 de Marzo/ 2026	**0600 - 22**

Tercero: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO **Ciudad:** CALI

Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1031122199	AVENDAÑO CASTANED	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
249054	Honorarios	1031122199	AVENDAÑO CASTANED	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
				TOTALES			4,361,896.00	4,361,896.0

ELABORADO POR
JONATHAN SERNA QUINTERO

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
24 de Marzo/ 2026	**DS [DSE - 12138**	PAGO_01_CO

Cliente: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO
Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4
Direccion: CR 119 60 144 TO 2 AP 808
Telefono: 3178306828
Ciudad: CALI

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	4,400,000.00	4,400,000.00

SUEJE
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELAEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE-12138

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	24/03/2026
Nit / C.C.:	1031122199	Fecha de vencimiento	24/03/2026
Ciudad:	CALI	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	CR 119 60 144 TO 2 AP 808	Vendedor	
Teléfono:	3178306828 3178306828		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO 1031122199

Código CUDS: d65920d9f4f886fa123b50e308cae54cbf08f6eb04ca54db10c8d9d504a43e5e1b5c617e6ca6c8b45b4feeba50e390a0

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Número de meses del cálculo	1
1031122199	Valor UVT 2026	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
	Total Ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
	Aportes a ARL	9.187	9.187
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
	Subtotal (A)		**3.889.213**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**3.889.213**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**3.889.213**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**972.303**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**972.303**
	Base gravable (ver tabla)		**2.916.910**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.031.122.199						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	12/03/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	50144426 Y 58428385	Régimen Común:		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No.008 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 Días	**Periodo de cobro**	09/02/2026 al 28/02/2026	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$ 31.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizer	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	**$4.400.000**	**$4.400.000**

Consignar en cuenta No.	*007700689000	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	Davivienda				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No, 1.031.122.199

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de **Febrero** provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 12/03/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA
Cédula No.	1.031.122.199

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1061122155	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Cramer 119 #60-144 Torre 2 apto 809	3178306828	daniel855ave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I—Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	1	19/02/2026	50144186	$684.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Ingreso Base Cotización	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Intereses	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldos a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CCF

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, Mer y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTAL	2	684.000	684.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1091132199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 119 #60-144 Torre 2 apto 908	3178306828	daniel855ave4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	1 - Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO PLANILLA ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / IBC: 0
PERIODO PAGO	**PERIODO SERVICIO**				**TOTAL A PAGAR**
2026-02	2026-02	E	11/02/2026	60144435	$994,000

DETALLE POR COTIZANTE

Tipo	No. de identificación	Apellidos y nombres	Extranjero	Colombiano en el exterior	Residente	Actividad ARL	Días COT	Días ARP	Salario básico	Ingreso Base Cotización	Tarifa ARP	Valor total cotización	Valor aporte trabajador	Fondo pensiones voluntarias	Fondo pensiones voluntarias empleador	Cód. EPS	Cód. AFP	Valor UPC adicional	Cód. CCF	Días CCF	Valor aporte CCF	Días SENA	Valor aporte SENA	Días ICBF	Valor aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa MEN	Aporte MEN
1	CC	1091132199	AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO	3	0		14		2,400,000	994,000		0	0	0	0	SF3410		2,400,000	301,000		0		0		0		0		0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1031122199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 119 #50-144 Torre 2 apto 808	3128306828	daner855ave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD
90144426	11/03/2026				EMPLEADOS: 1 / IBC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR:
2026-02	2026-02	N	26/03/2026	95428585	$12.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Periodo Saldo a Favor	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860511700-5	12.600				12.600	9	0	12.600			126	12.600	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Aportes (IBC, UPC, IRP y Mora)	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	12.600	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	12.600	12.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1031122199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 119 #60-144 Torre 2 apto 808	3175306828	daniel85ave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Dependiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
50144426	11/02/2026				EMPLEADOS	APO.
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				1	0
2026-02	2026-02	N	25/02/2026	58428305	TOTAL A PAGAR	
					$12.600	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días COT	IBC APF	Cotización	Valor Aporte	Tarifa % Aportes	Valor Aporte para el Fondo de Solidaridad	Días COT	IBC APS	Cotización Tarifa APS	Cotización APS	Días AFC	IBC AFC	Cotización Tarifa AFC	Cotización AFC	Días CCF	IBC CCF	Aporte CCF	No. de horas laboradas	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO	59	0			N													2514	2.400.000	324.000	0	0	0	0	2514	2.400.000	360.000	16-11	2.400.000	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA				
2. Fecha de Reporte:	12/03/2026			**3. Número Contrato:**	CPS 008-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato Interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

Obligación No. 1: Durante el periodo reportado, realicé las actividades correspondientes al ingreso y actualización de información en la base de datos virtual de Seguimiento de Talento Humano de la región Pacífico, asegurando la correcta organización, validación y registro de los datos, conforme a los lineamientos establecidos para el manejo de la información.

Obligación No. 2: Durante el mes de febrero no se llevó a cabo la ejecución de esta actividad, toda vez que no fue programada ni requerida dentro del cronograma operativo establecido para el periodo.

Obligación No. 3: Durante el mes de febrero no se llevó a cabo la ejecución de esta actividad, toda vez que no fue programada ni requerida dentro del cronograma operativo establecido para el periodo.

Obligación No. 4: En el mes de febrero no adelanté actividades en el marco de esta obligación, teniendo en cuenta que no se generaron lineamientos o solicitudes que implicaran su desarrollo.

Obligación No. 5: Realicé la revisión y verificación de la información contenida en los directorios de la región Pacífico, con el propósito de garantizar su adecuado ingreso a las bases de datos de Seguimiento de Talento Humano. Asimismo, validé hojas de vida de simulacro como ejercicio de control y precisión en el registro, asegurando la calidad, coherencia y confiabilidad de los datos incorporados al sistema.

Obligación No. 6: Asistí a la reunión presencial realizada el 10 de febrero en la sede de la calle 63 del Ministerio del Deporte, en la cual se llevó a cabo la presentación del equipo SUEJE y la socialización de las directrices y alcances de la Jornada Escolar Complementaria. De igual manera, participé en la reunión virtual del 13 de febrero, orientada al proceso de ingreso de información en las bases de datos, lo que me permitió fortalecer criterios técnicos y garantizar una correcta ejecución de las actividades asignadas.

11. Lugar de Ejecución Contrato:		Departamento:	Municipi

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/26 al 28/02/26	12%
Desembolso 2			0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Link de share point, el cual contiene la base de datos diligenciada de la regiónn pacifico:
https://coldeportes.sharepoint.com/:x:/r/sites/gitdeporteescolar/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BA7E4D402-222C-4219-AFF5-1B6C4AB300D5%7D&file=MATRIZ%20SEGUIMIENTO%20TALENTO%20HUMANO.xlsx&action=default&mobileredirect=true

Elaboró: Contratista	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO C.		**Fecha:**	12/03/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	12/032026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **28/01/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DANIEL RODRIGO AVENDANO CASTANEDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1031122199**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550007700688000**
Fecha de apertura	**08/09/2009**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141241685281

(415)7707212489984(8020) 000014124168528 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1031122199	4	Impuestos de Cali	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1031122199

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVENDAÑO	CASTAÑEDA	DANIEL	RODRIGO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CR 119 60 144 TO 2 AP 808

42. Correo electrónico: daniel855ave@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3178306828	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7490	2017/11/01		/ /			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-18 / 09:14:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

BANCO GNB SUDAMERIS

Cerrar Sesión | Salir de Seguridad

Cliente: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - JONATHAN SERNA QUINTERO
E-mail: jhonathan.serna@sueje.edu.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 190.145.192.186

Marzo 26 de 2026 08:22:09

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Guardar como Excel | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Consulta de Pagos

Tenga en cuenta que solo puede ver los pagos realizados de las cuentas autorizadas por el Administrador del Sistema.

Si desea obtener una certificación impresa de la transmisión de sus pagos por favor seleccionelos y presione el botón Imprimir certificado en la parte inferior. La Banca Virtual solo generara certificaciones de los registros con estado APLICADO

Imprimir certificado

Consolida Movimiento Archivo (Extracto) ◉ No ○ Si

Seleccionar Todos - Desmarcar Todos

Nro. de Registros Totales 1 Valor Total $ 4.361.896,00

página 1 de 1

	Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Estado
☐	BANCO GNB SUDAMERIS	96010084220	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	055000770068800	Ahorros	1031122199	APLICADO
	Nombre Destinatario DANIEL RODRIGO AVENDAÑO							
	PAGO 1						4.361.896,00	

página 1 de 1

Imprimir certificado

06/04/2026 10:59:26 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
27 de Marzo/ 2026	0600 - 26

Tercero: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060288	96010084220 MINISTERIO DE	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00		6,939,380.00
2490054	Honorarios	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00	6,939,380.00	
						TOTALES	6,939,380.00	6,939,380.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
26 de Marzo/ 2026	**DS [DSE - 12168**	PAGO_02_CO

Cliente: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA
Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6
Direccion: CR 68 A 100 52
Telefono: 3114846108
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00	7,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	7,000,000.00	0.87		60,620.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00		6,939,380.00
						TOTALES	7,000,000.00	7,000,000.00

SUEJE 25 MAR 2026 CANCELADO

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE - 12168

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señoras:	BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	26/03/2026
Nit / C.C.:	1110451725	Fecha de vencimiento	26/03/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474_MINDEPORTE
Dirección:	CR 68 A 100 52		PAGO_02_COI474_MINDEPORTE
Teléfono:	3114846108 3213887096	Vendedor	

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	7000000	$ 1	0%	0%	$ 7.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 7.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 7.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA 1110451725

Código CUDS: dc6137a8ff9197d91cf13814da5944c6d1e2aa64eba53c65f24d7e5ea7b1717c025c39790fe13b465ac1e7578e6859ad

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	Número de meses del cálculo	1
1110451725	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	7.000.000	7.000.000
Total ingresos mes	**7.000.000**	**7.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	448.000	448.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	350.000	350.000
Aportes a ARL	14.616	14.616
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**812.616**
Subtotal (A)		**6.187.384**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**6.187.384**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**6.187.384**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.546.846**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.546.846**
Base gravable (ver tabla)		**4.640.538**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE CDP RP			
Nombre del Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.110.451.725						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	26/3/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	70853211		Régimen Común:		No responsable de IVA:	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	**Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$42.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$7.000.000	
Valor esta acta	$7.000.000	
Saldo por pagar	$28.000.000	
SUMAS IGUALES	**$42.000.000**	**$42.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$7.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$7.000.000	
SUMAS IGUALES	**$7.000.000**	**$7.000.000**

Consignar en cuenta No.	*04269619398	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		7.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SUSANA ANDREA BETANCOURT, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.110.451.725

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 26/3/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	10.012.440	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		
Cédula No.	1.110.451.725		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110451725	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	cra 68 a # 100-52	4630974	monta.1109@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (AAAA-MM-DD)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (AAAA-MM-DD)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70853211	26/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.862.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	775.000	0		0		0	1	500	0	775.500	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (Old Protection)	800229739-0	992.600	0	0	31.000	31.000	1	100	200	1.054.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800256305-5	32.400				32.400	1	100	32.500			324	32.500	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Cot. Ley, Int. y Mora	Total a Pagar
Salud	1	775.000	775.500
Pensión	1	1.054.000	1.054.900
Riesgos Laborales	1	32.400	32.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.861.400	1.862.900

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA				
2. Fecha de Reporte:	26/3/2026			**3. Número Contrato:**	001-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	30/1/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Ser el enlace directo entre el contratista y el Ministerio del Deporte atendiendo y canalizando los requerimientos que sean realizados realizando en debido control que la ejecución del contrato demande. 2. Realizar la coordinación del proyecto mediante la gestión de las actividades planificadas y el monitoreo constante de su avance. 3. Consolidar y presentar los informes técnicos administrativos y financieros de manera periódica o cuando sea requerido por el Ministerio del Deporte. 4. Organizar y formular metodológicamente las necesidades, requerimientos generales y específicos que permitan una adecuada ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Acompañar al Ministerio del Deporte para una adecuada funcionalidad y ejecución de los requerimientos requeridos para una adecuada ejecución del contrato. 6. Diseñar formatos para registrar las actividades requeridas y la consolidación de documentos que permitan evidenciar la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 7. Informar oportunamente al Ministerio del Deporte cualquier novedad o hecho que altere la normal ejecución del contrato. 8. Proponer y realizar soluciones que se puedan presentar frente a posibles eventualidades o problemáticas que se presenten en desarrollo de las actividades conducentes a cumplir con el contrato e informar de manera inmediata al supervisor designado por el Ministerio del Deporte. 9. Realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo COI-474-2026, las cuales deben ser soportadas mediante informes periódicos y finales que evidencien el avance técnico, administrativo y financiero del contrato. 10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó el acompañamiento y seguimiento administrativo a las reuniones con la entidad, para coordinar las acciones en el marco de la implementación del proyecto.
2. Se prestó apoyo en los procesos derivados de la contratación de personal del proyecto, así como de los procesos de contratación de personas jurídicas y/o proveedores.
3. Se cumplió con las actividades solicitadas por parte de la supervisión del contrato.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 42.000.000	Ejecutado	$ 14.000.000	34%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 7.000.000	FEBRERO	17%
Desembolso 2	$7.000.000	MARZO	34%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	26/3/2026
Aprobó: Supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO		**Fecha:**	26/3/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA**

con cedula de Ciudadania Nro. 1110451725

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 6 de abril de 2026

Señores

SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	27/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1110451725
Nombre del Beneficiario del Pago:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE
Cuenta Acreditada:	04269619398 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	6.939.380,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

10/03/2026 09:43:08 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
9 de Marzo/ 2026	**0600 - 3**

Tercero: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00		6.939.380,00
249054	Honorarios	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00	6.939.380,00	
						TOTALES	6,939,380.00	6,939,380.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
27 de Febrero/ 2026	**DS I DSE - 11911**	PAGO_01_47

Cliente: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA
Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6
Direccion: CR 68 A 100 52
Telefono: 3114846108
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00	7,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	7,000,000.00	0.87		60,620.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00		6,939,380.00
						TOTALES	**7,000,000.00**	**7,000,000.00**

SUEJE
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ORTEGA PELAEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE 11911

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	BETANCOURT	SAAVEDRA	SUSANA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:	ANDREA			Fecha de expedición	27/02/2026
Nit / C.C.:	1110451725			Fecha de vencimiento	27/02/2026
Ciudad:	BOGOTA			Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_474_MINDEPORTE PAGO_01_474_MINDEPORTE
Dirección:	CR 68 A 100 52				
Teléfono:	3114846108	3213887096		Vendedor	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	7000000	$ 1	0%	0%	$ 7.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 7.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 7.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA 1110451725

Código CUDS: ab24aff2b7d967de0d2733845e960a5d912de97899914e5adef56653dc30d31a9077a2333e18d9326aae77c12ef6abfa

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Febrero de 2026
SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	Número de meses del calculo	1
1110451725	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes		-
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	7.000.000	7.000.000
	Total Ingresos mes	**7.000.000**	**7.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	448.000	448.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	350.000	350.000
	Aportes a ARL	14.616	14.616
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**812.616**
	Subtotal (A)		**6.187.384**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**6.187.384**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**6.187.384**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.546.846**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.546.846**
	Base gravable (ver tabla)		**4.640.538**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.110.451.725						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	27/2/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	59030421	Régimen Común		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$42.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$7.000.000	
Saldo por pagar	$35.000.000	
SUMAS IGUALES	**$42.000.000**	**$42.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$7.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$7.000.000	
SUMAS IGUALES	**$7.000.000**	**$7.000.000**

Consignar en cuenta No.	*04269619398	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		7.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SUSANA ANDREA BETANCOURT, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.110.451.725

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE, Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 27/2/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	10.012.440	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		
Cédula No.	1.110.451.725		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110451725	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	cra 68 a # 100-52	4630974	monika.1198@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		59030421	09/0/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1,862,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	775.000	0		0		0	1	600	0	775.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP + Solidaridad	Aporte FSP + Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING - Proteccion)	800229739-0	992.000	0	0	31.000	31.000	1	700	700	1.054.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031760-5	32.400				32.400	1	100	32.500			324	32.500	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	775.000	775.500
Pensión	1	1.054.000	1.054.900
Riesgos Laborales	1	32.400	32.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.861.400	1.862.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		
2. Fecha de Reporte:	27/2/2025	**3. Número Contrato:**	001-2026

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en e marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	30/1/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Ser el enlace directo entre el contratista y el Ministerio del Deporte atendiendo y canalizando los requerimientos que sean realizados realizando en debido control que la ejecución del contrato demande. 2. Realizar la coordinación del proyecto mediante la gestión de las actividades planificadas y el monitoreo constante de su avance. 3. Consolidar y presentar los informes técnicos administrativos y financieros de manera periódica o cuando sea requerido por el Ministerio del Deporte. 4. Organizar y formular metodológicamente las necesidades, requerimientos generales y específicos que permitan una adecuada ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Acompañar al Ministerio del Deporte para una adecuada funcionalidad y ejecución de los requerimientos requeridos para una adecuada ejecución del contrato. 6. Diseñar formatos para registrar las actividades requeridas y la consolidación de documentos que permitan evidenciar la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 7. Informar oportunamente al Ministerio del Deporte cualquier novedad o hecho que altere la normal ejecución del contrato. 8. Proponer y realizar soluciones que se puedan presentar frente a posibles eventualidades o problemáticas que se presenten en desarrollo de las actividades conducentes a cumplir con el contrato e informar de manera inmediata al supervisor designado por el Ministerio del Deporte. 9. Realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo COI-474-2026, las cuales deben ser soportadas mediante informes periódicos y finales que evidencien el avance técnico, administrativo y financiero del contrato. 10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó el acompañamiento y seguimiento administrativo a las reuniones con la entidad, para coordinar las acciones en el marco de la implementación del proyecto.
2. Se prestó apoyo en los procesos derivados de la contratación de personal del proyecto, así como de los procesos de contratación de personas jurídicas y/o proveedores.
3. Se cumplió con las actividades solicitadas por parte de la supervisión del contrato.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 42.000.000	Ejecutado	$ 7.000.000	7%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 7.000.000	FEBRERO	17%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	27/2/2026
Aprobó: Supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO		**Fecha:**	27/2/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA**

con cedula de Ciudadania Nro. 1110451725

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

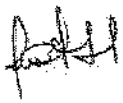
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, Informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes**, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

Certificado
Bancario

Lunes, 12 de enero del 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA identificado(a) con CC 1110451725, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04269819398	2011/05/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050250-1

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores

SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	02/03/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1110451725
Nombre del Beneficiario del Pago:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE
Cuenta Acreditada:	04269619398 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	6.939.380,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:33:40 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 32**

Tercero: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA **Ciudad:** GIRARDOT

Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	52601437	RINCON PEÑA TULIA E	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
2[illegible]54	Honorarios	52601437	RINCON PEÑA TULIA E	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12346**	PAGO_02_CO

Cliente: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3
Direccion: CR 16 24 45 BRR GAITAN
Telefono: 3228938546
Ciudad: GIRARDOT

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12346

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	52601437	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	GIRARDOT	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 16 24 45 BRR GAITAN	Vendedor	
Teléfono:	3228938546 3228938546		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
52601437

Código CUDS: f2768216213afe3fef09c105e9b3c87c3959bec18aa7e59fa2bdf8a1c7304c945122b171f94969b96d20652bf1c7c424

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA	Numero de meses del calculo	1
52601437	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$** -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1038

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	52.601.437						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/04/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	6005551706-6011261965	Régimen Común:		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 015 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	01/03/2026 AL 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)	$0	$0
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	$0
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado	$0	$0
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	$0
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Anticipo por amortizar	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	$0
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	550.486.420.601.079	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 52.601.437

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO- MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA
Cédula No.	52.601.437

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI | DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52601437
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 16 NO 24-45 B/ GAITAN	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA						
NÚMERO PLANILLA:		6006661706	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN			129602002

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.600	$ 0	$ 281.600
SUBTOTALES										$ 281.600	$ 0	$ 281.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 220.000
SUBTOTALES													$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 220.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD RP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.200	$ 8.200	$ 0	$ 0	$ 8.200
SUBTOTALES									$ 8.200	$ 0	$ 0	$ 8.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 52601437	RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO								01-30									

SEGURIDAD SOCIAL

Nº	PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.760.000	$ 281.600	$ 0	[illegible]	$ 0	$ 0	Normal	$ 281.600

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS017-FAMISANAR	30	1.760.000	$ 220.000	$ 0	$ 220.000	14-11 - ARL SURA	30	1.760.000	52601437	$ 8.200

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 510.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52601437
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TULIA ESPERANZA RINCON PENA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 16 NO 24-45 B/ GAITAN	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		8011261985	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			179155142

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										$ 384.000		$ 384.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													$ 300.000			$ 300.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									$ 12.600			$ 12.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 52601437	RINCON PENA TULIA ESPERANZA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.760.000				NO								01-38									

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	[illegible]	[illegible]	$ 0	Normal	$ 384.000

SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000

ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-11 - ARL SURA	30	$ 2.400.000	52601437	$ 12.600

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 696.600

Planilla Pagada

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 015-2026
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Durante el mes de marzo se diligencia matriz de validación y revisión de las hojas de vida de los inscritos en la convocatoria pública No. 003 De 2026 de los departamentos de Boyacá y Tolima.
Anexo matriz revisión y validación de hojas de vida
2. Se realizo remisión de correos electrónicos con solicitudes de subsanación de documentos faltantes requeridos para continuar en proceso de la convocatoria.
Anexo reporte del check list plataforma de SUEJE, con corte a 30 de marzo del año en curso.
3. Durante el periodo informado no se me requirió para realizar actividades específicas para esta obligación. Ya que en este momento se está en el proceso de selección de personal.
Anexo listado de participantes inscritos en la plataforma de SUEJE.
4. Se realiza revisión de la documentación aportada por los aspirantes inscritos en la convocatoria según perfiles requeridos en la convocatoria.
Anexo: listado de participantes inscritos en la plataforma de SUEJE, con corte a 30 de marzo del año en curso.
5. De organizan las carpetas en el drive designado, las hojas de vida que cumplen con toda la documentación requerida para el cargo.
Anexo: Pantallazo del drive por cada departamento y cargo
6.Se participo en las siguientes reuniones durante el mes de marzo del año en curso:
Reunión virtual 6-03-2026 de 10:00 am a 11:00 am. con el objetivo de revisión de hojas de vida para el perfil de referente psicosocial y los requisitos del perfil, la forma de validarlos y registrarlos en la matriz.
- Reunión virtual 10-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. Objetivo: explicar por parte del operador el uso de la plataforma en la cual se registran las hojas de vida, la forma de navegar en ella y el proceso a realizar para la revisión de los documentos. Anexo
-Reunión virtual 16-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. convocada por el coordinador técnico JDEC su objetivo brindar información y reporte de las hojas de vida revisadas, enviadas a comité, a subsanación o descartadas, dando un balance de la primera etapa de revisión.
Reunión virtual - 18-03-2026 de 9:30 am a 10:30 am con el equipo administrativo de SUEJE, que tuvo como propósito identificar funcionamiento de la plataforma, aclarar dudas sobre documentación, sobre registro de la información así mismo, balance de revisión de hojas de vida. Anexo Captura de pantalla reunión virtual.
- Reunión virtual - 27-03-2026 de 3:00 a 4:00 pm con el equipo administrativo de SUEJE, con el objetivo aclarar dar dudas presentación de cuentas de cobro.
Anexo Captura de la pantalla reuniones

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

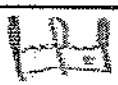
11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 AL 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026 AL 31/03/2026	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%

Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se Anexo link ruta para revision de evidenciashttps://drive.google.com/drive/folders/1-HaS2Qmwe0F5ckUyQ0mOMgA8WHsnyhd7?usp=sharing

Elaboró: Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	13/04/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA
con cedula de Ciudadania Nro. 52601437

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de JULIO del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

[ ] **Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)

[X] **Pago intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)

[ ] **Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

TULIA ESPERANZA RINCON

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	52601437
Nombre del Beneficiario del Pago:	TULIA ESPERANZA RINCON
Cuenta Acreditada:	0550488420601079 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:34:40 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	0600 - 33

Tercero: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 37,898,247 - 0

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12345**	PAGO_02_CO

Cliente: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
Nit. / C.C.: 37,898,247 - 0
Direccion: CL 147 15 95 AP 404
Telefono: 6446178
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SIEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12345

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	37898247	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 147 15 95 AP 404	Vendedor	
Teléfono:	6446178 3102164499		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
37898247

Código CUDS: 5d14bf56c1b6cc20305c7010f36403ca4e6414f8e2e9065f8e79f8378a3b1d9a7b17b9e5db500e010d8a9423139c0d1f

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	Numero de meses del calculo	1
37898247	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	6.000.000	6.000.000
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		696.528
Subtotal (A)		5.303.472
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		5.303.472
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		5.303.472
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		1.325.868
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		1.325.868
Base gravable (ver tabla)		3.977.604
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	37.898.247							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	67683059	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X			
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 006- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.							
Duración del Contrato:	52	**Periodo de cobro**	01/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	2	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$12.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$1.600.000	
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	81.481.574.498,00	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 37.898.247

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO
Cédula No.	37.898.247

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto ocurra debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37698247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	calle 147 No 15-95	3102164499	gonzalezgordillo2@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67883059	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	30	$1.160.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-8	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Porvenir	900156004-7	640.000		0	0	0	0			640.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.900				20.900	0	0	20.900			208	20.900	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.160.900	1.160.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37898247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	calle 147 No 15-85	3102164499	gonzalezgordillo2@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	F – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67683059	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSION**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.160.900	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo / Número de Identificación	Apellidos y nombres	Salario Integral	Sueldo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Corrección	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	AVP	VCT	Cód. Admisión	Días	Cotización	Volunt. Afiliado	Volunt. Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	ISC EPS	Días	Cotización	Valor UPC	Cód. ARL	ISC ARL	Días	Tarifa	Cotización	Código CCF	ISC CCF	%	Aporte CCF	ISC otras prestaciones	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA	59	0			N																25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	30	500.000		14-23	4.000.000	30	1	20.500			0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DIANA MARÍA GONZALEZ GORDILLO				
2. Fecha de Reporte:	13/04/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 006-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/3/2026	**7. Duración total del contrato**	52
8. Obligaciones del Contratista:					
1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.					
9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:					
1.Asesoría permanente al apoyo administrativo (vía telefónica,chat, presencial) en relación con la verificación de hojas de vida para el diligenciamiento de la matriz. 2.Coadyuvancia en la elaboración de línea jurídica institucional para efecto de revisión de hojas de vida 3.Inicio de segunda revisión de hojas de vida relacionadas en la matriz y de acuerdo al reparto realizado. 4.Asistencia a reuniones programadas (Reunión del 10 de marzo de 2026, socialización procedimiento para descargue y revisión de hoja de vida; reunión del 27 de marzo de 2026, socialización presentación cuentas de cobro).					

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	87%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Período	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28/02/2026	37%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026-31/03/2026	50%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Contratista	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO	firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO**
con cedula de Ciudadania Nro. 37.898.247

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

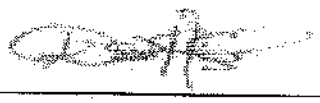
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de 31-mar del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	37898247
Nombre del Beneficiario del Pago:	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO
Cuenta Acreditada:	81481574498 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:35:47 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 34**

Tercero: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO **Ciudad:** CALI

Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑED	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑED	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12344**	PAGO_02_CO

Cliente: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO
Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4
Direccion: CR 119 60 144 TO 2 AP 808
Telefono: 3178306828
Ciudad: CALI

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE

CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE 12344

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	AVENDAÑO	CASTAÑEDA	DANIEL	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:	RODRIGO			Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1031122199			Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	CALI			Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 119 60 144 TO 2 AP 808			Vendedor	
Teléfono:	3178306828	3178306828			

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO 1031122199

Código CUDS: 4d21c8ffbb99fa81151fdf85300cd26231f9812fa3fb36d9baefdf500cb2f63d468201de442d2054e7fd83419490a6cb

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Número de meses del cálculo	1
1031122199	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes		
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.031.122.199						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	70332227	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No.008 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 Días	**Periodo de cobro**	01/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor ésta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	*007700688000	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
Nombre del Banco:	Davivienda	**Valor:**	$	6.000.000	
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.031.122.199

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de Marzo provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA
Cédula No.	1.031.122.199

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA				
2. Fecha de Reporte:	13/04/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 008-2026
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

Obligación No. 1: Durante el periodo reportado del mes de marzo, realicé las actividades correspondientes al ingreso y actualización de información en la base de datos virtual "Matriz de Revisión y Validación de Hojas de Vida" de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, región Pacífico. Asimismo, aseguré el correcto registro de los datos, la revisión y organización de los documentos en formato PDF en carpetas virtuales de cada uno de los participantes de la convocatoria.

Obligación No. 2: Durante el mes de marzo, elaboré reportes de seguimiento a las revisiones de hojas de vida, generando los informes solicitados en las reuniones realizadas vía Microsoft Teams los días 16 y 19 de marzo.

Obligación No. 3: Durante el mes de febrero no se llevó a cabo la ejecución de esta actividad, toda vez que no fue programada ni requerida dentro del cronograma operativo establecido para el periodo.

Obligación No. 4: En el mes de febrero no adelanté actividades en el marco de esta obligación, teniendo en cuenta que no se generaron lineamientos o solicitudes que implicaran su desarrollo.

Obligación No. 5: Realicé la revisión y verificación de hojas de vida y demás soportes cargados en la plataforma del sistema de contratación SUEJE. Estos documentos fueron descargados para su validación individual y posteriormente organizados para su adecuado cargue en el Drive de la región Pacífico (departamentos de Cauca y Valle del Cauca), con el propósito de garantizar su control, precisión en el registro y correcto manejo de la información.

Obligación No. 6: Asistí a las reuniones virtuales realizadas el 9 y 17 de marzo. En la reunión del 9 de marzo se presentó el manejo de la plataforma de contratación SUEJE y se socializó el procedimiento de descarga y revisión de hojas de vida. La reunión del 17 de marzo se enfocó en la resolución de dudas relacionadas con el uso de la plataforma.

11. Lugar de Ejecución Contrato:		Departamento:	Municipi

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Período	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/26 al 28/02/26	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/26 al 31/03/26	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Obligacion No. 1 Link de share point, el cual contiene la matriz de Revision y Validacion Hojas de Vida diligenciada de la región pacifico; https://coldeportes.sharepoint.com/:x:/r/sites/gitdeportesescolar/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BE2A0FDD6-64D9-4788-B828-58270E9DB4A6%7D&file=MATRIZ%20REVISION%20Y%20VALIDACI%C3%93N%20HOJAS%20DE%20VIDA.xlsx&action=default&mobileredirect=true

https://sueje.edu.co/contratacion/app_menu/

Documento WORD con el seguimiento de las hojas de vida.

Obligación No. 2: Archivos PDF con fechas de reuniones virtuales

Obligación No. 5: Link de la formación de cargue de documentación de participantes.

Elaboró: Contratista	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO C.		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	13/4/2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1031122199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 119 #50-144 Torre 2 apto 606	3176306628	daniel853ave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70332227	26/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	3696,600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	Nit	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000		0	0	0	0			384.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	8909[illegible]90-5	12,600				12,600	0	0	12,600			128	12,600	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Aportantes Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12,600	12,600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696,600	696,600

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1031122199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 113 #60-144 Torre 2 apto 808	3178306828	daniel855ave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	1 – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70332227	26/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-03	I	$0	$696.600	

DETALLE POR COTIZANTE

	INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD						RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Pensión	Extranjero	Cotiza Exterior	Sal	IGE	LMA	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	ING	RET	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización Voluntaria Afiliado	Voluntarios Aportes (+)	Fondo Pensional de Solidaridad	Fondo personal de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización Voluntaria	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO	SI	0			N															25-14	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS010	2.400.000	30	308.000	14-11	2.400.000	30	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1031122199

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

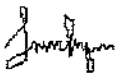
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes**, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma, el 31 de marzo de 2026.

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

DANIEL RODRIGO AVENDAÑO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1031122199
Nombre del Beneficiario del Pago:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO
Cuenta Acreditada:	0550007700688000 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:36:41 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 35**

Tercero: ROA PEÑA LICETH NATALIA **Ciudad:** ANOLAIMA
Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12343**	PAGO_02_CO

Cliente: ROA PEÑA LICETH NATALIA
Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4
Direccion: CL 2 4 24
Telefono: 3204519976
Ciudad: ANOLAIMA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12343

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ROA PEÑA LICETH NATALIA		Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:			Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1068930280		Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	ANOLAIMA		Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 2 4 24		Vendedor	
Teléfono:	3204519976	3204519976		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ROA PEÑA LICETH NATALIA
1068930280

Código CUDS: e445d38beb912fdef9f6652fc63aedacf623af73ed0de4ac93abf9d8b8afd884e4991ceb5511fff7b3ce4fbc32db23ee

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
LICETH NATALIA ROA PEÑA	Número de meses del calculo	1
1068930280	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Limite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1935

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE			
				CDP			
				RP			
Nombre del Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.068.930.280						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1080740636			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 011 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1 MARZO A 31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	91.270.063.859	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LICETH NATALIA ROA PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.068.930.280

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
Cédula No.	1.068.930.280		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-26, 01:13:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080740636

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824011735

PAGADO 26/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
Documento	CC1068930280	**Dirección**	CR 69J #64 - 09
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Telefono**	3204519976
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS EPS	DIAS ARP	Rdo. COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC 1068930280	LICETH NATALIA ROA PEÑA	09	00						X											0	30	30	0	(250301) POR VENCER	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.400.000	$ 300.000	0.522	$ 2.400.000	$ 12.536	(SIN-CCF) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	(Incapacidades, Licencias, Fondo, FEPS)	Aportes ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 384.000	$ 300.000	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.500	$ 0	$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402562 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 011-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. - Durante este período se realizo la revisión de hojas de vida de las personas inscritas en los departamentos de NARIÑO Y CHOCO
2. - Durante este periodo participe de una capacitación con el grupo técnico del Ministerio donde en simulacro la zona Centro realizaban la inducción del programa.
3. - Durante este periodo participé de una capacitación para el manejo de la plataforma de SUEJE y la recepción de hojas de vida.
4. - Durante este periodo se llevó a cabo una reunión con SUEJE para ver los formatos de cuenta de cobro para cuando se tenga el personal.
5. - Durante este periodo se envió por medio de la plataforma de SUEJE la solicitud de subsanación cuando hacia falta uno o varios documentos de la persona inscrita.
6. - Durante este periodo se realizaron reuniones virtuales
   - 6.1 - 6 de marzo 2026 Reunión revisión hojas de vida perfil psicosocial
   - 6.2 - 16 de marzo 2026 Seguimiento de la revisión de hojas de vida por parte del ministerio.
   - 6.3 - 18 de marzo 2026 Reunion SUEJE plataforma para conocer el Dashboard.
   - 6.4 - 19 de marzo 2026 Reunión de seguimiento revisión de hojas de vida por parte del ministerio.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 febrero al 28 de febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 marzo al 31 marzo	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1efeg3OblzVvEgfIJ736-kTLqcX5zuVh2?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	LICETH NATALIA ROA PEÑA	 firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **LICETH NATALIA ROA PEÑA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1068930280

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	Tengo **personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA



BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

LICETH NATALIA ROA PEÑA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1068930280
Nombre del Beneficiario del Pago:	LICETH NATALIA ROA PEÑA
Cuenta Acreditada:	91270063859 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:38:29 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 36**

Tercero: BUENO BARRERA CARLOS MATEO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1023958356	BUENO BARRERA CARI	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	1023958356	BUENO BARRERA CARI	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12342**	PAGO_02_CO

Cliente: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3
Direccion: CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO
Telefono: 3168462501
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
					TOTALES		**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12342

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1023958356	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO	Vendedor	
Teléfono:	3168462501 3168462501		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
1023958356

Código CUDS: b3cad8016c1fd8641486751c00708611479bdb54aac3f005aad47ba09341508317711edbe7d088a768ddd70d11ef86c7

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Número de meses del cálculo	1
1023958356	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1031

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21 / VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.023.958.356						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	62104090	Régimen Común:		No responsable de IVA:	x		
Objeto del Contrato y/o servicio	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	172 DÍAS	**Periodo de cobro**	1-31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	91.219.301.800	**Ahorro:**	x	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, CARLOS MATEO BUENO BARRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.023.958.356

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cédula No.	1.023.958.356

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023956356	CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Carrera 12F #27-76	3168462501	cmateobuenob@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62164090	26/03/2026	1	0
PERÍODO SALUD	**PERÍODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-02	2026-02	I	$0	$506.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	220.000	0		0		0	14	2.000	0	222.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	281.600	0	0	0	0	14	2.600		284.200	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	220.000	222.000
Pensión	1	281.600	284.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	501.600	506.200

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023958356	CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Carrera 12F #27-70	3168462501	cmateobuenob@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		62104090	26/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$506.200	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Estudiante	Extranjero	Cotizante Pensionado	Colombiano en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	AVP	VCT	IRP	Cotización	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	PENSIÓN				Cód. EPS	IBC EPS	Días	SALUD	Cód. ARL	RIESGOS LABORALES		CCF											APORTES PARAFISCALES			
																												Voluntario Aportante	Voluntario Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia				Valor UPC		IBC ARL	%	Exonerado Ley 1607	Tarifa	Cotización	Cod tipo CCF	IBC CCF	% CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	3	0			N																231001	1,760,000	30	281,600	0	0	0	0	EPS010	1,760,000	30	220,000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 016-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1.Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2.Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3.Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4.Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5.Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6.Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizaron actividades y tareas correspondientes de registro, revisión y validación de hojas de vida de los departamentos de Atlántico, Córdoba y Magdalena de la región Caribe desde la plataforma de SUEJE a la matriz proporcionada por el Ministerio. A partir de esta revisión se definía el estado de cada postulación según las indicaciones recibidas. Se adjuntaron los documentos en un Drive por región, departamento y rol para constancia de idoneidad.
2. Se realizaron reportes de registro, subsanaciones y seguimiento de las hojas de vida recibidas por rol y departamentos correspondientes de la región. Estos reportes fueron socializados en reuniones virtuales con los demás apoyos administrativos de SUEJE. (Se anexan evidencias de reuniones)
3. Se aplicaron metodologías para la revisión pronta y eficiente de todas las hojas de vida con directrices específicas por parte de SUEJE.
4. No se presentaron directrices específicas para el desarrollo de esta obligación.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	Febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	Marzo	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Adjunto link de soporte y evidencias de las acciones realizadas durante el mes de Marzo, asi mismo, demás documentos solicitados https://drive.google.com/drive/folders/1S7EaliYVlcvweHmQmP5lir1Rl7f04kA

Elaboró: Contratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **CARLOS MATEO BUENO BARRERA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1023958356

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050380-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

CARLOS MATEO BUENO BARRERA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1023958356
Nombre del Beneficiario del Pago:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cuenta Acreditada:	91219301800 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:39:53 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	0600 - 37

Tercero: NARVAEZ PUERTA LEONARDO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12341**	PAGO_02_CO

Cliente: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4
Direccion: CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905
Telefono: 3138981125
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número | DSE - 12341

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1026585031	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905	Vendedor	
Teléfono:	3138981125 3107920764		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
1026585031

Código CUDS: d760a98fb8ae1d0163b117296b5a381db3f0b3cc5e749ba98eccbeeb502d00f3d9d809931135ff6c741513260c413b6

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
LEONARDO NARAVEZ PUERTA	Numero de meses del cálculo	1
1026585031	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1020

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.026.585.031							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1080040544			Régimen Común:		No responsable de IVA:	x	
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 010 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**
BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**
PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	24.072.997.749		**Ahorro:**	X	**Cte.**
			Valor:	$	6.000.000
Nombre del Banco:	Caja Social				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, Leonardo Narvaez Puerta, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.026.585.031

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	Leonardo Narvaez Puerta		
Cédula No.	1.026.585.031		

[1] El nombre del interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-01, 06:06:31 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080040544

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 25/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEONARDO NARVAEZ PUERTA		
Documento	CC1026585031	Dirección	CR 94A #69 - 42 SUR BOSA EL RECREO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3138981125
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Tipo Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INGRESO	RETIRO	TRASLADO DESDE OTRA EPS	TRASLADO A OTRA EPS	TRASLADO DESDE OTRA CCF	TRASLADO A OTRA CCF	VARIACION PERMANENTE DE SALARIO	CORRECCION	VARIACION TRANSITORIA DE SALARIO	SANCION	INCAPACIDAD TEMPORAL	LICENCIA MATERNIDAD O PATERNIDAD	VACACIONES	Días ARP	Días IBC	Días EPS	Cotización Pensiones	IBC Pensión	Aportes Pensión	Aportes Salud	IBC Salud	Aportes Salud	Aportes ARP	IBC Riesgos	Aportes ARP	Aportes CCF	IBC Caja	Aportes CCF	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes MINEDUCACION	Total
CC 1026585031	LEONARDO NARVAEZ PUERTA	59	00														0	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.400.000	$ 300.000	0,522	$ 2.400.000	$ 12.600	(CCF84) COMPENSAR CCF	$ 2.400.000	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgo	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mineducación	Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado EPS	Cotizaciones ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 300.000	$ 12.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.000	$ 0	$ 711.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegor el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 010-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):**	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Durante el periodo de actividades, las funciones administrativas se enfocaron en la revisión de hojas de vida del talento humano a vincular en territorio, requerido para la implementación del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria.

2. Participé en una presentación de carácter técnico del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, realizada el 9 de marzo de 2026 a las 8:00 a. m. en el auditorio de la Villa Olímpica. El propósito fue socializar los diferentes formatos que se emplearán durante la presente vigencia para cada perfil, así como los lineamientos técnicos que serán abordados en las jornadas de capacitación dirigidas a formadores, coordinadores y referentes psicosociales, junto con las temáticas a desarrollar. De igual manera, se expusieron las pruebas físicas propuestas para los NNA inscritos en los distintos centros de interés, las semanas programadas para su aplicación, las planeaciones de clase y las funciones asignadas a coordinadores y referentes psicosociales en relación con dichas planeaciones. Como soporte, se anexa el documento "Lista de asistencia 9-03-2026" en el drive "evidencias marzo".

3. Durante este periodo no se brindó apoyo en la metodología ni se realizó la recepción y revisión de informes técnicos mensuales, debido a que el programa aún no ha iniciado su implementación en territorio. La fase inicial corresponde a la recepción y análisis de hojas de vida, así como al proceso de contratación del talento humano por parte del operador SUEJE.

4. A la fecha no se ha requerido ni efectuado acompañamiento técnico en la supervisión de contratos específicos; no obstante, permanezco atenta a cualquier solicitud que se presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asignadas.

5. Se dio inicio al proceso de verificación de hojas de vida del personal a contratar en territorio, teniendo en cuenta que los departamentos asignados a mi cargo son Sucre y La Guajira. Para ello, se consolidó la matriz correspondiente destinada a recopilar la información de los postulantes en dichas zonas, considerando los perfiles establecidos (coordinadores, referentes psicosociales y formadores) y los requisitos definidos para cada uno. Como evidencia, se adjunta la "MATRIZ REVISIÓN Y VALIDACIÓN HOJAS DE VIDA" en el drive "evidencias marzo".

6. Durante el periodo de actividades, participé en las siguientes reuniones:
03-03-2026: Reunión virtual de 10:00 a. m. a 11:00 a. m. Objetivo: socializar la inducción del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria por parte de la zona centro. Se anexa evidencia fotográfica en el drive "evidencias marzo".
06-03-2026: Reunión virtual de 10:00 a. m. a 11:00 a. m. Objetivo: revisión de hojas de vida para el perfil de referente psicosocial, incluyendo la verificación de requisitos, los criterios de validación y el registro de la información en la matriz correspondiente. Se anexa evidencia fotográfica en el drive "evidencias marzo".
10-03-2026: Reunión virtual de 9:00 a. m. a 10:00 a. m. Objetivo: explicación por parte del operador sobre el uso de la plataforma destinada al

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 al 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	1/03/2026 al 31/03/2026	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa las evidencias relacionadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo ejecutado del 01/03/2026 al 31/03/2026 en el dive correspondiente
Link: https://drive.google.com/drive/folders/12JzWfuFddYvmLZHuZo6ONDFdsUvQWCol?usp=sharing

Elaboró: **Contratista**	Leonardo Narvaez Puerta		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: **Supervisor**	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **Leonardo Narvaez Puerta**

con cedula de Ciudadania Nro. 1026585031

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

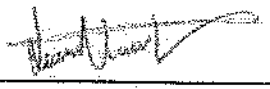
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **Julio** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

LEONARDO NARVAEZ PUERTA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1026585031
Nombre del Beneficiario del Pago:	LEONARDO NARVAEZ PUERTA
Cuenta Acreditada:	24072997749 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:41:00 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	0600 - 38

Tercero: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE **Ciudad:** ARMENIA

Nit. / C.C.: 1,094,930,795 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12340**	PAGO_02_CO

Cliente: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
Nit / C.C.: 1,094,930,795 - 1
Direccion: BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10
Telefono: 3216818145
Ciudad: ARMENIA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE

CANCELADO

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

NUMERO DSE - 12340

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1094930795	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	ARMENIA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10	Vendedor	
Teléfono:	3216818145 3216818145		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
1094930795

Código CUDS: 187b50c3c6e3fd7577bead67ee49a6e5ae2d7fff253397047d46b354f0933867ddbc53953ad7fa743194eaca46563e58

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	Numero de meses del calculo	1
1094930795	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	600.000
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		600.000
Subtotal (C)		**4.703.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.175.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.775.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.527.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1029

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.094.930.795						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9501440387, 9502076644	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 013 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1 MARZO A 31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	$6.000.000	$6.000.000

Consignar en cuenta No.	24.081.649.479	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCO CAJA SOCIAL				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, YAMILE RODRIGUEZ BARRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.094.930.795

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Cédula No.	1.094.930.795

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	139643011	95014403B7	I	2026/03/24	2026/03/16	BANCO CAJA SOCIAL	0	$324,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0
1	CC 1094930795	RODRIGUEZ YAMILE	230201	12	$1,290,667	$206,500	EPS017	12	$1,290,667	$161,400		0	$0	$0	14-11	12	$1,290,667	$56,800	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	1396a1011	95014140387	I	2026/03/24	2026/03/16	BANCO CAJA SOCIAL	0	$374,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$206,600	$0	$0	$206,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$206,600	$0	$0	$206,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$161,400	$0	$0	$161,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$161,400	$0	$0	$161,400
TOTAL				1	$374,800	$0	$0	$374,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	167297643	9502076644	H	2026/03/24	2026/03/25	NEQUI	1	$136,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0
1	CC 1094930795	RODRIGUEZ YAMILE	230301	22	($1,290,667)	($206,600)	EPS037	22	($1,290,667)	($161,400)		0	$0	$0	14-11	22	($1,290,667)	($6,800)	0	$0	$0
1	CC 1094930795	RODRIGUEZ YAMILE	230301	30	$1,760,000	$281,600	EPS037	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,760,000	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YARILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-02	2026-02	166297643	95010766644	N	2026/03/25	2026/03/25	NEQUI			$136,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$75,000	$100	$0	$75,100
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$75,000	$100	$0	$75,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,400	$100	$0	$2,500
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$2,400	$100	$0	$2,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,600	$100	$0	$58,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	$58,600	$100	$0	$58,700
TOTAL				1	$136,000	$100	$0	$136,300

PLANILLA PAGADA

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO		
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026	**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 018-2026

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros,
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Durante este periodo se realizo la revisión de un total de 70 hojas de vida de las personas inscritas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindio y Risaralda priorizando la revision de los postulados como coordinadores, psicosociales y formadores en dicho orden.
2.Se realiza de manera semanal la entrega, via whatsapp y correo electronico, del reporte sobre los avances y retrocesos presentados durante el proceso de revision de hojas de vida.
3.Durante el periodo contractual me encontraba en proceso de revision de hojas de vida, por ende, aun no se realiza el cumplimiento de la presente obligacion contractual.
4.Durante el periodo no se hace necesario el cumplimiento de dicha obligacion ya que nos encontramos en proceso de revision de hojas de vida para su posterior contratacion.
5.Se realiza el cargue de los documentos aportados por los postulados a la plataforma (shareponit) del Ministerio del Deporte, con el fin de que se pueda hacer un proceso de revision por parte del personal de la entidad nombrada para su autorizacion a contratacion
6.Se participo de varias reuniones de induccion y seguimiento para la correcta revision de hojas de vida:
6.1 - 6 de marzo 2026 Reunión revisión hojas de vida perfil psicosocial
6.2 - 16 de marzo 2026 Seguimiento de la revisión de hojas de vida por parte del ministerio.

10. Valor del Contrato:

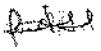
	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 febrero al 28 de febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 marzo al 31 marzo	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1LdW7dehPGiloQWnrQrNk6P8HysR702ya?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	 firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1094930795

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8,** hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

SI	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N 3234052**

NUIP 1.094.929.568

Tipo de certificado | Datos Esenciales ☐ | Acreditar Parentesco ☒

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RODRIGUEZ OSWALDO

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) | Sexo (en letras) | Tipo Sanguíneo
Año 2010 Mes AGO Día 24 | MASCULINO | A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Fecha de Inscripción (Mes en letras) | Indicativo serial
Año 2010 Mes AGO Día 26 | 0044085381

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos
RODRIGUEZ BARRERO YAMILE

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
TARJETA DE IDENTIDAD 921020-08296 | COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RENDON LEONARDO

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 89.000.215 | COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio | Código
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA | NZY

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)
Año 2010 Mes AGO Día 26

Nombre y firma del funcionario

GILBERTO ECHEVERRI GARCIA
Registrador del Estado Civil

Adhesivo Copia Registro Civil
5244166-1

Escaneado con CamScanner

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1094930795
Nombre del Beneficiario del Pago:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Cuenta Acreditada:	24081649479 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:42:12 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 39**

Tercero: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO **Ciudad:** FACATATIVA

Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	DS [DSE - 12339	PAGO_02_CO

Cliente: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1
Direccion: CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA
Telefono: 3188744829
Ciudad: FACATATIVA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSP - 12339

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1014229582	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	FACATATIVA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA	Vendedor	
Teléfono:	3188744829 3188744829		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
1014229582

Código CUDS: cacc81af807b027cf3f6981ac16e335a4c8ce05abb26446b1bc267b0aad5236d8c2de33941a54947be7b391fb7751608

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	Numero de meses del calculo	1
1014229582	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1028

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.014.229.582						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1078820446 / 1080007470	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 007- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.						
Duración del Contrato:	9/02/2026 al 31/03/2026	**Periodo de cobro**	01/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	**de**	3

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$12.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$1.600.000	
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	478.270.068.420	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.229.582

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO Y MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO		
Cédula No.	1.014.229.582		

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-02, 09:14:43 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080007470

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 02/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEDERICO ZUNIGA MARINO		
Documento	CC1014229582	**Dirección**	CLL 10#19-10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188744829
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENS	Días EPS	Días ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Clase	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1014229582	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	59	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.402.000	$ 704.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4.402.000	$ 550.300	1,044	$ 4.402.000	$ 46.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 4.402.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Maternidad, Licencias, Salarios Favor(1) Eps	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 704.400	$ 550.300	$ 46.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800	$ 0	$ 1.388.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-20, 03:54:04 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1078820446

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 20/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEDERICO ZUNIGA MARINO		
Documento	CC1014229582	Dirección	CLL 10#19-10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3188744829
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																							Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Promotora de Salud	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes ARL	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	ESAP	Mintic	Total
CC 1014229582	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	59	00																	0	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	$ 4.402.000	$ 704.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4.402.000	$ 550.300	1.044	$ 4.402.000	$ 46.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 4.402.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Cantidades a Favor Salud a Favor EPS	Recaudo para ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 704.400	$ 550.300	$ 46.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800	$ 0	$ 1.388.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLEZ!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO				
2. Fecha de Reporte:	13/04/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 007-2026	
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/3/2026	**7. Duración total del contrato**	52

8. Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Organización información de contratos de prestación de servicios apoyo administrativo, jurídico y financiero.
2. Apoyo justificación de necesidad de continuar con la prestación de servicio de apoyo jurídico para contrato interadministrativo COI-474-2026.
3. Proyección solicitud de autorización cesión contrato de prestación de servicios profesionales CPSP-286-2026
4. Proyección solicitud de cesión contractual "Prestar los servicios profesionales en los aspectos administrativos relacionados con el GIT de Deporte Escolar"
5. Apoyo elaboración formato de idoneidad y revisión de perfil propuesto para cesión contractual CPSP-286-2026
6. Revisión y organización de documentos hoja de ruta contratista Sandra Milena Cedeño Castañeda
7. Proyección solicitud de autorización cesión contrato de prestación de servicios profesionales MIN DEPORTES - 009- 2026
8. Proyección cesión no. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales
9. MINDEPORTE - 009- 2026.
10. Proyección lineamientos revisión hojas de vida para apoyo administrativo versión 1
11. Asistencia reunión perfiles psicosocial.
12. Asistencia reunión capacitación revisión perfiles plataforma SUEJE
13. Asistencia reunión criterios de revisión hojas de vida.
14. Asistencia capacitación presentación cuentas de cobro SUEJE.
15.Prestación de asistencia y acompañamiento a los apoyos administrativos a través de medio telefónico, whatsapp y presencial sobre resolución de interrogantes en la verificación de hojas de vida.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	87%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28-02-2026	37%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026-31/08/2026	50%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: **Contratista**	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: **Supervisor**	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1014229582

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **3** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

Federico Zuñiga M

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

FEDERICO ZUÑIGA MARINO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1014229582
Nombre del Beneficiario del Pago:	FEDERICO ZUÑIGA MARINO
Cuenta Acreditada:	478270068420 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

20/04/2026 02:29:39 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
17 de Abril/ 2026	**0600 - 40**

Tercero: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110080268	96010084220 MINISTERIO DE	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12351**	PAGO_02_CO

Cliente: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3
Direccion: CL 64 F 105 D 11
Telefono: 3143632663
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta	Tercero		C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SUEJE

17 ABR 2026

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero	DSE - 12351

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/04/2026
Nit / C.C.:	1014217413	Fecha de vencimiento	16/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 64 F 105 D 11	Vendedor	
Teléfono:	3143632663 3108848826		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
1014217413

Código CUDS: 8567ebb4c5e34c638d66ed6b95cb3949d43b80628b2c570151d9aaebdcb1868cf38a00d7784a52b92032324fcf7b223f

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
SULY PAOLA BONILLA	Numero de meses del calculo	1
1014217413	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$** -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE CDP RP				14
Nombre del Contratista:	SULY PAOLA BONILLA							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.014.217.413							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2023							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9502424905			**Régimen Común:**	X	**No responsable de IVA:**		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 014 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026							
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	37.384.723	**Ahorro:**	x	**Cte.**	
		Valor:	$	6.000.000	
Nombre del Banco:	NU				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo. SULY PAOLA BONILLA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.217.413

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE, Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2023

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SULY PAOLA BONILLA
Cédula No.	1.014.217.413

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014217413		BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 84 c 105 d 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3186719330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-03	2026-03	179108993	95024249O5	I	2026/04/07	2026/03/30	NU	0	$696,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
1	CC	1014217413	BONILLA SULY																	23030	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	0	$0	$0	No	$696,600
Total Afiliados(1)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO		
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026	**3. Número Contrato:**	014

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Durante el período comprendido del presente informe se realiza seguimiento al directorio de focalizacion, con el propósito de identificar cambios o ajustes en los centros de interes focalizados inicialmente. Así mismo se da inicio al proceso de revision de hojas de vida del talento humano a contratar en los perfiles de coordinadores, psicosociales y formadores de los departamentos asignados de la zona centro. **Anexo 1. matriz ZONA CENTRO**

2. Partícipe de la reunión virtual realizada a través de la plataforma teams en el ejercicio de induccion del programa JDEC- Zona Centro, convocada por el tecnico de la zona centro el 3 de marzo 2026. **Anexo 2 Captura de pantalla reunión virtual.**

3. Durante el periodo de presentacion del informe no se realiza apoyos en la metodologia ni recepción y revisión de informes técnicos mensuales, toda vez, que durante el periodo de marzo el ejercicio de apoyo ha sido la recepcion, revision, validacion y registro de la información de las hojas de vida del talento humano que sarpa contrato por parte del operador SUEJE.

4. Durante el periodo de presentacion del informe se han organizado y cargado las carpetas de documentos enviados por los postulantes a la convocatoria 003-2026 en la ruta de Sharpoint asignada de los departamentos de cundinamarca y huila, adjuntando los correos de subsanaciones realizados por las personas a los cuales se les ha solicitado para cumplir con la documentacion solicitada en la convocatoria 003-2026. **Anexo 3. Capturas de pantalla cargua de carpetas ruta Sharpoint**

5. Se realiza la revisión de las hojas de vida y la documentación solicitada en la convocatoria 003-2026 para el personal a contratar en los cargos de coordinador, psicosocial y formadores y se realiza la consolidacion de la información en la matriz en la zona centro de los departamentos asignados Cundinamarca y Huila. **Anexo 1. matriz ZONA CENTRO**

6.Para el periodo de actividades asistí a las siguientes reuniones:

- Reunión virtual 5-03-2026 de 10:00 am a 11:00 am, con el objetivo de revisión de hojas de vida para el perfil de referente psicosocial y los requisitos del perfil, la forma de validarlos y registrarlos en la matriz. **Anexo 4 Captura de pantalla reunión virtual.**
- Reunión virtual 10-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. Objetivo: explicar por parte del operador el uso de la plataforma en la cual se registran las hojas de vida, la forma de navegar en ella y el proceso a realizar para la revisión de los documentos. **Anexo 5 Captura de pantalla reunión virtual.**
- Reunión virtual 16-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. convocada por el coordiador tecnico JDEC su objetivo brindar información y reporte de las hojas de vida revisadas, enviadas a comite , a subsanacion o descartadas. dando un balance de la primera etapa de revisión.**Anexo 6 Captura de pantalla reunión virtual.**

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	MARZO	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa link ruta de evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1hqN1obEtnG2nEQEi9BtrcJtjcUJ8qIJm?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1014217413

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA



Certificado para recibir el pago de tu nómina en Nu

Este documento incluye todos los datos para que el titular reciba el pago de su nómina en la Cuenta Nu, **Este certificado es proporcionado por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia: Nu Compañía de Financiamiento S.A.**

Datos del titular

- **Nombre:** Suly Bonilla Oviedo
- **Identificación (Tipo - Número):** CC-1014217413

Datos de la cuenta de ahorros

- **Número:** 37384723
- **Estado:** Activa

Datos de Nu:

- **Código ACH:** Si se requieren 4 dígitos, utiliza **1809.** Si se requieren 3 dígitos, utiliza **809.**
- **RUT**: Enlace a documento
    - **Razón social:** Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.
    - **Sigla:** Nu ó Nu Financiera
    - **NIT:** 901658107 2
    - **Tipo de contribuyente:** Persona Jurídica
    - **País:** Colombia
    - **Ciudad/Municipio**: Bogotá D.C.
    - **Dirección:** Cr 11 79 66 Ed SPACES 80 once P 2
    - **Correo electrónico:** oficiosautoridades@nu.com.co
    - **Actividad económica:**
      Código: 6422

Datos de existencia y representación legal

- **Autorización de funcionamiento:** Resolución S.F.C. 2324 del 28 de diciembre de 2023
- **Representación legal:** Enlace a documento

Esta certificación fue expedida el 29 de enero de 2026 a solicitud del titular.
Nu garantiza que la información proporcionada es auténtica y se utiliza correctamente según las normas establecidas para la Cuenta de Ahorros Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 20 de abril de 2026

Señores

SULY PAOLA BONILLA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		
Fecha de la orden del abono:	17/04/2026		
Identificación del Beneficiario del Pago:	1014217413		
Nombre del Beneficiario del Pago:	SULY PAOLA BONILLA		
Cuenta Acreditada:	37384723	-	Cta Ahorros
Banco Destino:	NU		
Valor Abonado :	5.948.040,00		

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

21/04/2026 09:13:34 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 41**

Tercero: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Abril/ 2026	**DS 1 DSE - 12352**	PAGO_02_CO

Cliente: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE
Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3
Direccion: CR 13 A 20 45 AP 402
Telefono: 3012895283
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

uenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
SUEJE
CANCELADO
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELAEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE 8 PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12352

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/04/2026
Nit / C.C.:	1010236251	Fecha de vencimiento	16/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 13 A 20 45 AP 402	Vendedor	
Teléfono:	3012895283 3012895283		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE 1010236251

Código CUDS: f91c181721749df4005dee5121e861e9d11accc8866cbc348ecef2a05149ba828534541476dc77598ca59b04acf7a2a0

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	Numero de meses del calculo	1
1010236251	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			**Uso exclusivo de SUEJE**				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.010.236.251							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	59886836			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 005 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1 MARZO A 31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	*0550488440360383	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.010.236.251

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ
Cédula No.	1.010.236.251

[1] El nombre del interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	1010236251	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	cra 13 N 20 45	6275179	gina.gallegos@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		59886836	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$1,760,000	$552,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	220.000	0		0		0	19	2.700	0	222.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	281.800	0	0	0	0	19	3.300	0	285.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800930770-5	9.200				9.200	19	200	9.400			92	9.400	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar C.C.F.	860066942-7	35.200	19	500	35.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	19	0	0	0
ICBF				
0	19	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IBC, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	220.000	222.700
Pensión	1	281.800	285.100
Riesgos Laborales	1	9.200	9.400
CCF	1	35.200	35.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	546.000	552.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010236251	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	cra 13 N 20 45	6276179	gina.gallegosr@hotmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		59886836	31/03/2026	1	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	1	$1,760,000	$552,900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES															PENSION						SALUD						RIESGOS LABORALES						CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza en	Subtipo	Extranjero	Sabe, aunque Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE	59	0			X																230301	1,760,000	30	264,000	0	0	0	0	EPS008	1,760,000	30	220,000	14-11	1,760,000	30	1	9,200	CCF24	1,760,000	30	35,200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026		3. Número Contrato:	MIN DEPORTES - 005- 2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Realicé la revisión de las hojas de vida de los postulados en la plataforma para los cargos de coordinador, profesional psicosocial y formador en los departamentos de Santander y Norte de Santander. Este proceso incluyó la verificación del cumplimiento del perfil requerido y la solicitud de subsanaciones cuando fue necesario, con el fin de asegurar la idoneidad de los candidatos y de la documentación según los parametros estableciddos en el anexo técnico del programa.

2.Organicé y consolidé la información de los postulados a los diferentes cargos en los departamentos de Santander y Norte de Santander, con el fin de elaborar insumos claros y precisos para remitir informes de seguimiento para el componente técnico para el Ministerio del Deporte

3.1 Participé en la reunión "Finalización del simulacro de inducción del programa JDEC y formatos", donde se establecieron los parámetros, actividades y cronogramas necesarios para la activación del programa y el acompañamiento técnico correspondiente.
3.2 Asistí a la reunión denominada "Plataforma Convocatoria Talento Humano JDEC", en la cual se definieron los parámetros para la revisión y seguimiento del talento humano postulado según la zona asignada, con el fin de consolidar las estrategias claras para la revision y validacion del mismo.

4.Durante el periodo informado no se han suscrito contratos específicos derivados del contrato interadministrativo COI-474-2026. En consecuencia, no se generaron acciones de seguimiento ni actividades asociadas a esta obligación.

5.diligencié la base de datos "Matriz de revisión y validación de hojas de vida", en la pestaña SANTANDERES, aplicando los parámetros establecidos por el Ministerio del Deporte para la revisión y validación de los perfiles, con el propósito de reportar la información para los futuros comités de contratación, garantizando que los datos estuvieran completos, verificados y alineados con los criterios técnicos definidos.

6.Participé en diversos espacios de coordinación, orientación técnica y seguimiento convocados por el Ministerio del Deporte y por SUEJE. En estos encuentros se socializaron aspectos relacionados con la plataforma de inscripción del talento humano, el seguimiento a la revisión de hojas de vida, la presentación de cuentas de cobro, así como los lineamientos administrativos, técnicos y metodológicos necesarios para la implementación del programa.
Las sesiones en las que participé fueron:
- 16 de marzo: Reunión de revisión de hojas de vida
- 18 de marzo: Reunión sobre la plataforma de convocatoria JDEC
- 19 de marzo: Revisión del proceso de hojas de vida (apoyos SUEJE)
- 27 de marzo: Sesión sobre la revisión de cuentas de cobro – SUEJE
- 31 de marzo: Reunión de avance en la revisión de hojas de vida

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 MARZO AL 31 DE MARZO	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1M_DmHp2WuBwZ4ewP1umSg9mRZa?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ		Fecha:	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	Fecha:	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ**
con cedula de Ciudadanía Nro. 1010236251

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

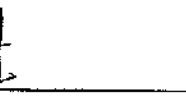
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

GINA KATERINE GALLEGOS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1010236251
Nombre del Beneficiario del Pago:	GINA KATERINE GALLEGOS
Cuenta Acreditada:	0550488440360383 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

21/04/2026 09:14:53 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 42**

Tercero: LOPEZ MOLANO MAURICIO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060288	96010084220 MINISTERIO DE	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
249054	Honorarios	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
						TOTALES	4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
17 de Abril/ 2026	DS [DSE - 12355	PAGO_01_CO

Cliente: LOPEZ MOLANO MAURICIO
Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6
Direccion: CL 75 20 C 09
Telefono: 3153123496
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SUEJE
17 ABR 2026

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE 12355

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	LOPEZ MOLANO MAURICIO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	17/04/2026
Nit / C.C.:	19462265	Fecha de vencimiento	17/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	CL 75 20 C 09	Vendedor	
Teléfono:	3153123496 3153123496		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: LOPEZ MOLANO MAURICIO
19462265

Código CUDS: 2ba029cd083cf5372ff60a26998edf51e188579207ed2f18765b7b16f6b8d5bfe1d30c5a391ef5d57ddd402c1c29d65e

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
MAURICIO LOPEZ MOLANO	Número de meses del calculo	1
19462265	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
Aportes a ARL	9.187	9.187
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
Subtotal (A)		**3.889.213**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	**-**
Subtotal (B)		**3.889.213**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**3.889.213**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**972.303**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**972.303**
Base gravable (ver tabla)		**2.916.910**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

17

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	19462265-6						
Correo electrónico para confirmación de pago	mlmauriciolopez@hotmail.com						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	14/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	60917254	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. COI-474-2026 APOYO FINANCIERO EN JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL**						
Duración del Contrato:	180 DIAS	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	$4.400.000	$4.400.000

Consignar en cuenta No.	006800716471	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	BANCO DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LOPEZ MOLANO MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 19462265-6

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 14/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	ANDREA PATRICIA AVILA VACA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	53.100.799	**Cédula No.**	42.118.113

Firma:	
Nombre Contratista	LOPEZ MOLANO MAURICIO
Cédula No.	19462265-6

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MAURICIO LOPEZ MOLANO**, identificada con **CC** número **19462265**, aportó por **MAURICIO LOPEZ MOLANO** identificado(a) con **CC** número **19462265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 02 - 2026 de la siguiente forma.

Código	Nombre Administradora	Tipo Cotizante	I.R.	Dias Incapacidad EPS	Dias Licencia Maternidad	Dias Vacaciones	Dias Licencia Remunerada	Dias Licencia No Remunerada	Dias Huelga Legal	Dias Suspensión Temporal	Dias Cotizados	IBC	Tarifa Aporte	Cotización Obligatoria	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Periodo Pago	Número Planilla	Fecha Pago	Mora
11	ARL SURA	57				X					0	30	$2,500,000	0.00522	$13,100	$0	$0	Febrero - 2026	60915274	05/03/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	57				X					0	30	$2,500,000	0.12500	$312,500	$0	$0	Febrero - 2026	60915274	05/03/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los 11 días del mes Marzo de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, MAURICIO LOPEZ MOLANO
con cedula de Ciudadania Nro. 19.462.265 DE BOGOTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

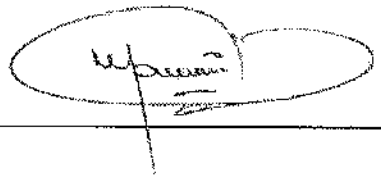
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO				
2. Fecha de Reporte:	14/04/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 017 - 2026	
4. Objeto de Contrato:					
APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Apoyar en la revisión y consolidación de información financiera relacionada con la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Revisar documentos y hacer seguimiento financiero sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026; así como seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión establecidos para el programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Prestar apoyo financiero a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 4. Presentar informes financieros periódicos, además de los requeridos por la supervisión del contrato sobre la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Realizar seguimiento sobre la cuentas y facturas presentadas sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026, haciendo el seguimiento respectivo y generar las alertas y recomendaciones necesarios. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1 y 2. Se atiende reunión con el líder financiero Juan Manuel López donde se hace un primer acercamiento al proceso contable y financiero de revisión del COI-474-2026. 2 y 5. Se desarrolla un borrador de Manual Operativo Financiero con el fin de estandarizar el Procedimiento Financiero de revisión y seguimiento a la ejecución del Programa JDEC 1, 2 y 3. Se tiene reunión para definir el lineamiento de revisión financiero para un posterior manual o paso a paso del mismo. 4. No se presentaron durante el periodo. 5. Se genera y socializa modelo de cuenta de cobro con las posibles cargas y cobros tributarios. 6. No se presentaron durante el periodo.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexe documentos con evidencias de actividades realizadas para el cumplimiento del mismo.

Elaboró: Contratista	MAURICIO LOPEZ MOLANO	firma	**Fecha:**	14/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	14/04/2026

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
SUEJE. SISTEMA UNIV.

16/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor MAURICIO LOPEZ MOLANO con Cédula de Ciudadanía número 19462265

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550006800716471
Fecha de apertura	17/02/1997

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

MAURICIO LOPEZ

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	19462265
Nombre del Beneficiario del Pago:	MAURICIO LOPEZ
Cuenta Acreditada:	0550006800716471 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

21/04/2026 09:16:23 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 43**

Tercero: LOPEZ MOLANO MAURICIO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
2[illegible]54	Honorarios	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
17 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12356**	PAGO_02_CO

Cliente: LOPEZ MOLANO MAURICIO
Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6
Direccion: CL 75 20 C 09
Telefono: 3153123496
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
					TOTALES		**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELAEZ

RECIBIDO POR:

SUEJE

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Numero / DSE - 12356

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	LOPEZ MOLANO MAURICIO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	17/04/2026
Nit / C.C.:	19462265	Fecha de vencimiento	17/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 75 20 C 09	Vendedor	
Teléfono:	3153123496 3153123496		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: LOPEZ MOLANO MAURICIO
19462265

Código CUDS: 67e1f9e6bb9ee9f405fbab20b369c856aefc415c20cbeb41b2b70d1b39fa2024343ff4778fe12009e6e20e1fa1d5527d

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
MAURICIO LOPEZ MOLANO	Número de meses del cálculo	1
19462265	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total Ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

17

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	19462265-6						
Correo electrónico para confirmación de pago	mlmauriciolopez@hotmail.com						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	14/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	73159008	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. COI-474-2026 APOYO FINANCIERO EN JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL**						
Duración del Contrato:	180 DIAS	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	$6.000.000	$6.000.000

Consignar en cuenta No.	006800716471	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCO DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LOPEZ MOLANO MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 19462265-6

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 14/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	LOPEZ MOLANO MAURICIO
Cédula No.	19462265-6

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, MAURICIO LOPEZ MOLANO
con cedula de Ciudadania Nro. 19.462.265 DE BOGOTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

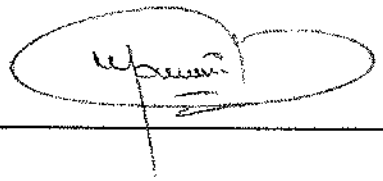
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MAURICIO LOPEZ MOLANO**, identificada con **CC** número **19462265**, aportó por **MAURICIO LOPEZ MOLANO** identificado(a) con **CC** número **19462265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 03 - 2026 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO NO COTIZA EN PENSIONES	COLOMBIANO EN EXTERIOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	APORTE VOLUNTARIO FONDO PENSIONES	APORTE VOLUNTARIO APORTANTE	APORTE VOLUNTARIO RENDIMIENTOS	APORTE VOLUNTARIO TOTAL	APORTE OBLIGATORIO APORTANTE	APORTE OBLIGATORIO RENDIMIENTOS	APORTE OBLIGATORIO TOTAL	APORTE OBLIGATORIO FONDO PENSIONES	APORTE OBLIGATORIO FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTE OBLIGATORIO TOTAL	DÍAS COTIZADOS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	ESP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MORA
-11	ARL SURA	57															0	30	$2,500,000	0.00522	$13,100	$0	$0	Marzo - 2026	73159006	08/04/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	57															0	30	$2,500,000	0.12500	$312,500	$0	$0	Marzo - 2026	73159006	08/04/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los 9 días del mes Abrilde 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO				
2. Fecha de Reporte:	14/4/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 017 - 2026	
4. Objeto de Contrato: APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Apoyar en la revisión y consolidación de información financiera relacionada con la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Revisar documentos y hacer seguimiento financiero sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026; así como seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión establecidos para el programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Prestar apoyo financiero a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 4. Presentar informes financieros periódicos, además de los requeridos por la supervisión del contrato sobre la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Realizar seguimiento sobre la cuentas y facturas presentadas sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026, haciendo el seguimiento respectivo y generar las alertas y recomendaciones necesarios. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se atiende reunión con el lider financiero Juan Manuel López donde se hace un primer acercamiento al proceso contable y financiero de revisión del COI-474-2026, se queda con la tarea de revision y consolidacion de pagos Octubre, Noviembre y Diciembre. 2. Se realizo seguimiento financiero a los informes financieros integrados de Noviembre y Diciembre con el fin de su presentacion y legalizacion ante Tesoreria. 3. Se presta apoyo en la supervision de la ejecucion de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre con el fin de legalizar dichos pagos y que sean subsanados por el operador. 4. No se presentaron durante el periodo. 5. Se realiza seguimiento a las cuentas e informes financieros presentados por el operador. 6. Se atiende reunion administrativa de presentacion de cuentas de cobro.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	MARZO	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se adjunta anexo de evidencias.

Elaboró: Contratista	MAURICIO LOPEZ MOLANO		**Fecha:**	14/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	Firma	**Fecha:**	14/4/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14708601842

(415)7707212489984(8020) 000001470860184 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 9 4 6 2 2 6 5	6	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 6 2 2 6 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	MOLANO	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 75 20 C 09

42. Correo electrónico: mlmauriciolopez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 2 2 2 6 4 5	3 1 5 3 1 2 3 4 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 0 4 0 6 0 1	8 2 1 1	2 0 2 0 0 8 0 3	6 9 2 0			2 4 1 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MOLANO MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 09:45:08AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

MAURICIO LOPEZ

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	19462265
Nombre del Beneficiario del Pago:	MAURICIO LOPEZ
Cuenta Acreditada:	0550006800716471 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

22/04/2026 08:26:02 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 44**

Tercero: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 52,502,356 - 0

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		2,577,484.00
249054	Honorarios	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	2,577,484.00	
						TOTALES	2,577,484.00	2,577,484.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12350**	PAGO_01_CO

Cliente: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA
Nit. / C.C.: 52,502,356 - 0
Direccion: CL 47 B 28 65
Telefono: 3123471369
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	2,600,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	2,600,000.00	0.87		22,516.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		2,577,484.00
						TOTALES	**2,600,000.00**	**2,600,000.00**

SUEJE 17 ABR 2026

CANCELADO

SUEJE 17 ABR 2026

CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12350

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/04/2026
Nit / C.C.:	52502356	Fecha de vencimiento	16/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	CL 47 B 28 65	Vendedor	
Teléfono:	3123471369 3123471369		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	2600000	$ 1	0%	0%	$ 2.600.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

SUBTOTAL	$ 2.600.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 2.600.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA 52502356

Código CUDS: d6972cc3847fbdb187e0955ee68d5b1c850ea6dd1327551691d623d720f65a39512fe8747d9796680f595617784d9a78

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA	Número de meses del cálculo	1
52502356	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	2.600.000	2.600.000
Total ingresos mes	**2.600.000**	**2.600.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	-	-
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	-	-
Aportes a ARL	-	-
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		-
Subtotal (A)		**2.600.000**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**2.600.000**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**2.600.000**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**650.000**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**650.000**
Base gravable (ver tabla)		**1.950.000**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1033

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

25

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	52.502.356						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	AFILIACIÓN	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	NO		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 009 DE 2026 "Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026."						
Duración del Contrato:	4 MESES	**Periodo de cobro**	18 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2026	**Desembolso Número:**	1	de	4

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$28.200.000**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$2.600.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$28.200.000**	**$28.200.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$2.600.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$2.600.000	
SUMAS IGUALES	**$2.600.000**	**$2.600.000**

Consignar en cuenta No.	91261992472	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$	2.600.000	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 52.502.356

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de afiliación provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA
Cédula No.	52.502.356

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA identificado(a) con Cedula Ciudadania 52502356, se encuentra Suspendido en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180808	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 9 días del mes de Marzo de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31797434

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.502.356**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 13 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA

CER_AFI_20260323485006

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CASTAÑEDA CASTAÑEDA identificado con CC. 52502356 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Tipo y Número de Documento	NI - 816004907

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/03/20	Fecha inicio contrato	2026/03/18
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/31
Riesgo	2	Código actividad económica	2853001 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educacion en la misma unidad fisica, incluye educacion de la primera
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19032026S52502356C14261539.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 009-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	18/3/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	133

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. En cumplimiento de esta obligación, he permanecido atenta a las diferentes solicitudes y requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato interadministrativo COI-474-2026, brindando apoyo en el proceso de empalme y articulación de las acciones pertinentes que contribuyen al desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas.
2. Durante el período reportado no se presentaron requerimientos específicos para la estructuración o consolidación de informes, reportes, presentaciones u otros documentos de carácter técnico relacionados con el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. No obstante, se ha mantenido la disposición y disponibilidad para atender oportunamente cualquier solicitud que se genere en el marco del desarrollo de esta obligación contractual.
3. Durante el período reportado no se han adelantado acciones de seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, ni procesos de recepción y revisión de informes técnicos mensuales, debido a que actualmente se encuentra en proceso la vinculación del talento humano requerido para la ejecución de las actividades operativas del programa en territorio.
4. Durante el período reportado no se han adelantado acciones específicas de apoyo técnico a la supervisión de los contratos derivados ni al seguimiento general del contrato interadministrativo COI-474-2026, debido a que actualmente se encuentra en proceso la vinculación del talento humano requerido para el inicio de la ejecución operativa de las actividades asociadas al programa.
5. En cumplimiento de esta obligación, se ha brindado apoyo en la revisión de hojas de vida del personal que será vinculado para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. Esta actividad se ha orientado a la verificación preliminar de la documentación presentada por los aspirantes, con el fin de contribuir al proceso de organización y consolidación de los expedientes requeridos para la vinculación del talento humano.
Lo anterior, en articulación con las labores administrativas del equipo de trabajo, buscando garantizar que la documentación cumpla con los requisitos establecidos y facilite el adecuado proceso de conformación y organización de los expedientes asociados a la ejecución del programa.
6. Durante el período reportado se ha brindado apoyo en las diferentes actividades requeridas por el equipo de trabajo en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo COI-474-2026, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas y contribuyendo a la organización y articulación de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

10. Valor del Contrato:

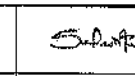
	$		$	%
Valor total del contrato	$ 28.200.000	Ejecutado	$ 2.600.000	9%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 2.600.000	MARZO	9%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1bN4JkjI382i9YJVjFiCsmMRcltjw4Do

Elaboró: **Contratista**	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: **Supervisor**	ANDREA PATRICIA AVILA VACCA	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA**
con cedula de Ciudadania Nro. 52502356

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA _____

Certificación
Bancaria

Viernes, 13 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA identificado(a) con CC 52502356, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91261992472	2024-01-11	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

SANDRA MILENA ORDOÑEZ PINZON

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	52502356
Nombre del Beneficiario del Pago:	SANDRA MILENA ORDOÑEZ PINZON
Cuenta Acreditada:	91261992472 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	2.577.484,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

30/04/2026 04:59:12 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
30 de Abril/ 2026	**0600 - 49**

Tercero: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00		6,939,380.00
249054	Honorarios	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00	6,939,380.00	
				TOTALES			6,939,380.00	6,939,380.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
29 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12544**	PAGO_03_47

Cliente: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA
Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6
Direccion: CR 68 A 100 52
Telefono: 3114846108
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00	7,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	7,000,000.00	0.87		60,620.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00		6,939,380.00
						TOTALES	7,000,000.00	7,000,000.00

SUEJE
29 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR: LUZ MARLY MESA TALAGA
REVISADO POR: REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ
RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12544

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	BETANCOURT	SAAVEDRA	SUSANA	
Nombre Ccial:	ANDREA			
Nit / C.C.:	1110451725			
Ciudad:	BOGOTA			
Dirección:	CR 68 A 100 52			
Teléfono:	3114846108	3213887096		

Forma de Pago	CONTADO
Fecha de expedición	29/04/2026
Fecha de vencimiento	29/04/2026
Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_474MINDEPORTE PAGO_03_474MINDEPORTE
Vendedor	

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	7000000	$ 1	0%	0%	$ 7.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 7.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 7.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA 1110451725

Código CUDS: 54e366df022323024e4ac5259cfb3e2280cab59773529d3dff41a9a292980026eaf8f8df2bcaee2d43be192478c3d0bd

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-6 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
SUSANA ANDREA BETANCUR SAAVEDRA	Número de meses del cálculo	1
1110451725	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	7.000.000	7.000.000
Total ingresos mes	**7.000.000**	**7.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	448.000	448.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	350.000	350.000
Aportes a ARL	14.616	14.616
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**812.616**
Subtotal (A)		**6.187.384**
2 Menos rentas exentas		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**6.187.384**
3 Menos deducciones		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**6.187.384**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.546.846**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.546.846**
Base gravable (ver tabla)		**4.640.538**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.110.451.725						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	27/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	77450772	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$42.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$14.000.000	
Valor esta acta	$7.000.000	
Saldo por pagar	$21.000.000	
SUMAS IGUALES	**$42.000.000**	**$42.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$7.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$7.000.000	
SUMAS IGUALES	**$7.000.000**	**$7.000.000**

Consignar en cuenta No.	*04289619398	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$	7.000.000	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SUSANA ANDREA BETANCOURT, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.110.451.725

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 27/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	10.012.440	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		
Cédula No.	1.110.451.725		

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	1110451725	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	cra 68 a # 100-62	4630974	monite.1109@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ADICIONADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77450772	27/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	1	$0	$1.862.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	775.000	0		0		0	1	500	0	775.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (Ofi. - Protección)	800229739-0	992.000	0	0	31.000	31.000	1	700		1.054.900	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860070524-5	32.4				32.400	1	100	32.500			324	32.500	1

TOTALES CCF

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	776.000	775.500
Pensión	1	1.054.900	1.054.900
Riesgos Laborales	1	32.400	32.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.861.400	1.862.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		
2. Fecha de Reporte:	27/04/2026	**3. Número Contrato:**	001-2026

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en e marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	30/1/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Ser el enlace directo entre el contratista y el Ministerio del Deporte atendiendo y canalizando los requerimientos que sean realizados realizando en debido control que la ejecución del contrato demande. 2. Realizar la coordinación del proyecto mediante la gestión de las actividades planificadas y el monitoreo constante de su avance. 3. Consolidar y presentar los informes técnicos administrativos y financieros de manera periódica o cuando sea requerido por el Ministerio del Deporte. 4. Organizar y formular metodológicamente las necesidades, requerimientos generales y específicos que permitan una adecuada ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Acompañar al Ministerio del Deporte para una adecuada funcionalidad y ejecución de los requerimientos requeridos para una adecuada ejecución del contrato. 6. Diseñar formatos para registrar las actividades requeridas y la consolidación de documentos que permitan evidenciar la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 7. Informar oportunamente al Ministerio del Deporte cualquier novedad o hecho que altere la normal ejecución del contrato. 8. Proponer y realizar soluciones que se puedan presentar frente a posibles eventualidades o problemáticas que se presenten en desarrollo de las actividades conducentes a cumplir con el contrato e informar de manera inmediata al supervisor designado por el Ministerio del Deporte. 9. Realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo COI-474-2026, las cuales deben ser soportadas mediante informes periódicos y finales que evidencien el avance técnico, administrativo y financiero del contrato. 10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó el acompañamiento y seguimiento administrativo a las reuniones con la entidad, para coordinar las acciones en el marco de la implementación del proyecto.
2. Se prestó apoyo en los procesos derivados de la contratación de personal del proyecto, así como de los procesos de contratación de personas jurídicas y/o proveedores.
3. Se cumplió con las actividades solicitadas por parte de la supervisión del contrato.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 42.000.000	Ejecutado	$ 21.000.000	51%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 7.000.000	FEBRERO	17%
Desembolso 2	$7.000.000	MARZO	34%
Desembolso 3	$ 7.000.000	ABRIL	51%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	27/04/2026
Aprobó: Supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO		**Fecha:**	27/04/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1110451725

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 30 de abril de 2026

Señores

SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	30/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1110451725
Nombre del Beneficiario del Pago:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE
Cuenta Acreditada:	04269619398 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	6.939.380,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

10/04/2026 11:33:14 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
10 de Abril/ 2026	0600 - 30

Tercero: SAB CONSULTING SERVICES SAS **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1

Por concepto de: EL CONTRATISTA se compromete con SUEJE para prestar los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las jornadas y tallares programados para el cumplimiento de las obligaciones del contrato Convenio Interadministrativo GGC-1920-20 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1060268	96010084220 MINISTERIO DE	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00		863.153.973,00
2 3055	Servicios	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00	863.153.973,00	
				TOTALES			863,153,973.00	863,153,973.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
9 de Abril/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 7**	94

Cliente: SAB CONSULTING SERVICES SAS
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1
Direccion: CR 12 116 76 AP 304
Telefono: 3164964614
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010215	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00	776,329,303.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	776,329,303.00	19.00	147,502,568.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	147,502,568.00	15.00		22,125,385.00
24360502	Servicios 4% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	776,329,303.00	4.00		31,053,172.00
36270201	Tarifa del 9.66 x mil CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	776,329,303.00	0.97		7,499,341.00
249055	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00		863,153,973.00
						TOTALES	923,831,871.00	923,831,871.00

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativo y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

19

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	Uso exclusivo de SUEJE CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SAB CONSULTING						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901291605-1						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	06/04/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado Aporte Parafiscales	Régimen Común:	X	No responsable de IVA:			
Objeto del Contrato y/o servicio	Proveer los implementos y la dotación de kits deportivos, así como a prestar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los Festivales, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No.606-2025 suscrito entre el Ministerio del Deporte y SUEJE. Dicha dotación y apoyo se realizará conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, y en las cantidades, plazos y condiciones previstos en el presente contrato, incluyendo el transporte y la entrega en los municipios indicados en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, los cuales hacen parte integral de este documento.						
Duración del Contrato:	7 MESES	**Periodo de cobro**	MARZO-ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	4

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$1.749.154.095**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		**$1.749.154.095**
Valor pagado antes de esta Acta	$2.224.238.686	
Valor esta acta	$923.831.871	
Saldo por pagar	$ 350.237.633	
SUMAS IGUALES	**$3.498.308.190**	**$3.498.308.190**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$923.831.871
Amortización Anticipo en esta Acta		
Valor a pagar con esta acta	$923.831.871	
SUMAS IGUALES	**$923.831.871**	**$923.831.871**

Consignar en cuenta No.	174-000030-55	Ahorro:		Cte.	
		Valor:	$	923.831.871	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SAB CONSULTING, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901291605-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de Abril provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 6/04/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	Susana Andrea Betancourt	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SAB CONSULTING
Cédula No.	901291605-1

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

SAB CONSULTING SERVICES SAS

NIT: 901291605 - 1

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094463041 que habilita desde FV 55 hasta FV 1000. Vence 16/06/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes. Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CR 12 116 76 AP 304
Teléfono 3003147145
Correo Electrónico info@sabconsulting.com.co

Cliente: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO | **NIT:** 816004907 - 3

Dirección: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF

Ciudad: Pereira | **Teléfono:** 3218034259

Fecha: 01/04/2026 | **Vencimiento:** 01/04/2026 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: Alejandra Parada

Por Concepto de:

Concepto Suministro de implementación deportiva en el marco del contrato 474-2026

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	41555014	OPERADOR LOGISTICO	und	1,00	776.329.303,36	0,00	19	147.502.567,64	776.329.303,36

Valor en Letras

NOVECIENTOS VENTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 776.329.303**
DESCUENTO	$0
IVA	$ 147.502.568
TOTAL OPERACION	$ 923.831.871
RETEFUENTE	$0
RETEIVA	$0
RETEICA	$0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 923.831.871**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-04-01 12:42:15

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 7ecb5a6ef0ef0d912df6f58c5f540e7d9f8e101179c3d88bac8b74509712d9a95a0b46150f7a320eaf7bcc6f57f04010

SAB
CONSULTING SERVICES

Bogotá, 06 de abril del 2026

Yo, **NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID**, identificada con cédula de ciudadanía No 1082856352 de Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de **SAB CONSULTING SERVICES SAS** identificada con Nit, 901291605-1 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el seis 06 día del mes de abril 2026.

Cordialmente,

NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID
CC. 1.082.856.352 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL
SAB CONSULTING SERVICES SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
MATIZ DE DEBLE
APELLIDOS
ANGELICA MARIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1976
FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G. S. RH
F
SEXO
21-FEB-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00217382-F-0052267250-20100224 0021216521A 1 1190331012

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SAB CONSULTING				
2. Fecha de Reporte:	06/04/2026			**3. Número Contrato:**	018-2026
4. Objeto de Contrato:					
El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE al suministro y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COf 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte y adquisición de pólizas para beneficiarios					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/02/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/09/2026	**7. Duración total del contrato**	210

8. Obligaciones del Contratista:

1. Entregar los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Proveer los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3. Adquirir las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5. Ejecutar las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Se hizo entrega de los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2.Se entregaron los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3.se adquirieron las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4.4. Se dio estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5.5. se ejecutaron las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 3.498.308.190	Ejecutado	$ 3.148.070.557	90%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	FEBRERO	23%
Desembolso 2	$699.661.639	FEBRERO	19%
Desembolso 3	$ 650.000.000	MARZO	21%
Desembolso 4	$ 923.831.871	ABRIL	27%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SAB CONSULTING	Nafice Yasmine Y.	**Fecha:**	06/04/2026
Aprobó: Supervisor	Susana Andrea Betancourt		**Fecha:**	06/04/2026

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 10 de abril de 2026

Señores

SAB CONSULTING SERVICE SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	10/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	901291605
Nombre del Beneficiario del Pago:	SAB CONSULTING SERVICE SAS
Cuenta Acreditada:	17400003055 - Cta Corriente
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	863.153.973,00

PAGO FRA 94

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

10/04/2026 11:35:27 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816;004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
10 de Abril/ 2026	0600 - 31

Tercero: SPORT TRADE COLOMBIA SAS **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00		901.709.153,00
249040	Otros	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00	901.709.153,00	
						TOTALES	901,709,153.00	901,709,153.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
9 de Abril/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 6**	669

Cliente: SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1
Direccion: CR 68 B 96 70 SO 3 902
Telefono: 8100220
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010238	Materiales y suministros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00	776,331,600.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	776,331,600.00	19.00	147,503,004.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	147,503,004.00	15.00		22,125,451.00
249040	Otros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00		901,709,153.00
						TOTALES	**923,834,604.00**	**923,834,604.00**

SUEJE 09 ABR 2026 CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobada por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

18

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901.349.740-1							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	06/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	PARAFISCALES			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.							
Duración del Contrato:	211	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	3	de	4	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$1.749.154.095
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		$1.749.154.095
Valor pagado antes de esta Acta	$2.224.645.500	
Valor esta acta	$923.834.604.	
Saldo por pagar	$349.828.086	
SUMAS IGUALES	$3.498.308.190	$3.498.308.190

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$923.834.604.
Amortización Anticipo en esta Acta	$	
Valor a pagar con esta acta	$923.834.604	
SUMAS IGUALES	$923.834.604.	$923.834.604.

Consignar en cuenta No.	63.400.000.143		**Ahorro:**	X	**Cte.**
			Valor:	$	923.834.604.
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, SPORT TRADE COLOMBIA SAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901.349.740-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de PARAFISCALES provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 06/04/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Cédula No.	901.349.740-1

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

SPORT TRADE COLOMBIA SAS
NIT 901.349.740-1
CARRERA 68B No. 96-70 3-902
Tel: (031) 8100220
Bogotá - Colombia
sport.trade.comercial@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 669

Señores	SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		
NIT	816.004.907-3	**Teléfono**	(606) 3212221 - Ext. 000
Dirección	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/04/2026, 15:35
Expedición	06/04/2026, 15:35
Vencimiento	21/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	GORRA	3,426.00	103,554,276.00
2	UNIFORME	3,426.00	820,280,328.00

Total items: 2

Total Bruto	776,331,600.00
IVA 19%	147,503,004.00
Total a Pagar	923,834,604.00

Valor en Letras:
Novecientos veintitres millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-21 por $ 923,834,604.00

Observaciones:
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA NI RETENCIÓN DE ICA. PERTENECEMOS AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. ARTÍCULO 911 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098470901 aprobado en 20250910 prefijo FE desde el número 581 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir Tarifa 0
CUFE: 4e2f585a68216e77b428d3c088b4a0e20070cd34bf5560884a551ed5af37600c744c9dd06f6c1e87bfe5b797552c8a1f

Factúrele Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.143-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: vez en el XML.

Bogotá, Abril 06 de 2026

Yo, **JULIAN GOMEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.776, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SPORT TRADE COLOMBIA SAS** con Nit No. 901.349.740-1y en atención a que la entidad que represento no se encuentra por Ley o estatutos a contar con Revisor Fiscal, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los SEIS (6) días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

JULIAN GOMEZ MARTINEZ
Representante legal
SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Teléfono 8100220
Cel: 322-7212353 314-3315157
Carrera 68B No. 98-70 of 902

311-2205873 sport.trade@hotmail.com 315-2202231




03-JUN-1971
BOGOTA D.C.
1.75
A+
M

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestion Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS				
2. Fecha de Reporte:	06/04/2025		**3. Número Contrato:**	019-2026	
4. Objeto de Contrato:					
CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/9/2026	**7. Duración total del contrato**	211

8. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
3. Hacer entrega de los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó la entrega de las muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Se realizó la entrega parcial de uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

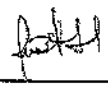
10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 3.498.308.190	Ejecutado	$ 3.148.480.104	90

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	Febrero	23%
Desembolso 2	$ 699.663.005	Febrero	19%
Desembolso 3	$ 650.405.448	Marzo	20%
Desembolso 4	$ 923.834.604	Abril	27%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS		**Fecha:**	06/04/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	06/04/2026

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 10 de abril de 2026

Señores

SPORT TRADE COLOMBIA SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	10/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	901349740
Nombre del Beneficiario del Pago:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Cuenta Acreditada:	63400000143 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	901.709.153,00

PAGO FRA 669

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
24 de Abril/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 8**	179

Cliente: PROYECTA CONSULTORES SAS
Nit. / C.C.: 900,537,926 - 5
Direccion: CR 14 93 40 OF 304
Telefono: 3164964614
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomia tecnica, administrativa y financiera a suministrar dotacion de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementacion deportiva para los centros de formacion, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010215	Servicios SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00	9,282,799,427.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	9,282,799,427.00	9.00	1,763,731,891.00	
24362501	Regimen Comun 15% SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	1,763,731,891.00	15.00		264,559,784.00
24360502	Servicios 4% SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	9,282,799,427.00	4.00		371,311,977.00
2436270201	Tarifa del 9.66 x mil SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	9,282,799,427.00	.97		89,671,842.00
190690	Otros avances y anticipos SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00		6,904,082,074.00
249055	Servicios SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00		3,416,905,641.00

SUEJE 11 MAY 2026 CANCELADO

TOTALES 11,046,531,318.00 11,046,531,318.00

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

AUXILIARES DE CONTABILIDAD

24/04/2026 01:32:31 PM

Periodo: Desde: Enero/2026 Hasta: Abril/2026 Rango de cuentas: Desde: 190690 Hasta:190690
Saldos por tercero. !!! Muestra solo las cuentas que Rango de nits: Desde: 900537926 Hasta:900537926

Fecha	Tipo Doc	Prefijo	Numero	Documento	CC	Descripcion	Debitos	Creditos	Saldo
190690 - Otros avances y anticipos						Saldo inicial a 2026-1			0
900537926 - PROYECTA CONSULTORES SAS						Saldo inicial a 2026-3			0
Mar 27/26	CE	0600	29	29	0600	ANTICIPO CONTRATO	6,904,082,074.00		6,904,082,074
Abr 24/26	GGP	0600	8	179	0600	SERVICIOS - PAGO 1		6,904,082,074.00	0
>>> 900537926 - PROYECTA CONSULTORES SAS							6,904,082,074.00	6,904,082,074.00	0

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

21.

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	**Uso exclusivo de SUEJE** CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	PROYECTA CONSULTORES S.A.S						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	900537926-5						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	22/04/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado Aporte Parafiscales	**Régimen Común:**	x	**No responsable de IVA:**			
Objeto del Contrato y/o servicio	EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.						
Duración del Contrato:	4 MESES	**Periodo de cobro**	marzo-abril	**Desembolso Número:**	1	de	2

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$13.808.164.148
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		
Valor pagado antes de esta Acta	$	
Valor esta acta	$11.046.531.31	
Saldo por pagar	$ 2.761.632.830	
SUMAS IGUALES	**$13.808.164.148**	**$13.808.164.148**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$6.904.082.074
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$6.904.082.074	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$6.904.082.074**	**$6.904.082.074**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$11.046.531.318
Amortización Anticipo en esta Acta	$6.904.082.074	
Valor a pagar con esta acta	$4.142.449.244	
SUMAS IGUALES	**$11.046.531.318**	**$11.046.531.318**

Consignar en cuenta No.	055010890079781 5	**Ahorro:**		**Cte.**	
		Valor:	$	4.142.449.244	
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**		**Valor:**		

Yo, PROYECTA CONSULTORES S.A.S , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 900537926-5

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de PARAFISCALES ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 22/04/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	Susana Andrea Betancourt S.	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	PROYECTA CONSULTORES S.A.S
Cédula No.	900537926-5

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

PROYECTA CONSULTORES SAS
NIT: 900537926 - 5

Factura Electrónica de Venta
FAC 179

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097099586 que habilita desde FAC 1 hasta FAC 1000. Vence 15/08/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CRA 14 93 40 OFC 304
Teléfono 3003147145
Correo Electrónico administrativo@proyectaconsultores.co

Cliente: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO **NIT:** 816004907 - 3
Dirección: Cra 27 No. 10 – 02
Ciudad: Pereira **Teléfono:** 3212221
Fecha: 21/04/2026 **Vencimiento:** 21/04/2026 **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: Alejandra Parada

Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA CONTRATO COI 474-2026 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE - AMORTIZA ANTICIPO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	415550171	Suministros Kits y Dotacion	und	1,00	9.282.799.427,00	0,00	19	1.763.731.891,13	9.282.799.427,00

Valor en Letras

ONCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 9.282.799.427**
DESCUENTO	$0
IVA	$ 1.763.731.891
TOTAL OPERACION	$ 11.046.531.318
RETEFUENTE	$0
RETEIVA	$0
RETEICA	$0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 11.046.531.318**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-04-21 07:14:44

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 2ddaed50795a5b9482a4da26d7150fe778e7e09ed84b0a3820c7ea1164d4ce29d1eaac954c20acf3225110ca379ed45a

Fecha de Impresión: 21/04/2026 08:07:36

Proyecta
Consultores s.a.s

Bogotá, 22 de abril de 2026

Yo, **FABIOLA VALERO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.910.636** actuando en calidad de Revisora Fiscal de la empresa **Proyecta Consultores SAS**, identificada con **NIT 900537926-5**, certifico bajo la gravedad de juramento, que:

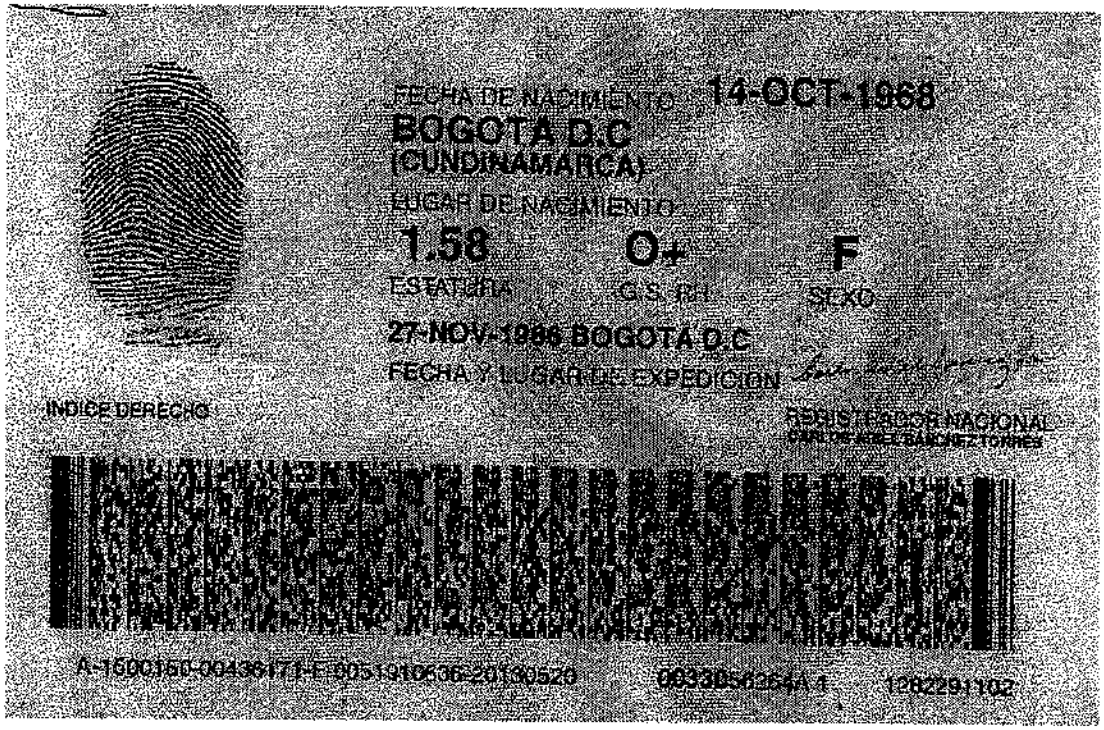
La empresa ha cumplido de manera oportuna y correcta con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales correspondientes a SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinentes.

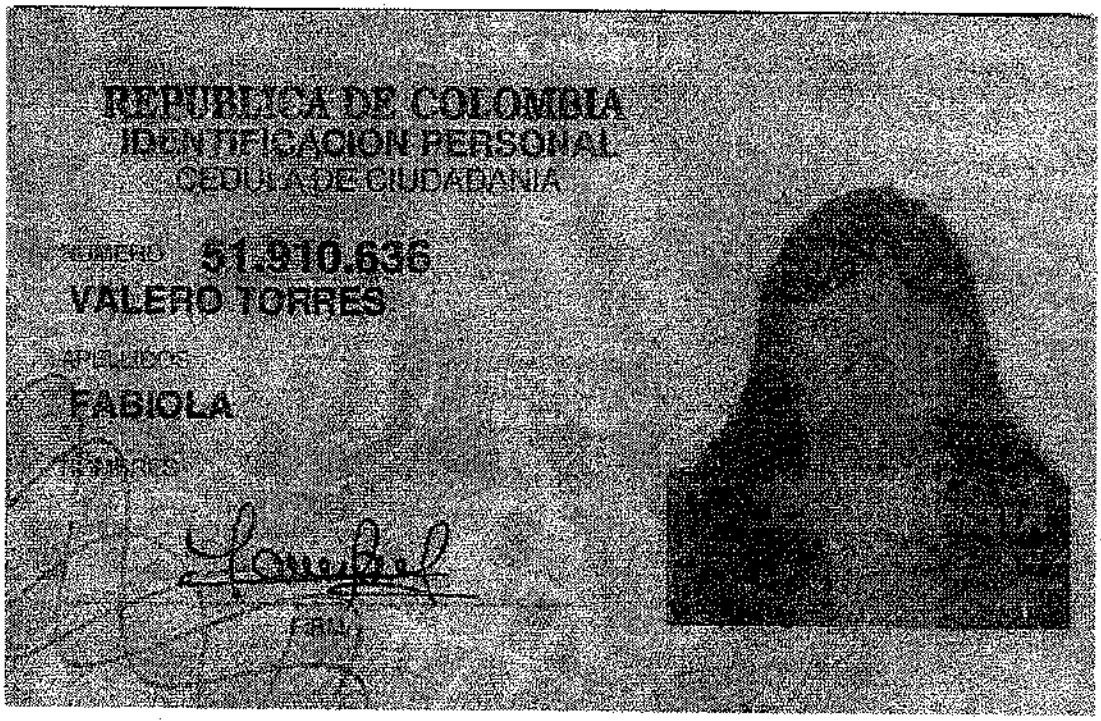
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

Dirección: Carrera 77 No. 67-60
Tarjeta profesional No 81326-T
Teléfono: 315 6544925
Correo: fabiolavalerotorres@hotmail.com



FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-NOV-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1600160-00436171-F-0051910636-20130520 0033056264A 1 1282291102



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.910.636
VALERO TORRES
APELLIDOS
FABIOLA
NOMBRES
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIOLA VALERO TORRES** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 51910636 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 81326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripcion.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



81326-T

FABIOLA
VALERO TORRES
C.C. 51.910.636
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD E.A.N. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

90442

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	PROYECTA CONSULTORES S.A.S				
2. Fecha de Reporte:	22/04/2026		**3. Número Contrato:**	021-2026	
4. Objeto de Contrato:					
EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	12/8/2025	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/11/2025	**7. Duración total del contrato**	120

8. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
3. Suministrar los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se presentó la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Se hizo entrega de los uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
3. se hizo entrega de los suministros los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
4. 4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$1.188.918.000	Ejecutado	$ 1.070.026.200	50%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 6.904.082.074	Marzo	50%
Desembolso 2	$ 4.142.449.244	Abril	30%
Desembolso 3	$		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	PROYECTA CONSULTORES S.A.S		**Fecha:**	22/04/2026
Aprobó: Supervisor	Susana Andrea Betancourt		**Fecha:**	22/04/2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 09/03/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROYECTA CONSULTORES S A S** con **NIT 9005379265** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550108900797615
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	09/03/2026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 5 de mayo de 2026

Señores

PROYECTA CONSULTORES SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	05/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	900537926
Nombre del Beneficiario del Pago:	PROYECTA CONSULTORES SAS
Cuenta Acreditada:	0550108900797615 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	3.416.905.641,00

PAGO FRA 179

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

CONTRATO DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026
MIN DEPORTE -SUEJE – 021 - 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT No.900.537.926-5, representada legalmente por **GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.505, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1. Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES** y **EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "*Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional"* y, en cumplimiento de las disposiciones internas y del Manual de Contratación de la entidad, previamente se adelantó un proceso de **Licitación Pública No.001 de 2026**, mediante el cual se recibieron y evaluaron las propuestas presentadas por los oferentes invitados, de conformidad con los términos de referencia establecidos por SUEJE. Como resultado de dicho proceso, se expidió la **Resolución No.016 del 09 de marzo de 2026**, a través de la cual se adjudicó el contrato al proponente **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, seleccionado por obtener el puntaje más alto y cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

2) Que, es en razón a este contrato, que se celebra la siguiente relación contractual con **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir

oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente las políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 14. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 15. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 16. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. 2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. 3. Suministrar los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato. 4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del

contrato. **PARÁGRAFO.** Las especificaciones técnicas, características, cantidades y demás condiciones relacionadas con los insumos objeto del presente contrato serán definidas en un Anexo Técnico que hará parte integral del mismo. En dicho anexo se incorporará igualmente la relación de los municipios en los cuales se realizará la entrega de los kits y/o elementos objeto del contrato, así como las condiciones logísticas y demás aspectos necesarios para garantizar la correcta distribución, entrega y cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y pago del impuesto de timbre si aplicara.

QUINTA. VALOR. El valor total del contrato es la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.808.164.148)** IVA e impuestos incluidos. **PARÁGRAFO.** El valor ofertado por el contratista comprende la totalidad de los gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo cualquier otro costo necesario para la ejecución integral del contrato.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **i)** un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, el cual será girado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se suscriba el acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado por SUEJE. **ii)** El 40% restante del valor del contrato, se pagará en forma parcial contra Actas Parciales de Avance. En cada uno de estos pagos se realizará la amortización del anticipo otorgado, mediante el descuento proporcional correspondiente, hasta cubrir el valor total del anticipo entregado. **iii)** Y el saldo correspondiente al 10%, una vez se suscriba el acta de liquidación y posterior presentación del informe final. **PARÁGRAFO I**. Para el pago deberán hacer entrega de la factura electrónica y anexos de certificación de los pagos de seguridad social y parafiscal. **PARÁGRAFO II**. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, a la cuenta que indique EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la factura.

SÉPTIMA. PÓLIZAS Y GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de EL CONTRATANTE, las pólizas y garantías requeridas para la legalización y ejecución del presente contrato, así; **(i)** Póliza de cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante la ejecución y dos (2) meses adicionales; **(ii)** Póliza de anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, con vigencia durante su ejecución y por dos (2) meses adicionales a su terminación; **(iii)** Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia durante su ejecución y un (1) mes adicional a su terminación; **(iv)** Póliza de pago de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años adicionales contados a partir de su terminación; **(v)** Póliza de calidad del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y un año más; **(vi)** Póliza de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al cinco por ciento

(5%) del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y un año más. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, mínimo, los siguientes amparos: 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones. 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** Todas las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y se presentarán junto con la factura electrónica y los certificados de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como requisito para el desembolso de los pagos contractuales.

OCTAVA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

NOVENA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho

valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en

defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha

información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y el pago total del valor pactado por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO II.** Para la suscripción del acta de liquidación y último pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en seguridad social y riesgos laborales respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de

liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA QUINTA. NORMATIVIDAD APLICABLE. El presente contrato, por ser celebrado con una entidad jurídica de derecho privado, se regirá por las disposiciones que regulan la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato: a) Brochure del contratista, junto con la documentación presentada para la firma del contrato. b) Cotización presentada por el contratista. c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente los relacionados con informes, entregas y desembolsos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes.

Para constancia se firma en Pereira, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
SUEJE

GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES
PROYECTA CONSULTORES S.A.S.
Contratista

17/04/2026 10:33:40 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 32**

Tercero: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA **Ciudad:** GIRARDOT

Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	52601437	RINCON PEÑA TULIA E	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
2[illegible]54	Honorarios	52601437	RINCON PEÑA TULIA E	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12346**	PAGO_02_CO

Cliente: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3
Direccion: CR 16 24 45 BRR GAITAN
Telefono: 3228938546
Ciudad: GIRARDOT

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12346

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	52601437	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	GIRARDOT	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 16 24 45 BRR GAITAN	Vendedor	
Teléfono:	3228938546 3228938546		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
52601437

Código CUDS: f2768216213afe3fef09c105e9b3c87c3959bec18aa7e59fa2bdf8a1c7304c945122b171f94969b96d20652bf1c7c424

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA	Numero de meses del calculo	1
52601437	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$** -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1038

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	52.601.437						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/04/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	6005551706-6011261965	Régimen Común:		No responsable de IVA:	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 015 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	01/03/2026 AL 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)	$0	$0
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	$0
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado	$0	$0
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	$0
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Anticipo por amortizar	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	$0
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	550.486.420.601.079	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 52.601.437

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO- MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA
Cédula No.	52.601.437

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52601437
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 15 NO 24-45 B/ GAITAN	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			8006581705	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN			129602002

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.600	$ 0	$ 281.600
SUBTOTALES										$ 281.600	$ 0	$ 281.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 220.000
SUBTOTALES													$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 220.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD RP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 52601437	RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.760.000				NO								01-30									

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.760.000	$ 281.600	$ 0	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]	$ 281.600

SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.760.000	$ 220.000	$ 0	$ 220.000

ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-11 - ARL SURA	30	$ 1.760.000	52601437	$ 9.200

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 510.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52601437
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TULIA ESPERANZA RINCON PENA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 16 NO 24-45 B/ GAITAN	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		8011261965	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		179155142

TOTAL APORTES A PENSION

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										$ 384.000		$ 384.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													$ 300.000			$ 300.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA			$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									$ 12.600			$ 12.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 52601437	RINCON PENA TULIA ESPERANZA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.760.000				NO								31-38									

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	[illegible]	[illegible]	$ 0	Normal	$ 384.000

SALUD / ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.400.000	52601437	$ 12.600

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 696.600

Planilla Pagada

2026/03/30 9:36 PM USUARIO: SOI CC52601437

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 015-2026
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Durante el mes de marzo se diligencia matriz de validación y revisión de las hojas de vida de los inscritos en la convocatoria pública No. 003 De 2026 de los departamentos de Boyacá y Tolima.
Anexo matriz revisión y validación de hojas de vida
2. Se realizo remisión de correos electrónicos con solicitudes de subsanación de documentos faltantes requeridos para continuar en proceso de la convocatoria.
Anexo reporte del check list plataforma de SUEJE, con corte a 30 de marzo del año en curso.
3. Durante el periodo informado no se me requirió para realizar actividades específicas para esta obligación. Ya que en este momento se está en el proceso de selección de personal.
Anexo listado de participantes inscritos en la plataforma de SUEJE.
4. Se realiza revisión de la documentación aportada por los aspirantes inscritos en la convocatoria según perfiles requeridos en la convocatoria.
Anexo: listado de participantes inscritos en la plataforma de SUEJE, con corte a 30 de marzo del año en curso.
5. De organizan las carpetas en el drive designado, las hojas de vida que cumplen con toda la documentación requerida para el cargo.
Anexo: Pantallazo del drive por cada departamento y cargo
6.Se participo en las siguientes reuniones durante el mes de marzo del año en curso:
Reunión virtual 6-03-2026 de 10:00 am a 11:00 am. con el objetivo de revisión de hojas de vida para el perfil de referente psicosocial y los requisitos del perfil, la forma de validarlos y registrarlos en la matriz.
- Reunión virtual 10-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. Objetivo: explicar por parte del operador el uso de la plataforma en la cual se registran las hojas de vida, la forma de navegar en ella y el proceso a realizar para la revisión de los documentos. Anexo
-Reunión virtual 16-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. convocada por el coordinador técnico JDEC su objetivo brindar información y reporte de las hojas de vida revisadas, enviadas a comité, a subsanación o descartadas, dando un balance de la primera etapa de revisión.
Reunión virtual - 18-03-2026 de 9:30 am a 10:30 am con el equipo administrativo de SUEJE, que tuvo como propósito identificar funcionamiento de la plataforma, aclarar dudas sobre documentación, sobre registro de la información así mismo, balance de revisión de hojas de vida. Anexo Captura de pantalla reunión virtual.
- Reunión virtual - 27-03-2026 de 3:00 a 4:00 pm con el equipo administrativo de SUEJE, con el objetivo aclarar dar dudas presentación de cuentas de cobro.
Anexo Captura de la pantalla reuniones

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

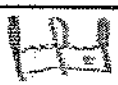
11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 AL 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026 AL 31/03/2026	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%

Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se Anexo link ruta para revision de evidenciashttps://drive.google.com/drive/folders/1-HaS2Qmwe0F5ckUyQ0mOMgA8WHsnyhd7?usp=sharing

Elaboró: Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	13/04/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA
con cedula de Ciudadania Nro. 52601437

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de JULIO del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

[ ] **Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)

[X] **Pago intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)

[ ] **Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

TULIA ESPERANZA RINCON

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	52601437
Nombre del Beneficiario del Pago:	TULIA ESPERANZA RINCON
Cuenta Acreditada:	0550488420601079 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:34:40 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	0600 - 33

Tercero: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 37,898,247 - 0

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12345**	PAGO_02_CO

Cliente: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
Nit. / C.C.: 37,898,247 - 0
Direccion: CL 147 15 95 AP 404
Telefono: 6446178
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SIEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12345

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	37898247	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 147 15 95 AP 404	Vendedor	
Teléfono:	6446178 3102164499		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
37898247

Código CUDS: 5d14bf56c1b6cc20305c7010f36403ca4e6414f8e2e9065f8e79f8378a3b1d9a7b17b9e5db500e010d8a9423139c0d1f

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	Numero de meses del calculo	1
37898247	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	6.000.000	6.000.000
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		696.528
Subtotal (A)		5.303.472
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		5.303.472
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		5.303.472
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		1.325.868
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		1.325.868
Base gravable (ver tabla)		3.977.604
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	37.898.247							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	67683059	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X			
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 006- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.							
Duración del Contrato:	52	**Periodo de cobro**	01/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	2	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$12.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$1.600.000	
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	81.481.574.498,00	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 37.898.247

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO
Cédula No.	37.898.247

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto ocurra debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37698247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	calle 147 No 15-95	3102164499	gonzalezgordillo2@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67883059	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	30	$1.160.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-8	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Porvenir	900156004-7	640.000		0	0	0	0			640.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.900				20.900	0	0	20.900			208	20.900	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.160.900	1.160.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37898247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	calle 147 No 15-85	3102164499	gonzalezgordillo2@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	F – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67683059	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSION**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.160.900	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo / Número de Identificación	Apellidos y nombres	Salario Integral	Sueldo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Corrección	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	AVP	VCT	Cód. Admisión	Días	Cotización	Volunt. Afiliado	Volunt. Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	ISC EPS	Días	Cotización	Valor UPC	Cód. ARL	ISC ARL	Días	Tarifa	Cotización	Código CCF	ISC CCF	%	Aporte CCF	ISC otras prestaciones	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA	59	0			N																25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	30	500.000		14-23	4.000.000	30	1	20.500			0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DIANA MARÍA GONZALEZ GORDILLO				
2. Fecha de Reporte:	13/04/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 006-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/3/2026	**7. Duración total del contrato**	52
8. Obligaciones del Contratista:					
1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.					
9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:					
1.Asesoría permanente al apoyo administrativo (vía telefónica,chat, presencial) en relación con la verificación de hojas de vida para el diligenciamiento de la matriz. 2.Coadyuvancia en la elaboración de línea jurídica institucional para efecto de revisión de hojas de vida 3.Inicio de segunda revisión de hojas de vida relacionadas en la matriz y de acuerdo al reparto realizado. 4.Asistencia a reuniones programadas (Reunión del 10 de marzo de 2026, socialización procedimiento para descargue y revisión de hoja de vida; reunión del 27 de marzo de 2026, socialización presentación cuentas de cobro).					

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	87%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Período	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28/02/2026	37%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026-31/03/2026	50%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Contratista	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO	firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO**
con cedula de Ciudadania Nro. 37.898.247

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

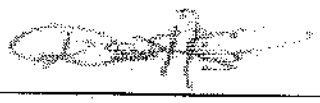
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de 31-mar del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	37898247
Nombre del Beneficiario del Pago:	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO
Cuenta Acreditada:	81481574498 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:35:47 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 34**

Tercero: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO **Ciudad:** CALI

Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑED	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑED	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12344**	PAGO_02_CO

Cliente: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO
Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4
Direccion: CR 119 60 144 TO 2 AP 808
Telefono: 3178306828
Ciudad: CALI

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE

CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE 12344

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	AVENDAÑO	CASTAÑEDA	DANIEL	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:	RODRIGO			Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1031122199			Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	CALI			Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 119 60 144 TO 2 AP 808			Vendedor	
Teléfono:	3178306828	3178306828			

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO 1031122199

Código CUDS: 4d21c8ffbb99fa81151fdf85300cd26231f9812fa3fb36d9baefdf500cb2f63d468201de442d2054e7fd83419490a6cb

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Número de meses del cálculo	1
1031122199	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes		
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.031.122.199						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	70332227	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No.008 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 Días	**Periodo de cobro**	01/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor ésta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	*007700688000	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
Nombre del Banco:	Davivienda	**Valor:**	$	6.000.000	
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.031.122.199

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de Marzo provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA
Cédula No.	1.031.122.199

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA				
2. Fecha de Reporte:	13/04/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 008-2026
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

Obligación No. 1: Durante el periodo reportado del mes de marzo, realicé las actividades correspondientes al ingreso y actualización de información en la base de datos virtual "Matriz de Revisión y Validación de Hojas de Vida" de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, región Pacífico. Asimismo, aseguré el correcto registro de los datos, la revisión y organización de los documentos en formato PDF en carpetas virtuales de cada uno de los participantes de la convocatoria.

Obligación No. 2: Durante el mes de marzo, elaboré reportes de seguimiento a las revisiones de hojas de vida, generando los informes solicitados en las reuniones realizadas vía Microsoft Teams los días 16 y 19 de marzo.

Obligación No. 3: Durante el mes de febrero no se llevó a cabo la ejecución de esta actividad, toda vez que no fue programada ni requerida dentro del cronograma operativo establecido para el periodo.

Obligación No. 4: En el mes de febrero no adelanté actividades en el marco de esta obligación, teniendo en cuenta que no se generaron lineamientos o solicitudes que implicaran su desarrollo.

Obligación No. 5: Realicé la revisión y verificación de hojas de vida y demás soportes cargados en la plataforma del sistema de contratación SUEJE. Estos documentos fueron descargados para su validación individual y posteriormente organizados para su adecuado cargue en el Drive de la región Pacífico (departamentos de Cauca y Valle del Cauca), con el propósito de garantizar su control, precisión en el registro y correcto manejo de la información.

Obligación No. 6: Asistí a las reuniones virtuales realizadas el 9 y 17 de marzo. En la reunión del 9 de marzo se presentó el manejo de la plataforma de contratación SUEJE y se socializó el procedimiento de descarga y revisión de hojas de vida. La reunión del 17 de marzo se enfocó en la resolución de dudas relacionadas con el uso de la plataforma.

11. Lugar de Ejecución Contrato:		Departamento:	Municipi

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Período	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/26 al 28/02/26	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/26 al 31/03/26	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Obligacion No. 1 Link de share point, el cual contiene la matriz de Revision y Validacion Hojas de Vida diligenciada de la región pacifico; https://coldeportes.sharepoint.com/:x:/r/sites/gitdeportesescolar/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BE2A0FDD6-64D9-4788-B828-58270E9DB4A6%7D&file=MATRIZ%20REVISION%20Y%20VALIDACI%C3%93N%20HOJAS%20DE%20VIDA.xlsx&action=default&mobileredirect=true

https://sueje.edu.co/contratacion/app_menu/

Documento WORD con el seguimiento de las hojas de vida.

Obligación No. 2: Archivos PDF con fechas de reuniones virtuales

Obligación No. 5: Link de la formación de cargue de documentación de participantes.

Elaboró: Contratista	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO C.		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	13/4/2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1031122199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 119 #50-144 Torre 2 apto 606	3176306628	daniel853ave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70332227	26/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	3696,600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	Nit	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000		0	0	0	0			384.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	8909[illegible]90-5	12,600				12,600	0	0	12,600			128	12,600	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Aportantes Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12,600	12,600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696,600	696,600

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1031122199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 113 #60-144 Torre 2 apto 808	3178306828	daniel855ave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	1 – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70332227	26/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-03	I	$0	$696.600	

DETALLE POR COTIZANTE

	INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD						RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Pensión	Extranjero	Cotiza Exterior	Sal	IGE	LMA	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	ING	RET	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización Voluntaria Afiliado	Voluntarios Aportes (+)	Fondo Pensional de Solidaridad	Fondo personal de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización Voluntaria	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO	SI	0			N															25-14	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS010	2.400.000	30	308.000	14-11	2.400.000	30	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1031122199

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

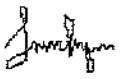
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes**, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma, el 31 de marzo de 2026.

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

DANIEL RODRIGO AVENDAÑO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1031122199
Nombre del Beneficiario del Pago:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO
Cuenta Acreditada:	0550007700688000 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:36:41 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 35**

Tercero: ROA PEÑA LICETH NATALIA **Ciudad:** ANOLAIMA
Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12343**	PAGO_02_CO

Cliente: ROA PEÑA LICETH NATALIA
Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4
Direccion: CL 2 4 24
Telefono: 3204519976
Ciudad: ANOLAIMA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12343

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ROA PEÑA LICETH NATALIA		Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:			Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1068930280		Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	ANOLAIMA		Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 2 4 24		Vendedor	
Teléfono:	3204519976	3204519976		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ROA PEÑA LICETH NATALIA
1068930280

Código CUDS: e445d38beb912fdef9f6652fc63aedacf623af73ed0de4ac93abf9d8b8afd884e4991ceb5511fff7b3ce4fbc32db23ee

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
LICETH NATALIA ROA PEÑA	Número de meses del calculo	1
1068930280	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Limite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1935

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE			
				CDP			
				RP			
Nombre del Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.068.930.280						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1080740636			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 011 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1 MARZO A 31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	91.270.063.859	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LICETH NATALIA ROA PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.068.930.280

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
Cédula No.	1.068.930.280		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-26, 01:13:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080740636

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824011735

PAGADO 26/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
Documento	CC1068930280	**Dirección**	CR 69J #64 - 09
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Telefono**	3204519976
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS EPS	DIAS ARP	Rdo. COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC 1068930280	LICETH NATALIA ROA PEÑA	09	00						X											0	30	30	0	(250301) POR VENCER	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.400.000	$ 300.000	0.522	$ 2.400.000	$ 12.536	(SIN-CCF) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	(Incapacidades, Licencias, Fondo, FEPS)	Aportes ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 384.000	$ 300.000	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.500	$ 0	$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402562 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 011-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. - Durante este período se realizo la revisión de hojas de vida de las personas inscritas en los departamentos de NARIÑO Y CHOCO
2. - Durante este periodo participe de una capacitación con el grupo técnico del Ministerio donde en simulacro la zona Centro realizaban la inducción del programa.
3. - Durante este periodo participé de una capacitación para el manejo de la plataforma de SUEJE y la recepción de hojas de vida.
4. - Durante este periodo se llevó a cabo una reunión con SUEJE para ver los formatos de cuenta de cobro para cuando se tenga el personal.
5. - Durante este periodo se envió por medio de la plataforma de SUEJE la solicitud de subsanación cuando hacia falta uno o varios documentos de la persona inscrita.
6. - Durante este periodo se realizaron reuniones virtuales
   - 6.1 - 6 de marzo 2026 Reunión revisión hojas de vida perfil psicosocial
   - 6.2 - 16 de marzo 2026 Seguimiento de la revisión de hojas de vida por parte del ministerio.
   - 6.3 - 18 de marzo 2026 Reunion SUEJE plataforma para conocer el Dashboard.
   - 6.4 - 19 de marzo 2026 Reunión de seguimiento revisión de hojas de vida por parte del ministerio.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 febrero al 28 de febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 marzo al 31 marzo	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1efeg3OblzVvEgfIJ736-kTLqcX5zuVh2?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	LICETH NATALIA ROA PEÑA	 firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **LICETH NATALIA ROA PEÑA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1068930280

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	Tengo **personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA



BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

LICETH NATALIA ROA PEÑA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1068930280
Nombre del Beneficiario del Pago:	LICETH NATALIA ROA PEÑA
Cuenta Acreditada:	91270063859 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:38:29 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 36**

Tercero: BUENO BARRERA CARLOS MATEO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1023958356	BUENO BARRERA CARI	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	1023958356	BUENO BARRERA CARI	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12342**	PAGO_02_CO

Cliente: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3
Direccion: CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO
Telefono: 3168462501
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
					TOTALES		**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12342

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1023958356	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO	Vendedor	
Teléfono:	3168462501 3168462501		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
1023958356

Código CUDS: b3cad8016c1fd8641486751c00708611479bdb54aac3f005aad47ba09341508317711edbe7d088a768ddd70d11ef86c7

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Número de meses del cálculo	1
1023958356	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1031

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21 / VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.023.958.356						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	62104090	Régimen Común:		No responsable de IVA:	x		
Objeto del Contrato y/o servicio	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	172 DÍAS	**Periodo de cobro**	1-31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	91.219.301.800	**Ahorro:**	x	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, CARLOS MATEO BUENO BARRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.023.958.356

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cédula No.	1.023.958.356

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023956356	CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Carrera 12F #27-76	3168462501	cmateobuenob@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62164090	26/03/2026	1	0
PERÍODO SALUD	**PERÍODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-02	2026-02	I	$0	$506.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	220.000	0		0		0	14	2.000	0	222.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	281.600	0	0	0	0	14	2.600		284.200	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	220.000	222.000
Pensión	1	281.600	284.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	501.600	506.200

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023958356	CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Carrera 12F #27-70	3168462501	cmateobuenob@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		62104090	26/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$506.200	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Estudiante	Extranjero	Cotizante Pensionado	Colombiano en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	AVP	VCT	IRP	Cotización	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	PENSIÓN				Cód. EPS	IBC EPS	Días	SALUD	Cód. ARL	RIESGOS LABORALES		CCF											APORTES PARAFISCALES			
																												Voluntario Aportante	Voluntario Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia				Valor UPC		IBC ARL	%	Exonerado Ley 1607	Tarifa	Cotización	Cod tipo CCF	IBC CCF	% CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	3	0			N																231001	1,760,000	30	281,600	0	0	0	0	EPS010	1,760,000	30	220,000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 016-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1.Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2.Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3.Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4.Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5.Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6.Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizaron actividades y tareas correspondientes de registro, revisión y validación de hojas de vida de los departamentos de Atlántico, Córdoba y Magdalena de la región Caribe desde la plataforma de SUEJE a la matriz proporcionada por el Ministerio. A partir de esta revisión se definía el estado de cada postulación según las indicaciones recibidas. Se adjuntaron los documentos en un Drive por región, departamento y rol para constancia de idoneidad.
2. Se realizaron reportes de registro, subsanaciones y seguimiento de las hojas de vida recibidas por rol y departamentos correspondientes de la región. Estos reportes fueron socializados en reuniones virtuales con los demás apoyos administrativos de SUEJE. (Se anexan evidencias de reuniones)
3. Se aplicaron metodologías para la revisión pronta y eficiente de todas las hojas de vida con directrices específicas por parte de SUEJE.
4. No se presentaron directrices específicas para el desarrollo de esta obligación.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	Febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	Marzo	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Adjunto link de soporte y evidencias de las acciones realizadas durante el mes de Marzo, asi mismo, demás documentos solicitados https://drive.google.com/drive/folders/1S7EaliYVlcvweHmQmP5lir1Rl7f04kA

Elaboró: Contratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **CARLOS MATEO BUENO BARRERA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1023958356

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050380-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

CARLOS MATEO BUENO BARRERA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1023958356
Nombre del Beneficiario del Pago:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cuenta Acreditada:	91219301800 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:39:53 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	0600 - 37

Tercero: NARVAEZ PUERTA LEONARDO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12341**	PAGO_02_CO

Cliente: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4
Direccion: CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905
Telefono: 3138981125
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número | DSE - 12341

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1026585031	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905	Vendedor	
Teléfono:	3138981125 3107920764		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
1026585031

Código CUDS: d760a98fb8ae1d0163b117296b5a381db3f0b3cc5e749ba98eccbeeb502d00f3d9d809931135ff6c741513260c413b6

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
LEONARDO NARAVEZ PUERTA	Numero de meses del cálculo	1
1026585031	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1020

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.026.585.031							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1080040544			Régimen Común:		No responsable de IVA:	x	
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 010 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**
BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**
PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	24.072.997.749		**Ahorro:**	X	**Cte.**
			Valor:	$	6.000.000
Nombre del Banco:	Caja Social				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, Leonardo Narvaez Puerta, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.026.585.031

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	Leonardo Narvaez Puerta		
Cédula No.	1.026.585.031		

[1] El nombre del interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-01, 06:06:31 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080040544

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 25/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEONARDO NARVAEZ PUERTA		
Documento	CC1026585031	Dirección	CR 94A #69 - 42 SUR BOSA EL RECREO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3138981125
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Tipo Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INGRESO	RETIRO	TRASLADO DESDE OTRA EPS	TRASLADO A OTRA EPS	TRASLADO DESDE OTRA CCF	TRASLADO A OTRA CCF	VARIACION PERMANENTE DE SALARIO	CORRECCION	VARIACION TRANSITORIA DE SALARIO	SANCION	INCAPACIDAD TEMPORAL	LICENCIA MATERNIDAD O PATERNIDAD	VACACIONES	Días ARP	Días IBC	Días EPS	Cotización Pensiones	IBC Pensión	Aportes Pensión	Aportes Salud	IBC Salud	Aportes Salud	Aportes ARP	IBC Riesgos	Aportes ARP	Aportes CCF	IBC Caja	Aportes CCF	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes MINEDUCACION	Total
CC 1026585031	LEONARDO NARVAEZ PUERTA	59	00														0	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.400.000	$ 300.000	0,522	$ 2.400.000	$ 12.600	(CCF84) COMPENSAR CCF	$ 2.400.000	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgo	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mineducación	Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado EPS	Cotizaciones ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 300.000	$ 12.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.000	$ 0	$ 711.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegor el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 010-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):**	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Durante el periodo de actividades, las funciones administrativas se enfocaron en la revisión de hojas de vida del talento humano a vincular en territorio, requerido para la implementación del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria.

2. Participé en una presentación de carácter técnico del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, realizada el 9 de marzo de 2026 a las 8:00 a. m. en el auditorio de la Villa Olímpica. El propósito fue socializar los diferentes formatos que se emplearán durante la presente vigencia para cada perfil, así como los lineamientos técnicos que serán abordados en las jornadas de capacitación dirigidas a formadores, coordinadores y referentes psicosociales, junto con las temáticas a desarrollar. De igual manera, se expusieron las pruebas físicas propuestas para los NNA inscritos en los distintos centros de interés, las semanas programadas para su aplicación, las planeaciones de clase y las funciones asignadas a coordinadores y referentes psicosociales en relación con dichas planeaciones. Como soporte, se anexa el documento "Lista de asistencia 9-03-2026" en el drive "evidencias marzo".

3. Durante este periodo no se brindó apoyo en la metodología ni se realizó la recepción y revisión de informes técnicos mensuales, debido a que el programa aún no ha iniciado su implementación en territorio. La fase inicial corresponde a la recepción y análisis de hojas de vida, así como al proceso de contratación del talento humano por parte del operador SUEJE.

4. A la fecha no se ha requerido ni efectuado acompañamiento técnico en la supervisión de contratos específicos; no obstante, permanezco atenta a cualquier solicitud que se presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asignadas.

5. Se dio inicio al proceso de verificación de hojas de vida del personal a contratar en territorio, teniendo en cuenta que los departamentos asignados a mi cargo son Sucre y La Guajira. Para ello, se consolidó la matriz correspondiente destinada a recopilar la información de los postulantes en dichas zonas, considerando los perfiles establecidos (coordinadores, referentes psicosociales y formadores) y los requisitos definidos para cada uno. Como evidencia, se adjunta la "MATRIZ REVISIÓN Y VALIDACIÓN HOJAS DE VIDA" en el drive "evidencias marzo".

6. Durante el periodo de actividades, participé en las siguientes reuniones:
03-03-2026: Reunión virtual de 10:00 a. m. a 11:00 a. m. Objetivo: socializar la inducción del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria por parte de la zona centro. Se anexa evidencia fotográfica en el drive "evidencias marzo".
06-03-2026: Reunión virtual de 10:00 a. m. a 11:00 a. m. Objetivo: revisión de hojas de vida para el perfil de referente psicosocial, incluyendo la verificación de requisitos, los criterios de validación y el registro de la información en la matriz correspondiente. Se anexa evidencia fotográfica en el drive "evidencias marzo".
10-03-2026: Reunión virtual de 9:00 a. m. a 10:00 a. m. Objetivo: explicación por parte del operador sobre el uso de la plataforma destinada al

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 al 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	1/03/2026 al 31/03/2026	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa las evidencias relacionadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo ejecutado del 01/03/2026 al 31/03/2026 en el dive correspondiente
Link: https://drive.google.com/drive/folders/12JzWfuFddYvmLZHuZo6ONDFdsUvQWCol?usp=sharing

Elaboró: **Contratista**	Leonardo Narvaez Puerta		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: **Supervisor**	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **Leonardo Narvaez Puerta**

con cedula de Ciudadania Nro. 1026585031

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

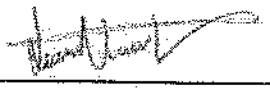
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **Julio** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

LEONARDO NARVAEZ PUERTA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1026585031
Nombre del Beneficiario del Pago:	LEONARDO NARVAEZ PUERTA
Cuenta Acreditada:	24072997749 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:41:00 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	0600 - 38

Tercero: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE **Ciudad:** ARMENIA

Nit. / C.C.: 1,094,930,795 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12340**	PAGO_02_CO

Cliente: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
Nit / C.C.: 1,094,930,795 - 1
Direccion: BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10
Telefono: 3216818145
Ciudad: ARMENIA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE

CANCELADO

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

NUMERO DSE - 12340

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1094930795	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	ARMENIA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10	Vendedor	
Teléfono:	3216818145 3216818145		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
1094930795

Código CUDS: 187b50c3c6e3fd7577bead67ee49a6e5ae2d7fff253397047d46b354f0933867ddbc53953ad7fa743194eaca46563e58

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	Numero de meses del calculo	1
1094930795	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	600.000
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		600.000
Subtotal (C)		**4.703.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.175.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.775.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.527.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1029

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.094.930.795						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9501440387, 9502076644	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 013 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1 MARZO A 31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	$6.000.000	$6.000.000

Consignar en cuenta No.	24.081.649.479	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCO CAJA SOCIAL				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, YAMILE RODRIGUEZ BARRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.094.930.795

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Cédula No.	1.094.930.795

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	139643011	95014403B7	I	2026/03/24	2026/03/16	BANCO CAJA SOCIAL	0	$324,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0
1	CC 1094930795	RODRIGUEZ YAMILE	230201	12	$1,290,667	$206,500	EPS017	12	$1,290,667	$161,400		0	$0	$0	14-11	12	$1,290,667	$56,800	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,290,667	$206,500			$1,290,667	$161,400			$0	$0			$1,290,667	$56,800		$0	$0

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	1396101011	95014140387	I	2026/03/24	2026/03/16	BANCO CAJA SOCIAL	0	$374,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$206,600	$0	$0	$206,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$206,600	$0	$0	$206,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$161,400	$0	$0	$161,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$161,400	$0	$0	$161,400
TOTAL				1	$374,800	$0	$0	$374,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	167297643	9502076644	H	2026/03/24	2026/03/25	NEQUI	1	$136,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0
1	CC 1094930795	RODRIGUEZ YAMILE	230301	22	($1,290,667)	($206,600)	EPS037	22	($1,290,667)	($161,400)		0	$0	$0	14-11	22	($1,290,667)	($6,800)	0	$0	$0
1	CE 1094930795	RODRIGUEZ YAMILE	230301	30	$1,760,000	$281,600	EPS037	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,760,000	$9,200	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$469,333	$75,000			$469,333	$58,600			$0	$0			$469,333	$2,400		$0	$0

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094930795		RODRIGUEZ BARRERO YARILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-02	2026-02	166297643	95010766644	N	2026/03/25	2026/03/25	NEQUI			$136,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$75,000	$100	$0	$75,100
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$75,000	$100	$0	$75,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,400	$100	$0	$2,500
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$2,400	$100	$0	$2,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,600	$100	$0	$58,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	$58,600	$100	$0	$58,700
TOTAL				1	$136,000	$100	$0	$136,300

PLANILLA PAGADA

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO		
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026	**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 018-2026

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros,
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Durante este periodo se realizo la revisión de un total de 70 hojas de vida de las personas inscritas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindio y Risaralda priorizando la revision de los postulados como coordinadores, psicosociales y formadores en dicho orden.
2.Se realiza de manera semanal la entrega, via whatsapp y correo electronico, del reporte sobre los avances y retrocesos presentados durante el proceso de revision de hojas de vida.
3.Durante el periodo contractual me encontraba en proceso de revision de hojas de vida, por ende, aun no se realiza el cumplimiento de la presente obligacion contractual.
4.Durante el periodo no se hace necesario el cumplimiento de dicha obligacion ya que nos encontramos en proceso de revision de hojas de vida para su posterior contratacion.
5.Se realiza el cargue de los documentos aportados por los postulados a la plataforma (shareponit) del Ministerio del Deporte, con el fin de que se pueda hacer un proceso de revision por parte del personal de la entidad nombrada para su autorizacion a contratacion
6.Se participo de varias reuniones de induccion y seguimiento para la correcta revision de hojas de vida:
6.1 - 6 de marzo 2026 Reunión revisión hojas de vida perfil psicosocial
6.2 - 16 de marzo 2026 Seguimiento de la revisión de hojas de vida por parte del ministerio.

10. Valor del Contrato:

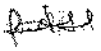
	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 febrero al 28 de febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 marzo al 31 marzo	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1LdW7dehPGiloQWnrQrNk6P8HysR702ya?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	 firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1094930795

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8,** hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

SI	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N 3234052**

NUIP 1.094.929.568

Tipo de certificado | Datos Esenciales ☐ | Acreditar Parentesco ☒

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RODRIGUEZ OSWALDO

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) | Sexo (en letras) | Tipo Sanguíneo
Año 2010 Mes AGO Día 24 | MASCULINO | A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Fecha de Inscripción (Mes en letras) | Indicativo serial
Año 2010 Mes AGO Día 26 | 0044085381

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos
RODRIGUEZ BARRERO YAMILE

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
TARJETA DE IDENTIDAD 921020-08296 | COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RENDON LEONARDO

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 89.000.215 | COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio | Código
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA | NZY

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)
Año 2010 Mes AGO Día 26

Nombre y firma del funcionario

GILBERTO ECHEVERRI GARCIA
Registrador del Estado Civil

Adhesivo Copia Registro Civil
5244166-1

Escaneado con CamScanner

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1094930795
Nombre del Beneficiario del Pago:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Cuenta Acreditada:	24081649479 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

17/04/2026 10:42:12 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
16 de Abril/ 2026	**0600 - 39**

Tercero: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO **Ciudad:** FACATATIVA

Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
15 de Abril/ 2026	DS [DSE - 12339	PAGO_02_CO

Cliente: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1
Direccion: CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA
Telefono: 3188744829
Ciudad: FACATATIVA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00

SUEJE
14 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSP - 12339

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	15/04/2026
Nit / C.C.:	1014229582	Fecha de vencimiento	15/04/2026
Ciudad:	FACATATIVA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA	Vendedor	
Teléfono:	3188744829 3188744829		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
1014229582

Código CUDS: cacc81af807b027cf3f6981ac16e335a4c8ce05abb26446b1bc267b0aad5236d8c2de33941a54947be7b391fb7751608

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	Numero de meses del calculo	1
1014229582	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1028

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.014.229.582						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1078820446 / 1080007470	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 007- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.						
Duración del Contrato:	9/02/2026 al 31/03/2026	**Periodo de cobro**	01/03/2026 al 31/03/2026	**Desembolso Número:**	2	**de**	3

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$12.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$1.600.000	
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	478.270.068.420	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.229.582

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO Y MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO		
Cédula No.	1.014.229.582		

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-02, 09:14:43 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080007470

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 02/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEDERICO ZUNIGA MARINO		
Documento	CC1014229582	**Dirección**	CLL 10#19-10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188744829
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENS	Días EPS	Días ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Clase	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1014229582	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	59	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.402.000	$ 704.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4.402.000	$ 550.300	1,044	$ 4.402.000	$ 46.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 4.402.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Maternidad, Licencias, Salarios Favor(1) Eps	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 704.400	$ 550.300	$ 46.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800	$ 0	$ 1.388.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-20, 03:54:04 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1078820446

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 20/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEDERICO ZUNIGA MARINO		
Documento	CC1014229582	Dirección	CLL 10#19-10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3188744829
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																							Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Promotora de Salud	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes ARL	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	ESAP	Mintic	Total
CC 1014229582	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	59	00																	0	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	$ 4.402.000	$ 704.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4.402.000	$ 550.300	1.044	$ 4.402.000	$ 46.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 4.402.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Cantidades a Favor Salud a Favor EPS	Recaudo para ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 4.402.000	$ 704.400	$ 550.300	$ 46.000	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.388.800	$ 0	$ 1.388.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLEZ!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO				
2. Fecha de Reporte:	13/04/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 007-2026	
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/3/2026	**7. Duración total del contrato**	52

8. Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Organización información de contratos de prestación de servicios apoyo administrativo, jurídico y financiero.
2. Apoyo justificación de necesidad de continuar con la prestación de servicio de apoyo jurídico para contrato interadministrativo COI-474-2026.
3. Proyección solicitud de autorización cesión contrato de prestación de servicios profesionales CPSP-286-2026
4. Proyección solicitud de cesión contractual "Prestar los servicios profesionales en los aspectos administrativos relacionados con el GIT de Deporte Escolar"
5. Apoyo elaboración formato de idoneidad y revisión de perfil propuesto para cesión contractual CPSP-286-2026
6. Revisión y organización de documentos hoja de ruta contratista Sandra Milena Cedeño Castañeda
7. Proyección solicitud de autorización cesión contrato de prestación de servicios profesionales MIN DEPORTES - 009- 2026
8. Proyección cesión no. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales
9. MINDEPORTE - 009- 2026.
10. Proyección lineamientos revisión hojas de vida para apoyo administrativo versión 1
11. Asistencia reunión perfiles psicosocial.
12. Asistencia reunión capacitación revisión perfiles plataforma SUEJE
13. Asistencia reunión criterios de revisión hojas de vida.
14. Asistencia capacitación presentación cuentas de cobro SUEJE.
15.Prestación de asistencia y acompañamiento a los apoyos administrativos a través de medio telefónico, whatsapp y presencial sobre resolución de interrogantes en la verificación de hojas de vida.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	87%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28-02-2026	37%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026-31/08/2026	50%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	firma	**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1014229582

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **3** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

Federico Zuñiga M

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 17 de abril de 2026

Señores

FEDERICO ZUÑIGA MARINO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	16/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1014229582
Nombre del Beneficiario del Pago:	FEDERICO ZUÑIGA MARINO
Cuenta Acreditada:	478270068420 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

20/04/2026 02:29:39 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
17 de Abril/ 2026	**0600 - 40**

Tercero: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110080268	96010084220 MINISTERIO DE	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12351**	PAGO_02_CO

Cliente: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3
Direccion: CL 64 F 105 D 11
Telefono: 3143632663
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta	Tercero		C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SUEJE

17 ABR 2026

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero	DSE - 12351

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/04/2026
Nit / C.C.:	1014217413	Fecha de vencimiento	16/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 64 F 105 D 11	Vendedor	
Teléfono:	3143632663 3108848826		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
1014217413

Código CUDS: 8567ebb4c5e34c638d66ed6b95cb3949d43b80628b2c570151d9aaebdcb1868cf38a00d7784a52b92032324fcf7b223f

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
SULY PAOLA BONILLA	Numero de meses del calculo	1
1014217413	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$** -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE CDP RP				14
Nombre del Contratista:	SULY PAOLA BONILLA							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.014.217.413							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2023							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9502424905			**Régimen Común:**	X	**No responsable de IVA:**		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 014 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026							
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	37.384.723	**Ahorro:**	x	**Cte.**	
		Valor:	$	6.000.000	
Nombre del Banco:	NU				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo. SULY PAOLA BONILLA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.217.413

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE, Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2023

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SULY PAOLA BONILLA
Cédula No.	1.014.217.413

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014217413		BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 84 c 105 d 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3186719330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-03	2026-03	179108993	95024249O5	I	2026/04/07	2026/03/30	NU	0	$696,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
1	CC	1014217413	BONILLA SULY																	23030	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	0	$0	$0	No	$696,600
Total Afiliados(1)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO		
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026	**3. Número Contrato:**	014

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Durante el período comprendido del presente informe se realiza seguimiento al directorio de focalizacion, con el propósito de identificar cambios o ajustes en los centros de interes focalizados inicialmente. Así mismo se da inicio al proceso de revision de hojas de vida del talento humano a contratar en los perfiles de coordinadores, psicosociales y formadores de los departamentos asignados de la zona centro. **Anexo 1. matriz ZONA CENTRO**

2. Partícipe de la reunión virtual realizada a través de la plataforma teams en el ejercicio de induccion del programa JDEC- Zona Centro, convocada por el tecnico de la zona centro el 3 de marzo 2026. **Anexo 2 Captura de pantalla reunión virtual.**

3. Durante el periodo de presentacion del informe no se realiza apoyos en la metodologia ni recepción y revisión de informes técnicos mensuales, toda vez, que durante el periodo de marzo el ejercicio de apoyo ha sido la recepcion, revision, validacion y registro de la información de las hojas de vida del talento humano que sarpa contrato por parte del operador SUEJE.

4. Durante el periodo de presentacion del informe se han organizado y cargado las carpetas de documentos enviados por los postulantes a la convocatoria 003-2026 en la ruta de Sharpoint asignada de los departamentos de cundinamarca y huila, adjuntando los correos de subsanaciones realizados por las personas a los cuales se les ha solicitado para cumplir con la documentacion solicitada en la convocatoria 003-2026. **Anexo 3. Capturas de pantalla cargua de carpetas ruta Sharpoint**

5. Se realiza la revisión de las hojas de vida y la documentación solicitada en la convocatoria 003-2026 para el personal a contratar en los cargos de coordinador, psicosocial y formadores y se realiza la consolidacion de la información en la matriz en la zona centro de los departamentos asignados Cundinamarca y Huila. **Anexo 1. matriz ZONA CENTRO**

6.Para el periodo de actividades asistí a las siguientes reuniones:

- Reunión virtual 5-03-2026 de 10:00 am a 11:00 am, con el objetivo de revisión de hojas de vida para el perfil de referente psicosocial y los requisitos del perfil, la forma de validarlos y registrarlos en la matriz. **Anexo 4 Captura de pantalla reunión virtual.**
- Reunión virtual 10-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. Objetivo: explicar por parte del operador el uso de la plataforma en la cual se registran las hojas de vida, la forma de navegar en ella y el proceso a realizar para la revisión de los documentos. **Anexo 5 Captura de pantalla reunión virtual.**
- Reunión virtual 16-03-2026 de 9:00 am a 10:00 am. convocada por el coordiador tecnico JDEC su objetivo brindar información y reporte de las hojas de vida revisadas, enviadas a comite , a subsanacion o descartadas. dando un balance de la primera etapa de revisión.**Anexo 6 Captura de pantalla reunión virtual.**

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	MARZO	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa link ruta de evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1hqN1obEtnG2nEQEi9BtrcJtjcUJ8qIJm?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1014217413

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA



Certificado para recibir el pago de tu nómina en Nu

Este documento incluye todos los datos para que el titular reciba el pago de su nómina en la Cuenta Nu, **Este certificado es proporcionado por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia: Nu Compañía de Financiamiento S.A.**

Datos del titular

- **Nombre:** Suly Bonilla Oviedo
- **Identificación (Tipo - Número):** CC-1014217413

Datos de la cuenta de ahorros

- **Número:** 37384723
- **Estado:** Activa

Datos de Nu:

- **Código ACH:** Si se requieren 4 dígitos, utiliza **1809.** Si se requieren 3 dígitos, utiliza **809.**
- **RUT**: Enlace a documento
    - **Razón social:** Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.
    - **Sigla:** Nu ó Nu Financiera
    - **NIT:** 901658107 2
    - **Tipo de contribuyente:** Persona Jurídica
    - **País:** Colombia
    - **Ciudad/Municipio**: Bogotá D.C.
    - **Dirección:** Cr 11 79 66 Ed SPACES 80 once P 2
    - **Correo electrónico:** oficiosautoridades@nu.com.co
    - **Actividad económica:**
      Código: 6422

Datos de existencia y representación legal

- **Autorización de funcionamiento:** Resolución S.F.C. 2324 del 28 de diciembre de 2023
- **Representación legal:** Enlace a documento

Esta certificación fue expedida el 29 de enero de 2026 a solicitud del titular.
Nu garantiza que la información proporcionada es auténtica y se utiliza correctamente según las normas establecidas para la Cuenta de Ahorros Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 20 de abril de 2026

Señores

SULY PAOLA BONILLA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		
Fecha de la orden del abono:	17/04/2026		
Identificación del Beneficiario del Pago:	1014217413		
Nombre del Beneficiario del Pago:	SULY PAOLA BONILLA		
Cuenta Acreditada:	37384723	-	Cta Ahorros
Banco Destino:	NU		
Valor Abonado :	5.948.040,00		

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

21/04/2026 09:13:34 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 41**

Tercero: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Abril/ 2026	**DS 1 DSE - 12352**	PAGO_02_CO

Cliente: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE
Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3
Direccion: CR 13 A 20 45 AP 402
Telefono: 3012895283
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

uenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
SUEJE
CANCELADO
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELAEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE 8 PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12352

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/04/2026
Nit / C.C.:	1010236251	Fecha de vencimiento	16/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CR 13 A 20 45 AP 402	Vendedor	
Teléfono:	3012895283 3012895283		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE 1010236251

Código CUDS: f91c181721749df4005dee5121e861e9d11accc8866cbc348ecef2a05149ba828534541476dc77598ca59b04acf7a2a0

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	Numero de meses del calculo	1
1010236251	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			**Uso exclusivo de SUEJE**				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.010.236.251							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	59886836			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 005 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1 MARZO A 31 MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	*0550488440360383	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.010.236.251

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ
Cédula No.	1.010.236.251

[1] El nombre del interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	1010236251	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	cra 13 N 20 45	6275179	gina.gallegos@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		59886836	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$1,760,000	$552,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	220.000	0		0		0	19	2.700	0	222.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	281.800	0	0	0	0	19	3.300	0	285.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800930770-5	9.200				9.200	19	200	9.400			92	9.400	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar C.C.F.	860066942-7	35.200	19	500	35.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	19	0	0	0
ICBF				
0	19	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IBC, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	220.000	222.700
Pensión	1	281.800	285.100
Riesgos Laborales	1	9.200	9.400
CCF	1	35.200	35.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	546.000	552.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010236251	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	cra 13 N 20 45	6276179	gina.gallegosr@hotmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		59886836	31/03/2026	1	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	1	$1,760,000	$552,900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES															PENSION						SALUD						RIESGOS LABORALES						CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza en	Subtipo	Extranjero	Sabe, aunque Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE	59	0			X																230301	1,760,000	30	264,000	0	0	0	0	EPS008	1,760,000	30	220,000	14-11	1,760,000	30	1	9,200	CCF24	1,760,000	30	35,200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026		3. Número Contrato:	MIN DEPORTES - 005- 2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Realicé la revisión de las hojas de vida de los postulados en la plataforma para los cargos de coordinador, profesional psicosocial y formador en los departamentos de Santander y Norte de Santander. Este proceso incluyó la verificación del cumplimiento del perfil requerido y la solicitud de subsanaciones cuando fue necesario, con el fin de asegurar la idoneidad de los candidatos y de la documentación según los parametros estableciddos en el anexo técnico del programa.

2.Organicé y consolidé la información de los postulados a los diferentes cargos en los departamentos de Santander y Norte de Santander, con el fin de elaborar insumos claros y precisos para remitir informes de seguimiento para el componente técnico para el Ministerio del Deporte

3.1 Participé en la reunión "Finalización del simulacro de inducción del programa JDEC y formatos", donde se establecieron los parámetros, actividades y cronogramas necesarios para la activación del programa y el acompañamiento técnico correspondiente.
3.2 Asistí a la reunión denominada "Plataforma Convocatoria Talento Humano JDEC", en la cual se definieron los parámetros para la revisión y seguimiento del talento humano postulado según la zona asignada, con el fin de consolidar las estrategias claras para la revision y validacion del mismo.

4.Durante el periodo informado no se han suscrito contratos específicos derivados del contrato interadministrativo COI-474-2026. En consecuencia, no se generaron acciones de seguimiento ni actividades asociadas a esta obligación.

5.diligencié la base de datos "Matriz de revisión y validación de hojas de vida", en la pestaña SANTANDERES, aplicando los parámetros establecidos por el Ministerio del Deporte para la revisión y validación de los perfiles, con el propósito de reportar la información para los futuros comités de contratación, garantizando que los datos estuvieran completos, verificados y alineados con los criterios técnicos definidos.

6.Participé en diversos espacios de coordinación, orientación técnica y seguimiento convocados por el Ministerio del Deporte y por SUEJE. En estos encuentros se socializaron aspectos relacionados con la plataforma de inscripción del talento humano, el seguimiento a la revisión de hojas de vida, la presentación de cuentas de cobro, así como los lineamientos administrativos, técnicos y metodológicos necesarios para la implementación del programa.
Las sesiones en las que participé fueron:
- 16 de marzo: Reunión de revisión de hojas de vida
- 18 de marzo: Reunión sobre la plataforma de convocatoria JDEC
- 19 de marzo: Revisión del proceso de hojas de vida (apoyos SUEJE)
- 27 de marzo: Sesión sobre la revisión de cuentas de cobro – SUEJE
- 31 de marzo: Reunión de avance en la revisión de hojas de vida

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 MARZO AL 31 DE MARZO	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1M_DmHp2WuBwZ4ewP1umSg9mRZa?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ		Fecha:	13/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	Fecha:	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ**
con cedula de Ciudadanía Nro. 1010236251

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

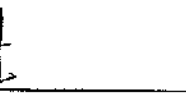
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

GINA KATERINE GALLEGOS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1010236251
Nombre del Beneficiario del Pago:	GINA KATERINE GALLEGOS
Cuenta Acreditada:	0550488440360383 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

21/04/2026 09:14:53 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 42**

Tercero: LOPEZ MOLANO MAURICIO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060288	96010084220 MINISTERIO DE	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
249054	Honorarios	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00	4,361,896.00	
						TOTALES	4,361,896.00	4,361,896.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
17 de Abril/ 2026	DS [DSE - 12355	PAGO_01_CO

Cliente: LOPEZ MOLANO MAURICIO
Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6
Direccion: CL 75 20 C 09
Telefono: 3153123496
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00	4,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	4,400,000.00	0.87		38,104.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00		4,361,896.00
						TOTALES	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SUEJE
17 ABR 2026

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE 12355

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	LOPEZ MOLANO MAURICIO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	17/04/2026
Nit / C.C.:	19462265	Fecha de vencimiento	17/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	CL 75 20 C 09	Vendedor	
Teléfono:	3153123496 3153123496		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	4400000	$ 1	0%	0%	$ 4.400.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 4.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 4.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: LOPEZ MOLANO MAURICIO
19462265

Código CUDS: 2ba029cd083cf5372ff60a26998edf51e188579207ed2f18765b7b16f6b8d5bfe1d30c5a391ef5d57ddd402c1c29d65e

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
MAURICIO LOPEZ MOLANO	Número de meses del calculo	1
19462265	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.400.000	4.400.000
Total ingresos mes	**4.400.000**	**4.400.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	281.600	281.600
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	220.000	220.000
Aportes a ARL	9.187	9.187
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**510.787**
Subtotal (A)		**3.889.213**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	**-**
Subtotal (B)		**3.889.213**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**3.889.213**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**972.303**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**972.303**
Base gravable (ver tabla)		**2.916.910**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

17

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	19462265-6						
Correo electrónico para confirmación de pago	mlmauriciolopez@hotmail.com						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	14/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	60917254	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. COI-474-2026 APOYO FINANCIERO EN JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL**						
Duración del Contrato:	180 DIAS	**Periodo de cobro**	FEBRERO	**Desembolso Número:**	1	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$4.400.000	
Saldo por pagar	$31.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$4.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$4.400.000	
SUMAS IGUALES	$4.400.000	$4.400.000

Consignar en cuenta No.	006800716471	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		4.400.000
Nombre del Banco:	BANCO DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LOPEZ MOLANO MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 19462265-6

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de FEBRERO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 14/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	ANDREA PATRICIA AVILA VACA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	53.100.799	**Cédula No.**	42.118.113

Firma:	
Nombre Contratista	LOPEZ MOLANO MAURICIO
Cédula No.	19462265-6

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MAURICIO LOPEZ MOLANO**, identificada con **CC** número **19462265**, aportó por **MAURICIO LOPEZ MOLANO** identificado(a) con **CC** número **19462265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 02 - 2026 de la siguiente forma.

Código	Nombre Administradora	Tipo Cotizante	I.R.	Dias Incapacidad EPS	Dias Licencia Maternidad	Dias Vacaciones	Dias Licencia Remunerada	Dias Licencia No Remunerada	Dias Huelga Legal	Dias Suspensión Temporal	Dias Cotizados	IBC	Tarifa Aporte	Cotización Obligatoria	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Periodo Pago	Número Planilla	Fecha Pago	Mora
11	ARL SURA	57				X					0	30	$2,500,000	0.00522	$13,100	$0	$0	Febrero - 2026	60915274	05/03/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	57				X					0	30	$2,500,000	0.12500	$312,500	$0	$0	Febrero - 2026	60915274	05/03/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los 11 días del mes Marzo de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, MAURICIO LOPEZ MOLANO
con cedula de Ciudadania Nro. 19.462.265 DE BOGOTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

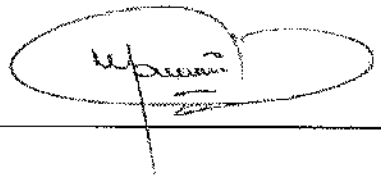
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO				
2. Fecha de Reporte:	14/04/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 017 - 2026	
4. Objeto de Contrato:					
APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Apoyar en la revisión y consolidación de información financiera relacionada con la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Revisar documentos y hacer seguimiento financiero sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026; así como seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión establecidos para el programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Prestar apoyo financiero a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 4. Presentar informes financieros periódicos, además de los requeridos por la supervisión del contrato sobre la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Realizar seguimiento sobre la cuentas y facturas presentadas sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026, haciendo el seguimiento respectivo y generar las alertas y recomendaciones necesarios. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1 y 2. Se atiende reunión con el líder financiero Juan Manuel López donde se hace un primer acercamiento al proceso contable y financiero de revisión del COI-474-2026. 2 y 5. Se desarrolla un borrador de Manual Operativo Financiero con el fin de estandarizar el Procedimiento Financiero de revisión y seguimiento a la ejecución del Programa JDEC 1, 2 y 3. Se tiene reunión para definir el lineamiento de revisión financiero para un posterior manual o paso a paso del mismo. 4. No se presentaron durante el periodo. 5. Se genera y socializa modelo de cuenta de cobro con las posibles cargas y cobros tributarios. 6. No se presentaron durante el periodo.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 4.400.000	12%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexe documentos con evidencias de actividades realizadas para el cumplimiento del mismo.

Elaboró: Contratista	MAURICIO LOPEZ MOLANO	firma	**Fecha:**	14/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	14/04/2026

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
SUEJE. SISTEMA UNIV.

16/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor MAURICIO LOPEZ MOLANO con Cédula de Ciudadanía número 19462265

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550006800716471
Fecha de apertura	17/02/1997

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

MAURICIO LOPEZ

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	19462265
Nombre del Beneficiario del Pago:	MAURICIO LOPEZ
Cuenta Acreditada:	0550006800716471 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	4.361.896,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

21/04/2026 09:16:23 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 43**

Tercero: LOPEZ MOLANO MAURICIO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
2[illegible]54	Honorarios	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
17 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12356**	PAGO_02_CO

Cliente: LOPEZ MOLANO MAURICIO
Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6
Direccion: CL 75 20 C 09
Telefono: 3153123496
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
					TOTALES		**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELAEZ

RECIBIDO POR:

SUEJE

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Numero / DSE - 12356

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	LOPEZ MOLANO MAURICIO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	17/04/2026
Nit / C.C.:	19462265	Fecha de vencimiento	17/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 75 20 C 09	Vendedor	
Teléfono:	3153123496 3153123496		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: LOPEZ MOLANO MAURICIO
19462265

Código CUDS: 67e1f9e6bb9ee9f405fbab20b369c856aefc415c20cbeb41b2b70d1b39fa2024343ff4778fe12009e6e20e1fa1d5527d

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
MAURICIO LOPEZ MOLANO	Número de meses del cálculo	1
19462265	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total Ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

17

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	19462265-6						
Correo electrónico para confirmación de pago	mlmauriciolopez@hotmail.com						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	14/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	73159008	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. COI-474-2026 APOYO FINANCIERO EN JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL**						
Duración del Contrato:	180 DIAS	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	$6.000.000	$6.000.000

Consignar en cuenta No.	006800716471	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCO DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LOPEZ MOLANO MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 19462265-6

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 14/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	LOPEZ MOLANO MAURICIO
Cédula No.	19462265-6

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, MAURICIO LOPEZ MOLANO
con cedula de Ciudadania Nro. 19.462.265 DE BOGOTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

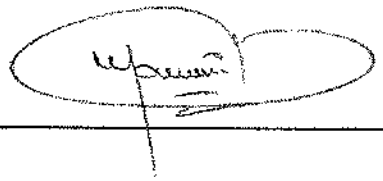
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MAURICIO LOPEZ MOLANO**, identificada con **CC** número **19462265**, aportó por **MAURICIO LOPEZ MOLANO** identificado(a) con **CC** número **19462265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 03 - 2026 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO NO COTIZA EN PENSIONES	COLOMBIANO EN EXTERIOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	APORTE VOLUNTARIO FONDO PENSIONES	APORTE VOLUNTARIO APORTANTE	APORTE VOLUNTARIO RENDIMIENTOS	APORTE VOLUNTARIO TOTAL	APORTE OBLIGATORIO APORTANTE	APORTE OBLIGATORIO RENDIMIENTOS	APORTE OBLIGATORIO TOTAL	APORTE OBLIGATORIO FONDO PENSIONES	APORTE OBLIGATORIO FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTE OBLIGATORIO TOTAL	DÍAS COTIZADOS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	ESP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MORA
-11	ARL SURA	57															0	30	$2,500,000	0.00522	$13,100	$0	$0	Marzo - 2026	73159006	08/04/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	57															0	30	$2,500,000	0.12500	$312,500	$0	$0	Marzo - 2026	73159006	08/04/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los 9 días del mes Abrilde 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO				
2. Fecha de Reporte:	14/4/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 017 - 2026	
4. Objeto de Contrato: APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Apoyar en la revisión y consolidación de información financiera relacionada con la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Revisar documentos y hacer seguimiento financiero sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026; así como seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión establecidos para el programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Prestar apoyo financiero a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 4. Presentar informes financieros periódicos, además de los requeridos por la supervisión del contrato sobre la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Realizar seguimiento sobre la cuentas y facturas presentadas sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026, haciendo el seguimiento respectivo y generar las alertas y recomendaciones necesarios. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se atiende reunión con el lider financiero Juan Manuel López donde se hace un primer acercamiento al proceso contable y financiero de revisión del COI-474-2026, se queda con la tarea de revision y consolidacion de pagos Octubre, Noviembre y Diciembre. 2. Se realizo seguimiento financiero a los informes financieros integrados de Noviembre y Diciembre con el fin de su presentacion y legalizacion ante Tesoreria. 3. Se presta apoyo en la supervision de la ejecucion de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre con el fin de legalizar dichos pagos y que sean subsanados por el operador. 4. No se presentaron durante el periodo. 5. Se realiza seguimiento a las cuentas e informes financieros presentados por el operador. 6. Se atiende reunion administrativa de presentacion de cuentas de cobro.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	MARZO	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se adjunta anexo de evidencias.

Elaboró: Contratista	MAURICIO LOPEZ MOLANO		**Fecha:**	14/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	Firma	**Fecha:**	14/4/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14708601842

(415)7707212489984(8020) 000001470860184 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 9 4 6 2 2 6 5	6	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 6 2 2 6 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	MOLANO	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 75 20 C 09

42. Correo electrónico: mlmauriciolopez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 2 2 2 6 4 5	3 1 5 3 1 2 3 4 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 0 4 0 6 0 1	8 2 1 1	2 0 2 0 0 8 0 3	6 9 2 0			2 4 1 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MOLANO MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 09:45:08AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

MAURICIO LOPEZ

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	19462265
Nombre del Beneficiario del Pago:	MAURICIO LOPEZ
Cuenta Acreditada:	0550006800716471 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

22/04/2026 08:26:02 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
21 de Abril/ 2026	**0600 - 44**

Tercero: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 52,502,356 - 0

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		2,577,484.00
249054	Honorarios	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	2,577,484.00	
						TOTALES	2,577,484.00	2,577,484.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
16 de Abril/ 2026	**DS [DSE - 12350**	PAGO_01_CO

Cliente: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA
Nit. / C.C.: 52,502,356 - 0
Direccion: CL 47 B 28 65
Telefono: 3123471369
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	2,600,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	2,600,000.00	0.87		22,516.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		2,577,484.00
						TOTALES	**2,600,000.00**	**2,600,000.00**

SUEJE 17 ABR 2026

CANCELADO

SUEJE 17 ABR 2026

CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12350

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	16/04/2026
Nit / C.C.:	52502356	Fecha de vencimiento	16/04/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	CL 47 B 28 65	Vendedor	
Teléfono:	3123471369 3123471369		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	2600000	$ 1	0%	0%	$ 2.600.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

SUBTOTAL	$ 2.600.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 2.600.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA 52502356

Código CUDS: d6972cc3847fbdb187e0955ee68d5b1c850ea6dd1327551691d623d720f65a39512fe8747d9796680f595617784d9a78

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA	Número de meses del cálculo	1
52502356	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	2.600.000	2.600.000
Total ingresos mes	**2.600.000**	**2.600.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	-	-
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	-	-
Aportes a ARL	-	-
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		-
Subtotal (A)		**2.600.000**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**2.600.000**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**2.600.000**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**650.000**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**650.000**
Base gravable (ver tabla)		**1.950.000**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

1033

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

25

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	52.502.356						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	13/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	AFILIACIÓN	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	NO		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 009 DE 2026 "Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026."						
Duración del Contrato:	4 MESES	**Periodo de cobro**	18 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2026	**Desembolso Número:**	1	de	4

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$28.200.000**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$2.600.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$28.200.000**	**$28.200.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$2.600.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$2.600.000	
SUMAS IGUALES	**$2.600.000**	**$2.600.000**

Consignar en cuenta No.	91261992472	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$	2.600.000	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 52.502.356

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de afiliación provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 13/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA
Cédula No.	52.502.356

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA identificado(a) con Cedula Ciudadania 52502356, se encuentra Suspendido en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180808	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 9 días del mes de Marzo de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31797434

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.502.356**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 13 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA

CER_AFI_20260323485006

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CASTAÑEDA CASTAÑEDA identificado con CC. 52502356 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Tipo y Número de Documento	NI - 816004907

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/03/20	Fecha inicio contrato	2026/03/18
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/31
Riesgo	2	Código actividad económica	2853001 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educacion en la misma unidad fisica, incluye educacion de la primera
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19032026S52502356C14261539.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA				
2. Fecha de Reporte:	13/4/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 009-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	18/3/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	133

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. En cumplimiento de esta obligación, he permanecido atenta a las diferentes solicitudes y requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato interadministrativo COI-474-2026, brindando apoyo en el proceso de empalme y articulación de las acciones pertinentes que contribuyen al desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas.
2. Durante el período reportado no se presentaron requerimientos específicos para la estructuración o consolidación de informes, reportes, presentaciones u otros documentos de carácter técnico relacionados con el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. No obstante, se ha mantenido la disposición y disponibilidad para atender oportunamente cualquier solicitud que se genere en el marco del desarrollo de esta obligación contractual.
3. Durante el período reportado no se han adelantado acciones de seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, ni procesos de recepción y revisión de informes técnicos mensuales, debido a que actualmente se encuentra en proceso la vinculación del talento humano requerido para la ejecución de las actividades operativas del programa en territorio.
4. Durante el período reportado no se han adelantado acciones específicas de apoyo técnico a la supervisión de los contratos derivados ni al seguimiento general del contrato interadministrativo COI-474-2026, debido a que actualmente se encuentra en proceso la vinculación del talento humano requerido para el inicio de la ejecución operativa de las actividades asociadas al programa.
5. En cumplimiento de esta obligación, se ha brindado apoyo en la revisión de hojas de vida del personal que será vinculado para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. Esta actividad se ha orientado a la verificación preliminar de la documentación presentada por los aspirantes, con el fin de contribuir al proceso de organización y consolidación de los expedientes requeridos para la vinculación del talento humano.
Lo anterior, en articulación con las labores administrativas del equipo de trabajo, buscando garantizar que la documentación cumpla con los requisitos establecidos y facilite el adecuado proceso de conformación y organización de los expedientes asociados a la ejecución del programa.
6. Durante el período reportado se ha brindado apoyo en las diferentes actividades requeridas por el equipo de trabajo en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo COI-474-2026, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas y contribuyendo a la organización y articulación de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

10. Valor del Contrato:

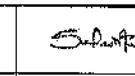
	$		$	%
Valor total del contrato	$ 28.200.000	Ejecutado	$ 2.600.000	9%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 2.600.000	MARZO	9%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1bN4JkjI382i9YJVjFiCsmMRcltjw4Do

Elaboró: **Contratista**	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA		**Fecha:**	13/4/2026
Aprobó: **Supervisor**	ANDREA PATRICIA AVILA VACCA	 firma	**Fecha:**	13/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA**
con cedula de Ciudadania Nro. 52502356

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA _____

Certificación
Bancaria

Viernes, 13 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA identificado(a) con CC 52502356, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91261992472	2024-01-11	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 21 de abril de 2026

Señores

SANDRA MILENA ORDOÑEZ PINZON

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	21/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	52502356
Nombre del Beneficiario del Pago:	SANDRA MILENA ORDOÑEZ PINZON
Cuenta Acreditada:	91261992472 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	2.577.484,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

30/04/2026 04:59:12 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
30 de Abril/ 2026	**0600 - 49**

Tercero: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00		6,939,380.00
249054	Honorarios	1110451725	BETANCOURT SAAVED	0600	0.00	0.00	6,939,380.00	
				TOTALES			6,939,380.00	6,939,380.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
29 de Abril/ 2026	**DS I DSE - 12544**	PAGO_03_47

Cliente: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA
Nit. / C.C.: 1,110,451,725 - 6
Direccion: CR 68 A 100 52
Telefono: 3114846108
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00	7,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	7,000,000.00	0.87		60,620.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1110451725	BETANCOURT SAAVEDRA	0600	0.00	0.00		6,939,380.00
						TOTALES	7,000,000.00	7,000,000.00

SUEJE
29 ABR 2026
CANCELADO

ELABORADO POR: LUZ MARLY MESA TALAGA
REVISADO POR: REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ
RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12544

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	BETANCOURT	SAAVEDRA	SUSANA	
Nombre Ccial:	ANDREA			
Nit / C.C.:	1110451725			
Ciudad:	BOGOTA			
Dirección:	CR 68 A 100 52			
Teléfono:	3114846108	3213887096		

Forma de Pago	CONTADO
Fecha de expedición	29/04/2026
Fecha de vencimiento	29/04/2026
Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_474MINDEPORTE PAGO_03_474MINDEPORTE
Vendedor	

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	7000000	$ 1	0%	0%	$ 7.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 7.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 7.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BETANCOURT SAAVEDRA SUSANA ANDREA 1110451725

Código CUDS: 54e366df022323024e4ac5259cfb3e2280cab59773529d3dff41a9a292980026eaf8f8df2bcaee2d43be192478c3d0bd

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-6 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
SUSANA ANDREA BETANCUR SAAVEDRA	Número de meses del cálculo	1
1110451725	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	7.000.000	7.000.000
Total ingresos mes	**7.000.000**	**7.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	448.000	448.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	350.000	350.000
Aportes a ARL	14.616	14.616
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**812.616**
Subtotal (A)		**6.187.384**
2 Menos rentas exentas		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**6.187.384**
3 Menos deducciones		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**6.187.384**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.546.846**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.546.846**
Base gravable (ver tabla)		**4.640.538**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.110.451.725						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	27/4/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	77450772	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Periodo de cobro**	ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$42.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$14.000.000	
Valor esta acta	$7.000.000	
Saldo por pagar	$21.000.000	
SUMAS IGUALES	**$42.000.000**	**$42.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$7.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$7.000.000	
SUMAS IGUALES	**$7.000.000**	**$7.000.000**

Consignar en cuenta No.	*04289619398	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$	7.000.000	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SUSANA ANDREA BETANCOURT, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.110.451.725

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 27/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	10.012.440	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		
Cédula No.	1.110.451.725		

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	1110451725	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	cra 68 a # 100-62	4630974	monite.1109@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ADICIONADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77450772	27/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	1	$0	$1.862.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	775.000	0		0		0	1	500	0	775.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (Ofi. - Protección)	800229739-0	992.000	0	0	31.000	31.000	1	700		1.054.900	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860070524-5	32.4				32.400	1	100	32.500			324	32.500	1

TOTALES CCF

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	776.000	775.500
Pensión	1	1.054.900	1.054.900
Riesgos Laborales	1	32.400	32.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.861.400	1.862.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		
2. Fecha de Reporte:	27/04/2026	**3. Número Contrato:**	001-2026

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como Coordinadora General para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en e marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	30/1/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Ser el enlace directo entre el contratista y el Ministerio del Deporte atendiendo y canalizando los requerimientos que sean realizados realizando en debido control que la ejecución del contrato demande. 2. Realizar la coordinación del proyecto mediante la gestión de las actividades planificadas y el monitoreo constante de su avance. 3. Consolidar y presentar los informes técnicos administrativos y financieros de manera periódica o cuando sea requerido por el Ministerio del Deporte. 4. Organizar y formular metodológicamente las necesidades, requerimientos generales y específicos que permitan una adecuada ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Acompañar al Ministerio del Deporte para una adecuada funcionalidad y ejecución de los requerimientos requeridos para una adecuada ejecución del contrato. 6. Diseñar formatos para registrar las actividades requeridas y la consolidación de documentos que permitan evidenciar la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 7. Informar oportunamente al Ministerio del Deporte cualquier novedad o hecho que altere la normal ejecución del contrato. 8. Proponer y realizar soluciones que se puedan presentar frente a posibles eventualidades o problemáticas que se presenten en desarrollo de las actividades conducentes a cumplir con el contrato e informar de manera inmediata al supervisor designado por el Ministerio del Deporte. 9. Realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo COI-474-2026, las cuales deben ser soportadas mediante informes periódicos y finales que evidencien el avance técnico, administrativo y financiero del contrato. 10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó el acompañamiento y seguimiento administrativo a las reuniones con la entidad, para coordinar las acciones en el marco de la implementación del proyecto.
2. Se prestó apoyo en los procesos derivados de la contratación de personal del proyecto, así como de los procesos de contratación de personas jurídicas y/o proveedores.
3. Se cumplió con las actividades solicitadas por parte de la supervisión del contrato.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 42.000.000	Ejecutado	$ 21.000.000	51%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 7.000.000	FEBRERO	17%
Desembolso 2	$7.000.000	MARZO	34%
Desembolso 3	$ 7.000.000	ABRIL	51%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	27/04/2026
Aprobó: Supervisor	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO		**Fecha:**	27/04/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1110451725

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 30 de abril de 2026

Señores

SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	30/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1110451725
Nombre del Beneficiario del Pago:	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVE
Cuenta Acreditada:	04269619398 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	6.939.380,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

10/04/2026 11:33:14 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
10 de Abril/ 2026	0600 - 30

Tercero: SAB CONSULTING SERVICES SAS **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1

Por concepto de: EL CONTRATISTA se compromete con SUEJE para prestar los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las jornadas y tallares programados para el cumplimiento de las obligaciones del contrato Convenio Interadministrativo GGC-1920-20 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1060268	96010084220 MINISTERIO DE	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00		863.153.973,00
2 3055	Servicios	901291605	SAB CONSULTING SER	0600	0.00	0.00	863.153.973,00	
				TOTALES			863,153,973.00	863,153,973.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
9 de Abril/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 7**	94

Cliente: SAB CONSULTING SERVICES SAS
Nit. / C.C.: 901,291,605 - 1
Direccion: CR 12 116 76 AP 304
Telefono: 3164964614
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010215	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00	776,329,303.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	776,329,303.00	19.00	147,502,568.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	147,502,568.00	15.00		22,125,385.00
24360502	Servicios 4% CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	776,329,303.00	4.00		31,053,172.00
36270201	Tarifa del 9.66 x mil CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	776,329,303.00	0.97		7,499,341.00
249055	Servicios CONTRATO DE SUMINISTROS DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMININSTRATIVO COI-474-2026	901291605	SAB CONSULTING SERVICES SAS	0600	0.00	0.00		863,153,973.00
						TOTALES	923,831,871.00	923,831,871.00

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativo y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

19

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	Uso exclusivo de SUEJE CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	SAB CONSULTING						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901291605-1						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	06/04/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado Aporte Parafiscales	Régimen Común:	X	No responsable de IVA:			
Objeto del Contrato y/o servicio	Proveer los implementos y la dotación de kits deportivos, así como a prestar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los Festivales, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No.606-2025 suscrito entre el Ministerio del Deporte y SUEJE. Dicha dotación y apoyo se realizará conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, y en las cantidades, plazos y condiciones previstos en el presente contrato, incluyendo el transporte y la entrega en los municipios indicados en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, los cuales hacen parte integral de este documento.						
Duración del Contrato:	7 MESES	**Periodo de cobro**	MARZO-ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	4

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$1.749.154.095**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		**$1.749.154.095**
Valor pagado antes de esta Acta	$2.224.238.686	
Valor esta acta	$923.831.871	
Saldo por pagar	$ 350.237.633	
SUMAS IGUALES	**$3.498.308.190**	**$3.498.308.190**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$923.831.871
Amortización Anticipo en esta Acta		
Valor a pagar con esta acta	$923.831.871	
SUMAS IGUALES	**$923.831.871**	**$923.831.871**

Consignar en cuenta No.	174-000030-55	Ahorro:		Cte.	
		Valor:	$	923.831.871	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SAB CONSULTING, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901291605-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de Abril provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 6/04/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	Susana Andrea Betancourt	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SAB CONSULTING
Cédula No.	901291605-1

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

SAB CONSULTING SERVICES SAS

NIT: 901291605 - 1

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094463041 que habilita desde FV 55 hasta FV 1000. Vence 16/06/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes. Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CR 12 116 76 AP 304
Teléfono 3003147145
Correo Electrónico info@sabconsulting.com.co

Cliente: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO | **NIT:** 816004907 - 3

Dirección: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF

Ciudad: Pereira | **Teléfono:** 3218034259

Fecha: 01/04/2026 | **Vencimiento:** 01/04/2026 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: Alejandra Parada

Por Concepto de:

Concepto Suministro de implementación deportiva en el marco del contrato 474-2026

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	41555014	OPERADOR LOGISTICO	und	1,00	776.329.303,36	0,00	19	147.502.567,64	776.329.303,36

Valor en Letras

NOVECIENTOS VENTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 776.329.303**
DESCUENTO	$0
IVA	$ 147.502.568
TOTAL OPERACION	$ 923.831.871
RETEFUENTE	$0
RETEIVA	$0
RETEICA	$0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 923.831.871**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-04-01 12:42:15

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 7ecb5a6ef0ef0d912df6f58c5f540e7d9f8e101179c3d88bac8b74509712d9a95a0b46150f7a320eaf7bcc6f57f04010

SAB
CONSULTING SERVICES

Bogotá, 06 de abril del 2026

Yo, **NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID**, identificada con cédula de ciudadanía No 1082856352 de Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de **SAB CONSULTING SERVICES SAS** identificada con Nit, 901291605-1 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el seis 06 día del mes de abril 2026.

Cordialmente,

NAFICE JURILLE YASSINE YOHAID
CC. 1.082.856.352 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL
SAB CONSULTING SERVICES SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
MATIZ DE DEBLE
APELLIDOS
ANGELICA MARIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1976
FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G. S. RH
F
SEXO
21-FEB-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00217382-F-0052267250-20100224 0021216521A 1 1190331012

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SAB CONSULTING				
2. Fecha de Reporte:	06/04/2026			**3. Número Contrato:**	018-2026
4. Objeto de Contrato:					
El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE al suministro y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COf 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte y adquisición de pólizas para beneficiarios					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/02/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/09/2026	**7. Duración total del contrato**	210

8. Obligaciones del Contratista:

1. Entregar los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Proveer los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3. Adquirir las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5. Ejecutar las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Se hizo entrega de los insumos y elementos deportivos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.1, en las cantidades indicadas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2.Se entregaron los elementos logísticos necesarios para la realización de los Festivales en cada uno de los municipios de ejecución establecidos en el Anexo No.2 – Cobertura Geográfica, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No.1
3.se adquirieron las pólizas para los beneficiarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en las cantidades determinadas por el supervisor del contrato.
4.4. Se dio estricto cumplimiento a lo ofertado en el marco de la Concurrencia de Oferentes en concordancia con los términos de referencia y la propuesta presentada.
5.5. se ejecutaron las actividades contratadas atendiendo de manera fiel las condiciones, características y compromisos asumidos en su oferta, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de adjudicación correspondiente.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 3.498.308.190	Ejecutado	$ 3.148.070.557	90%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	FEBRERO	23%
Desembolso 2	$699.661.639	FEBRERO	19%
Desembolso 3	$ 650.000.000	MARZO	21%
Desembolso 4	$ 923.831.871	ABRIL	27%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SAB CONSULTING	Nafice Yasmine Y.	**Fecha:**	06/04/2026
Aprobó: Supervisor	Susana Andrea Betancourt		**Fecha:**	06/04/2026

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 10 de abril de 2026

Señores

SAB CONSULTING SERVICE SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	10/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	901291605
Nombre del Beneficiario del Pago:	SAB CONSULTING SERVICE SAS
Cuenta Acreditada:	17400003055 - Cta Corriente
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	863.153.973,00

PAGO FRA 94

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

10/04/2026 11:35:27 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816;004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
10 de Abril/ 2026	0600 - 31

Tercero: SPORT TRADE COLOMBIA SAS **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00		901.709.153,00
249040	Otros	901349740	SPORT TRADE COLOMI	0600	0.00	0.00	901.709.153,00	
						TOTALES	901,709,153.00	901,709,153.00

ELABORADO POR
JOHN STEVEN TANGARIFE G.

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
9 de Abril/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 6**	669

Cliente: SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Nit. / C.C.: 901,349,740 - 1
Direccion: CR 68 B 96 70 SO 3 902
Telefono: 8100220
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010238	Materiales y suministros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00	776,331,600.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	776,331,600.00	19.00	147,503,004.00	
24362501	Regimen Comun 15% CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	147,503,004.00	15.00		22,125,451.00
249040	Otros CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	901349740	SPORT TRADE COLOMBIA SAS	0600	0.00	0.00		901,709,153.00
						TOTALES	**923,834,604.00**	**923,834,604.00**

SUEJE 09 ABR 2026 CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobada por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

18

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE				
				CDP				
				RP				
Nombre del Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	901.349.740-1							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	06/4/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	PARAFISCALES			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.							
Duración del Contrato:	211	**Periodo de cobro**	MARZO	**Desembolso Número:**	3	de	4	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$1.749.154.095
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		$1.749.154.095
Valor pagado antes de esta Acta	$2.224.645.500	
Valor esta acta	$923.834.604.	
Saldo por pagar	$349.828.086	
SUMAS IGUALES	$3.498.308.190	$3.498.308.190

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$923.834.604.
Amortización Anticipo en esta Acta	$	
Valor a pagar con esta acta	$923.834.604	
SUMAS IGUALES	$923.834.604.	$923.834.604.

Consignar en cuenta No.	63.400.000.143		**Ahorro:**	X	**Cte.**
			Valor:	$	923.834.604.
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, SPORT TRADE COLOMBIA SAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 901.349.740-1

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de PARAFISCALES provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 06/04/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Cédula No.	901.349.740-1

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

SPORT TRADE COLOMBIA SAS
NIT 901.349.740-1
CARRERA 68B No. 96-70 3-902
Tel: (031) 8100220
Bogotá - Colombia
sport.trade.comercial@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 669

Señores	SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		
NIT	816.004.907-3	**Teléfono**	(606) 3212221 - Ext. 000
Dirección	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/04/2026, 15:35
Expedición	06/04/2026, 15:35
Vencimiento	21/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	GORRA	3,426.00	103,554,276.00
2	UNIFORME	3,426.00	820,280,328.00

Total items: 2

Total Bruto	776,331,600.00
IVA 19%	147,503,004.00
Total a Pagar	923,834,604.00

Valor en Letras:
Novecientos veintitres millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-21 por $ 923,834,604.00

Observaciones:
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA NI RETENCIÓN DE ICA. PERTENECEMOS AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. ARTÍCULO 911 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098470901 aprobado en 20250910 prefijo FE desde el número 581 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir Tarifa 0
CUFE: 4e2f585a68216e77b428d3c088b4a0e20070cd34bf5560884a551ed5af37600c744c9dd06f6c1e87bfe5b797552c8a1f

Factúrele Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.143-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: vez en el XML.

Bogotá, Abril 06 de 2026

Yo, **JULIAN GOMEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.776, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SPORT TRADE COLOMBIA SAS** con Nit No. 901.349.740-1y en atención a que la entidad que represento no se encuentra por Ley o estatutos a contar con Revisor Fiscal, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los SEIS (6) días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

JULIAN GOMEZ MARTINEZ
Representante legal
SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Teléfono 8100220
Cel: 322-7212353 314-3315157
Carrera 68B No. 98-70 of 902

311-2205873 sport.trade@hotmail.com 315-2202231




03-JUN-1971
BOGOTA D.C.
1.75
A+
M

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestion Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS				
2. Fecha de Reporte:	06/04/2025		**3. Número Contrato:**	019-2026	
4. Objeto de Contrato:					
CTO No. 019 DE 2026 El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesario para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte, de acuerdo con las cantidades requeridas hasta agotar los recursos en la zona Santander y Eje Cafetero.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	11/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	11/9/2026	**7. Duración total del contrato**	211

8. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
3. Hacer entrega de los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se realizó la entrega de las muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato.
2. Se realizó la entrega parcial de uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474- 2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con la ficha técnica entregada por la supervisión del contrato en las zonas Santander y Eje Cafetero de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.

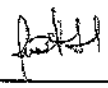
10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 3.498.308.190	Ejecutado	$ 3.148.480.104	90

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 874.577.047	Febrero	23%
Desembolso 2	$ 699.663.005	Febrero	19%
Desembolso 3	$ 650.405.448	Marzo	20%
Desembolso 4	$ 923.834.604	Abril	27%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	SPORT TRADE COLOMBIA SAS		**Fecha:**	06/04/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	06/04/2026

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 10 de abril de 2026

Señores

SPORT TRADE COLOMBIA SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	10/04/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	901349740
Nombre del Beneficiario del Pago:	SPORT TRADE COLOMBIA SAS
Cuenta Acreditada:	63400000143 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	901.709.153,00

PAGO FRA 669

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
24 de Abril/ 2026	GGP GASTOS GENERALES PPTO **GGP 0600- 8**	179

Cliente: PROYECTA CONSULTORES SAS
Nit. / C.C.: 900,537,926 - 5
Direccion: CR 14 93 40 OF 304
Telefono: 3164964614
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomia tecnica, administrativa y financiera a suministrar dotacion de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementacion deportiva para los centros de formacion, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010215	Servicios SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00	9,282,799,427.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	9,282,799,427.00	9.00	1,763,731,891.00	
24362501	Regimen Comun 15% SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	1,763,731,891.00	15.00		264,559,784.00
24360502	Servicios 4% SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	9,282,799,427.00	4.00		371,311,977.00
2436270201	Tarifa del 9.66 x mil SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	9,282,799,427.00	.97		89,671,842.00
190690	Otros avances y anticipos SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00		6,904,082,074.00
249055	Servicios SERVICIOS - PAGO 1	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00		3,416,905,641.00

SUEJE 11 MAY 2026 CANCELADO

TOTALES 11,046,531,318.00 11,046,531,318.00

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

AUXILIARES DE CONTABILIDAD

24/04/2026 01:32:31 PM

Periodo: Desde: Enero/2026 Hasta: Abril/2026 Rango de cuentas: Desde: 190690 Hasta:190690
Saldos por tercero. !!! Muestra solo las cuentas que Rango de nits: Desde: 900537926 Hasta:900537926

Fecha	Tipo Doc	Prefijo	Numero	Documento	CC	Descripcion	Debitos	Creditos	Saldo
190690 - Otros avances y anticipos						Saldo inicial a 2026-1			0
900537926 - PROYECTA CONSULTORES SAS						Saldo inicial a 2026-3			0
Mar 27/26	CE	0600	29	29	0600	ANTICIPO CONTRATO	6,904,082,074.00		6,904,082,074
Abr 24/26	GGP	0600	8	179	0600	SERVICIOS - PAGO 1		6,904,082,074.00	0
>>> 900537926 - PROYECTA CONSULTORES SAS							6,904,082,074.00	6,904,082,074.00	0

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

21.

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	**Uso exclusivo de SUEJE** CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	PROYECTA CONSULTORES S.A.S						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	900537926-5						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	22/04/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado Aporte Parafiscales	**Régimen Común:**	x	**No responsable de IVA:**			
Objeto del Contrato y/o servicio	EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.						
Duración del Contrato:	4 MESES	**Periodo de cobro**	marzo-abril	**Desembolso Número:**	1	de	2

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$13.808.164.148
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		
Valor pagado antes de esta Acta	$	
Valor esta acta	$11.046.531.31	
Saldo por pagar	$ 2.761.632.830	
SUMAS IGUALES	**$13.808.164.148**	**$13.808.164.148**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$6.904.082.074
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$6.904.082.074	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$6.904.082.074**	**$6.904.082.074**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$11.046.531.318
Amortización Anticipo en esta Acta	$6.904.082.074	
Valor a pagar con esta acta	$4.142.449.244	
SUMAS IGUALES	**$11.046.531.318**	**$11.046.531.318**

Consignar en cuenta No.	055010890079781 5	**Ahorro:**		**Cte.**	
		Valor:	$	4.142.449.244	
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**		**Valor:**		

Yo, PROYECTA CONSULTORES S.A.S , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 900537926-5

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de PARAFISCALES ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 22/04/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	Susana Andrea Betancourt S.	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	PROYECTA CONSULTORES S.A.S
Cédula No.	900537926-5

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

PROYECTA CONSULTORES SAS
NIT: 900537926 - 5

Factura Electrónica de Venta
FAC 179

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097099586 que habilita desde FAC 1 hasta FAC 1000. Vence 15/08/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CRA 14 93 40 OFC 304
Teléfono 3003147145
Correo Electrónico administrativo@proyectaconsultores.co

Cliente: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO **NIT:** 816004907 - 3
Dirección: Cra 27 No. 10 – 02
Ciudad: Pereira **Teléfono:** 3212221
Fecha: 21/04/2026 **Vencimiento:** 21/04/2026 **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: Alejandra Parada

Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA CONTRATO COI 474-2026 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE - AMORTIZA ANTICIPO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	415550171	Suministros Kits y Dotacion	und	1,00	9.282.799.427,00	0,00	19	1.763.731.891,13	9.282.799.427,00

Valor en Letras

ONCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 9.282.799.427**
DESCUENTO	$0
IVA	$ 1.763.731.891
TOTAL OPERACION	$ 11.046.531.318
RETEFUENTE	$0
RETEIVA	$0
RETEICA	$0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 11.046.531.318**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-04-21 07:14:44

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 2ddaed50795a5b9482a4da26d7150fe778e7e09ed84b0a3820c7ea1164d4ce29d1eaac954c20acf3225110ca379ed45a

Fecha de Impresión: 21/04/2026 08:07:36

Proyecta
Consultores s.a.s

Bogotá, 22 de abril de 2026

Yo, **FABIOLA VALERO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.910.636** actuando en calidad de Revisora Fiscal de la empresa **Proyecta Consultores SAS**, identificada con **NIT 900537926-5**, certifico bajo la gravedad de juramento, que:

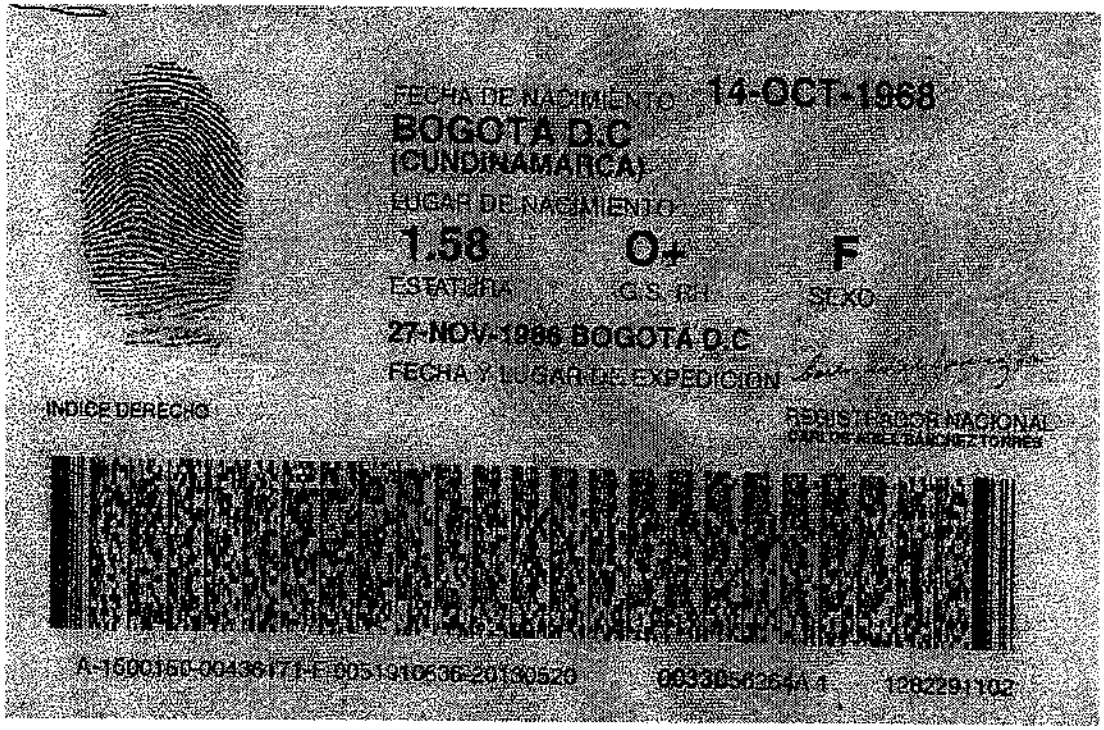
La empresa ha cumplido de manera oportuna y correcta con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales correspondientes a SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinentes.

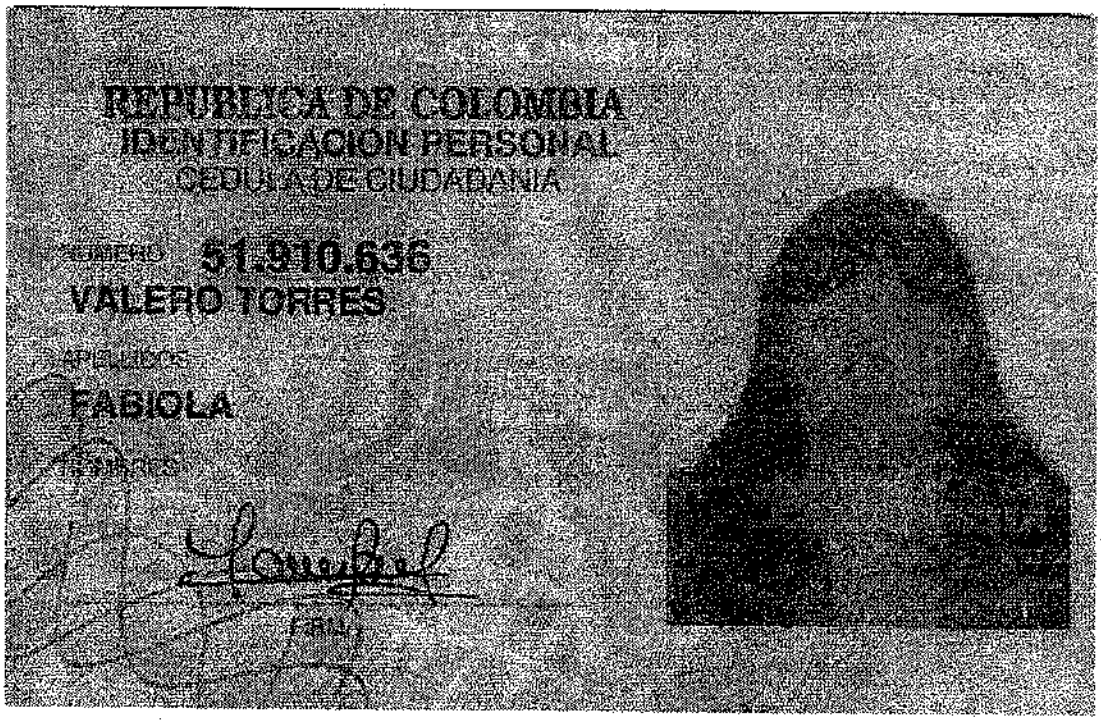
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

Dirección: Carrera 77 No. 67-60
Tarjeta profesional No 81326-T
Teléfono: 315 6544925
Correo: fabiolavalerotorres@hotmail.com



FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-NOV-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1600160-00436171-F-0051910636-20130520 0033056264A 1 1282291102



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.910.636
VALERO TORRES
APELLIDOS
FABIOLA
NOMBRES
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIOLA VALERO TORRES** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 51910636 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 81326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripcion.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



81326-T

FABIOLA
VALERO TORRES
C.C. 51.910.636
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD E.A.N. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

90442

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos	SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	PROYECTA CONSULTORES S.A.S				
2. Fecha de Reporte:	22/04/2026		**3. Número Contrato:**	021-2026	
4. Objeto de Contrato:					
EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	12/8/2025	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/11/2025	**7. Duración total del contrato**	120

8. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
3. Suministrar los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se presentó la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Se hizo entrega de los uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
3. se hizo entrega de los suministros los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
4. 4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$1.188.918.000	Ejecutado	$ 1.070.026.200	50%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 6.904.082.074	Marzo	50%
Desembolso 2	$ 4.142.449.244	Abril	30%
Desembolso 3	$		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	PROYECTA CONSULTORES S.A.S		**Fecha:**	22/04/2026
Aprobó: Supervisor	Susana Andrea Betancourt		**Fecha:**	22/04/2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 09/03/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROYECTA CONSULTORES S A S** con **NIT 9005379265** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550108900797615
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	09/03/2026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 5 de mayo de 2026

Señores

PROYECTA CONSULTORES SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	05/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	900537926
Nombre del Beneficiario del Pago:	PROYECTA CONSULTORES SAS
Cuenta Acreditada:	0550108900797615 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	3.416.905.641,00

PAGO FRA 179

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

CONTRATO DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026
MIN DEPORTE -SUEJE – 021 - 2026

CONTRATANTE: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**

CONTRATISTA: **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**

Entre los suscritos: **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE**, persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por su Director Ejecutivo**, DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.440 expedida en Pereira, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **SUEJE** y **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT No.900.537.926-5, representada legalmente por **GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.505, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

1. Que entre **MINISTERIO DE DEPORTES** y **EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE**-, se firmó **EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-474-2026** cuyo objeto es "*Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional"* y, en cumplimiento de las disposiciones internas y del Manual de Contratación de la entidad, previamente se adelantó un proceso de **Licitación Pública No.001 de 2026**, mediante el cual se recibieron y evaluaron las propuestas presentadas por los oferentes invitados, de conformidad con los términos de referencia establecidos por SUEJE. Como resultado de dicho proceso, se expidió la **Resolución No.016 del 09 de marzo de 2026**, a través de la cual se adjudicó el contrato al proponente **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, seleccionado por obtener el puntaje más alto y cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

2) Que, es en razón a este contrato, que se celebra la siguiente relación contractual con **PROYECTA CONSULTORES S.A.S.**, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente contrato y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir

oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato, y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 3. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 4. Custodiar y responder por los elementos entregados por SUEJE a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental. 6. Poner a disposición de SUEJE su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 8. Asistir a las reuniones y comités, a los que sea convocado por el supervisor del contrato y/o recurso humano de la estructura organizacional, de manera virtual y/o presencial. 9. Aplicar, atender y cumplir de manera oportuna y eficiente las políticas, estrategias y lineamientos de la organización en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad. 10. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por externos o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 11. Propiedad Intelectual: Ceder los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del (a) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 12. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 13. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 14. Informar al SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 15. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 16. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. 2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. 3. Suministrar los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato. 4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del

contrato. **PARÁGRAFO.** Las especificaciones técnicas, características, cantidades y demás condiciones relacionadas con los insumos objeto del presente contrato serán definidas en un Anexo Técnico que hará parte integral del mismo. En dicho anexo se incorporará igualmente la relación de los municipios en los cuales se realizará la entrega de los kits y/o elementos objeto del contrato, así como las condiciones logísticas y demás aspectos necesarios para garantizar la correcta distribución, entrega y cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y pago del impuesto de timbre si aplicara.

QUINTA. VALOR. El valor total del contrato es la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.808.164.148)** IVA e impuestos incluidos. **PARÁGRAFO.** El valor ofertado por el contratista comprende la totalidad de los gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo cualquier otro costo necesario para la ejecución integral del contrato.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **i)** un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, el cual será girado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se suscriba el acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado por SUEJE. **ii)** El 40% restante del valor del contrato, se pagará en forma parcial contra Actas Parciales de Avance. En cada uno de estos pagos se realizará la amortización del anticipo otorgado, mediante el descuento proporcional correspondiente, hasta cubrir el valor total del anticipo entregado. **iii)** Y el saldo correspondiente al 10%, una vez se suscriba el acta de liquidación y posterior presentación del informe final. **PARÁGRAFO I**. Para el pago deberán hacer entrega de la factura electrónica y anexos de certificación de los pagos de seguridad social y parafiscal. **PARÁGRAFO II**. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, a la cuenta que indique EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la factura.

SÉPTIMA. PÓLIZAS Y GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de EL CONTRATANTE, las pólizas y garantías requeridas para la legalización y ejecución del presente contrato, así; **(i)** Póliza de cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante la ejecución y dos (2) meses adicionales; **(ii)** Póliza de anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, con vigencia durante su ejecución y por dos (2) meses adicionales a su terminación; **(iii)** Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia durante su ejecución y un (1) mes adicional a su terminación; **(iv)** Póliza de pago de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años adicionales contados a partir de su terminación; **(v)** Póliza de calidad del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y un año más; **(vi)** Póliza de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al cinco por ciento

(5%) del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y un año más. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, mínimo, los siguientes amparos: 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones. 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** Todas las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y se presentarán junto con la factura electrónica y los certificados de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como requisito para el desembolso de los pagos contractuales.

OCTAVA. DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar SUEJE a EL CONTRATISTA, estarán sujetos a los pagos realizados por MINISTERIO DE DEPORTES en virtud del contrato interadministrativo No. COI-474-2026.

NOVENA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2)** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, a partir de la fecha que se indique en la comunicación que para el efecto se dirija a la otra parte, sin lugar a indemnización alguna. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2 y 3, se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades ejecutadas parcialmente. Si las actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el contratista, SUEJE pagará el total de los honorarios.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes o cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante otrosí suscrito por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de **SUEJE**.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte de EL CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a SUEJE, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que SUEJE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a SUEJE para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA TERCERA. **MULTAS.** SUEJE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del 10% de dicho

valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a SUEJE para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral respecto de SUEJE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente documento.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE, lo dispuesto en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y demás leyes vigentes. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones, dará derecho a SUEJE para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como independiente durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud, pensión y ARL, para lo cual deberá anexar fotocopia de la última liquidación o pago electrónico, según Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO I**: En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** será responsable por guardar todos los protocolos de Seguridad Social en el trabajo correspondiente a este tipo de trabajo, dejando libre e indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier demanda o litigio que se llegare a presentar.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a SUEJE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra SUEJE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO I:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra SUEJE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en

defensa de los intereses de SUEJE, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO II:** En caso de que SUEJE estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si SUEJE asume directamente su defensa. En este último caso SUEJE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO III:** En caso de que EL CONTRATISTA no asuma la defensa, o SUEJE no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique la existencia del mismo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, SUEJE asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO IV:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SUEJE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN. El Supervisor del presente contrato será **Diego Mauricio Arias Arango**, cualquier modificación a la supervisión será debidamente notificada al CONTRATISTA, y dicho supervisor contará con las siguientes funciones: **1)** Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. **2)** Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. **3)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO I:** El Coordinador del Contrato Interadministrativo COI-474-2026 también podrá ejercer las funciones de supervisor. **PARAGRAFO II:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO III:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre está, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARAGRAFO I.** Se define como información confidencial toda información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones del convenio presente y convenios futuros, o condiciones técnicas de LAS PARTES, bien sea que dicha

información sea escrita, oral o visual. Complementariamente, y para los efectos del presente CONTRATO, LAS PARTES manifiestan expresamente desde ya, que la información utilizada en el desarrollo de su objeto contractual tiene el carácter de información confidencial. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración y durante la ejecución del presente CONTRATO, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARAGRAFO II.** La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA en detrimento de SUEJE o de MINISTERIO DE DEPORTES, o para fines diferentes a los establecidos en el presente CONTRATO, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Contrato por prestación de servicios. **PARAGRAFO III.** La información confidencial de SUEJE y MINISTERIO DE DEPORTES deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por EL CONTRATISTA. La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este CONTRATO, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá de la siguiente manera: Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario las partes no han llegado a ningún acuerdo, se acudirá a mecanismos de conciliación, amigable composición, entre otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. HABEAS DATA: Los datos personales que se deriven de las diferentes etapas de esta orden de servicios, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra normatividad en lo que respecta a la protección de la información. El contratista declara expresamente conocer y acatar las políticas de protección y tratamiento de datos personales de **SUEJE**, por tanto, con la firma del contrato por prestación de servicios autoriza a dicho tratamiento.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entenderá liquidado por el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y el pago total del valor pactado por parte de SUEJE. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de EL CONTRATISTA, según el resultado. En la misma acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO II.** Para la suscripción del acta de liquidación y último pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en seguridad social y riesgos laborales respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato. **PARAGRAFO III. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Surtido el trámite de

liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el acta no es debidamente suscrita, SUEJE procederá a la liquidación unilateral del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. El Contratista adquiere la responsabilidad de implementar todas las acciones, formatos y/o minutas requeridas y orientadas a que SUEJE, desarrolle e implemente el sistema de gestión de la calidad y obtenga la certificación de la misma.

VIGÉSIMA QUINTA. NORMATIVIDAD APLICABLE. El presente contrato, por ser celebrado con una entidad jurídica de derecho privado, se regirá por las disposiciones que regulan la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente contrato: a) Brochure del contratista, junto con la documentación presentada para la firma del contrato. b) Cotización presentada por el contratista. c) Los documentos que se generen en virtud de la ejecución del presente contrato, especialmente los relacionados con informes, entregas y desembolsos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes.

Para constancia se firma en Pereira, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
SUEJE

GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES
PROYECTA CONSULTORES S.A.S.
Contratista

13/05/2026 09:07:17 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	0600 - 51

Tercero: PROYECTA CONSULTORES SAS
Nit. / C.C.: 900,537,926 - 5
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
060268	96010084220 MINISTERIO DE	900537926	PROYECTA CONSULTO	0600	0.00	0.00		1,178,767,937.00
249055	Servicios	900537926	PROYECTA CONSULTO	0600	0.00	0.00	1,178,767,937.00	
				TOTALES			1,178,767,937.00	1,178,767,937.00

ELABORADO POR
JONATHAN SERNA QUINTERO

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	GGP GASTOS GENERALES PPTO	FACTURA
11 de Mayo/ 2026	**GGP 0600- 10**	184

Cliente: PROYECTA CONSULTORES SAS
Nit. / C.C.: 900,537,926 - 5
Direccion: CR 14 93 40 OF 304
Telefono: 3164964614
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomia tecnica, administrativa y financiera a suministrar dotacion de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementacion deportiva para los centros de formacion, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.

SUEJE 4 MAY 2026 CANCELADO

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010215	Servicios SERVICIOS - PAGO 2	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00	1,060,195,655.00	
2902010269	Impuestos asumidos por iva SERVICIOS - PAGO 2	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	1,060,195,655.00	0.00	201,437,174.00	
24362501	Regimen Comun 15% SERVICIOS - PAGO 2	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	201,437,175.00	15.00		30,215,576.00
24360502	Servicios 4% SERVICIOS - PAGO 2	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	1,060,195,655.04	4.00		42,407,826.00
2436270201	Tarifa del 9.66 x mil SERVICIOS - PAGO 2	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	1,060,195,655.00	9.66		10,241,490.00
249055	Servicios SERVICIOS - PAGO 2	900537926	PROYECTA CONSULTORES	0600	0.00	0.00		1,178,767,937.00
						TOTALES	**1,261,632,829.00**	**1,261,632,829.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

21

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-474-2026	Uso exclusivo de SUEJE						
		CDP						
		RP						
Nombre del Contratista:	PROYECTA CONSULTORES S.A.S							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	900537926-5							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	05/05/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	Certificado Aporte Parafiscales	Régimen Común	X	No responsable de IVA:				
Objeto del Contrato y/o servicio	EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.							
Duración del Contrato:	4 MESES	**Periodo de cobro**	bril-Mayo	**Desembolso Número:**	2	de	3	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$13.808.164.148
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$11.046.531.318	
Valor esta acta	$1.261.632.830	
Saldo por pagar	$ 1.500.000.000	
SUMAS IGUALES	**$13.808.164.148**	**$13.808.164.148**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta		
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$1.261.632.830
Amortización Anticipo en esta Acta		
Valor a pagar con este acta	$1.261.632.830	
SUMAS IGUALES	**$1.261.632.830**	**$1.261.632.830**

Consignar en cuenta No.	055010890079815		**Ahorro:**		**Cte.**
			Valor:	$	1.261.632.830
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**		**Valor:**		

Yo, PROYECTA CONSULTORES S.A.S , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 900537926-5

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de PARAFISCALES MAYO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 05/05/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	Susana Andrea Betancourt S.	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.461.725	**Cédula No.**	42116.113
Firma:			
Nombre Contratista	PROYECTA CONSULTORES S.A.S		
Cédula No.	900537926-5		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto sucede debe firmar como Interventor y como Gerente.

PROYECTA CONSULTORES SAS

NIT: 900537926 - 5

Factura Electrónica de Venta

FAC 184

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097099586 que habilita desde FAC 1 hasta FAC 1000. Vence 15/08/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. CRA 14 93 40 OFC 304
Teléfono 3003147145
Correo Electrónico administrativo@proyectaconsultores.co

Cliente: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO | **NIT:** 816004907 - 3
Dirección: Cra 27 No. 10 – 02
Ciudad: Pereira | **Teléfono:** 3212221
Fecha: 04/05/2026 | **Vencimiento:** 04/05/2026 | **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: LAURA MELISA GONZALEZ TORRES
Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Descto	IVA %	IVA Valor	Total
1	415550171	Suministros Kits y Dotacion	und	1,00	1.060.195.655,46	0,00	19	201.437.174,54	1.060.195.655,46

Valor en Letras

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 1.060.195.655**
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 201.437.175
TOTAL OPERACION	$ 1.261.632.830
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 1.261.632.830**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-05-04 12:02:24

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 0f496c84a7239aadd6e6cb06ed4f9f6c537763ba2ae0fd7f9fccb712fc35990c6834a56e911121780af235df828f988efc

Fecha de Impresión: 04/05/2026 16:17:59

Proyecta
Consultores s.a.s

Bogotá, 04 de mayo de 2026

Yo, **FABIOLA VALERO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.910.636** actuando en calidad de Revisora Fiscal de la empresa **Proyecta Consultores SAS**, identificada con **NIT 900537926-5**, certifico bajo la gravedad de juramento, que:

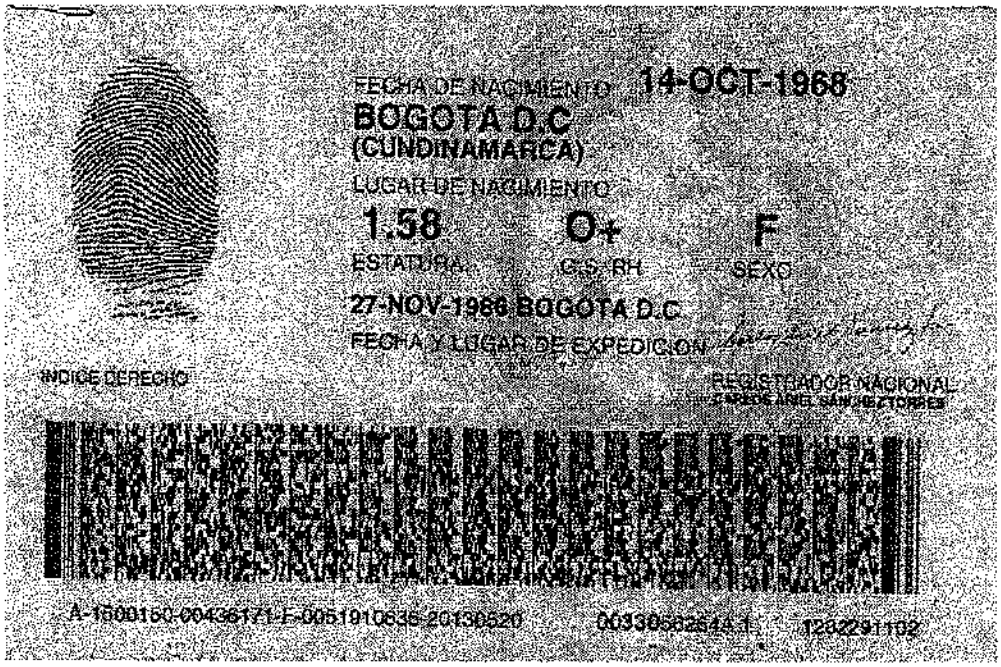
La empresa ha cumplido de manera oportuna y correcta con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales correspondientes a SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinentes.

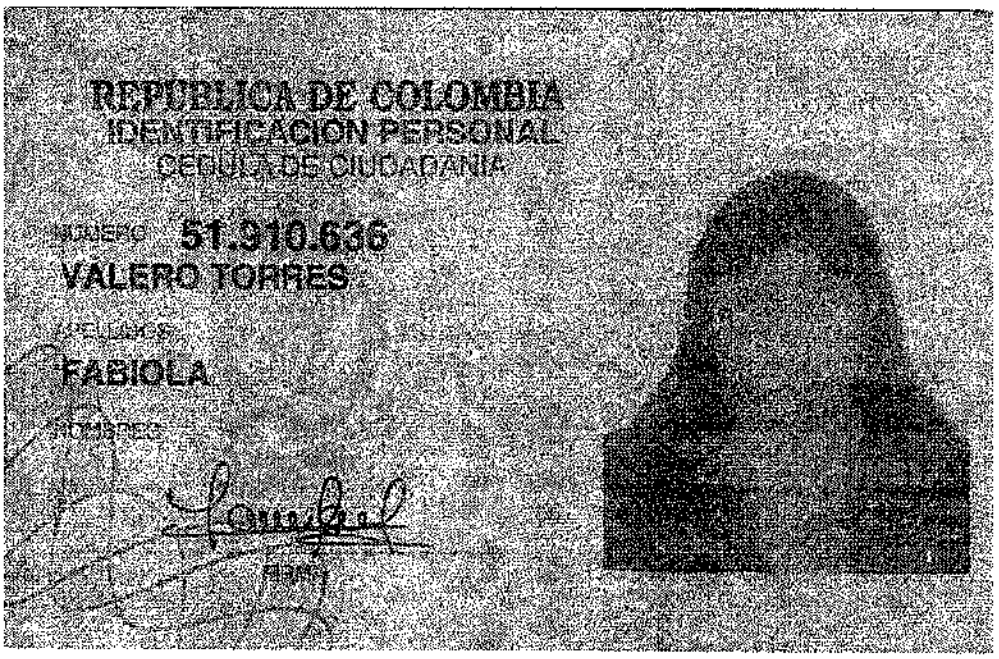
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

Dirección: Carrera 77 No. 67-60
Tarjeta profesional No 81326-T
Teléfono: 315 6544925
Correo: fabiolavalerotorres@hotmail.com



FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-NOV-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-00436171-F-0051910636-20130520 0033058264A 1 1282291102



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.910.636
VALERO TORRES
APELLIDOS
FABIOLA
NOMBRES
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIOLA VALERO TORRES** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 51910636 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 81326-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

81326-T



FABIOLA
VALERO TORRES
C.C. 51.910.636
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD F.U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE JAIME A. FERNANDEZ V.

90442

FIRMA DEL TITULAR

HUELLA

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	PROYECTA CONSULTORES S.A.S				
2. Fecha de Reporte:	05/05/2026		**3. Número Contrato:**	021-2026	
4. Objeto de Contrato:					
EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a suministrar dotación de uniformes deportivos para beneficiarios y equipo formador y hacer entrega de implementación deportiva para los centros de formación, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con el Ministerio de Deporte.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	12/8/2025	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/11/2025	**7. Duración total del contrato**	120

8. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Proveer uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
3. Suministrar los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se presentó la muestra de cada uno de los uniformes deportivos para beneficiarios y equipo de formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Se hizo entrega de los uniformes deportivos para beneficiarios requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato COI 474-2026 suscrito con El Ministerio del Deporte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
3. se hizo entrega de los suministros los insumos y elementos deportivos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización hasta agotar los recursos del contrato.
4. 4. Realizar la entrega de la totalidad de elementos y dotación en los departamentos mencionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$13.808.164.148	Ejecutado	$ 1.070.026.200	50%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 6.904.082.074	Marzo	50%
Desembolso 2	$ 4.142.449.244	Abril	30%
Desembolso 3	$1.261.632.830	Mayo	10%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Elaboró: Contratista	PROYECTA CONSULTORES S.A.S		**Fecha:**	05/05/2026
Aprobó: Supervisor	Susana Andrea Betancourt		**Fecha:**	05/05/2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 09/03/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROYECTA CONSULTORES S A S** con **NIT 9005379265** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550108900797615
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	09/03/2026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

PROYECTA CONSULTORES SAS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	12/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	900537926
Nombre del Beneficiario del Pago:	PROYECTA CONSULTORES SAS
Cuenta Acreditada:	0550108900797615 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	1.178.767.937,00

FRA 184

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 09:07:23 AM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 52**

Tercero: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1010236251	GALLEGOS RODRIGUE	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
JONATHAN SERNA QUINTER(

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:		FACTURA
12 de Mayo/ 2026	DS DOCUMENTO SOPORTE **DS I DSE- 12702**	PAGO_03_CO

Cliente: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE
Nit. / C.C.: 1,010,236,251 - 3
Direccion: CR 13 A 20 45 AP 402
Telefono: 3012895283
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta	Tercero		C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2302010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1010236251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00

SUEJE 8 MAY 2026 CANCELADO

TOTALES 6,000,000.00 6,000,000.00

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE - 12702

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	1010236251	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CR 13 A 20 45 AP 402	Vendedor	
Teléfono:	3012895283 3012895283		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE 1010236251

Código CUDS: 4e9c34afe96fd3a2e32c08d9c61cef2a7d77b6bf59251ab7067ffbeb7f3cb6e4100de47a43aa98fef2bf9c0f20d5321e

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	Numero de meses del calculo	1
1010236251	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	6.000.000
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total Ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		696.528
Subtotal (A)		5.303.472
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		5.303.472
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		5.303.472
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		1.325.868
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		1.325.868
Base gravable (ver tabla)		3.977.604
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

5

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.010.236.251						
Correo electrónico para confirmación de pago	mimauricjolopez@hotmail.com						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	6/5/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	78952390	Régimen Común:		No responsable de IVA:	x		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 005 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180 DIAS	**Periodo de cobro**	1 ABRIL A 30 ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	$6.000.000	$6.000.000

Consignar en cuenta No.	*0550488440360383	**Ahorro:**	x	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCO DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.010.236.251

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de marzo provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 6/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre de representante legal	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**Nombre coordinación administrativa**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:		Firma:	
VoBo.	ANDREA PATRICIA AVILA VACCA	**Nombre Contratista**	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ
Cédula No.	53.100.799	**Cédula No.**	1.010.236.251

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010236251	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	cra 13 # 20 45	8275179	gina.gallegosr@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD APC
		76637281	21/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$2,400,000	$747,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	300.000	0		0		0	6	1.300	0	301.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	384.000	0	0	0	0	6	1.600	0	385.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	12.600				12.600	6	100	12.700			100	12.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Caja de Compensación Familiar Compensar – Caja	860066942-7	46.000	6	200	46.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, TRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	301.300
Pensión	1	384.000	385.600
Riesgos Laborales	1	12.600	12.700
CCF	1	46.000	46.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	744.600	747.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010238251	GINA KATERINE GALLEGOS RODRIGUEZ	cra 13 N 20 45	6276179	gina.gallegosr@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76887281	21/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$2,400,000	$747,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			APORTES PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Estudiante	VSP	IGE	LMA	VAC	SLN	IGE	LMA	VAC	SLN	AVP	VST	SUS	Días	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario AFP/AIS	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Tarifa	Cotización	Cód/tipo CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1010238251	GALLEGOS RODRIGUEZ GINA KATERINE	00	0		N													X		230301	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	30	-300.000	14-11	2.400.000	30		12.000	CCF24	2.400.000	30	48.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ				
2. Fecha de Reporte:	5/5/2026		3. Número Contrato:	065-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	17Z

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Llevé a cabo la revisión de las hojas de vida de los aspirantes registrados en la plataforma para los cargos de coordinador, profesional psicosocial y formador en los departamentos de Santander y Norte de Santander. Adicionalmente, apoyé el proceso de verificación de perfiles correspondientes a la zona Eje Cafetero, específicamente del departamento de Caldas.
En cada caso, realicé la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos y gestioné las solicitudes de subsanación cuando fue pertinente.
Como parte del proceso, también elaboré y remití un documento consolidado a la profesional encargada del Eje Cafetero, garantizando que la información estuviera alineada con los parámetros definidos en el anexo técnico del programa.

2.Organicé, actualicé y diligencié la información de seguimiento en la matriz denominada Priorizados 2, la cual consolidaba los datos de los postulados con carácter priorizado específicamente en la zona Santanderes. Para dar continuidad al trámite de los perfiles con esta condición

3 Realicé seguimiento a las subsanaciones presentadas por los diferentes postulados, verificando que cada ajuste respondiera a los requisitos establecidos para el cumplimiento del perfil, incluyendo la revisión de los documentos corregidos, la validación de su pertinencia frente a los criterios técnicos y la actualización del estado de cada postulación, en el drive y la matriz

4.Asistí a la reunión convocada por SUEJE, en la cual se definieron los lineamientos y parámetros para la contratación de los perfiles de la convocatoria JDEC. Durante este espacio, se socializaron criterios técnicos, administrativos y procedimentales necesarios para orientar el proceso de vinculación del talento humano.

5.1 Diligencié y actualicé la información en la "Matriz de revisión y validación de hojas de vida". En la pestaña Santanderes, registré y verifiqué los datos correspondientes a los diferentes perfiles, de manera complementaria, en la pestaña del Eje Cafetero, apoyé el diligenciamiento del departamento de Caldas, enfocado en los perfiles de formadores.
5.2 Realicé el cargue de las carpetas de documentos de los perfiles y subzonas asignadas a las zonas Santanderes

6.1 Participé en la reunión convocada por el Ministerio del Deporte para coordinar y definir los lineamientos del simulacro de sesión de clases. En este espacio se establecieron la metodología, los roles, los criterios de evaluación y la forma de organizar y sistematizar la información, con el fin de garantizar una implementación técnica y coherente del ejercicio.
6.2Apoyé de manera logística y operativa la grabación de los videos orientadores correspondientes a los test del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC).
6.3 En articulación con el coordinador técnico de JDEC, brindé apoyo al proceso de liquidación del convenio Zona Centro – JDEC 2025, realizando la revisión, organización y verificación de la información necesaria para avanzar en el cierre administrativo y técnico del convenio, conforme a los lineamientos establecidos.

10. Valor del Contrato:

	$	$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado $ 16.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 MARZO AL 31 DE MARZO	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	01 ABRIL AL 30 DE ABRIL	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1Rpnh...?usp=sharing

Elaboró: Contratista	GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ		Fecha:	5/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUBANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		Fecha:	6/05/2026
Revisó Vo.Bo	Andrea Patricia Ayala Vaca		Fecha:	6/5/2026
Revisó Vo.Bo (G.)	Nicole Tatiana Nieto Alegría		Fecha:	6/5/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, GINA KATERINE GALLEGOS RODRÍGUEZ
con cedula de Ciudadanía Nro. 1010236251

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

GINA KATERINE GALLEGOS

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	12/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1010236251
Nombre del Beneficiario del Pago:	GINA KATERINE GALLEGOS
Cuenta Acreditada:	0550488440360383 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:04:05 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 53**

Tercero: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE **Ciudad:** ARMENIA

Nit. / C.C.: 1,094,930,795 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	98010084220 MINISTERIO DE	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12710**	PAGO_03_CO

Cliente: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
Nit. / C.C.: 1,094,930,795 - 1
Direccion: BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10
Telefono: 3216818145
Ciudad: ARMENIA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

enta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1094930795	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
					TOTALES		**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
12 MAY 2025
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE_12710

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	1094930795	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	ARMENIA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	BRR VILLA ALEJANDRA ET 2 MZ 17 CA 10	Vendedor	
Teléfono:	3216818145 3216818145		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC. %	IVA %	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RODRIGUEZ BARRERO YAMILE
1094930795

Código CUDS: 3fbd53af2b217913999b8483d1f47718e6f41acf89ddd4df24bebfd8d9cb42785dd58e21e689008fbf87c483482550c2

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	Número de meses del cálculo	1
1094930795	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	Si	600.000
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**600.000**
Subtotal (C)		**4.703.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.175.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.775.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.527.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

		Uso exclusivo de SUEJE			
Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	CDP	13		
		RP	13		
Nombre del Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO				
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.094.930.795				
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO				
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026				
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9503260113	Régimen Común:		No responsable de IVA:	X
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 013 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.**				

Duración del Contrato:	180	Periodo de cobro	1 ABRIL A 30 ABRIL	Desembolso Número:	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	24.081.649.479	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCO CAJA SOCIAL				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, YAMILE RODRIGUEZ BARRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.094.930.795

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Cédula No.	1.094.930.795

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

84220

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 8600690750

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

YAMILE RODRIGUEZ BARRERO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1094930795
Nombre del Beneficiario del Pago:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO
Cuenta Acreditada:	24081649479 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

Planilla Resumen

ERALES DEL APORTANTE

ación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
		RODRIGUEZ BARRERO YAMILE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLA ALEJANDRA MZ 7 CASA 10 2 ETP	ARMENIA-QUINDIO	7481993	No

ERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-03	267335273	9503260113	I	2026/04/24	2026/04/30	NEQUI	6	$699,600	

N DETALLADA DE APORTES

PLEADO		NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
ción	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
ajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
a Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
795	RODRIGUEZ YAMILE																		23030	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	0.523%	$12,600	0	$0	$0	No	$696,600
dos(1)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600

Planilla Resumen

DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TRADORAS: 1)				1	$384,000	$1,600	$0	$385,600
	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$1,600	$0	$385,600
TRADORAS: 1)				1	$12,600	$100	$0	$12,700
	14-11	890,903,790	5	1	$12,600	$100	$0	$12,700
TRADORAS: 1)				1	$300,000	$1,300	$0	$301,300
.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$1,300	$0	$301,300
				1	$696,600	$3,000	$0	$699,600

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **YAMILE RODRIGUEZ BARRERO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1094930795

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

SI	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Número: N 3234052

NUIP 1.094.929.568

Tipo de certificado | Datos Esenciales ☐ | Acreditar Parentesco ☒X

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RODRIGUEZ OSWALDO

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) | Sexo (en letras) | Tipo Sanguíneo
Año 2010 Mes AGO Día 24 | MASCULINO | A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Fecha de Inscripción (Mes en letras) | Indicativo serial
Año 2010 Mes AGO Día 26 | 0044085381

1 de la Madre

Apellidos y Nombres completos
RODRIGUEZ BARRERO YAMILE

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
TARJETA DE IDENTIDAD 921020-08296 | COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
PINEDA RENDON LEONARDO

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 89.000.215 | COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

spacio para notas

tos de la oficina de registro que expide el certificado
s - Departamento - Municipio
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA | Código N Z Y

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)
ño 2010 Mes AGO Día 26

Nombre y firma del funcionario

GILBERTO ECHEVERRI GARCIA
Registrador del Estado Civil

Adhesivo Copia Registro Civil
52-34156-1

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO				
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 013-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Durante este periodo se realizó la revisión de un total de 296 hojas de vida de las personas inscritas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda terminando la totalidad de documentación postulada para la regional Eje Cafetero.
2. Se realiza de manera semanal la entrega, vía WhatsApp de los avances a la Doctora Norma Nieto y el abogado Federico Zuñiga, según los requerimientos que los mismos enviaban por el mismo medio
3. Durante el periodo contractual me encontrabe en proceso de revisión de hojas de vida, por ende, aun no se realiza el cumplimiento de la presente obligación contractual.
4. Durante el periodo no se hace necesario el cumplimiento de dicha obligación ya que nos encontramos en proceso de revisión de hojas de vida para su posterior contratación.
5. Se realiza el cargue de los documentos aportados por los postulados a la plataforma (SharePoint) del Ministerio del Deporte, en el cual el personal de dicha entidad reviso y aprobó los perfiles que fueron publicados en las listas de elegibles, lista de espera y descartados
6. Se participo de varias reuniones de seguimiento al proceso de revisión de hojas de vida:

6.1 - 8 de abril 2026 Reunión revisión hojas de vida con el abogado Federico Zuñiga y la directora de fomento la doctora Andrea Avila
6.5 – 27 de marzo 2026 Reunión SUEJE explicación inicio de proceso de contratación

10. Valor del Contrato:

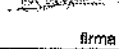
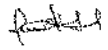
	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 febrero al 28 de febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 marzo al 31 marzo	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	1 abril al 30 abril	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

EVIDENCIAS https://drive.google.com/drive/folders/1htTt82zAY3DQoxmwyPidgzyyozmyPikb?usp=sharing

Elaboró: Contratista	YAMILE RODRIGUEZ BARRERO	 firma	**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	5/5/2026

13/ 5/2026 04:06:53 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 54**

Tercero: NARVAEZ PUERTA LEONARDO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEO	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	**DS [DSE - 12709**	PAGO_03_CO

Cliente: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
Nit. / C.C.: 1,026,585,031 - 4
Direccion: CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905
Telefono: 3138981125
Ciudad: BOGOTA
Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1026585031	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00

SUEJE
12 MAY 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12709

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	NARVAEZ PUERTA LEONARDO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	1026585031	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CR 89 A BIS 8 A 25 CONJ AGRUPACION RESIDENCIAL TOLEDO - CASTILLA TO 2 AP 905	Vendedor	
Teléfono:	3138981125 3107920764		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: NARVAEZ PUERTA LEONARDO
1026585031

Código CUDS: d7aa969eaaeafe97648c068aedaf544a403d06f6e41d7c5f3f06a9497ca9a30c02d1560f7a87ceab32834cec5ec3b8ee

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes:	Mayo de 2026
LEONARDO NARVAEZ PUERTA	Número de meses del calculo:	1
1026585031	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			**Uso exclusivo de SUEJE**			
				CDP	10		
				RP	10		
Nombre del Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.026.585.031						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1080712340			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 010 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1/04/2026 al 30/04/2026	**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$36.000.000**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	24.072.997.749	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	Caja Social				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, Leonardo Narvaez Puerta , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.026.585.031

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	53.100.799	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	Leonardo Narvaez Puerta
Cédula No.	1.026.585.031

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto sucada debe firmar como Interventor y como Gerente.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	Leonardo Narvaez Puerta		
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026	3. Número Contrato:	MIN DEPORTES - 010-2026

4. Objeto de Contrato:

Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Durante el periodo de actividades, las funciones administrativas se enfocaron en la revisión de hojas de vida del talento humano a vincular en territorio, requerido para la implementación del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria.

2. acompañe una reunión de carácter técnico del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, realizada el lunes 9 de abril de 2026 a las 2:00 p. m. El propósito fue socializar los diferentes formatos que se emplearán durante la presente vigencia para cada perfil, así como los lineamientos técnicos que serán abordados en las jornadas de capacitación dirigidas a formadores, coordinadores y referentes psicosociales, junto con las temáticas a desarrollar.

3. Durante este periodo no se brindó apoyo en la metodología ni se realizó la recepción y revisión de informes técnicos mensuales, debido a que el programa aún no ha iniciado su implementación en territorio. La fase inicial corresponde a la recepción y análisis de hojas de vida, así como al proceso de contratación del talento humano por parte del operador SUEJE.

4. Durante este periodo se llevó a cabo la capacitación en el proceso a ejecutar, así como la elaboración de la documentación requerida para la vinculación de coordinadores, profesionales psicosociales y formadores.

5. Se dio inicio al proceso de verificación de hojas de vida del personal a contratar en territorio, teniendo en cuenta que los departamentos asignados a mi cargo son los de Amazonia y Orinoquia. Para ello, se consolidó la matriz correspondiente destinada a recopilar la información de los postulantes en dichas zonas, considerando los perfiles establecidos (coordinadores, referentes psicosociales y formadores) y los requisitos definidos para cada uno. Como evidencia, se adjunta la "MATRIZ REVISIÓN Y VALIDACIÓN HOJAS DE VIDA" en el drive "evidencias abril".

6. Durante el periodo de actividades, participé en las siguientes reuniones:

-Reunión virtual 29 -04-2026 Objetivo, Explicar por parte del operador el proceso de apoyo a la etapa de contratacion del talento humano seleccionado, ruta de trabajo, cargue de documentos, expedicion de polizas y actas de inicio ..ANEXO 5. CAPTURA DE PANTALLA REUNION VIRTUAL 29 ABRIL

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 16.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 al 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	1/03/202026 al 31/03/2026	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	1/04/202026 al 30/04/2026	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa las evidencias relacionadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo ejecutado del 01/04/2026 al 30/04/2026 en el dive correspondiente
Link: https://drive.google.com/drive/folders/14gcXGpXXAzfs0tm3TJ8OZ3T9lygumPsE?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	Leonardo Narvaez Puerta		Fecha:	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		Fecha:	5/5/2026

mple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-30, 03:12:44 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080712340

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 30/04/2026

. APORTANTE

	LEONARDO NARVAEZ PUERTA		
	CC1026585031	**Dirección**	CR 94A #69 - 42 SUR BOSA EL RECREO
esa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3138981125
	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
e Legal		**Identificación**	
s	1	**ARP**	ARL SURA

DEL APORTANTE

s del Afiliado			**Novedades**																			**Pensiones**			**Salud**			**Riesgos**			**Cajas**			**Parafiscales**				**Total**
llidos y Nombres	**Tipo Cotizante**	**Subtipo Cotizante**	**IBC**	**RET**	**RET P.**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**	**Días ARP**	**Días EPS**	**Días ARP**	**Días CCF**	**Administradora**	**IBC Pensión**	**Aporte Pensión**	**Administradora**	**IBC Salud**	**Aporte Salud**	**Tarifa**	**IBC Riesgos**	**Aporte Riesgos**	**Administradora**	**IBC Caja**	**Aporte Caja**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**ESAP**	**Aporte Ministerio**	**Total**
DO NARVAEZ PUERTA	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.400.000	$ 300.000	0,522	$ 2.400.000	$ 12.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.400.000	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.000

ES

	IBC Salud	**IBC Riesgos**	**IBC Cajas**	**Aportes Pensión**	**Aportes Salud**	**Aportes Riesgos**	**Aportes Cajas**	**Aportes Sena**	**Aportes ICBF**	**Aportes ESAP**	**Aportes Min Educación**	**Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS**	**Incapacidades ARP**	**SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA**	**TOTAL INTERESES DE MORA**	**TOTAL FINAL**
0	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 300.000	$ 12.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.000	$ 0	$ 711.000

ervicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618859 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **Leonardo Narvaez Puerta**

con cedula de Ciudadanía Nro. 1026585031

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

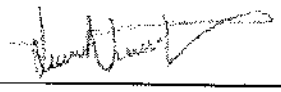
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **Julio** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

LEONARDO NARVAEZ PUERTA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1026585031
Nombre del Beneficiario del Pago:	LEONARDO NARVAEZ PUERTA
Cuenta Acreditada:	24072997749 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:10:18 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 55**

Tercero: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO **Ciudad:** CALI

Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑED	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑED	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	**DS [DSE - 12708**	PAGO_03_CO

Cliente: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO
Nit. / C.C.: 1,031,122,199 - 4
Direccion: CR 119 60 144 TO 2 AP 808
Telefono: 3178306828
Ciudad: CALI

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2302010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1031122199	AVENDAÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELAEZ

SUEJE
2 MAY 2026

RECIBIDO POR:

CANCELADO

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número | DSE - 12708

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:	RODRIGO	Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	1031122199	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	CALI	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CR 119 60 144 TO 2 AP 808	Vendedor	
Teléfono:	3178306828 3178306828		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: AVENDAÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO 1031122199

Código CUDS: f8972345eb631e791f47133c86effbccced955a9e21a42a7de3626e18744590c783aa5a64b16243a1be76ee0327daf94

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Numero de meses del cálculo	1
1031122199	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Limite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			**Uso exclusivo de SUEJE**			
				CDP			
				RP			
Nombre del Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.031.122.199						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	76021654		**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No.008 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	180 Días	**Periodo de cobro**	01/04/2026 al 30/04/2026	**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$36.000.000**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	'007700688000	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	Davivienda				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**		**Valor:**		

Yo, DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.031.122.199

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA
Cédula No.	1.031.122.199

[1] **El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.**

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA				
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 008-2026	
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):**	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

Obligación No. 1: Durante el período correspondiente al mes de abril, ejecuté las actividades relacionadas con el ingreso, actualización y validación de información en la base de datos virtual "Matriz de Revisión y Validación de Hojas de Vida" de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, región Pacífico, correspondientes a los participantes de la convocatoria pública 003 de 2026. Asimismo, garanticé la calidad, consistencia y veracidad de la información registrada, así como la revisión, organización, clasificación y almacenamiento de los documentos en formato PDF en carpetas virtuales, correspondientes a un total de 283 participantes.
Obligación No. 2: Durante el mes de abril, elaboré reportes de seguimiento al proceso de revisión de hojas de vida, generando los informes requeridos correspondientes a las personas priorizadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
Obligación No. 3: Durante el mes de abril no se ejecutó esta actividad, toda vez que no fue programada ni requerida dentro del cronograma operativo establecido para el período.
Obligación No. 4: Durante el mes de abril no se adelantaron actividades en el marco de esta obligación, en razón a que no se generaron lineamientos ni solicitudes que implicaran su ejecución.
Obligación No. 5: Realicé la revisión y verificación de las hojas de vida y demás soportes cargados en la plataforma del sistema de contratación SUEJE; dichos documentos fueron descargados para su validación individual y posteriormente organizados para su adecuado cargue en el Drive de la región Pacífico, correspondiente a los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, con el fin de garantizar su control y trazabilidad. Asimismo, se generaron y anexaron documentos complementarios para cada participante, tales como certificados de antecedentes (PACO, delitos sexuales), IAs y certificado de libreta militar, los cuales fueron incluidos en sus respectivas carpetas digitales.Asimismo, se enviaron correos de subsanación de documentación a los participantes para el nuevo registro y la actualización de las bases de datos.
Obligación No. 6: Asistí a las reuniones virtuales realizadas para seguimiento de los participantes de la convocatoria.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 16.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/26 al 28/02/26	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/26 al 31/03/26	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	01/04/26 al 30/04/26	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Obligación No. 1: link de archivo en Excel: https://coldeportes-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/mnietos_mindeporte_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B922F9973-8507-4464-9793-07CEE43EC9EC%7D&file=MATRIZ%20REVISION%20Y%20VALIDACI%C3%93N%20HOJAS%20DE%20VIDA.xlsx&action=default&mobileredirect=true

-Link de plataforma SUEJE usuario daniel.avendano: https://sueje.edu.co/contratacion/spp_menu/

- Documento WORD con el seguimiento de las hojas de vida.

Obligación No. 5: Link de **información de cargue de documentación al OneDrive de participantes:** https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/mnietos_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmnietos%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2026%20JDEC%2FPACIFICO&sortField=Modified&isAscending=false&viewid=be1b7cb2%2D9b8d%2D4e8b%2Dba11%2D6eb189e95746

Elaboró: **Contratista**	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO C.		**Fecha:**	30/4/2026
Aprobó: **Supervisor**	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	4/5/2026

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		
1031122139	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 119 #80-144 Torre 2 apto 808	3176306828	daniel855ave@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76021654	17/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.044.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

PS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
)	EPS Sura	800088702-2	450.000	0		0		0	0	0	0	450.000	1

TOTALES PENSIÓN

FP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
	Colpensiones	900336004-7	576.000	0	0	0	0	0	0		576.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

RL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
	ARL SURA	8909047790-5	18.800				18.800	0	0	18.800			188	18.800	

TOTALES CAJAS

CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

orte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
	0	0	0	0
ICBF				
	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LEA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	450.000	450.000
Pensión	1	576.000	576.000
Riesgos Laborales	1	18.800	18.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.044.800	1.044.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
C	1031122199	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	Carrera 119 #60-144 Torre 2 apto 908	3178306828	daniel855ave@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
CA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76021654	17/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.044.800	

COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE					INFORMACION NOVEDADES															PENSIÓN						SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
Apellidos y Nombres	Salario	Sueldo	Estudiante	Cotiz. voluntar.	Extranjero	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SUS	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
AÑO CASTAÑEDA DANIEL RODRIGO	59	0			N															25-14	3.600.000	30	576.000	0	0	0	0	EPS010	3.600.000	30	450.000	14-11	3.600.000	30	1	16.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA**

con cedula de Ciudadania Nro. 1031122199

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, Informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma, el 31 de marzo de 2026.

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

DANIEL RODRIGO AVENDAÑO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1031122199
Nombre del Beneficiario del Pago:	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO
Cuenta Acreditada:	0550007700688000 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:11:30 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 56**

Tercero: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 37,898,247 - 0

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00		1,586,144.00
249054	Honorarios	37898247	GONZALEZ GORDILLO	0600	0.00	0.00	1,586,144.00	
						TOTALES	1,586,144.00	1,586,144.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12707**	PAGO_03_CO

Cliente: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
Nit. / C.C.: 37,898,247 - 0
Direccion: CL 147 15 95 AP 404
Telefono: 6446178
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00	1,600,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	1,600,000.00	0.87		13,856.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	37898247	GONZALEZ GORDILLO DIANA	0600	0.00	0.00		1,586,144.00
						TOTALES	**1,600,000.00**	**1,600,000.00**

SUEJE
12 MAY 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12707

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	37898247	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CL 147 15 95 AP 404	Vendedor	
Teléfono:	6446178 3102164499		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	1600000	$ 1	0%	0%	$ 1.600.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 1.600.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 1.600.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: GONZALEZ GORDILLO DIANA MARIA
37898247

Código CUDS: 1f84a7c063af0204f35dd7004978cf32ee62ce9e0d7bffe812e5ec65c74682b6f20999f564c62bccbd03bfe97dab6155

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	Numero de meses del cálculo	1
37898247	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	1.600.000	1.600.000
	Total ingresos mes	**1.600.000**	**1.600.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	102.400	102.400
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	80.000	80.000
	Aportes a ARL	3.341	3.341
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**185.741**
	Subtotal (A)		**1.414.259**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**1.414.259**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**1.414.259**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**353.565**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**353.565**
	Base gravable (ver tabla)		**1.060.694**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE			
				CDP	6		
				RP	6		
Nombre del Contratista:	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	37.898.247						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	75614406			Régimen Común:		No responsable de IVA:	X
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 006- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.						
Duración del Contrato:	60	**Periodo de cobro**	01/04/2026 al 08/04/2026	**Desembolso Número:**	3	de	3

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$12.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$1.600.000	
Saldo por pagar		
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$1.600.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$1.600.000	
SUMAS IGUALES	**$1.600.000**	**$1.600.000**

Consignar en cuenta No.	81.481.574.498,00		**Ahorro:**	X	**Cte.**	
			Valor:	$		1.600.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA					
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**		

Yo, DIANA MARIA GONZÁLEZ GORDILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 37.898.247

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO		
Cédula No.	37.898.247		

[1] El nombre del interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO				
2. Fecha de Reporte:	04 de mayo de 2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 006-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	8/4/2026	**7. Duración total del contrato**	60

8. Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportive Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Asesoría permanente al apoyo administrativo (vía telefónica,chat) en relación con la verificación de hojas de vida para el diligenciamiento de la matriz.
2.Revisión de 175 hojas de vida, relacionadas en la matriz y de acuerdo al reparto realizado, respecto de las cuales se hizo las observaciones pertinentes.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado	$ 12.000.000	100%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28/02/2026	37%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026-31/03/2026	50%
Desembolso 3	$ 1.600.000	01/04/2026-08/04/2026	13%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Contratista	DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO	firma	**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	4/5/2026

PLANILLA INT. ÓRADA DE AUTOLIQUIDACION DE AP RTES

DATOS DEL APORTANTE

NO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
C	37898247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	calle 147 No 15-95	3102164499	gonzalezgordillo2@gmail.com	
SENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75614406	21/04/2026	1	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.160.900	

'ALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

PS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
	Sanitas EPS	800251440-6	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

FP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

RL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
	Positiva Seguros	860011153-6	20.900				20.900	0	0	20.900			209	20.900	1

TOTALES CAJAS

CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

orte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
	0	0	0	0
ICBF				
	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.160.900	1.160.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ompensar | miplanilla.com

PLANILLA INT. GRADA DE AUTOLIQUIDACION DE AP RTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
C	37898247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO		calle 147 No 15-95	3102184499	gonzalezgordillo2@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
GA	1 – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		756144D6	21/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.160.900	

COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
Apellidos y Nombres	Cotizante	Afiliado	Extranjero	Cotiza Exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	SLN	IGE	LMA	VSP	VST	SUS	INC	ERP	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Nivel de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
ALEZ GORDILLO DIANA MARIA	59	0			N														28-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	30	500.000	14-23	4.000.000	30	1	20.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **DIANA MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO**

con cedula de Ciudadania Nro. 37.898.247

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

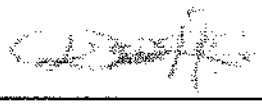
Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de 8-abr del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	37898247
Nombre del Beneficiario del Pago:	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO
Cuenta Acreditada:	81481574498 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	1.586.144,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:12:30 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 57**

Tercero: ROA PEÑA LICETH NATALIA **Ciudad:** ANOLAIMA
Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
2[illegible]54	Honorarios	1068930280	ROA PEÑA LICETH NAT	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12706**	PAGO_03_CO

Cliente: ROA PEÑA LICETH NATALIA
Nit. / C.C.: 1,068,930,280 - 4
Direccion: CL 2 4 24
Telefono: 3204519976
Ciudad: ANOLAIMA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1068930280	ROA PEÑA LICETH NATALIA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
12 MAY 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12706

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	ROA PEÑA LICETH NATALIA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	1068930280	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	ANOLAIMA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CL 2 4 24	Vendedor	
Teléfono:	3204519976 3204519976		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ROA PEÑA LICETH NATALIA
1068930280

Código CUDS: a5c3971a689feaba8687e02b9bd973dbe36694694fa0d548aa4e01c4e8346f7893cc93ba6eb2d0d38555fd46cd185367

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
LICETH NATALIA ROA PEÑA	Numero de meses del calculo	1
1068930280	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21 / VERSIÓN 01	página 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	**Uso exclusivo de SUEJE**					
		CDP	11				
		RP	11				
Nombre del Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.068.930.280						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1080750171	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	**CTO No. 011 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.**						
Duración del Contrato: 180	**Periodo de cobro** 1 ABRIL A 30 ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	6		

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$36.000.000**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	91.270.063.959	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LICETH NATALIA ROA PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.068.930.280

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
Cédula No.	1.068.930.280		

[1] **El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.**

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	LICETH NATALIA ROA PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 011-2026	
4. Objeto de Contrato: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. - Durante este periodo se continuó se finalizo con la revisión de hojas de vida de las personas inscritas en los departamentos de NARIÑO, CHOCO para un total de 348 Y algunas personas de CAUCA.
2. - Durante este periodo se realizo el seguimiento a las personas priorizadas por medio de whatsapp y llamadas telefonicas para el cumplimiento de la documentación.
3. - Durante este periodo se revíso las subsanaciones que llegaban al correo de la documentación faltante de los participantes de la convocatoria.
4. - Durante este periodo se llevo a cabo una capacitación del proceso a realizar y la documentación necesaria para la debida contratación de los coordinadores, psicosociales y formadores.
5. - Durante este periodo se continuó con el envió por medio de la plataforma de SUEJE la solicitud de subsanación cuando hacia falta uno o varios documentos de la persona inscrita, así mismo se genero carpeta individual en el DRIVE y el descargue de la información en El Portal Anticorrupción de Colombia (PACO) por cada participante de la convocatoria pública 003 de 2026.
6. - Durante este periodo se realizaron reuniones virtuales
   6.1 - 14 de abril 2026 Reunión seguimiento de la revisión hojas de vida por parte del ministerio y la persona encargada de la segunda revisión
   6.2 - 14 de abril 2026 Reunión con jurídica y financiera aclaración certificaciones militares.
   6.3 - 20 de abril 2026 Reunión pacífico para apoyo en la revisión de las hojas de vida de las personas faltantes en CAUCA.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 16.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4,400,000	09 febrero al 28 de febrero	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 marzo al 31 marzo	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	01 abril al 30 abril	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1n5k_CkdETAd__2otKRFSv49vtvAXlv9?usp=drive_link

Elaboró: **Contratista**	LICETH NATALIA ROA PEÑA	firma	**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: **Supervisor**	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	5/5/2026

PAGO SIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-30, 12:58:31 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080750171

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824011735

PAGADO 30/04/2026

APORTANTE

	LICETH NATALIA ROA PEÑA		
	CC1068930280	**Dirección**	CR 69J #64 - 09
esa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3204519976
	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
e Legal		**Identificación**	
s	1	**ARP**	ARL SURA

DEL APORTANTE

os del Afiliado			**Novedades**																		**Pensiones**			**Salud**			**Riesgos**			**Cajas**			**Parafiscales**					**Tota**
ellidos y Nombres	**Tipo Cotizante**	**Subtipo Cotizante**	**IGE**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**	**DIAS ATEP**	**DIAS EPS**	**DIAS ARP**	**Administradora**	**IBC Pensión**	**Aporte Pensión**	**Administradora**	**IBC Salud**	**Aporte Salud**	**Tarifa**	**IBC Riesgos**	**Aporte Riesgos**	**Administradora**	**IBC Caja**	**Aporte Caja**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**ESAP**	**Aporte Mineducac**	**Total**
NATALIA ROA PEÑA	59	00																0	30	30	30	0 (230301) PORVENIR	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.400.000	$ 300.000	0,522	$ 2.400.000	$ 12.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69

ES

	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
0	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 384.000	$ 300.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600	$ 0	$ 696.600

ervicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Pode de lo SIMP

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **LICETH NATALIA ROA PEÑA**

con cedula de Ciudadania Nro. 1068930280

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8,** hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA



BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

LICETH NATALIA ROA PEÑA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1068930280
Nombre del Beneficiario del Pago:	LICETH NATALIA ROA PEÑA
Cuenta Acreditada:	91270063859 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:14:37 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 58**

Tercero: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 52,502,356 - 0

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	DS [DSE - 12705	PAGO_02_CO

Cliente: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA
Nit. / C.C.: 52,502,356 - 0
Direccion: CL 47 B 28 65
Telefono: 3123471369
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	52502356	CEDEÑO CASTAÑEDA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00

SUEJE 12 MAY 2026

CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número DSE 12705

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	52502356	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 47 B 28 65	Vendedor	
Teléfono:	3123471369 3123471369		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA 52502356

Código CUDS: e66d76720482bcdb9065cfb301ca8dd1e5e715350f93cb2f3c5cc4997b2471b10f8f30aefdb9242e5d9b143af510022d

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA	Número de meses del cálculo	1
52502356	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
	Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
	Aportes a ARL	12.528	12.528
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
	Subtotal (A)		**5.303.472**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**5.303.472**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**5.303.472**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
	Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

		Uso exclusivo de SUEJE			
Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	CDP	25		
		RP	25		
Nombre del Contratista:	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA				
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	52.502.356				
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO				
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	1/4/2026				
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9503884177	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	NO
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 009 DE 2026 "Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026."				

Duración del Contrato:	4 MESES	**Periodo de cobro**	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	**Desembolso Número:**	2	de	4

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$28.200.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$2.600.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$28.200.000**	**$28.200.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	**$0**	**$0**
SUMAS IGUALES		

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	91261992472	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$	6.000.000	
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 52.502.356

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA
Cédula No.	52.502.356

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA				
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 008-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	18/3/2026	**6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):**	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	135

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Durante el periodo reportado del mes de abril, realicé actividades relacionadas con el ingreso, actualización y validación de información en la base de datos virtual "Matriz de Revisión y Validación de Hojas de Vida" para los departamentos de La Guajira, Sucre, Cesar, Magdalena y San Andrés. Asimismo, llevé a cabo la revisión, verificación y organización de las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes documentales, garantizando su correcto registro y almacenamiento en formato PDF en carpetas virtuales individuales. De igual manera, realicé la verificación de la información en la plataforma PACO y en otros enlace de control, cuando fue necesario.

En cumplimiento de esta obligación, también permanecí atenta a los diferentes requerimientos asociados al contrato interadministrativo COI-474-2026, brindando apoyo en la articulación de acciones que contribuyen al adecuado desarrollo de las actividades establecidas.

2. Durante el mes de abril, elaboré reportes de seguimiento al proceso de revisión de hojas de vida, atendiendo los requerimientos presentados en las reuniones virtuales realizadas los días 8, 9 y 24 de abril.

Adicionalmente, aunque no se presentaron solicitudes específicas para la estructuración de informes técnicos relacionados con el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, se mantuvo la disposición y disponibilidad para atender oportunamente cualquier requerimiento que se genere en el marco de esta obligación..

3. Durante el período reportado no se adelantaron acciones de seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias ni procesos de recepción y revisión de informes técnicos mensuales, debido a que actualmente se encuentra en proceso la vinculación del talento humano requerido para la ejecución operativa del programa. En ese sentido, esta actividad no fue programada ni requerida dentro del cronograma establecido para el mes.

4. Durante el mes de abril no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, ni se brindó apoyo técnico a la supervisión de contratos derivados o al seguimiento general del contrato interadministrativo COI-474-2026, debido a que aún no se ha iniciado la ejecución operativa del programa por encontrarse en proceso la vinculación del talento humano requerido.

5.Realicé la revisión, verificación y validación de hojas de vida y soportes documentales cargados en la plataforma del sistema de contratación SUEJE, correspondientes al personal a vincular en el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, especialmente en los departamentos de La Guajira, Sucre y otros de la región Caribe donde se requirió apoyo.

Estos documentos fueron descargados para su validación individual y posteriormente organizados para su adecuado cargue en el Drive regional, con el fin de garantizar el control documental, la precisión en el registro y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación de los expedientes del talento humano.

6.Durante el período reportado, brindé apoyo en las diferentes actividades requeridas por el equipo de trabajo en el marco del contrato interadministrativo COI-474-2026, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas y contribuyendo a la organización, articulación y desarrollo de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 26.200.000	Ejecutado	$ 8.600.000	33%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 2.600.000	MARZO	9%
Desembolso 2	$ 6.000.000	ABRIL	21%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1bN4JRqI362l9YJvjFICsmMRdIjw4Do

Elaboró: Contratista	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA		**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	5/5/2026

Planilla Resumen

ERALES DEL APORTANTE

ación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
		CEDEÑO CASTAÑEDA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47 B # 28 65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7108368	No

ERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	257297462	9503884177	I	2026/04/15	2026/04/27	BANCOLOMBIA	12	$521,700

N DETALLADA DE APORTES

PLEADO		NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
ción	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
ajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
	CEDEÑO SANDRA	X																	23030	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	0	$0	$0	No	$517,400
dos(1)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400

Planilla Resumen

DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,300	$0	$282,500
	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$2,300	$0	$282,500
TRADORAS: 1)				1	$18,300	$200	$0	$18,500
OMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$200	$0	$18,500
TRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,800	$0	$220,700
R	EPS008	860,066,942	7	1	$218,900	$1,800	$0	$220,700
				1	$517,400	$4,300	$0	$521,700

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA**

con cedula de Ciudadania Nro. 52502356

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

X	**Tengo personas dependientes**, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
	Pago Intereses de Vivienda, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
	Pago Medicina Prepagada, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA Sandra C.

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	52502356
Nombre del Beneficiario del Pago:	SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA
Cuenta Acreditada:	91261992472 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:15:31 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	0600 - 59

Tercero: BUENO BARRERA CARLOS MATEO **Ciudad:** BOGOTA

Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1023958356	BUENO BARRERA CARL	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	1023958356	BUENO BARRERA CARL	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
				TOTALES			5.948.040,00	5.948.040,00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	**DS [DSE - 12704**	PAGO_03_CO

Cliente: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
Nit. / C.C.: 1,023,958,356 - 3
Direccion: CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO
Telefono: 3168462501
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1023958356	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00

SUEJE
12 MAY 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA RELAEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12704

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	BUENO BARRERA CARLOS MATEO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	1023958356	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CR 12 F 27 70 BRR GUSTAVO RESTREPO	Vendedor	
Teléfono:	3168462501 3168462501		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BUENO BARRERA CARLOS MATEO
1023958356

Código CUDS: 4d9c112b816af8c25fe9c56504b5bd2b2203f323627412069858f7f2d1f32bbc65aa2ed61a4672d95eb9b1c228006b84

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Número de meses del cálculo	1
1023958356	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			**Uso exclusivo de SUEJE**			
				CDP	16		
				RP	16		
Nombre del Contratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.023.958.356						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	70679051	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	x		
Objeto del Contrato y/o servicio	**Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.**						
Duración del Contrato:	172 DÍAS	**Periodo de cobro**	1-30 ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$36.000.000**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	91.219.301.800		**Ahorro:**	x	**Cte.**
			Valor:	$	6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.		**Nombre Banco:**		**Valor:**	

Yo, CARLOS MATEO BUENO BARRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.023.958.356

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cédula No.	1.023.958.356

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

PLANILLA INTE RADA DE AUTOLIQUIDACION DE APO TES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
C	1023958356	CARLOS MATEO BUENO BARRERA	Carrera 12F #27-70	3188462501	cmateobuenob@hotmail.com	
SENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70679051	20/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	1	$0	$686.400	

ALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

PS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
	EPS Sura	800088702-2	300.000	0		0		0	5	1.100	0	301.100	1

TOTALES PENSIÓN

FP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
	Colfondos	900227940-6	384.000	0	0	0	0	5	1.300	0	385.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

RL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

orte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
	5	0	0	0
ICBF				
	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	301.100
Pensión	1	384.000	385.300
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	684.000	686.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTE RADA DE AUTOLIQUIDACION DE APO TES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
C	1023958356	CARLOS MATEO BUENO BARRERA		Carrera 12F #27-70	3168462501	cmateobueno@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70679051	20/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$686.400	

COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
Apellidos y Nombres	Extranjero	Sustitu	Colombiano en el exterior	Cotiz. exterior	Residente	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
NO BARRERA CARLOS MATEO	3	0			N																231001	2.400.000	30	564.000	0	0	0	0	EPS010	2.400.000	30	300.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
ido por: Gestión Administrativa y de Proyectos .ado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

ontratista:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA		
cha de Reporte:	4/5/2026	3. Número Contrato:	MIN DEPORTES - 018-2026

bjeto de Contrato:

tación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el o del contrato COI-474-2026.

cha inicio trato(dd/mm/aa):	9/2/2026	6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):	31/7/2026	7. Duración total del contrato	172

bligaciones del Contratista:

elizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
alizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el imiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
alizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre

estar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
oyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa rtiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
s demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del rato.

cciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

realizaron actividades y tareas correspondientes de registro, revisión y validación de hojas de vida de los departamentos de Atlántico, oba y Magdalena de la región Caribe desde la plataforma de SUEJE a la matriz proporcionada por el Ministerio. A partir de esta revisión se ia el estado de cada postulación según las indicaciones recibidas. Se adjuntaron los documentos en un Drive por región, departamento y rol constancia de idoneidad. Al finalizar el ejercicio el total de hojas de vida revisadas fue de 462, de las cuales 127 fueron descartados y 335 n a comité.

realizaron reportes de registro, subsanaciones y seguimiento de las hojas de vida recibidas por rol y departamentos correspondientes a la n Caribe. Además, una vez terminado el ejercicio de revisión, se escogieron las hojas de vida más acordes en cuanto a formación y riencia por rol y por municipio de los departamentos. Estos reportes fueron socializados en reuniones virtuales con los demás apoyos nistrativos de SUEJE y el Ministerio.

/alor del Contrato:

	$		$	%
r total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 16.400.000	46%

Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
mbolso 1	$ 4.400.000	Febrero	12%
mbolso 2	$ 6.000.000	Marzo	17%
mbolso 3	$ 6.000.000	Abril	17%
mbolso 4	$ 0		0%
mbolso 5	$ 0		0%
mbolso 6	$ 0		0%
mbolso 7	$ 0		0%
mbolso 8	$ 0		0%
mbolso 9	$ 0		0%

Observaciones y Adjuntos:

nto link de soporte y evidencias de las acciones realizadas durante el mes de Abril, así mismo, demás documentos solicitados
://drive.google.com/drive/folders/1uictM6RLDzjefk_jvar5NpT19ymr69eD

ora: tratista	CARLOS MATEO BUENO BARRERA		Fecha:	4/5/2026
bó: rvisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SASAVEDRA		Fecha:	5/5/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **CARLOS MATEO BUENO BARRERA**

con cedula de Ciudadania Nro. 1023958356

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

CARLOS MATEO BUENO BARRERA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1023958356
Nombre del Beneficiario del Pago:	CARLOS MATEO BUENO BARRERA
Cuenta Acreditada:	91219301800 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:16:31 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 60**

Tercero: LOPEZ MOLANO MAURICIO **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	19462265	LOPEZ MOLANO MAURI	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
12 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12703**	PAGO_03_CO

Cliente: LOPEZ MOLANO MAURICIO
Nit. / C.C.: 19,462,265 - 6
Direccion: CL 75 20 C 09
Telefono: 3153123496
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	19462265	LOPEZ MOLANO MAURICIO	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
12 MAY 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12703

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	LOPEZ MOLANO MAURICIO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	12/05/2026
Nit / C.C.:	19462265	Fecha de vencimiento	12/05/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CL 75 20 C 09	Vendedor	
Teléfono:	3153123496 3153123496		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo Financiero para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: LOPEZ MOLANO MAURICIO
19462265

Código CUDS: c8c8f118c32b4fbdea29336c886bcc6934752ba8cd536bae5c8aabda849bb12fa7c72ac846cdece2b2279894ff4ebe8f

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
MAURICIO LOPEZ MOLANO	Numero de meses del calculo	1
19462265	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	6.000.000
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		696.528
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE					
		CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	LOPEZ MOLANO MAURICIO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	19462265-6						
Correo electrónico para confirmación de pago	mlmauriciolopez@hotmail.com						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	6/5/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	78952390	**Régimen Común:**		No responsable de IVA:	x		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. COI-474-2026 APOYO FINANCIERO EN JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL						
Duración del Contrato:	180 DIAS	**Periodo de cobro**	ABRIL	**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	*006800715471	**Ahorro:**	x	**Cta.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCO DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, LOPEZ MOLANO MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 19462265-6

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 6/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre de representante legal	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	**Nombre coordinación administrativa**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:		**Firma:**	
VoBo.	ANDREA PATRICIA AVILA VACCA	**Nombre Contratista**	LOPEZ MOLANO MAURICIO
Cédula No.	53.100.799	**Cédula No.**	19462265-6

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19462265	MAURICIO LOPEZ MOLANO	CALLE 75 # 20C -09	6014285086	olga.aparicio.gonzalez@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78952390	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSION**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-04	2026-04	I	$0	$325.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	312.500	0		0		0	0	0	0	312.500	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	13.100				13.100	0	0	13.100			61	13.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICBF, ESAP, MEN, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	312.500	312.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	13.100	13.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	325.600	325.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJES
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	MAURICIO LOPEZ MOLANO				
2. Fecha de Reporte:	6/5/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 017 - 2026
4. Objeto de Contrato: APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Apoyar en la revisión y consolidación de información financiera relacionada con la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026. 2. Revisar documentos y hacer seguimiento financiero sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026; así como seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión establecidos para el programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Prestar apoyo financiero a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 4. Presentar informes financieros periódicos, además de los requeridos por la supervisión del contrato sobre la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Realizar seguimiento sobre la cuentas y facturas presentadas sobre la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-474-2026, haciendo el seguimiento respectivo y generar las alertas y recomendaciones necesarios. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se atiende reunión con el líder financiero Juan Manuel López donde se realiza la revision del COI-474-2026 del Equipo Base de talento Humano, realizando sugerencia de revisiones y legalizaciones de facturas especificando detalles tales como cantidades, tallas, polizas contratadas, etc.2. Se realiza entrega de los Informes financieros integrados de Octubre, Noviembre y Diciembre para revision. 3. Se realiza apoyo financiero en la entrega de informes de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre con observaciones realizadas a partir de los egresos generados. 4. No se presentaron durante el periodo. 5. Se realiza seguimiento a las cuentas e informes financieros presentados por el operador. 6. Se atiende reunion administrativa de presentacion de cuentas de cobro.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 16.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	MARZO	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	ABRIL	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se adjunta anexo de evidencias.

Elaboró: Contratista	MAURICIO LOPEZ MOLANO		**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	08/06/2026
Revisó VoBo	Andrea Patricia Avila Vacca		**Fecha:**	6/5/2026
Revisó VoBo (E)	Norma Teresa Nieto Almanza		**Fecha:**	6/5/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **MAURICIO LOPEZ MOLANO**
con cedula de Ciudadanía Nro. 19.462.265 DE BOGOTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

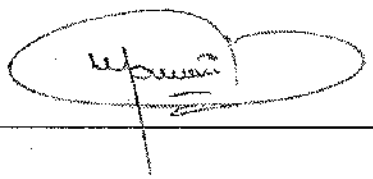
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes**, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

MAURICIO LOPEZ

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	19462265
Nombre del Beneficiario del Pago:	MAURICIO LOPEZ
Cuenta Acreditada:	0550006800716471 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

12/05/2026 04:18:38 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 61**

Tercero: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO **Ciudad:** FACATATIVA

Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1

Por concepto de: EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00		3,568,824.00
054	Honorarios	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00	3,568,824.00	
				TOTALES			3,568,824.00	3,568,824.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12719**	PAGO_01_CO

Cliente: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1
Direccion: CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA
Telefono: 3188744829
Ciudad: FACATATIVA

Por concepto de: EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales con plena autonomia tecnica y administrativa como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00	3,600,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	3,600,000.00	0.87		31,176.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00		3,568,824.00

SUEJE 13 MAY 2026 CANCELADO

TOTALES 3,600,000.00 3,600,000.00

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero: DSE -12719

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/05/2026
Nit / C.C.:	1014229582	Fecha de vencimiento	13/05/2026
Ciudad:	FACATATIVA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA	Vendedor	
Teléfono:	3188744829 3188744829		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	3600000	$ 1	0%	0%	$ 3.600.000

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 3.600.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 3.600.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
1014229582

Código CUDS: d4bf644b4aebf8301bddc99d0c571a29f9135e33e53ba04feaf1eff0931a2eb606c684cea7c2222a74a2d4f39289b797

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.621-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
FEDERICO ZUNIGA MARIÑO	Número de meses del cálculo	1
1014229582	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	3.600.000	3.600.000
Total ingresos mes	**3.600.000**	**3.600.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	230.400	230.400
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	180.000	180.000
Aportes a ARL	7.517	7.517
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**417.917**
Subtotal (A)		**3.182.083**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**3.182.083**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**3.182.083**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**795.521**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**795.521**
Base gravable (ver tabla)		**2.386.562**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE CDP 22 RP 22				
Nombre del Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1,014,229,582							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	1080008535			Régimen Común:		No responsable de IVA:	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. MIN DEPORTES - 022- 2026 Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.							
Duración del Contrato:	13/04/2026 al 30/08/2026	**Periodo de cobro**	13/04/2026 al 30/04/2026	**Desembolso Número:**	1	de	5	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$27.600.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)	$0	
Valor pagado antes de esta Acta	$3.600.000	
Valor esta acta	$24.000.000	
Saldo por pagar	$27.600.000	$27.600.000
SUMAS IGUALES		

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$3.600.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$3.600.000	
SUMAS IGUALES	$3.600.000	$3.600.000

Consignar en cuenta No.	478.270.068.420	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$	3.600.000	
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor**			

Yo, FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.229.582

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL previenen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.118

Firma:	
Nombre Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO
Cédula No.	1.014.229.582

* El nombre del interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto sucede debe firmar como interventor y como Gerente.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-23, 03:30:52 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080008536

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 06/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEDERICO ZUNIGA MARINO		
Documento	CC1014229582	Dirección	CLL 10#19-10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3188744829
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Tipo Cotizante	Apellidos y Nombres	IBC Pensión	IBC Salud	INGRESO	RETIRO	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días PENSIÓN	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Clase de Riesgo	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC CCF	Aportes CCF	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	Total
CC 1014229582	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	59	60														0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4,402,000	$ 704,400	(EPS009) COMPENSAR EPS	$ 4,402,000	$ 550,300	1,044	$ 4,402,000	$ 46,000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 4,402,000	$ 88,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,388,800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN Educación	Incapacidades a cargo Empresa Salud y Fondo EPS	Incapacidades ARP	SUB TOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4,402,000	$ 4,402,000	$ 4,402,000	$ 4,402,000	$ 704,400	$ 550,300	$ 46,000	$ 88,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,388,800	$ 0	$ 1,388,800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5560577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1014229582

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **4** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

Federico Zuñiga M

FIRMA _____

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO				
2. Fecha de Reporte:	04 de mayo de 2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 022-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	13/4/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	30/8/2026	**7. Duración total del contrato**	138

8. Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los trámites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Prestación de asistencia y acompañamiento a los apoyos administrativos a través de medio telefónico, whatsapp y presencial sobre resolución de interrogantes en la verificación de hojas de vida.
2. Apoyo gestión de solicitudes relacionados con ajustes de perfil.
3. Proyección conformación lista de elegibles para el perfil de coordinador y psicosocial.
4. Proyección modelo comunicación de no selección perfil en sus diversas opciones para la convocatoria realizada para la selección de personal.
5. Proyección en modelo presentación sobre protocolo contratación del Convenio COI-474-2026 Jornada Deportiva Escolar Complementaria.
6. Envió información relaciona con organización de apoyo administrativo por cada zona y departamento.
7. Apoyo nueva validación de perfiles descartados como insumo para respuesta a solicitudes y publicación de listas.
8. Apoyo respuesta a solicitudes de reclamación presentada por los postulados.
9. Ajustes sobre formato Ficha de Inscripción Jornada Deportiva Escolar Complementaria- JDEC Consentimiento y Asentimiento Informado.
10. Se asiste a las reuniones de avance revisión hojas de vida.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 27.600.000	Ejecutado	$ 3.600.000	13%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 3.600.000	13/04/2026-30-04-2026	13%
Desembolso 2	$ 0		0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: **Contratista**	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	firma	**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: **Supervisor**	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	4/5/2026

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

FEDERICO ZUÑIGA MARINO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1014229582
Nombre del Beneficiario del Pago:	FEDERICO ZUÑIGA MARINO
Cuenta Acreditada:	478270068420 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	3.568.824,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:19:27 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 62**

Tercero: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO **Ciudad:** FACATATIVA

Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00		1,586,144.00
249054	Honorarios	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDEI	0600	0.00	0.00	1,586,144.00	
				TOTALES			1,586,144.00	1,586,144.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Mayo/ 2026	**DS [DSE - 12718**	ULTIMO_PAG

Cliente: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
Nit. / C.C.: 1,014,229,582 - 1
Direccion: CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA
Telefono: 3188744829
Ciudad: FACATATIVA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - ULTIMO PAGO	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00	1,600,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - ULTIMO PAGO	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	1,600,000.00	0.87		13,856.00
249054	Honorarios HONORARIOS - ULTIMO PAGO	1014229582	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	0600	0.00	0.00		1,586,144.00
						TOTALES	**1,600,000.00**	**1,600,000.00**

SUEJE
13 MAY 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Numero	DSE - 12718

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/05/2026
Nit / C.C.:	1014229582	Fecha de vencimiento	13/05/2026
Ciudad:	FACATATIVA	Orden Compra / Referencia	RP ULTIMO_PAGO_COI474 ULTIMO_PAGO_COI474
Dirección:	CL 10 19 10 BRR NUEVA HOLANDA	Vendedor	
Teléfono:	3188744829 3188744829		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	1600000	$ 1	0%	0%	$ 1.600.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 1.600.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 1.600.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO
1014229582

Código CUDS: 33fbf6b2010f2b7ae24c14477a03a1eb0d7689f4a9fe79124bf2c96414a44dc1d7a5a4baee1d5bf4e844c9e0e174b65d

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	Número de meses del cálculo	1
1014229582	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	1.600.000	1.600.000
Total Ingresos mes	**1.600.000**	**1.600.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	102.400	102.400
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	80.000	80.000
Aportes a ARL	3.341	3.341
Total Ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**185.741**
Subtotal (A)		**1.414.259**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**1.414.259**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**1.414.259**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**353.565**
Limite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**353.565**
Base gravable (ver tabla)		**1.060.694**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	$ -

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

MINISTERIO DE DEPORTES 474-2026
FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO

VALOR CONTRATO	12,000,000
IBC 40%	4,800,000

SALUD 12.5%	600,000
PENSION 16%	768,000
ARL 0,522%	25,056
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	1,393,056

MES	APORTE SALUD 12.5%	APORTE PENSION 16%	APORTE ARL 0,522%	TOTAL PLANILLA
FEBRERO	550,300	704,400	46,000	1,300,700
MARZO	550,300	704,400	46,000	1,300,700
ABRIL	550,300	704,400	46,000	1,300,700
				-
				-
				-
TOTAL	1,650,900	2,113,200	138,000	3,902,100

AUXILIARES DE CONTABILIDAD

13/05/2026 10:27:06 AM

Periodo: Desde: Enero/2025 Hasta: Mayo/2026 Rango de cuentas: Todas

Saldos por tercero. !!! Muestra solo las cuentas que Rango de nits: Desde: 1014229582 Hasta:1014229582

Fecha	Tipo Doc	Prefijo	Numero	Documento	CC	Descripcion	Debitos	Creditos	Saldo
1110060268 - 96010084220 MINISTERIO DEL DEPORTE COI-4 Saldo inicial a 2025-1									0
1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO Saldo inicial a 2026-3									0
Mar 17/26	CE	0600	20	20	0600	Prestacion de servicios como apoyo		4,361,896.00	-4,361,896
Abr 16/26	CE	0600	39	39	0600	Prestacion de servicios como apoyo		5,948,040.00	-10,309,936
>>> 1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO							0.00	10,309,936.00	-10,309,936
2436270206 - Tarifa del 8.66 x mil Saldo inicial a 2025-1									0
1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO Saldo inicial a 2026-3									0
Mar 16/26	DS	DSE	12,020	GO_01_COI_4	0600	HONORARIOS - PAGO 1		38,104.00	-38,104
Abr 15/26	DS	DSE	12,339	GO_02_COI4	0600	HONORARIOS - PAGO 2		51,960.00	-90,064
May 13/26	DS	DSE	12,718	MO_PAGO_CC	0600	HONORARIOS - ULTIMO PAGO		13,856.00	-103,920
>>> 1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO							0.00	103,920.00	-103,920
249054 - Honorarios Saldo inicial a 2025-1									0
1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO Saldo inicial a 2026-3									0
Mar 16/26	DS	DSE	12,020	GO_01_COI_4	0600	HONORARIOS - PAGO 1		4,361,896.00	-4,361,896
Mar 17/26	CE	0600	20	GO_01_COI_4	0600	Prestacion de servicios como apoyo	4,361,896.00		0
Abr 15/26	DS	DSE	12,339	GO_02_COI4	0600	HONORARIOS - PAGO 2		5,948,040.00	-5,948,040
Abr 16/26	CE	0600	39	GO_02_COI4	0600	Prestacion de servicios como apoyo	5,948,040.00		0
May 13/26	DS	DSE	12,718	MO_PAGO_CC	0600	HONORARIOS - ULTIMO PAGO		1,586,144.00	-1,586,144
>>> 1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO							10,309,936.00	11,896,080.00	-1,586,144
2902010214 - Honorarios Saldo inicial a 2025-1									0
1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO Saldo inicial a 2026-3									0
Mar 16/26	DS	DSE	12,020	GO_01_COI_4	0600	HONORARIOS - PAGO 1	4,400,000.00		4,400,000
Abr 15/26	DS	DSE	12,339	GO_02_COI4	0600	HONORARIOS - PAGO 2	6,000,000.00		10,400,000
May 13/26	DS	DSE	12,718	MO_PAGO_CC	0600	HONORARIOS - ULTIMO PAGO	1,600,000.00		12,000,000
>>> 1014229582 - ZUÑIGA MARIÑO FEDERICO							12,000,000.00	0.00	12,000,000

GA-FO-02	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y ÚLTIMO PAGO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21 / VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. DATOS GENERALES

Fecha del Acta	4/5/2026	**Número y Objeto del Contrato**	MIN DEPORTES - 007- 2026 - Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.	CDP: Y	RP: Y	

Nombre del contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	**NIT ó Cédula Contratista:**	1.014.229.582	**Régimen Común:**	
				No responsable de IVA	X
Número y Objeto Convenio Marco				**No Aplica**	
Número y Objeto Anexo Específico	N/A			**No Aplica**	

Plazo inicial del contrato (en días):	60
Fecha de inicio de contrato	8/2/2026
Fecha de terminación inicial	31/3/2026
Fecha de suscripción de la adición o prórroga 1	30/3/2026
Plazo de la adición o prórroga 1 (en # días)	8
Fecha de inicio adición o prórroga 1	1/4/2026
Fecha de terminación adición o prórroga 1	8/4/2026
Fecha de suspensión 1	No aplica
Fecha de reinicio 1	No aplica
Fecha definitiva de terminación de contrato	8/4/2026
Duración real total (en # días)	68
Fecha de terminación anticipada (Si Aplica)	No aplica

2. DATOS FINANCIEROS

Balance financiero del contrato:		
Valor inicial del Contrato		$12.000.000
Valor total modificaciones al Contrato		
Valor final del Contrato	$12.000.000	
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000
Valor final del Contrato		$12.000.000
Valor no ejecutado	$0	
Valor total ejecutado antes de esta acta	$10.400.000	
Saldo a favor del contratista antes de esta acta	$1.600.000	
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000

RESUMEN	
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000
Valor a pagar con esta Acta	$1.600.000
Valor total Cancelado del Contrato	$12.000.000
Saldo a favor de SUEJE	$0

Consignar en cuenta No.	476270068420	Ahorro:	x	Corriente:	
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA	Valor:	$	1.600.000	
Cuenta AFC No.:	*Nombre Banco:*	Valor:			

Yo FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO con Identificación/ NIT No. 1.014.229.582 certifico bajo la gravedad de juramento que cumplí en lo relacionado con las obligaciones laborales, Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, derivados del desarrollo del presente contrato, y en tal virtud, el <Interventor / Supervisor / Coordinador de Proyectos> deja constancia de la verificación de dicho cumplimiento acorde con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBSERVACIONES / CONSIDERACIONES: La entidad cumplio a cabalidad con el objeto del contrato

El <Interventor/ Coordinador de Proceso / Supervisor> del contrato, deja constancia que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidades, entregables y oportunidad pactada

3. DATOS JURÍDICOS

Marque con una equis (x) el tipo de certificación que como interventor otorga al contratista:		
El Interventor del Contrato certifica que el contratista:	*Ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales*	X
	Ha cumplido parcialmente con el objeto y obligaciones contractuales	
	No ha cumplido con el objeto y obligaciones contractuales	

Marque con una equis (x) acorde a novedades presentadas:

Prorrogas, Adiciones o Modificaciones	SI / NO	Multas		SI / NO	Incumplimiento	
Sanciones	SI / NO	Otros		SI / NO	Otros	
Observaciones:							

Relación de Actas modificatorias del contrato

Acta No.	Objeto del acta	Fecha de suscripción
1	OTROS	No.1 prorroga hasta el 8 de abril del 2026	30/3/2026
2		
3		

RESUMEN DE PÓLIZAS

<DESCRIPCIÓN PÓLIZA>

Amparo	Valor ($)	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO	$ 2.400.000,00	30/1/2026	10/10/2026

Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto legal relacionado o derivado del presente contrato, y renuncian a cualquier reclamación civil, administrativa y judicial.

Firma:		Firma:	
Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT
Cédula No.	1.014.229.582	Cédula / NIT No.	1118451726
VoBo. de paz y salvo Proceso Contable:		VoBo. de paz y salvo Proceso Financiero:	
CONTADORA	REYNALDO ARTEAGA PEÑAEZ	FINANCIERA	ANGELICA MARIA GUTIERREZ OCAMPO
Cédula No.	80860356	**Cédula No.**	25174886
Firma:		Firma:	
Representante Legal SUEJE	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	Nombre Coordinador Jurídico	PAULA ALEXANDRA ALZATE BRITO
Cédula No.	10012440	**Cédula No.**	42150355

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar dependiendo de lo pactado en el contrato, acorde al Manual de Intervventoría, el Coordinador de Ejecución de Proyectos podrá, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, caso en el cual debe firmar como Interventor y como Coordinador de Ejecución de Proyectos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-23, 03:30:52 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080008535

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 06/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razon Social	FEDERICO ZUNIGA MARINO		
Documento	CC1014229582	**Dirección**	CLL 10#19-10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188744829
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Cotizante / Aportante	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días Pens	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Clase	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Caja de Compensación	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Total	
CC 1014229582	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	59	00																30	30	30	30						30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4,402,000	$ 704,400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4,402,000	$ 550,300	1,044	$ 4,402,000	$ 46,000	(CCF26) COMPENSAR CCF	$ 4,402,000	$ 88,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,388,800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Salud	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mat Educación	Liquidación SANCIONES (Paro y Paz)	Mora Aportes ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4,402,000	$ 4,402,000	$ 4,402,000	$ 4,402,000	$ 704,400	$ 550,300	$ 46,000	$ 88,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,388,800	$ 0	$ 1,388,800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO				
2. Fecha de Reporte:	04 de mayo de 2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 007-2026
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474 2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	8/4/2026	**7. Duración total del contrato**	60

8. Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 2. Apoyar jurídicamente en los tramites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas. 4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. 5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026. 6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Prestación de asistencia y acompañamiento a los apoyos administrativos a través de medio telefónico, whatsapp y presencial sobre resolución de interrogantes en la verificación de hojas de vida.
2. Apoyo gestión de solicitudes relacionados con ajustes de perfil.
3. Apoyo en segunda validación de 151 perfiles y solicitud de subsanaciones a través de apoyo administrativo.
4. Asistencia a reuniones avance revisión hojas de vida.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 12.000.000	Ejecutado	$ 12.000.000	100%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026-28-02-2026	37%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026-31/03/2026	50%
Desembolso 3	$ 1.600.000	01/04/2026-08/04/2026	13%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Anexo documentos acciones realizadas para le cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Contratista	FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	Federico Zuñiga M	**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA		**Fecha:**	4/5/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Articulo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1014229582

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado **a SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8,** hasta el mes de **4** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

Federico Zuñiga M

FIRMA _____

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

FEDERICO ZUÑIGA MARINO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1014229582
Nombre del Beneficiario del Pago:	FEDERICO ZUÑIGA MARINO
Cuenta Acreditada:	478270068420 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	1.586.144,00

ULTIMO PAGO

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:20:51 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 63**

Tercero: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA **Ciudad:** BOGOTA
Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00		5.948.040,00
249054	Honorarios	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY	0600	0.00	0.00	5.948.040,00	
						TOTALES	5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12717**	PAGO_03_CO

Cliente: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
Nit. / C.C.: 1,014,217,413 - 3
Direccion: CL 64 F 105 D 11
Telefono: 3143632663
Ciudad: BOGOTA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	1014217413	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE 13 MAY 2026 CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12717

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/05/2026
Nit / C.C.:	1014217413	Fecha de vencimiento	13/05/2026
Ciudad:	BOGOTA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CL 64 F 105 D 11	Vendedor	
Teléfono:	3143632663 3108848826		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: BONILLA OVIEDO SULY PAOLA
1014217413

Código CUDS: 8e9b339f7ae90e36a39d4679a8981ebadbf66567c12ffbf86293818427c87dcaf894cea6ec8c22ff4ad47de782ce0314

Documento electrónico generado por el software Yeminus S.A.S. Nit.: 816.008.821-0 Yeminus

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
SULY PAOLA BONILLA	Número de meses del cálculo	1
1014217413	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	**-**
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**-**
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE				Uso exclusivo de SUEJE CDP 14 RP 14			
Nombre del Contratista:	SULY PAOLA BONILLA							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.014.217.413							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9504135028			Régimen Común:	X	No responsable de IVA:		
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 014 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026							
Duración del Contrato:	180 DÍAS	**Período de cobro**	ABRIL		**Desembolso Número:**	3	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		**$36.000.000**
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$10.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	37.384.723	**Ahorro:**	x	**Cte.**	
		Valor:	$	6.000.000	
Nombre del Banco:	NU				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, SULY PAOLA BONILLA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.014.217.413

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL proviene de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCORT SAAVEDRA	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	SULY PAOLA BONILLA		
Cédula No.	1.014.217.413		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

Resumen General de Pago

aportes en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014217413		BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 64 i 105 d 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3186719330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	266874957	9504135028	1	2026/05/06	2026/04/30	NEQUI	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD			
No	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000
1	CC 1014217413	BONILLA SULY	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000
Total	Afiliados(1)				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000

EMPLEADO	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014217413		BONILLA OVIEDO SULY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 54 T 105 d 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3186719330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	246071952	95041502	I	2026/05/06	2026/04/30	NU	0	$696,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO				
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 014-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	180

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Durante el periodo comprendido del presente informe se realiza proceso de revisión y validación de las hojas de vida y documentación de los 434 postulantes en la convocatoria 003-2026, que se presentaron para los departamentos de Cundinamarca y Huila. **Anexo 1. PDF CONSOLIDADO REVISIONES HUILA CUNDINAMARCA**
2. Durante el periodo comprendido de la presentación del presente informe no se realizan o estructuran informes de carácter técnico, toda vez, que durante el mismo nos encontramos en la revisión y validación de perfiles y documentos del talento humano.
3. Durante el periodo de presentación del informe no se realiza apoyos en la metodología ni recepción y revisión de informes técnicos mensuales, toda vez, que durante el periodo de abril el ejercicio de apoyo ha sido la recepción, revisión, validación y registro de la información de las hojas de vida del talento humano de la regional asignada para suscripción de contratos por parte del operador SUEJE.
4. Durante el periodo de presentación del informe se organizo y se cargo la totalidad de carpetas, en la ruta de Sharpoint indicada con los documentos enviados por los postulantes a la convocatoria 003-2026 y las subsanaciones allegadas en los tiempos establecidos de los departamentos asignados de cundinamarca y huila, en el cual se hace respectivo seguimiento a la completitud de los mismos incluyendo novedades PACO. **ANEXO 2. PDF CAPTURA DE PATALLA CARGUE DE CARPETAS EN SHAREPOINT y ANEXO 3. MATRIZ SEGUIMIENTO CARGUE DE CARPETAS Y DOCUMENTOS PERSONAL**
5. Se realiza la revisión de las hojas de vida y la documentación solicitada en la convocatoria 003-2026 para el personal a contratar en los cargos de coordinador, psicosocial y formadores y se realiza la consolidación de la información en la matriz en la zona centro de los departamentos asignados, haciendo seguimiento a las subsanaciones y cargandolas en la carpeta respectiva. Cundinamarca y Huila. **Anexo 4 . ANEXO 4. MATRIZ REVISION Y VALIDACIÓN HOJAS DE VIDA ZONA CENTRO HUILA Y CUNDINAMARCA**
6.Para el periodo de actividades asistí a las siguientes reuniones:

-Reunión virtual29 -04-2026 Objetivo. Explicar por parte del operador el proceso de apoyo a la etapa de contratación del talento humano seleccionado, ruta de trabajo, cargue de documentos, expedición de polizas y actas de inicio **.ANEXO 5. CAPTURA DE PANTALLA REUNION VIRTUAL 29 ABRIL**

10. Valor del Contrato:

	$	$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado $ 16.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	MARZO	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	ABRIL	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se anexa link ruta de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1MOUDRXS-QueXDEcFMdZ0mWwmBHqRiMFI?usp=drive_link

Elaboró: Contratista	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO		**Fecha:**	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	5/5/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO**
con cedula de Ciudadania Nro. 1014217413

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

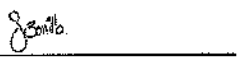
Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT.8600507504

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

SULY PAOLA BONILLA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026		
Identificación del Beneficiario del Pago:	1014217413		
Nombre del Beneficiario del Pago:	SULY PAOLA BONILLA		
Cuenta Acreditada:	37384723	-	Cta Ahorros
Banco Destino:	NU		
Valor Abonado :	5.948.040,00		

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ!

NIT: 444,004,667 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

SUEJE

Sistema Universitario del Eje Cafetero

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	0600 - 64

Tercero: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA **Ciudad:** GIRARDOT

Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	52601437	RINCON PEÑA TULIA E	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	52601437	RINCON PEÑA TULIA E	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12716**	PAGO_03_CO

Cliente: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
Nit. / C.C.: 52,601,437 - 3
Direccion: CR 16 24 45 BRR GAITAN
Telefono: 3228938546
Ciudad: GIRARDOT

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 3	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 3	52601437	RINCON PEÑA TULIA	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE 19 MAY
CANCELADO

Luz Marly Mesa

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Numero | **DSE - 12716**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/05/2026
Nit / C.C.:	52601437	Fecha de vencimiento	13/05/2026
Ciudad:	GIRARDOT	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_03_COI474 PAGO_03_COI474
Dirección:	CR 16 24 45 BRR GAITAN	Vendedor	
Teléfono:	3228936546 3228936546		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO UNITARIO	DESC	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: RINCON PEÑA TULIA ESPERANZA
52601437

Código CUDS: 70fb6f7b36fabf3ab10c7b9688e046fdaeb3bf7689325d399fc26ef99cd4df9ce34b49158d31854c3c6a91f211c2f218

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA	Numero de meses del calculo	1
52601437	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE			
				CDP	15		
				RP	12		
Nombre del Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	52.601.437						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	5/05/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	6013430411			Régimen Común:		No responsable de IVA:	X
Objeto del Contrato y/o servicio	GTO No. 015 DE 2026 Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	01/04/2026 AL 30/04/2025	**Desembolso Número:**	5	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)	$0	$0
Valor pagado antes de esta Acta	($10.400.000)	
Valor esta acta	($6.000.000)	
Saldo por pagar	$19.600.000	$0
SUMAS IGUALES	$36.000.000	$36.000.000
BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado	$0	$0
Anticipo amortizado antes de Acta	$0	$0
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Anticipo por amortizar	$0	$0
SUMAS IGUALES	$0	$0
PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta	$0	$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	$0
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	$0
SUMAS IGUALES	$6.000.000	$6.000.000

Consignar en cuenta No.	550.488.420.601.079		**Ahorro:**	x	**Cte.**
			Valor:	$	6.000.000
Nombre del Banco:	DAVIVIENDA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**		**Valor:**		

Yo, TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 52.601.437

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 5/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	VoBo. Administrativo	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA		
Cédula No.	52.601.437		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52601437
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TULIA ESPERANZA RINCON PENA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 16 NO 24-45 B/ GAITAN	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6013430411**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		272666327

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 384.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 300.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 300.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 12.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 12.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 696.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 696.600**

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA				
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 015- 2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
6. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.
2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.
4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.
5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.
6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Durante el mes de abril se diligenció la matriz de validación y revisión de las hojas de vida de los inscritos en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, correspondientes a los departamentos de Boyacá y Tolima. Se llevó a cabo la verificación de los documentos aportados por cada aspirante, registrando los resultados en la matriz diseñada para tal fin.
Anexo: Matriz de revisión y validación de hojas de vida.
2.Se realizó la remisión de correos electrónicos con solicitudes de subsanación de documentos faltantes, dirigidos a los aspirantes que requerían complementar la documentación necesaria para continuar en el proceso de la convocatoria. Se efectuó el seguimiento correspondiente a través de la plataforma de SUEJE.
Anexo: Reporte del check list de la plataforma de SUEJE, con corte a 30 de abril del año en curso.
3.Durante el periodo informado no se requirieron actividades específicas para esta obligación, dado que el programa se encuentra actualmente en la fase de selección de personal, etapa previa a la implementación de las estrategias metodológicas en territorio.
4.Se realizó la revisión detallada de la documentación aportada por los aspirantes inscritos en la convocatoria, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos según los perfiles requeridos. Se validó la correspondencia entre los documentos presentados y los criterios de selección definidos para cada cargo.
Anexo: Listado de participantes inscritos en la plataforma de SUEJE, con corte a 30 de abril del año en curso.
5.Se organizaron las carpetas en el drive designado para el almacenamiento de la documentación del programa, clasificando las hojas de vida que cumplen con la totalidad de los requisitos documentales exigidos para cada cargo. La organización se realizó por departamento y por perfil de cargo, garantizando el orden y la trazabilidad de los expedientes.
Anexo: Pantallazo del drive organizado por cada departamento y cargo.
6.Se participó en la siguiente reunión durante el mes de abril del año en curso:
Reunión virtual del 29 de abril de 2026, de 2:00 pm, Objetivo: Revisión el proceso del apoyo en la parte contractual del personal que salió elegible en la convocatoria dirigida por SUEJE
Anexo: Evidencias de participación en reuniones

10. Valor del Contrato:

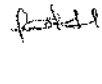
	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 16.400.000	46%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09/02/2026 AL 28/02/2026	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01/03/2026 AL 31/03/2026	17%
Desembolso 3	$ 6.000.000	01/04/2026 AL 30/04/2026	17%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

Se Anexo link ruta para revision de evidencias:https://drive.google.com/drive/folders/1K3XxCan73ZvQguap74eZ6EH-1ltLeLx6?usp=sharing

Elaboró: Contratista	TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA		**Fecha:**	5/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	5/5/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **TULIA ESPERANZA RINCON PEÑA**

con cedula de Ciudadania Nro. 52601437

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA 

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860050750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

TULIA ESPERANZA RINCON

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	52601437
Nombre del Beneficiario del Pago:	TULIA ESPERANZA RINCON
Cuenta Acreditada:	0550488420601079 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 3

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:22:52 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 65**

Tercero: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO **Ciudad:** BUCARAMANG.
Nit. / C.C.: 1,098,638,470 - 5

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
249054	Honorarios	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	0.00	0.00	5,948,040.00	
				TOTALES			5,948,040.00	5,948,040.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12715**	PAGO_02_CO

Cliente: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO
Nit. / C.C.: 1,098,638,470 - 5
Direccion: CL 32 25 96 BRR ANTONIA SANTOS
Telefono: 3106080767
Ciudad: BUCARAMANGA

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	0.00	0.00	6,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 2	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	6,000,000.00	0.87		51,960.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 2	1098638470	ROJAS PATIÑO ROLAND	0600	0.00	0.00		5,948,040.00
						TOTALES	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**

SUEJE
13 MAY 2026
CANCELADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	RECIBIDO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA	REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ	

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número	DSE - 12715

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/05/2026
Nit / C.C.:	1098638470	Fecha de vencimiento	13/05/2026
Ciudad:	BUCARAMANGA	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_02_COI474 PAGO_02_COI474
Dirección:	CL 32 25 96 BRR ANTONIA SANTOS	Vendedor	
Teléfono:	3106080767 3106080767		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	6000000	$ 1	0%	0%	$ 6.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 6.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 6.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: ROJAS PATIÑO ROLAND LEONARDO
1098638470

Código CUDS: ab04b6689837e0dc7122c421507b9d72454406daa186edd801673916e682b0e3f480e891e4d5fa00c5cce14ef3764ddf

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO	Número de meses del calculo	1
1098638470	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		-
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.000.000	6.000.000
Total Ingresos mes	**6.000.000**	**6.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	384.000	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	300.000	300.000
Aportes a ARL	12.528	12.528
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**696.528**
Subtotal (A)		**5.303.472**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**5.303.472**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**5.303.472**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.325.868**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.325.868**
Base gravable (ver tabla)		**3.977.604**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	pagina 1 de 1

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE			Uso exclusivo de SUEJE			
				CDP:		12	
				RP:		12	
Nombre del Contratista:	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.098.638.470						
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	05/05/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	37124889			**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 012 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	1 MARZO AL 30 DE MARZO	**Desembolso Número:**	2	de	6

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$36.000.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		
Valor pagado antes de esta Acta	$4.400.000	
Valor esta acta	$6.000.000	
Saldo por pagar	$25.600.000	
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$6.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Consignar en cuenta No.	79.384.872.897	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		6.000.000
Nombre del Banco:	BANCOLOMBIA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.098.638.470

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de MARZO provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 20/4/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1.110.451.725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO		
Cédula No.	1.098.638.470		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto sucede debe firmar como Interventor y como Gerente.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1098638470 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-03	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	384.000	0	384.000
Periodo salud:	2026-03	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	300.000	0	300.000
Planilla Nro.:	37124889 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	25.100	0	25.100
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-04-20	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	239516805	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
					GRAN TOTAL				$ 709.100

PAGADO

Bancolombia

Comprobante en línea

20 Abr 2026 11:40:28

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 239516805

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
20 Abr 2026 11:40:28

Referencia 2
CC

Número de factura
37124889

Referencia 3
1098638470

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
$709.100

Número de comprobante
TR1139456805

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 2427**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO				
2. Fecha de Reporte:	20/4/2026		**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 012-2026	
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	9/2/2026	**6. Fecha Final Contrato**(dd/mm/aa):	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	172

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Organice, actualicé y validé la información correspondiente en la zona de Caribe. Diligencié la base de datos Matriz de Seguimiento Humano, incorporando la información de contacto y los datos necesarios para el seguimiento.

2.Reuní y organicé la información de los postulados en las convocatoria correspondiente a la zona Caribe.

3. Participé en la reunión del día 18 de marzo para revisar los criterios y aspectos clave para la evaluación de los perfiles postulados en territorio, con el fin de unificar lineamientos y fortalecer la metodología aplicada en este proceso.

4.Durante el periodo informado no se suscribieron contratos específicos derivados del contrato interadministrativo COI-474-2026. En consecuencia, no se generaron acciones de seguimiento ni actividades asociadas a esta obligación. Por tal motivo, no se realizó gestión a esta obligación.

5.Diligencié la base de datos "Matriz de Priorizado", apliqué los parámetros establecidos por el Ministerio del Deporte para fortalecer el proceso de verificación de perfiles y coherencia de la información registrada, contribuyendo al ordenamiento de los expedientes y al seguimiento técnico del programa.

6. Comunicación con los postulados a través de llamadas telefónicas y whatsapp para solicitar información pertinente.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 36.000.000	Ejecutado	$ 10.400.000	29%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 4.400.000	09 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	12%
Desembolso 2	$ 6.000.000	01 MARZO AL 31 DE MARZO	17%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1MmzAAC1QLuBmIlar_UGfHTAh7MdVre

Elaboró: Contratista	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO	Roland Rojas	**Fecha:**	20/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	firma	**Fecha:**	23/4/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO**

con cedula de Ciudadania Nro. 1098638470

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el articulo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes**, (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada**, (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,

FIRMA Roland Rojas

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1098638470
Nombre del Beneficiario del Pago:	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO
Cuenta Acreditada:	79384872897 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Valor Abonado :	5.948.040,00

PAGO 2

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:23:52 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 66**

Tercero: SIERRA ARCHILA MARIA JOSE **Ciudad:** SOPO

Nit. / C.C.: 1,001,995,075 - 6

Por concepto de: EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1001995075	SIERRA ARCHILA MARI	0600	0.00	0.00		3,370,556.00
[illegible]54	Honorarios	1001995075	SIERRA ARCHILA MARI	0600	0.00	0.00	3,370,556.00	
						TOTALES	3,370,556.00	3,370,556.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12720**	PAGO_01_CO

Cliente: SIERRA ARCHILA MARIA JOSE
Nit. / C.C.: 1,001,995,075 - 6
Direccion: CL 4 SUR 3 59
Telefono: 3103863397
Ciudad: SOPO

Por concepto de: EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales con plena autonomia tecnica y administrativa como apoyo juridico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1001995075	SIERRA ARCHILA MARIA JOSE	0600	0.00	0.00	3,400,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1001995075	SIERRA ARCHILA MARIA JOSE	0600	3,400,000.00	0.87		29,444.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1001995075	SIERRA ARCHILA MARIA JOSE	0600	0.00	0.00		3,370,556.00
						TOTALES	**3,400,000.00**	**3,400,000.00**

ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELÁEZ

SUEJE
13 MAY 2026
CANCELADO

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DSE - 12720

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Señores:	SIERRA ARCHILA MARIA JOSE	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/05/2026
Nit / C.C.:	1001995075	Fecha de vencimiento	13/05/2026
Ciudad:	SOPO	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	CL 4 SUR 3 59	Vendedor	
Teléfono:	3103863397 3103863397		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	3400000	$ 1	0%	0%	$ 3.400.000

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 3.400.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 3.400.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: SIERRA ARCHILA MARIA JOSE
1001995075

Código CUDS: 548fc16f85b0d37c557f8e9f441d909693a70236199a183b8088d22e698f8bb7eea8edb1c58dea4da3dbfdcae4015d25

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
MARIA JOSE SIERRA ARCHILA	Número de meses del cálculo	1
1001995075	Valor UVT 2025	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes		-
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	3.400.000	3.400.000
	Total Ingresos mes	**3.400.000**	**3.400.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	217.600	217.600
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	170.000	170.000
	Aportes a ARL	7.099	7.099
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**394.699**
	Subtotal (A)		**3.005.301**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**3.005.301**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**3.005.301**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**751.325**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**751.325**
	Base gravable (ver tabla)		**2.253.976**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

23

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE	Uso exclusivo de SUEJE CDP					
		RP					
Nombre del Contratista:	MARIA JOSE SIERRA ARCHILA						
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.001.995.075						
Correo electrónico para confirmación de pago	maria.sierra@sueje.edu.co						
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	5/2/2026						
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	9503074261	**Régimen Común:**		**No responsable de IVA:**	X		
Objeto del Contrato y/o servicio	Prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo jurídico para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.						
Duración del Contrato:	140	**Periodo de cobro:**	13 ABRIL AL 30 DE ABRIL	**Desembolso Número:**	1	**de**	5

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$27.600.000
Valor de modificación al Contrato (Otro si)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$3.400.000	
Saldo por pagar	$24.200.000	
SUMAS IGUALES	**$27.600.000**	**$27.600.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$3.400.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$3.400.000	
SUMAS IGUALES	**$3.400.000**	**$3.400.000**

Consignar en cuenta No.	866,006,426	**Ahorro:**	X	**Cte.**	
		Valor:	$		3.400.000
Nombre del Banco:	BBVA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, MARIA JOSE SIERRA ARCHILA , identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.001.995.075

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 5/2/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT SAAVEDRA	VoBo, Administrativo	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	110451725	**Cédula No.**	42.116.113
Firma:			
Nombre Contratista	MARIA JOSE SIERRA ARCHILA		
Cédula No.	1.001.995.075		

[1] El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser Interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como Interventor y como Gerente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	#	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001995075		SIERRA ARCHILA MARIA JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 4 sur No 3-59	BOGOTA-BOGOTA D.E	3028609815	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	258656907	950107476I	I	2026/04/20	2026/04/28	BANCOLOMBIA	8	$543,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES					
No	Identificación	Nombre	tipo	cot	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	vip	vlr	ir	ype	ava	dias	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	%	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	$1,750,905	$210,100			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100				$9,200						$543,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	$1,750,905	$210,100			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100				$9,200						$543,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																	$1,750,905	$210,100			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100				$9,200						$543,400
1	CC 1001995075	SIERRA MARIA		X												25	$1,750,905	$210,100	CPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF21	30	$1,750,905	$35,100	14-23	30	$1,750,905	0.521%	$9,200	30	$0	0%	$0	No	$543,400
Total	Afiliados(1)																$1,750,905	$210,100			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100				$9,200			$0		$0		$543,400

YA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA YA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,600	$0	$281,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$1,600	$0	$281,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-27	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$200	$0	$35,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$35,100	$200	$0	$35,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,200	$0	$220,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$1,200	$0	$220,100
TOTAL				5	$543,400	$3,100	$0	$546,500

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSION 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	MARIA JOSE SIERRA ARCHILA				
2. Fecha de Reporte:	5/4/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 023-2026
4. Objeto de Contrato:					
Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.					
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	13/04/2026	**6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):**	30/08/2026	**7. Duración total del contrato:**	140

8. Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos administrativos y jurídicos que se requieran en actividades relacionadas con la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional

2. Apoyar jurídicamente en los trámites y procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales en el marco del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica de expedientes contractuales en sus diversas etapas.

4. Apoyar en la proyección de respuestas internas y externas a PQRS, derechos de petición, requerimientos, consultas, actos administrativos y demás solicitudes en el marco del Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

5. Prestar apoyo jurídico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.C

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1.Se diligenció y actualizó la matriz de información de hojas de vida, consolidando los datos relevantes de los postulantes revisados, con el fin de facilitar el control, seguimiento y verificación del cumplimiento de requisitos.

2. Se brindó apoyo jurídico en la revisión de hojas de vida de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria correspondiente al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria.

3.Se realizó la consulta en línea en el portal anticorrupcion de la república , con el propósito de verificar la información correspondiente a los postulantes dentro del proceso adelantado.

4. No se generaron acciones de seguimiento ni actividades asociadas a esta obligación. Por tal motivo, no se realizó gestión a esta obligación.

5.Durante el periodo informado no se suscribieron contratos específicos derivados del contrato interadministrativo COI-474-2026. En consecuencia, no se generaron acciones de seguimiento ni actividades asociadas a esta obligación. Por tal motivo, no se realizó gestión a esta obligación.

6. Se efectuó la consulta de la situación militar de los postulantes, cuando aplicaba, como parte de la revisión de requisitos y validación documental exigida.

10. Valor del Contrato:

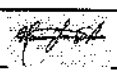
	$		$	%
Valor total del contrato	$27,600,000	Ejecutado	$ 3,600,000	13%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 3,600,000	13 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	13%
Desembolso 2			0%
Desembolso 3	$ 0		0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1xMnqARCZDLqJnqthu_hGfHYAhTLqVrd

Elaboró: Contratista	MARIA JOSE SIERRA ARCHILA		**Fecha:**	5/4/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		**Fecha:**	5/5/2026

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

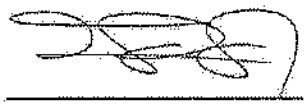
Que nuestro(a) cliente MARIA JOSE SIERRA ARCHILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,001,995,075 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 866006426 aperturada el 21 de noviembre de 2025 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 4 de marzo de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0866006426
Cuenta de 16 dígitos:	0866000200006426
Cuenta de 20 dígitos:	00130866000200006426

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

MARIA JOSE SIERRA

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1001995075
Nombre del Beneficiario del Pago:	MARIA JOSE SIERRA
Cuenta Acreditada:	0866006426 - Cta Ahorros
Banco Destino:	B.B.V.A
Valor Abonado :	3.370.556,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS

13/05/2026 04:24:52 PM

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJ

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13 BL B OF 13 B 211

PEREIRA:

3212221

FECHA:	CE COMPROBANTE DE EGRESO
13 de Mayo/ 2026	**0600 - 67**

Tercero: DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY PAOLA **Ciudad:** SOPO

Nit. / C.C.: 1,032,488,448 - 8

Por concepto de: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Saldo cartera: 0.00

Cuenta	Descripcion Cuenta	Tercero		Centro Cc	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
1110060268	96010084220 MINISTERIO DE	1032488448	DIAZ SANABRIA CLAUD	0600	0.00	0.00		2.974.020,00
249054	Honorarios	1032488448	DIAZ SANABRIA CLAUD	0600	0.00	0.00	2.974.020,00	
						TOTALES	2,974,020.00	2,974,020.00

ELABORADO POR
FRANCY TATIANA TEJADA MA

APROBADO POR

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SI

Nit: 816,004,907 - 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ED 13
PEREIRA
3212221

FECHA:	DS DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA
13 de Mayo/ 2026	**DS I DSE - 12714**	PAGO_01_CO

Cliente: DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY PAOLA
Nit. / C.C.: 1,032,488,448 - 8
Direccion: DG 6 6 33 TO 9 AP 202
Telefono: 8710332
Ciudad: SOPO

Por concepto de: Prestacion de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

Cuenta	Descripcion cuenta		Tercero	C.C	Base	Tarifa	Débitos	Créditos
2902010214	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1032488448	DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY	0600	0.00	0.00	3,000,000.00	
2436270206	Tarifa del 8.66 x mil HONORARIOS - PAGO 1	1032488448	DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY	0600	3,000,000.00	0.87		25,980.00
249054	Honorarios HONORARIOS - PAGO 1	1032488448	DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY	0600	0.00	0.00		2,974,020.00
						TOTALES	**3,000,000.00**	**3,000,000.00**

SUEJE
3 MAY 2026
CANCELADO

Luz Marly Mesa
ELABORADO POR:
LUZ MARLY MESA TALAGA

REVISADO POR:
REYNALDO ARTEAGA PELAEZ

RECIBIDO POR:

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Nit: 816004907-3

UTP ED 13 BLOQUE B PISO 2 OF 13 B 211 - PEREIRA

Teléfono: 3212221

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764101489495 del 12/11/2025 Hasta el 12/11/2027 del No DSE 10.001 al No DSE 20.000

Número	DSE - 12714

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:	DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY PAOLA	Forma de Pago	CONTADO
Nombre Ccial:		Fecha de expedición	13/05/2026
Nit / C.C.:	1032488448	Fecha de vencimiento	13/05/2026
Ciudad:	SOPO	Orden Compra / Referencia	RP PAGO_01_COI474 PAGO_01_COI474
Dirección:	DG 6 6 33 TO 9 AP 202	Vendedor	
Teléfono:	8710332 3002874407		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	DESC.	IVA	COSTO TOTAL
MP.1	RECURSO HUMANO	3000000	$ 1	0%	0%	$ 3.000.000

OBSERVACIONES: Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.

SUBTOTAL	$ 3.000.000
DECUENTO	$ 0
I.V.A.	$ 0
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
TOTAL	$ 3.000.000

Elaborado por:
LUZ MARLY MESA TALAGA

Aceptado por: DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY PAOLA 1032488448

Código CUDS: 4be1333367cb1e6ed91a335aaaf2a4b6b529f1169958bab33722c0d1a09f6ad0e4833794e4b0e40f9cb01cd0c95ef6d9

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA	Número de meses del cálculo	1
1032488448	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes		
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	3.000.000	3.000.000
Total ingresos mes	**3.000.000**	**3.000.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	192.000	192.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	150.000	150.000
Aportes a ARL	6.264	6.264
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**348.264**
Subtotal (A)		**2.651.736**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**2.651.736**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**2.651.736**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**662.934**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**662.934**
Base gravable (ver tabla)		**1.988.802**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

GA-FO-08	ACTA DE RECIBO	SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de proyectos Aprobado por: Gestión Administrativa y de proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	página 1 de 1

27

Nombre y fecha de Convenio Marco:	CONTRATO COI 474 MINISTERIO DE DEPORTE				**Uso exclusivo de SUEJE**			
					CDP:			
					RP:			
Nombre del Contratista:	CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA							
Número de RUT o documento de identificación del contratista:	1.032.488.448							
Correo electrónico para confirmación de pago	ALEJANDRA.BELTRAN@SUEJE.EDU.CO							
Fecha de solicitud de Pago (dd/mm/aaaa)	4/5/2026							
Número de Planilla Pago Mensual de aportes a seguridad social:	77932512			Régimen Común:		No responsable de IVA:	X	
Objeto del Contrato y/o servicio	CTO No. 012 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO COI-474-2025.							
Duración del Contrato:	180	**Periodo de cobro**	16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	**Desembolso Número:**	1	de	4	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$22.600.000
Valor de modificación al Contrato (Otro sí)		
Valor pagado antes de esta Acta	$0	
Valor esta acta	$3.000.000	
Saldo por pagar	$19.600.000	
SUMAS IGUALES	**$22.600.000**	**$22.600.000**

BALANCE DEL ANTICIPO (Diligenciar en los casos que aplique)		
Anticipo entregado		$0
Anticipo amortizado antes de Acta		
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Anticipo por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	**$0**	**$0**

PAGO ESTA ACTA		
Valor esta acta		$3.000.000
Amortización Anticipo en esta Acta	$0	
Valor a pagar con esta acta	$3.000.000	
SUMAS IGUALES	**$3.000.000**	**$3.000.000**

Consignar en cuenta No.	111.700.951.336	Ahorro:	X	Cte.	
		Valor:	$	3.000.000	
Nombre del Banco:	BANCO FALABELLA				
Cuenta AFC No.	**Nombre Banco:**	**Valor:**			

Yo, CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No. 1.032.488.448

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes en seguridad social del mes de ABRIL provienen de los ingresos del contrato que tengo vigente con SUEJE. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009

El Interventor del Contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, autorizando el pago de la presente acta.

En constancia se firma la presente acta el 4/5/2026

Firma:		**Firma:**	
Nombre del Interventor o supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT	**VoBo. Administrativo**	ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ
Cédula No.	1110451725	**Cédula No.**	42.116.113

Firma:	
Nombre Contratista	CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA
Cédula No.	1.032.488.448

* El nombre del Interventor o Supervisor se debe indicar claramente en el contrato. El gerente del proyecto puede, en algunos casos, ser interventor de un contrato, cuando esto suceda debe firmar como interventor y como Gerente.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032468449	CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA	CARRERA 6 # 9 - 258 Conjunto Canarias T 7	3002674407	claudia.ds02@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77932512	30/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$348.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aporte a Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	8909039388-5	6.300				6.300	0	0	6.300			63	6.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Aportes de ICBE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	1	6.300	6.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	348.300	348.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032488448	CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA	CARRERA 6 # 9 - 266 Conjunto Canarias T 7	3002874407	claudia.ds02@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CUNDINAMARCA	CAJICÁ	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77932612	30/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE / INFORMACION NOVEDADES

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Corrección
1	CC 1032488448	DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY PAOLA	57	0			N	X														[illegible]	[illegible]

PENSION

No.	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia
1	230301	1,200,000	15	192,000	0	[illegible]	[illegible]	0

SALUD / RIESGOS LABORALES

No.	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	[illegible]	Cotización
1	EPS005	1,200,000	15	[illegible]50,000	14-11	1,200,000	15	[illegible]	[illegible]

CCF / PARAFISCALES

No.	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GA-FO-01	Informe de Actividades y seguimiento a Contratos		SUEJE
Revisado por: Gestión Administrativa y de Proyectos Aprobado Por: Gestión Administrativa y de Proyectos	10-may-21	VERSIÓN 01	Página 1 de 1

1. Contratista:	CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA				
2. Fecha de Reporte:	4/5/2026			**3. Número Contrato:**	MIN DEPORTES - 012-2026
4. Objeto de Contrato:	Prestación de servicios como apoyo administrativo para el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional en el marco del contrato COI-474-2026.				
5. Fecha Inicio Contrato(dd/mm/aa):	16/4/2026	**6. Fecha Final Contrato(dd/mm/aa):**	31/7/2026	**7. Duración total del contrato**	105

8. Obligaciones del Contratista:

1. Realizar apoyo en labores administrativas que se requieran en la ejecución del contrato interadministrativo COI-474-2026.

2. Realizar la estructuración y consolidación de informes, reportes, presentaciones y demás documentos de carácter técnico requeridos para el seguimiento del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

3. Realizar seguimiento a la implementación de la metodología de las estrategias, recepción y revisión de informes técnicos mensuales, entre otros.

4. Prestar apoyo técnico a la supervisión de los contratos específicos derivados y en general sobre el contrato interadministrativo COI-474-2026.

5. Apoyar en la revisión, consolidación y organización de expedientes y documentación generada con ocasión de la ejecución del programa Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.

6. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

9. Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Obligaciones:

1. Se apoyó el proceso de validación y registro de hojas de vida de aspirantes a formadores de la región Caribe.
Inicialmente se gestionó el departamento del Atlántico y posteriormente los departamentos de Bolívar, Cesar y San Andrés.
Se revisaron los documentos aportados por los candidatos, verificando cumplimiento de requisitos mínimos. Clasificación preliminar de candidatos conforme a criterios establecidos.

2. Diligenciamiento de la matriz institucional con información detallada de los aspirantes: datos personales, perfil profesional, experiencia laboral, certificaciones aportadas y se lleva a cabo la consolidación de la información para facilitar el proceso de evaluación y definición de estados: "Para comité" (cumple perfil) o "Descartado" (no cumple requisitos).

3. Seguimiento al proceso de revisión mediante actualización continua de la matriz de validación, así como, establecer comunicación con aspirantes para subsanación de documentos e información faltante.

4. Se participa en reunión realizada el 29 de abril con el equipo de SUEJE y el Ministerio para la revisión de lineamientos relacionados con: Recepción y cargue de contratos en plataforma e información requerida para afiliación a ARL (coordinadores, equipo psicosocial y formadores)

5. Se lleva a cabo la organización y consolidación de carpetas digitales de aspirantes con el cargue de documentación en drive y se realiza la actualización permanente de matrices de seguimiento y validación.

Durante el mes de abril se ejecutaron las siguientes actividades: 18 de abril, Inducción al proceso de revisión de hojas de vida e inicio de validación para el departamento del Atlántico. 17 de abril, Continuación de revisión y registro de hojas de vida de Atlántico. Semana del 20 de abril, asignación de los departamentos de Cesar, Bolívar y San Andrés, revisión de subsanaciones y actualización de matriz. Consulta de la plataforma SUEJE para validación de aspirantes en estado "inscritos". 24 de abril, Inicio del diligenciamiento de la matriz de revisión general (incluyendo variables como situación militar y aspectos relacionados con contratación en SECOP). 25 de abril, Clasificación de candidatos en estados "Para comité" o "Descartado", 29 de abril: Asistencia a reunión de lineamientos de contratación.

10. Valor del Contrato:

	$		$	%
Valor total del contrato	$ 22.600.000	Ejecutado	$ 3.000.000	13%

11. Flujo Desembolsos:

	$	Periodo	%
Desembolso 1	$ 3.000.000	16 ABRIL AL 30 DE ABRIL	13%
Desembolso 2			0%
Desembolso 3			0%
Desembolso 4	$ 0		0%
Desembolso 5	$ 0		0%
Desembolso 6	$ 0		0%
Desembolso 7	$ 0		0%
Desembolso 8	$ 0		0%
Desembolso 9	$ 0		0%

12. Observaciones y Adjuntos:

https://drive.google.com/drive/folders/1jKCLo_XYPa_eLdB224MX10IoHjnABIOS

Elaboró: Contratista	CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA		Fecha:	4/5/2026
Aprobó: Supervisor	SUSANA ANDREA BETANCOURT		Fecha:	4/5/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA**
con cedula de Ciudadania Nro. 1032488448

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a **SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO** identificada con **Nit 1004670902-8**, hasta el mes de **JULIO** del año **2026** mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Reponder SI o NO - Deducciones Art. 387 Estatuto tributario

NO	**Tengo personas dependientes,** (Respuesta SI, anexar formato de dependientes)
NO	**Pago Intereses de Vivienda,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del año inmediatamente anterior, certificado expedido por el banco)
NO	**Pago Medicina Prepagada,** (Respuesta SI, adjuntar soportes de pago del servicio de salud, debe corresponder al periodo de cobro que se realiza)

Para constancia firma,



FIRMA _____

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155213736

(415)7707212489984(8020) 000014115521373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 8 8 4 4 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 8 8 4 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	SANABRIA	CLAUDIA	YENNY PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sopó 7 5 8

41. Dirección principal: DG 6 6 33 TO 9 AP 202

42. Correo electrónico: claudia.ds02@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 7 1 0 3 3 2	3 0 0 2 8 7 4 4 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 2 1 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA.

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ SANABRIA CLAUDIA YENNY PAOLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 02:08:19PM

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111700951336** con fecha de apertura **2022-06-10** de titularidad del (la) señor(a) **CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ SANABRIA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1032486448**, a la fecha se encuentra **ACTIVA.**

Se expide a los Trece (13) días del mes de mayo de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - C00DA6D2FEE8

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 860.050.750-1

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores

CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ

Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

de acuerdo con la información que esta entidad suministró, se ha afectado su cuenta con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Cliente Ordenante del Pago:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Fecha de la orden del abono:	13/05/2026
Identificación del Beneficiario del Pago:	1032488448
Nombre del Beneficiario del Pago:	CLAUDIA YENNY PAOLA DIAZ
Cuenta Acreditada:	111700951336 - Cta Ahorros
Banco Destino:	BANCO FALABELLA
Valor Abonado :	2.974.020,00

PAGO 1

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

a través de la red ACH - CENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.

BANCA ELECTRÓNICA

BANCO GNB SUDAMERIS